



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Trabajo

Pymes. Ayudas.— Decreto 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2007 7796

Plan Regional de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional.— Orden de 12 de abril de 2007 por la que se actualizan los importes de las becas y ayudas de los alumnos del Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados, regulado en el Decreto 61/2001, de 17 de abril 7821

Formación Profesional Continua. Subvenciones.— Orden de 12 de abril de 2007 por la que se aprueba la primera convocatoria de concesión de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2007 mediante contratos programa, del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la formación de

trabajadores ocupados, en desarrollo del Decreto 166/2004, de 9 de noviembre 7822

Consejería de Educación

Educación.— Decreto 82/2007, de 24 de abril, por el que se establece el Currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura 7825

Educación. Premios.— Orden de 18 de abril de 2007 por la que se convoca el II Concurso Regional de Ortografía (Categoría de E.S.O.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura 7829

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Cuerpo de Maestros. Concurso de trasladados.— Resolución de 20 de abril de 2007, de la

Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación definitiva de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa 7934

Universidad de Extremadura

Listas provisionales.— Resolución de 18 de abril de 2007, del Rector, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral con la Categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III 7950

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

Producción audiovisual. Premios.— Resolución de 26 de abril de 2007, de la Consejera Portavoz, de concesión de los premios para la realización de programas piloto de TV 7951

Consejería de Economía y Trabajo

Gas.— Resolución de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa “Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.”, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado y el suministro a tarifa, en el término municipal de Burguillos del Cerro 7952

Gas.— Resolución de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa “Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.”, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado, en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez 7954

Elecciones.— Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se adoptan

medidas relativas a horario laboral y régimen de permisos, con motivo de la celebración de elecciones a la Asamblea de Extremadura y elecciones locales el día 27 de mayo de 2007 7957

Consejería de Desarrollo Rural

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional 7958

Bienes comunales.— Resolución de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la transformación de los aprovechamientos de bienes comunales del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera 7959

Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional 7960

V. Anuncios

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 16 de marzo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016832 7961

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 19 de marzo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016833 7961

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 23 de marzo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016754 7962

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 23 de marzo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016779 7962

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 29 de marzo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016846 7963

Consejería de Desarrollo Rural

Vías pecuarias.— Anuncio de 20 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Abertura 7963

Vías pecuarias.— Anuncio de 20 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real del Puerto de Miravete o Leonesa” entre los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra y Abertura 7971

Vías pecuarias.— Anuncio de 20 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real del Puerto de Miravete” en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra 7972

Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

Información pública.— Anuncio de 16 de marzo de 2007 sobre construcción de nave-almacén. Situación: parcela 55 del polígono 3. Promotor: D. José Antonio Villaseñor Moreno, en Lobón 7974

Información pública.— Anuncio de 30 de marzo de 2007 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Cerca de la Moneda”, parcelas 18, 19 y 68 del polígono 28. Promotor: D. Joaquín Galán Sayavera, en Hornachos 7974

Información pública.— Anuncio de 3 de abril de 2007 sobre legalización de cebadero. Situa-

ción: finca “El Prado”, parcelas 93 y 94 del polígono 8. Promotor: D. Javier Solís Alfonso, en Salvatierra de Santiago 7974

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Anuncio de 24 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de “Servicio de gestión y administración de la cafetería del Hospital Ciudad de Coria”. Expte.: CAE/06/01/07/CA 7975

Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar

Urbanismo.— Edicto de 26 de marzo de 2007 sobre Estudio de Detalle 7976

Ayuntamiento de Torreorgaz

Urbanismo.— Anuncio de 3 de abril de 2007 sobre Programa de Ejecución de la UA-I 7976

302.^a Comandancia de la Guardia Civil

Subastas.— Anuncio de 17 de abril de 2007 sobre subasta de armas 7976

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 19 de abril de 2007 sobre extravío del Certificado de Escolaridad de D. Miguel Cano Gallardo 7976

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

DECRETO 75/2007, de 24 de abril, por el que se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura y la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2007.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la finalización del Plan de Consolidación y Competitividad de las Pymes el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha puesto en marcha el Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre, por el que se establece el régimen de ayudas y el sistema de gestión del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013.

Este nuevo programa de ayudas contempla medidas de apoyo y actuaciones de fomento destinadas a las pequeñas y medianas empresas españolas en el marco de una política orientada a fortalecer el tejido empresarial, incrementar la capacidad innovadora de las empresas como medio para aumentar su competitividad, contribuir al crecimiento sostenible, y como consecuencia, propiciar el empleo y la creación de riqueza, todo ello, encuadrado dentro de las directrices estratégicas comunitarias para el periodo 2007-2013.

El Programa incorpora de la experiencia adquirida con el Plan de Consolidación y Competitividad de las Pymes los aspectos que se han revelado positivos e introduce otros nuevos a fin de una mejor adecuación a las condiciones actuales de los mercados donde operan las empresas.

Nuevamente cabe destacar la importancia de que las ayudas destinadas a estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las pequeñas y medianas empresas Pyme se canalicen, bien directamente a las empresas, bien a través de organismos cuyas prioridades y directrices dirijan a promover proyectos en las áreas de la innovación tecnológica y la prestación de servicios empresariales innovadores a las empresas, al constatarse que las ayudas otorgadas a proyectos realizados con la colaboración de organismos especializados en prestar apoyo a las pequeñas y medianas empresas (Pyme), suelen alcanzar buenos niveles de efectividad.

Por ello, el Programa InnoEmpresa contempla como beneficiarios de las subvenciones a las pequeñas y medianas empresas, con especial incidencia en aquellas que tengan vocación de crecimiento y capacidad de generar innovación, y a los organismos intermedios que presten servicios de carácter innovador con el fin de que éstos promuevan proyectos con pequeñas y medianas empresas en las distintas áreas que configuran la cadena del valor empresarial.

Las líneas de actuación se engloban en tres grupos básicos de medidas, Innovación Organizativa y Gestión Avanzada, Innovación Tecnológica y Calidad y Proyectos de innovación en colaboración, contemplándose en todas las líneas la incorporación de tecnologías avanzadas de la información y la comunicación en los procesos de gestión internos y externos de la empresa.

Todas estas actuaciones se incardinan dentro de un plan estratégico llevado a cabo a través del Plan Nacional de Reformas desarrollado por el Gobierno de la Nación, y en concreto en su eje 7, Plan de Fomento Empresarial. Además este ámbito de actuación encaja a la perfección dentro de las líneas estratégicas establecidas en el vigente Plan de Empleo e Industria 2004-2007, donde se establece un programa de apoyo a la competitividad empresarial por el que se pretende reforzar y consolidar el tejido empresarial extremeño a través del desarrollo de actuaciones basadas en la innovación. Complementando así el programa de impulso a la competitividad empresarial puesto en marcha por la Consejería de Economía y Trabajo, de manera que entre ambas iniciativas contribuyan de forma coordinada a consolidar y dotar de mayores niveles de competitividad al tejido empresarial extremeño.

Asimismo si bien el Real Decreto 1579/2006 desarrolla el régimen de ayudas previsto en el Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa), la gestión de los proyectos de carácter regional corresponde a las comunidades autónomas, siendo en el caso de Extremadura la Consejería de Economía y Trabajo a través de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial el órgano competente para la gestión del programa dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de acuerdo con sus propias bases reguladoras.

Por otra parte la financiación del Programa se realiza a través de la asignación territorial de los fondos que se debe aprobar cada año en Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa, con base en criterios objetivos consensuados en Mesa

de Directores Generales de la Pequeña y Mediana Empresa, y que se encuentra integrada por representantes de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa y de las comunidades autónomas.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Consejero de Economía y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su sesión de 24 de abril de 2007,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. Constituye el objeto del presente Decreto el establecimiento de un programa de ayudas, cuyo objetivo es el apoyo de la innovación y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (Pyme) mediante la realización de proyectos en los ámbitos tecnológico, organizativo y de gestión empresarial, en el marco del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa), regulado por el Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre.

2. El presente régimen de ayudas se establece de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero de 2001, relativo a la aplicación artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales las pequeñas y medianas empresas, modificado por Reglamento (CE) n.º 364/2004 de la Comisión, de 25 de febrero de 2004.

3. Podrán acogerse a las ayudas previstas en este Decreto los proyectos o actuaciones incluidos en el Anexo I y que cumplan los requisitos establecidos en los artículos siguientes.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar y acogerse a las ayudas previstas en este Decreto las pequeñas y medianas empresas (Pyme), cualquiera que sea su forma jurídica incluidas las comunidades de bienes y sociedades civiles, que cuenten con uno o más empleados, y los organismos intermedios.

2. Para la consideración de pequeña y mediana empresa (Pyme) se aplicará la definición que determine en cada momento la Unión Europea. En tanto no sea objeto de modificación, se estará a lo indicado en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo, sobre la definición de pequeñas y medianas empresas, según la cual:

a) La categoría de pequeña empresa está constituida por las empresas que empleen menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supere los 10 millones de euros.

b) La categoría de mediana empresa está constituida por las empresas que empleen menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros.

c) En ambas categorías, el cómputo de efectivos y límites en caso de empresas asociadas o vinculadas se efectuará como disponen los apartados 2 y 3 del artículo 6 del Anexo de la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE.

3. A los efectos del presente Decreto se considerarán organismos intermedios.

a) Las organizaciones públicas, semipúblicas o privadas, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que de forma habitual presten servicios de apoyo a la innovación y a la modernización en sus diversas formas a las pequeñas y medianas empresas (Pyme), y dispongan de recursos materiales y humanos para impulsar y orientar dichos proyectos innovadores.

b) Las entidades con participación mayoritaria de capital público que presten de forma habitual servicios empresariales de apoyo a la innovación y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (Pyme), y promuevan proyectos que se ajusten a las medidas del Anexo sin perseguir en dichos proyectos la obtención de beneficios.

Artículo 3. Sectores Subvencionables.

Las ayudas concedidas conforme a lo establecido en el presente Decreto se aplicarán a las pequeñas y medianas empresas pertenecientes a los sectores de industria (incluida la agroalimentaria), construcción, turismo, comercio y servicios, así como a los organismos intermedios que realicen actividades de apoyo a pequeñas y medianas empresas de los sectores citados.

No se aplicará a:

a) Las actividades vinculadas a la producción de los productos enumerados en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (TCE).

b) Las ayudas a favor de actividades vinculadas a la exportación, es decir las ayudas directamente vinculadas a las cantidades exportadas, a la puesta en marcha y funcionamiento de una red de distribución o de otros gastos corrientes vinculados a la actividad exportadora.

c) Las ayudas subordinadas a la utilización preferente de productos nacionales respecto a productos importados.

d) Las ayudas a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1407/2002, del Consejo, de 23 de julio de 2002, sobre las ayudas estatales a la industria del carbón.

Artículo 4. Condiciones de los proyectos presentados por organismos intermedios.

1. Los proyectos que presenten los organismos intermedios para acogerse a este régimen de ayudas deberán contemplar la prestación de servicios de carácter innovador a un conjunto de pequeñas y medianas empresas (Pyme) que participarán en su ejecución y financiación.

2. Los organismos intermedios deberán establecer un plan que defina el número de empresas que van a participar en el mismo, su carácter de pequeña o mediana empresa, el sector al que pertenecen y el ámbito geográfico de desarrollo del proyecto. Los proyectos en cuyo plan estén identificadas al menos un 50 por ciento de las empresas participantes, gozarán de una consideración prioritaria.

3. Los proyectos solicitados por organismos intermedios podrán destinar un 30 por ciento como máximo del gasto subvencionable a actividades de preparación y difusión. Excepcionalmente, podrá rebasarse dicho límite hasta un máximo del 50 por ciento cuando pueda demostrarse que la naturaleza del proyecto así lo justifique.

Artículo 5. Proyectos promocionables.

Se establecen de conformidad con lo expresado en el Anexo I al presente Decreto los siguientes programas subvencionables:

1. Innovación organizativa y gestión avanzada.

2. Innovación tecnológica y calidad.

3. Proyectos de innovación en colaboración.

Artículo 6. Gastos subvencionables.

1. Cuando los beneficiarios directos de las ayudas sean organismos intermedios se podrán financiar los siguientes tipos de gastos:

a) Inversiones materiales o inmateriales, excluidas la adquisición y acondicionamiento de inmuebles, los gastos de mobiliario, los medios de transporte y el equipamiento de oficina (excepto elementos informáticos).

Con independencia de los límites de subvención que se puedan establecer para cada una de las líneas, las subvenciones a la inversión no podrán, en este caso, sobrepasar la cantidad de 55.000 € para organismos intermedios y 18.000 € para pequeñas y medianas empresas (Pyme).

b) Gastos de personal técnico directamente relacionado con el proyecto, respecto de los cuales habrán de fijarse las tarifas máximas aplicables por categorías laborales.

c) Colaboraciones externas tal como asistencia técnica, gastos externos de consultoría, tutorización y servicios relacionados con los proyectos.

d) Viajes interurbanos y alojamiento, necesarios para la realización del proyecto, respecto de los cuales habrán de fijarse los topes de los importes máximos aceptables.

e) El I.V.A. o equivalente, soportado por el beneficiario cuando suponga un coste real para el mismo. En el caso de los beneficiarios sujetos a la regla de prorrata, dicho coste se calculará con base en la prorrata definitiva del último ejercicio finalizado antes de la concesión de la subvención, siendo responsabilidad del organismo incluir el resultado final en la liquidación de sus obligaciones fiscales.

f) Gastos generales, que no podrán superar el 10 por ciento del presupuesto subvencionable.

2. Cuando los beneficiarios de la subvención sean pequeñas y medianas empresas (Pyme) se podrán financiar los gastos considerados en los epígrafes a) y c) del apartado anterior, así como los considerados en el epígrafe b) en el caso de los proyectos indicados en el apartado 2.2. del Anexo I de este Decreto: realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado.

3. No serán subvencionables los servicios prestados a las pequeñas y medianas empresas (Pyme) que constituyan una actividad permanente o periódica y que estén relacionados con los gastos de funcionamiento normales de la empresa.

4. En todo caso deberán iniciarse los proyectos con posterioridad a la fecha de la presentación de la correspondiente solicitud de ayuda, que sea efectuada dentro de los plazos de las diferentes convocatorias que al efecto se establezcan.

De esta manera en ningún caso se considerarán como subvencionables los gastos que, se ejecuten, facturen o paguen con anterioridad a la presentación de la solicitud.

Artículo 7. Intensidad de las ayudas.

La cuantía de la subvención a conceder puede ser de hasta el 50% del coste subvencionable, tanto en los proyectos promovidos

por los organismos intermedios para un conjunto de pymes como aquellos que sean propuestos por las pymes individualmente.

Artículo 8. Incompatibilidad de las ayudas.

Las ayudas reguladas en este Decreto son incompatibles con cualquier otra ayuda para el mismo fin.

Artículo 9. Requisitos para la obtención de las ayudas.

1. Presentación por parte del promotor del proyecto de la correspondiente solicitud.

2. El proyecto deberá financiarse al menos en un 25% por parte del promotor sin ningún tipo de ayuda pública.

3. El proyecto de inversión deberá necesariamente juzgarse viable, técnica, económica y financieramente.

4. Asimismo, los beneficiarios deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostentan la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma, así como en la Ley 5/1985, de 3 de junio, de Incompatibilidades de los miembros del Consejo de Gobierno y Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) El beneficiario, previamente a la resolución de concesión de la misma deberá encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, con Seguridad Social y Hacienda Regional.

Para acreditar, el interesado podrá prestar autorización expresa en el modelo de solicitud, con objeto de que la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial solicite directamente la información que acredite la situación de la empresa beneficiario ante el Organismo correspondiente.

f) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado como paraíso fiscal.

g) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, o la Ley General Tributaria.

La justificación por parte de los solicitantes de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios señaladas en los apartados anteriores, a excepción del apartado 4.e que será recabada de oficio si el interesado prestase autorización expresa, podrá efectuarse por certificación administrativa de la autoridad competente, pudiendo ser sustituida por una declaración expresa y responsable dirigida a la autoridad competente para otorgar la subvención.

Artículo 10. Solicitud y Documentación a aportar.

Las subvenciones se concederán a solicitud de los interesados previa tramitación del oportuno expediente administrativo ante la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Consejería de Economía y Trabajo.

Las solicitudes se presentarán en el modelo oficial establecida en el Anexo III, al que deberá acompañarse la siguiente documentación:

— Memoria del proyecto a subvencionar, en el que se especifique claramente el contenido del mismo, así como el importe de las inversiones a realizar, de acuerdo con el guión orientativo de contenido mínimo establecido en el Anexo IV, acompañado en su caso de al menos tres ofertas de diferentes proveedores, en forma de presupuestos o facturas pro forma, cuando se trate de ejecución de obra cuya cuantía supere 30.000 euros, y 12.000 euros en el caso de suministro de bienes o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica. No obstante, se podrán admitir inversiones que no vayan acompañadas de estas tres ofertas cuando por las especiales características de los gastos

subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten.

La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Cuando no se aporten los tres presupuestos o facturas proforma preceptivas o la adjudicación hubiera recaído, sin adecuada justificación, en una que no fuera la más favorable económicamente, la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial podrá recabar una tasación pericial del bien o servicio, siendo de cuenta del beneficiario los gastos que se ocasionen. En este caso, la subvención se calculará tomando como referencia el menor de los dos valores: el declarado por el beneficiario o el resultante de la tasación.

— Copia compulsada del C.I.F. o del D.N.I., según sea el solicitante persona jurídica o física. En el caso de que el solicitante sea una Comunidad de Bienes o Sociedad Civil se deberá aportar además del C.I.F. de la Sociedad el D.N.I. de cada uno de los socios, asimismo deberá nombrarse un representante o apoderado único de la entidad, con poderes bastantes para cumplir con las obligaciones que, como beneficiario corresponden a dicha entidad, salvo que dicho requisito figure en los Estatutos o Contrato de Constitución.

— Copia compulsada de la Escritura de constitución de la sociedad y en su caso, de modificaciones posteriores cuando el solicitante sea persona jurídica u organismo intermedio.

— Alta de Terceros cumplimentada en original.

No será necesaria la presentación de la documentación que estuviere ya en poder de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

— Que se haga constar en la solicitud la fecha y número del expediente en que fueron presentados.

— Que no hayan transcurrido más de tres años desde la fecha de presentación del documento.

— Que no se hubieran producido modificaciones en los hechos que resulten acreditados por los mismos, o caducados los periodos de validez de éstos.

Artículo 11. Otros documentos o datos a aportar.

El interesado facilitará las inspecciones y otros actos de investigación que la Dirección General de Promoción Empresarial e

Industrial disponga a través de sus propios servicios y está obligado a aportar los documentos fiscales, tributarios, de carácter contable o de cualquier otra índole que se le requieran, en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la resolución.

Artículo 12. Presentación de solicitudes y plazos.

1. Las solicitudes dirigidas a la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Consejería de Economía y Trabajo se presentarán en las dependencias de la Junta de Extremadura que se relacionan: Consejería de Economía y Trabajo y en los Centros de Atención Administrativa (C.A.D.); o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la medida de lo posible se habilitarán medios telemáticos que faciliten la presentación y tramitación de las diferentes solicitudes, fijándose en las diferentes órdenes de convocatoria el procedimiento a seguir.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a partir de la publicación de la correspondiente orden de convocatoria. En lo que respecta a la convocatoria del ejercicio 2007 se atenderá a lo establecido en la disposición adicional única del presente Decreto.

Artículo 13. Subsanación de defectos.

Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no se acompañan los documentos señalados, se requerirá al interesado para que en el plazo improrrogable de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la solicitud.

Artículo 14. Tramitación del expediente.

Sobre aquellos expedientes cuya información se encuentre completa la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial procederá a su evaluación conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en el Anexo II para cada uno de los programas, pudiéndose recabar cuantos informes sean precisos para su correcta resolución.

Una vez evaluadas las solicitudes, la comisión mixta de valoración a la que se refiere el artículo 16 de este Decreto deberá formular propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados para que en el plazo de 10 días puedan presentar alegaciones.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios para que en el plazo de 10 días comuniquen su aceptación.

La falta de remisión de la aceptación dentro del plazo señalado se entenderá que el solicitante desiste de la petición de la ayuda, procediéndose al archivo del expediente.

Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Artículo 15. Criterios de valoración.

Los criterios de valoración a aplicar para la concesión de las ayudas de la convocatoria del presente ejercicio son los fijados para cada uno de los programas en el Anexo II al presente Decreto.

Artículo 16. Comisión Mixta de Valoración.

La Comisión Mixta de Valoración encargada de evaluar las solicitudes estará integrada al menos por los siguientes miembros:

— Por parte de la Administración del Estado: El subdirector General de Recursos a las Pymes que actuará como presidente y de un técnico de la Subdirección General.

— Por parte de la Junta de Extremadura: El Director General de Promoción Empresarial e Industrial de la Consejería de Economía y Trabajo y el Jefe de Servicio de Promoción Industrial que actuará como secretario.

Podrán asistir a dichas comisiones, como asesores, pero sin formar parte de la misma técnicos de la Administración Central y de la Consejería de Economía y Trabajo.

Se levantará acta de las comisiones mixtas de valoración que se celebren por parte del Secretario, en las que se recogerán el

resultado de la misma, debiendo ser firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente de la Comisión.

Artículo 17. Procedimiento de Concesión de las Subvenciones.

1. El procedimiento de concesión de las ayudas será a través de convocatoria periódica mediante concurrencia competitiva, procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados para cada uno de los programas en el Anexo II del presente Decreto, adjudicándose, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. No obstante lo anterior, cuando analizadas las solicitudes presentadas en la convocatoria resulte que el crédito consignado en la misma sea suficiente para atender a todas ellas, no será necesario establecer un orden de prelación entre las mismas.

Artículo 18. Resolución de la subvención.

1. Aceptadas las propuestas de resolución conforme a lo expresado en el artículo 14 se procederá a la concesión de la subvención mediante Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial, a propuesta del Jefe del Servicio de Promoción Industrial como órgano instructor, de acuerdo con lo estipulado en las comisiones mixtas de valoración.

2. Concedidas las subvenciones, la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial procederá a notificar a las empresas, mediante resoluciones individuales, las condiciones que afecten a cada proyecto, y a cuyo cumplimiento está sujeta la subvención.

3. La concesión de estas subvenciones no exime a las empresas beneficiarias del cumplimiento del resto de sus obligaciones económicas, fiscales o de legalización ante organismos nacionales, regionales, provinciales o locales.

4. La Resolución de concesión se realizará previa tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 19. Publicidad de las subvenciones concedidas.

1. Cuando el importe de la subvención concedida sea de cuantía inferior a 3.000 euros, la concesión se hará pública mediante la exposición en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Trabajo, independientemente de la notificación individual que se realice a cada beneficiario.

2. Las subvenciones de cuantía superior a las expresadas en el párrafo anterior serán objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 20. Plazo máximo de resolución.

El plazo máximo para resolver será de 6 meses desde la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la concesión de la subvención.

Artículo 21. Gestión financiera y compromiso de gastos.

1. De acuerdo con la naturaleza de determinados proyectos, y en función de los calendarios de ejecución, el procedimiento de ejecución presupuestaria se basará en la naturaleza plurianual del gasto, y en que la ejecución del crédito atiende subvenciones concedidas en ejercicios anteriores.

2. En cualquier caso, previo a la concesión de las ayudas, se acreditará por parte de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada expediente de ayuda.

3. Las disposiciones de crédito se basarán en los calendarios de justificación de las inversiones, de acuerdo con la resolución de concesión de la ayuda, y se formularán para los ejercicios que procedan.

4. Dichas disposiciones de crédito podrán ser modificadas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

Artículo 22. Ejecución de los proyectos.

1. La ejecución de los proyectos se ajustará a las condiciones, prescripciones y plazos que se establezcan en la resolución de concesión de las ayudas.

2. El plazo para la ejecución del proyecto vendrá establecido en la correspondiente Resolución Individual de concesión y en ningún caso, este plazo, más las posibles prórrogas a petición del interesado que se puedan conceder, siempre que su solicitud se efectúe dentro del plazo de vigencia, podrá exceder de dos años.

3. En todo caso el beneficiario tendrá la obligación de comunicar a la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial las incidencias relativas al expediente de concesión de incentivos que

se produzcan con posterioridad a la misma, que serán resueltas por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

Artículo 23. Solicitud del pago de la subvención.

1. El procedimiento de liquidación se iniciará previa presentación por parte del titular de la correspondiente solicitud de cobro en el modelo establecido en el Anexo V del presente Decreto, siendo requisito inexcusable para su presentación la previa finalización del proyecto. Deberá acompañar a dicha solicitud la justificación documental del proyecto realmente ejecutado y el resto de condiciones, así como justificación de las inversiones efectuadas mediante facturas en firme y sus correspondientes justificantes de pago conforme a lo expresado en el artículo 25.

En el caso de proyectos promovidos por los organismos intermedios, será requisito adicional la justificación del cumplimiento del plan al que se refiere el artículo 4.2 y la presentación de la relación de las empresas participantes en el proyecto.

En las resoluciones de concesión de la subvención de los proyectos promovidos por los organismos intermedios se contemplarán que se admitan como prueba de haberse realizado los gastos imputados al proyecto los documentos acreditativos de gastos aportados por aquellas y por los eventuales patrocinadores, derivados de su participación en el proyecto.

3. En todo proyecto que tenga concedida una subvención por importe superior a 60.000 euros, y en aquellos otros que por la naturaleza de la justificación presentada así se estime necesario, además de las facturas y justificantes de pago establecidas en el apartado anterior se aportará un informe emitido por auditor colegiado, en el ejercicio de sus funciones y en aplicación de la normativa de auditoría, que tendrá el contenido mínimo que determine la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial mediante el modelo que se establece en el Anexo VI del presente Decreto.

4. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de liquidación será de un mes desde la fecha de finalización del período de ejecución. Transcurrido este plazo sin que se haya presentado la solicitud de cobro se procederá a requerir al interesado mediante trámite de audiencia para que en plazo improrrogable de quince días sea presentada. La falta de presentación de la solicitud de liquidación en el plazo establecido conllevará la pérdida del derecho a la subvención.

Artículo 24. Abono anticipado de la subvención concedida.

No obstante para aquellos proyectos cuya cuantía de ayuda exceda de 60.000 euros se podrá solicitar el abono anticipado

de la subvención, previa acreditación de haber iniciado la ejecución del proyecto y la presentación de los avales bancarios por un importe mínimo del 105% de la mencionada subvención. En relación con estos pagos que sean realizados de forma anticipada no les será aplicable el cálculo e imputación de los rendimientos financieros que en su caso pudiesen generarse, al estar sometida de forma adicional esa anticipación en el abono de la ayuda a una serie de gastos financieros derivados de la formalización del oportuno aval. Posteriormente una vez ejecutado el proyecto dentro del plazo establecido en la Resolución de Concesión el beneficiario deberá justificar todas las condiciones impuestas conforme a lo expresado en los dos párrafos anteriores.

Artículo 25. Justificación del pago de las inversiones efectuadas.

A la justificación del proyecto la totalidad de las inversiones deberán estar totalmente pagadas, de acuerdo con las siguientes directrices:

— Pagos en metálico. Sólo se admitirán pagos en metálico para facturas emitidas por importe inferior a 1.000 euros.

Se presentará factura definitiva de fecha posterior a la presentación a la solicitud de subvención y recibo de pago de la misma. Si el recibo y la factura se emiten en el mismo documento, aparecerá el “recibi” o “pagado” con firma legible o indicando la persona que firma y sello del proveedor.

— Pagos a través de entidad financiera. Las facturas de importe superior a 1.000 euros deberán abonarse necesariamente a través de entidad financiera. No obstante se admitirá un único pago no bancario de importe inferior a esos 1.000 euros si se aporta un certificado del proveedor acreditando ese pago, y por el resto del importe de la factura su correspondiente justificante bancario.

Aquellas facturas relativas a un mismo concepto de inversión que en su conjunto superen 1.000 euros se deberán acreditar según lo establecido en el párrafo anterior.

— Pago en moneda extranjera. En el caso de pagos en moneda extranjera se indicará el contravalor en euros a la fecha de la operación.

Artículo 26. Cumplimiento de obligaciones fiscales, con seguridad social y hacienda regional.

1. Los beneficiarios, previamente al cobro de la subvención concedida, deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

2. Para acreditarlo, en el momento de presentar la solicitud de liquidación de la subvención concedida la empresa beneficiaria podrá prestar autorización expresa, con objeto de que la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial pueda solicitar directamente la información que acredite la situación de la empresa beneficiaria ante el órgano competente.

3. Asimismo no deberán ser deudores de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, lo que será comprobado de oficio por la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial.

Artículo 27. Modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

Presentada la solicitud de liquidación de la subvención concedida, las modificaciones justificadas del proyecto inicial que supongan variación a la baja del importe de la inversión y/o gastos aprobados, se liquidarán en función de la inversión y/o gastos efectivamente realizados, siempre y cuando se cumplan los objetivos del proyecto.

De esta manera se podrán admitir reducciones en cuanto al número de empresas participantes en el proyecto, siempre que esa minoración no sea superior al 30% del total de las empresas que deberían haber participado y siempre que en todo caso pueda acreditarse el cumplimiento de los objetivos establecidos con la aprobación del proyecto. En este caso la subvención a pagar se ajustará en función del volumen de empresas que han participado en el proyecto.

Artículo 28. Mantenimiento de la actividad e inversión.

El beneficiario de la subvención vendrá obligado a mantener la actividad y la inversión en activos fijos durante al menos cinco años consecutivos a partir de la fecha de presentación de la solicitud de liquidación.

Artículo 29. Comprobaciones e inspecciones.

La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial vigilará la adecuada aplicación de los incentivos, pudiendo, para ello, realizar las inspecciones y comprobación y recabar la información que considere oportuna.

Finalizada la ejecución del proyecto, la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial procederá a comprobar que el mismo se ha ejecutado de acuerdo con las condiciones establecidas. Para la declaración de cumplimiento se efectuarán las comprobaciones oportunas, emitiéndose a tal efecto informe preceptivo por el Servicio que tenga encomendada tal función.

Si el proyecto no se ha ejecutado de acuerdo con las condiciones establecidas, se procederá por parte de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial a analizar las causas y alcance del incumplimiento, pudiendo proceder a su liquidación conforme a lo establecido en el artículo 27 o iniciar el expediente de incumplimiento de las obligaciones del beneficiario.

Declarado por el Director General de Promoción Empresarial e Industrial el cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones, se practicará la liquidación que corresponda.

El pago de las subvenciones se realizará, siempre que ello sea posible, con cargo a partidas presupuestarias cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Artículo 30. Pérdida del derecho a la subvención: declaración de incumplimiento.

Procederá la declaración de incumplimiento y, en su caso, la pérdida total o parcial de la subvención concedida o reintegro total o parcial de la subvención percibida, y la exigencia del interés de demora devengado desde el momento efectivo del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación, justificación insuficiente o justificación fuera del plazo establecido.
- b) El falseamiento, la inexactitud o la omisión en los datos suministrados por el beneficiario que hayan servido de base para la concesión u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) Incurrir en cualquier momento antes de la finalización del periodo de compromiso de los incentivos de algunas de las causas previstas en el artículo 9.4 del presente Decreto.
- f) Cuando el beneficiario no acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- g) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 32 del presente Decreto.
- h) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, así como el incumplimiento de

las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad de las inversiones subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones.

i) Cualquiera de las otras causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 31. Procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención.

El procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención será el siguiente:

1. La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial comunicará al interesado la iniciación del procedimiento de incumplimiento y las causas que los fundamenten. Los interesados podrán, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentación y otros elementos de juicio.

2. Instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrá de manifiesto a los interesados, que dispondrán de un plazo de quince días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

3. Presentadas las alegaciones o transcurrido el plazo de quince días sin que se hubieran formulado, se pondrá fin al procedimiento mediante resolución del órgano que concedió la ayuda.

4. Si la resolución estimase la existencia de incumplimiento, declarará la pérdida del derecho a la percepción de la subvención, y en su caso, la obligación de reintegrar las cantidades ya percibidas. De esta Resolución se dará traslado, una vez firme en vía administrativa, a la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto que procederá a la gestión recaudatoria en virtud de su normativa específica.

5. El plazo máximo para notificar la resolución de los procedimientos por incumplimiento será el de seis meses, computado desde el acuerdo de iniciación. Cuando transcurra el plazo de seis meses sin resolver el procedimiento se entenderá caducado con los efectos previstos en el artículo 92.3 de la Ley 30/1992, declarándose así de oficio o a instancia del interesado. Si la paralización del procedimiento fuera imputable al interesado, el plazo para resolver quedará interrumpido mientras subsista la causa que determinó la paralización.

Artículo 32. Información y Publicidad.

Todas las manifestaciones de promoción y difusión que en su caso se lleven a cabo dentro de cada uno de los proyectos subvencionados deberán contener los elementos de comunicación relativos a la Junta de Extremadura, al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, así como del FEDER.

Además las entidades beneficiarias de estas ayudas están obligadas a difundir los resultados obtenidos de los proyectos subvencionados en cualquiera de los medios de comunicación regional, pudiéndose utilizar para ello prensa, radio, televisión, revistas especializadas, prensa digital o cualquier otro medio que pueda dar por cumplida esta obligación, indicando de manera ineludible el papel financiador del FEDER y de la Junta de Extremadura en el proyecto, y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa.

Artículo 33. Normativa y políticas comunitarias.

Al tratarse de una medida cofinanciada por el FEDER, se cumplirán las disposiciones derivadas de la normativa comunitaria aplicable, así como las referentes a las políticas comunitarias.

Artículo 34. Período de vigencia y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto regirá durante el período 2007-2013. Su aplicación con posterioridad al 30 de junio de 2008 se basará en la regulación que, en su caso, sustituya al Reglamento (CE) n.º 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero, y, en su defecto, se sujetará a previa aprobación por la Comisión Europea.

2. Lo dispuesto en este Decreto será de aplicación en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Disposición adicional única. Convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2007

Se convocan las ayudas recogidas en el presente Decreto, sometidas al régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2007, con las siguientes condiciones:

1. Plazo para presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes finalizará transcurrido un mes desde la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de Extremadura.

2. Financiación de las ayudas.

El coste de las acciones previstas en el presente Decreto será imputado a la aplicación presupuestaria 1905724A77000 200719005001500 denominada Programa Innoprensa, siendo la cuantía prevista para la convocatoria del ejercicio 2007 de 2.759.000 euros.

El pago de las subvenciones concedidas con cargo a la presente convocatoria quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2008.

Disposición derogatoria.

Quedan derogados los Decretos 103/2001, de 10 de julio y 106/2002, de 23 de julio. No obstante los expedientes administrativos tramitados al amparo de las citadas normativas se regirán por lo establecido en la misma.

Disposiciones finales.

Primera. Se faculta al Consejero de Economía y Trabajo para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las normas contenidas en el presente Decreto.

Segunda. El presente Decreto se encuentra sometido a las normas comunitarias en materia de ayudas a favor de las PYME, por tanto, cualquier modificación en las mismas que entre en contradicción con el presente Decreto será de inmediata aplicación al mismo.

Tercera. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de abril de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

PROYECTOS O ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en las medidas del Programa InnoEmpresa que se contemplan a continuación:

I. Innovación organizativa y gestión avanzada.

I.1. Programa de apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa.

I.1.1. Objeto: El objeto de este programa es la concesión de ayudas para financiar proyectos o actuaciones destinadas a que las PYMES incorporen nuevos modelos empresariales innovadores a través de la implantación de herramientas o soluciones software en áreas como:

- Organización de la producción.
- Relación con proveedores y clientes.
- Innovación en los modelos de marketing y comercialización.
- Gestión medioambiental.
- Innovación en eficiencia energética.
- Innovación en logística y distribución.
- Innovación en área de recursos humanos.
- Integración de los sistemas de gestión empresarial.

I.1.2. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las PYME y los Organismos Intermedios según la definición establecida en el artículo 2 del presente Decreto.

I.1.3. Acciones promocionables: Serán subvencionables los proyectos de implantación de herramientas software de gestión avanzada que sean innovadoras y que estén comercializadas y contrastadas por el mercado.

Por implantación se entenderá la incorporación efectiva de la herramienta incluyendo reingeniería de procesos, formación de personal y migración o carga de datos para que la misma sea operativa.

La elección de la herramienta y su funcionalidad debe estar justificada, ser adecuada a las necesidades de la empresa y deberá estar avalada por un diagnóstico previo (no subvencionable) o por cualquier otra vía.

La herramienta a implantar deberá estar desarrollada y comercializada, no aceptándose desarrollos a medida, salvo en casos excepcionales adecuadamente justificados.

Para el caso de Organismos Intermedios se deberán plantear unas implantaciones homogéneas: la misma herramienta en un conjunto de Pymes perteneciente al mismo sector o subsectores o que tengan modelos de negocios comunes.

Las fases de análisis de herramientas, identificación y/o captación de pymes no serán subvencionables.

Se deberán contemplar acciones de difusión acordes con el alcance del proyecto y destinadas a asegurar la efectiva implantación y el uso real de la herramienta en cada pyme.

I.1.4. Gastos subvencionables:

Todos los contemplados en el artículo 6 para cada tipo de beneficiario.

I.2. Apoyo a la realización de diagnósticos de situación y elaboración e implantación de planes estratégicos de carácter general para la PYME.

I.2.1. Objeto: Es la realización de diagnósticos de situación y la elaboración e implantación, de planes estratégicos en la PYME para planificar la estrategia empresarial a medio y largo plazo, permitiendo estructurar su forma de operar en un futuro, afrontar nuevos retos empresariales y una gestión eficaz de recursos y procesos.

I.2.2. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las PYME y los Organismos Intermedios según la definición establecida en el artículo 2 del presente Decreto. En el caso de los proyectos promovidos por los organismos intermedios será condición necesaria la justificación previa de las empresas que van a participar en el proyecto en el momento de la solicitud de la ayuda.

I.2.3. Acciones promocionables: Serán subvencionables los proyectos de implantación efectiva, de planes estratégicos individualizados en la PYME, entendiendo por implantación efectiva el despliegue y ejecución del plan elaborado a fin de conseguir los objetivos empresariales fijados en el documento formal elaborado.

El contenido mínimo de dichos planes debe dar respuesta a los siguientes apartados:

— Justificación detallada, por parte del solicitante, de la necesidad del plan y los objetivos que se persiguen.

— Marco de referencia: Valores, misión, visión, objetivos corporativos, políticas estratégicas para llevar a cabo los objetivos y definición del mercado de actuación.

— Análisis interno: auditorías de capital humano, productivo, financiero, comercial y marketing.

— Análisis externo: ciclo de vida del producto, posicionamiento de la empresa y competidores, ventajas competitivas, debilidades, análisis de rivalidad, competidores directos, productos sustitutivos y posición en la cadena de valor.

— Diagnóstico: análisis DAFO.

— Calendario de implantación: Cronograma de ejecución del plan.

— Elaboración de las estrategias competitivas valoradas y priorizadas, en función de su grado de ajuste a los objetivos corporativos, necesidad y recursos necesarios para su implantación.

— Calendario de revisión: calendario de revisiones del plan para mantenerlo útil y operativo.

Las PYMES que obtengan ayuda para esta actuación en una convocatoria no podrán solicitarla en sucesivas convocatorias.

1.2.4. Gastos subvencionables:

Los gastos subvencionables para esta actuación son todos los contemplados en el artículo 6 para cada tipo de beneficiario, con excepción de las inversiones materiales e inmateriales que no son subvencionables para este tipo de proyectos.

1.3. Apoyo a la incorporación de diseño de producto, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación siempre que se encuentren asociados al nuevo producto.

1.3.1. Objeto: Es la incorporación de diseño industrial e ingeniería de proceso en el desarrollo y puesta en los mercados de nuevos productos.

1.3.2. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las PYME y los Organismos Intermedios según la definición establecida en el artículo 2 del presente Decreto.

1.3.3. Acciones promocionables: Serán subvencionables el diseño, rediseño de productos (entendiendo por esto último la variación de alguna de las características fundamentales del producto que hacen que manteniendo su funcionalidad, el cambio deba ser percibido por el mercado) e ingeniería de proceso para el desarrollo de nuevos productos, prototipos, envases y embalajes novedosos.

Para el caso proyectos de organismos intermedios se permitirá un diseño o rediseño de un producto, o como máximo de una

familia/gama de productos a todas y cada una de las empresas participantes.

Quedan excluidos los diseños de ciclo corto (moda, calzado, muebles, ...) así como el diseño de servicios y el de software.

Quedan excluidos como beneficiarios de esta línea las pymes que prestan servicios de diseño a otras empresas.

1.3.4. Gastos subvencionables:

Los gastos subvencionables para esta actuación son todos los contemplados en el artículo 6 para cada tipo de beneficiario.

2. Innovación tecnológica y calidad.

2.1. Proyectos de Realización de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de centros tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras técnicas especializadas para la implantación de soluciones específicas.

2.1.1. Objeto: Es la realización de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a PYMES a través de Centros Tecnológicos, Centros de Investigación o consultoras especializadas para la implantación de soluciones específicas.

2.1.2. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las PYME y los Organismos Intermedios según la definición establecida en el artículo 2 del presente Decreto.

2.1.3. Acciones promocionables: La elaboración de planes de mejora tecnológica, entendidos como la evaluación de las capacidades y necesidades tecnológicas de la pyme a fin de identificar los puntos fuertes y débiles de su proceso productivo (diagnóstico tecnológico) y ofrecerle soluciones concretas e individualizadas de mejora.

Los planes de mejora deberán contener al menos:

Una justificación detallada, por parte del solicitante, de la necesidad del plan y los objetivos que se persiguen.

Un análisis profundo y riguroso e individualizado de los siguientes apartados:

— Análisis de la cartera de productos: ciclo de vida, competencia, tecnologías inherentes a los productos.

— Análisis de los procesos productivos: diagnosis tecnológica, análisis de la obsolescencia, estudio de tecnologías avanzadas existentes en el mercado.

— Análisis de la organización y gestión: organización de la producción, políticas de marketing y comercialización, logística y distribución, relaciones con los clientes y relaciones con proveedores.

De esta manera tras el análisis se deberá realizar:

— Un Plan de acción priorizado y planificado con las propuestas tecnológicas, formulación de nuevos proyectos, propuestas de innovación en procesos o cualquier otra actuación logística o de marketing que se derive del análisis anterior.

— Una propuesta individualizada de recursos financieros para abordar el proceso, que deberá asentarse en la situación financiera actual.

2.1.4. Gastos subvencionables:

Todos los contemplados en el artículo 6 para cada tipo de beneficiario, con excepción de las inversiones materiales e inmateriales que no son subvencionables para este tipo de proyectos.

2.2. Realización de proyectos de desarrollo tecnológico aplicado.

2.2.1. Objeto: Es el de aumentar la capacidad innovadora de la PYME mejorando sus productos o su tecnología de procesos productivos.

2.2.2. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las PYMES según la definición establecida en el artículo 2 del presente Decreto.

2.2.3. Acciones promocionables: Serán subvencionables aquellas acciones que tengan como finalidad la creación de un nuevo producto o proceso, o mejora sustantiva de uno existente, las pruebas experimentales y ensayos para su concreción y la elaboración de prototipos no comercializables previos al inicio de la explotación industrial y comercial.

Los proyectos deben tener un carácter aplicado y tienen que implicar la creación o mejora sustantiva de un proceso productivo y/o producto.

2.2.4. Gastos subvencionables:

Todos los contemplados en el artículo 6 para cada tipo de beneficiario.

2.3. Apoyo a la implantación, certificación tecnológica y certificación de acuerdo con las normas UNE 166.001 — Proyectos de I+D+i y UNE 166.002 — Sistemas de Gestión de la I+D+i.

2.3.1. Objeto: Apoyar la implantación y certificación de las Pymes en las normas UNE 166.001 (Proyectos de I+D+i) y UNE 166.002 (Sistemas de gestión de la I+D+i), para facilitar

y sistematizar las acciones de I+D+i y mejorar su gestión, así como ser referencia para documentar y desarrollar los mismos.

2.3.2. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las PYME y los Organismos Intermedios según la definición establecida en el artículo 2 del presente Decreto.

2.3.3. Acciones promocionables:

Serán subvencionables los gastos de implantación de las normas por parte de consultoras especializadas en la materia así como la certificación por parte de entidad acreditada por la ENAC (en lo que se refiere a la norma UNE 166.001).

2.3.4. Gastos Subvencionables:

Todos los contemplados en el artículo 6 para cada tipo de beneficiario, con excepción de las inversiones materiales e inmateriales que no son subvencionables para este tipo de proyectos.

2.4. Apoyo a la implantación y certificación de sistemas de gestión medioambiental (Norma UNE-EN-ISO 14001), de sistemas de gestión de Calidad (Norma UNE-EN-ISO-9001) cuando acompañe a la anterior, excelencia empresarial EFQM y Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (Norma ISO 27001 o eventuales desarrollos posteriores).

2.4.1. Objeto: Es el de apoyar la implantación y certificación de las normas referidas en el apartado anterior

2.4.2. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las PYME y los Organismos Intermedios según la definición establecida en el artículo 2 del presente Decreto.

2.4.3. Acciones promocionables:

Se subvencionan los gastos de colaboraciones externas de consultoría cualificada para implantar conjuntamente las normas UNE-EN-ISO-9001 y UNE-EN-ISO 14001, implantación del sistema de excelencia empresarial EFQM y de la norma ISO 27001 o eventuales desarrollos posteriores.

En cuanto a los gastos de certificación de las normas UNE-EN-ISO-9001 y UNE-EN-ISO 14001 que se implanten conjuntamente, certificación de la norma ISO 27001 o eventuales desarrollos posteriores se hará necesariamente por entidad acreditada.

La norma UNE-EN-ISO-9001 sólo será subvencionable cuando acompañe a la norma UNE-EN-ISO 14001 en su implantación y certificación, es decir cuando ambas se implanten y certifiquen conjuntamente.

Para considerar subvencionable el modelo EFQM de excelencia empresarial, será necesario que la entidad solicitante esté certificada en UNE-EN-ISO-9001 o en UNE-EN-ISO 14001, o en el sistema integrado de ambas normas.

2.4.4 Gastos subvencionables.

Todos los contemplados en el artículo 6 para cada tipo de beneficiario, con excepción de las inversiones materiales e inmateriales que no son subvencionables para este tipo de proyectos.

3. Proyectos de innovación en colaboración.

3.1. Apoyo a proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forme parte de la cadena de valor de un producto, a través de la implantación conjunta de proyectos integrados de gestión logística, medioambiental o energética, y otros proyectos innovadores de implantación conjunta, como ingeniería concurrente o diseño distribuido, destinados a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor.

3.1.1. Objeto: Es el de apoyar el desarrollo en colaboración de proyectos de innovación, que se realicen entre diversas pymes que forman parte de la cadena de valor de uno o varios productos, desarrollando actuaciones que traten de resolver de forma integral la gestión logística, medioambiental o energética de las pymes participantes.

3.1.2. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las PYME y los Organismos Intermedios según la definición establecida en el artículo 2 del presente Decreto.

3.1.3. Acciones promocionables:

Se apoyarán proyectos que traten de resolver de la forma más integral posible la gestión logística, medioambiental o energética de las pymes participantes, preferentemente con soluciones de mercado y, cuando no existan o se justifique por la naturaleza del proyecto, con desarrollos a medida.

Las pymes participantes deberán ser al menos cinco en el caso de proyectos liderados por organismos intermedios y de tres en el caso de proyectos liderados por una pyme y estar vinculadas únicamente por la cadena de valor y no por lazos societarios.

Sus relaciones deberán estar formalizadas documentalmente mediante contrato o convenio donde se establezcan los derechos y obligaciones de los participantes.

Uno de los miembros actuará como coordinador y será el solicitante de la ayuda y el responsable de la realización del proyecto ante la administración.

Los participantes en un proyecto no podrán actuar simultáneamente como colaboradores externos en el mismo proyecto.

3.1.4. Gastos subvencionables:

Todos los contemplados en el artículo 6 para cada tipo de beneficiario.

3.2. Identificación de necesidades tecnológicas, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas (Pyme).

3.2.1. Objeto: Es el de apoyar el desarrollo en colaboración de proyectos que identifiquen necesidades tecnológicas comunes en un grupo de pymes.

3.2.2. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las PYME y los Organismos Intermedios según la definición establecida en el artículo 2 del presente Decreto.

3.2.3. Acciones promocionables:

Se apoyarán proyectos desarrollados y compartidos por grupos de pymes independientes, que están vinculadas por necesidades tecnológicas comunes y que tratan colaborativamente de superarlas, mediante la realización de proyectos de: 1) estudios de identificación de necesidades tecnológicas comunes, 2) desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes, y 3) utilización compartida de servicios avanzados.

Las diferencias con los proyectos de la línea 3.1, son: 1) no están vinculados por la cadena de valor global, 2) la temática de los proyectos no está condicionada a proyectos integrados de gestión (logística, medioambiental o energética) o proyectos innovadores en el área de generación y producción de productos.

Las pymes participantes en proyectos colaborativos tienen que tener sus relaciones formalizadas documentalmente mediante un contrato, convenio o acuerdo en el que se establezcan los derechos y obligaciones de los distintos sujetos participantes.

Para que exista proyecto en colaboración liderado por un Organismo Intermedio, se requiere un mínimo de seis pymes participantes. Para proyectos liderados por una pyme se requiere un mínimo de tres pymes participantes.

Las pymes líderes o/y participantes en un proyecto en colaboración no podrán actuar ni computar simultáneamente, como colaboradores externos y como líderes/participantes, en el mismo proyecto.

3.2.4. Gastos subvencionables.

Todos los contemplados en el artículo 6 para cada tipo de beneficiario.

ANEXO II

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Proyectos presentados por Organismos Intermedios

Condiciones Necesarias:

1. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.
2. Que el número de Pyme participantes sea mayor o igual que 5.

Criterios de Valoración

Serán criterios de valoración de las ayudas, considerados de mayor a menor, los siguientes:

1. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido el proyecto).
2. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, auto-financiación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes, quien lo diseña y lleva a cabo, objetivos concretos y cómo mejorará la competitividad de la empresa con la ejecución del proyecto).
3. Grado de identificación de las Pyme participantes en el proyecto. Se valorará tener identificadas las pymes participantes del 50% al 100%. Para menos del 50% de pymes identificadas no se otorga puntuación.
4. Capacidad y experiencia del director del proyecto y del equipo interno que participe en su desarrollo, así como de los colaboradores externos si los hubiera.
5. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, o de otros planes de actuación de la Junta de Extremadura.
6. Criterios de valoración específicos por línea:

Línea 1-1

1. Garantía e idoneidad de las herramientas de software de gestión avanzada a implantar en las pyme.
2. Grado de homogeneidad de los modelos de negocio de las pyme participantes.

Línea 1-2

1. Justificación de los objetivos perseguidos con el plan estratégico.

2. Grado de concreción y adecuación de la metodología a utilizar para la realización del plan estratégico.

Línea 1-3

1. Incorporación en las pyme de equipos de diseño e ingeniería de producto como efecto inducido de la realización del proyecto.
2. Mejora en calidad y ahorro de tiempos en los procesos de desarrollo de producto como efecto inducido de la realización del proyecto.

Línea 2-1

1. Justificación de los objetivos perseguidos con el plan tecnológico.
2. Grado de concreción y adecuación de la metodología a utilizar para la realización del plan tecnológico.

Líneas 2-3 y 2-4

1. Experiencia y capacidad de la empresa implantadora.
2. Experiencia y capacidad de la empresa certificadora.

Línea 3-1

1. Grado de integración en el sistema de valor de las pyme participantes.
2. Nivel de compromiso de mantener en el tiempo la colaboración entre las pyme participantes.

Línea 3-2

1. Grado de colaboración que implica el proyecto entre las pyme participantes.
2. Nivel de compromiso de mantener en el tiempo la colaboración entre las pyme participantes.

Proyectos presentados por pymes.

Condiciones necesarias:

1. Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.
2. Que el número de pymes participantes sea mayor o igual a 3 en proyectos colaborativos (Sólo aplicable a líneas 3.1 y 3.2).

Criterios de Valoración.

Serán criterios de valoración de las ayudas, considerados de mayor a menor, los siguientes:

1. Carácter innovador del proyecto (con relación al colectivo/sector al que va dirigido el proyecto.

2. Grado de elaboración y concreción del proyecto (definición, planificación, disponibilidad de recursos, adecuación de cronograma, autofinanciación, indicadores de ejecución y de evaluación, costes, quien lo diseña y lleva a cabo, objetivos concretos y cómo mejorará la competitividad de la empresa con la ejecución del proyecto.)

3. Impacto previsible del proyecto en la competitividad de la pyme.

4. Capacidad y experiencia de las principales colaboraciones externas.

5. Inserción del proyecto en un plan o actuación especial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, o de otros planes de actuación de la Junta de Extremadura.

6. Criterios de valoración específicos por línea:

Línea 1-1.

1. Garantía e idoneidad de las herramientas de software de gestión avanzada a implantar en las pyme.

2. Grado de profundidad de la implantación (n.º de módulos implantados).

Línea 1-2.

1. Justificación de los objetivos perseguidos con el plan estratégico.

2. Grado de concreción y adecuación de la metodología a utilizar para la realización del plan estratégico.

Línea 1-3.

1. Incorporación en las pyme de equipos de diseño e ingeniería de producto como efecto inducido de la realización del proyecto.

2. Mejora en calidad y ahorro de tiempos en los procesos de desarrollo de producto como efecto inducido de la realización del proyecto.

Línea 2-1

1. Justificación de los objetivos perseguidos con el plan tecnológico.

2. Grado de concreción y adecuación de la metodología a utilizar para la realización del plan tecnológico.

Línea 2-2

1. Incremento de la capacidad tecnológica de procesos de producción y/o productos como consecuencia del desarrollo del proyecto.

2. Previsión del aumento de innovación tecnológica de la pyme.

Líneas 2-3 y 2-4

1. Experiencia y capacidad de la empresa implantadora.

2. Experiencia y capacidad de la empresa certificadora.

Línea 3-1.

1. Grado de integración en el sistema de valor de las pyme participantes.

2. Nivel de compromiso de mantener en el tiempo la colaboración entre las pyme participantes.

Línea 3-2.

1. Grado de colaboración que implica el proyecto entre las pyme participantes.

2. Nivel de compromiso de mantener en el tiempo la colaboración entre las pyme participantes.

Tanto en proyectos presentados por organismos intermedios, como en proyectos presentados por pyme, se realizará una ponderación entre las baremaciones de las distintas líneas del Plan InnoEmpresa, en base al siguiente orden de prioridad.

— PRIORIDAD ALTA: Líneas 1-1, 2-2, 3-1 y 3-2.

— PRIORIDAD MEDIA: Líneas 1-2, 1-3 y 2-1.

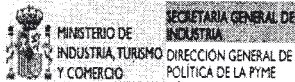
— PRIORIDAD BAJA: Líneas 2-3 y 2-4.

ANEXO III

INSTANCIA SOLICITUD

JUNTA DE EXTREMADURA
 Consejería de Economía y Trabajo
 Dirección General de
 Promoción Empresarial e Industrial

Registro de Entrada



Unión Europea FEDER

Número Expediente

A rellenar por la Administración

PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE LA PYME
 INSTANCIA - SOLICITUD

DATOS DEL SOLICITANTE

El solicitante es: PYME <input type="checkbox"/>	ORGANISMO INTERMEDIO <input type="checkbox"/>
NOMBRE DE LA ENTIDAD	
CIF O NIF	
DOMICILIO SOCIAL	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
REPRESENTANTE LEGAL	TELÉFONO
SECTOR DE ACTIVIDAD	
CLASIFICACIÓN IAE	

TELEFONO	FAX	E-MAIL:	PERSONA DE CONTACTO:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Sólo si es diferente al anterior)			
DIRECCIÓN			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD		
OBJETO SOCIAL: (Sólo para O.Intermedios)			

TIPO DE PROYECTO

<p>Actuación 1 : Innovación Organizativa y gestión avanzada</p> <p><input type="checkbox"/> 1.1. REDA : Apoyo a proyectos empresariales innovadores</p> <p><input type="checkbox"/> 1.2 REDS :Realización de diagnósticos de situación, elaboración e implantación de planes estratégicos</p> <p><input type="checkbox"/> 1.3 REDD: Diseño de producto</p> <p>Actuación 2: Innovación tecnológica y calidad</p> <p><input type="checkbox"/> 2.1 CALP: Realización de planes de mejora tecnológica</p> <p><input type="checkbox"/> 2.2 CALT :Proyectos de desarrollo tecnológico aplicado - Sólo para PYMES-</p> <p><input type="checkbox"/> 2.3 CALC : Implantación y certificación de normas UNE 166.001 y/o UNE 166.002, Sistema de excelencia empresarial EFQM, Implantación y certificación de la norma de seguridad de la información ISO 27001</p> <p><input type="checkbox"/> 2.4 CALM : Implantación y certificación de la norma UNE-EN-ISO 14001 de gestión medioambiental y UNE 9001 (Sólo cuando ésta última acompañe a la UNE -EN -ISO 14001)</p> <p>Actuación 3:Innovación en colaboración</p> <p><input type="checkbox"/> 3.1 COPG : Proyectos de gestión conjunta para grupos de empresas que formen parte de la misma cadena de valor.</p> <p><input type="checkbox"/> 3.2 COPA : Proyectos de Identificación de necesidades tecnológicas y desarrollo de soluciones avanzadas comunes para grupos de empresas con las mismas necesidades tecnológicas.</p>

TITULO DEL PROYECTO:	
TOTAL SUBVENCIÓN SOLICITADA: Euros	TOTAL INVERSIÓN PROYECTADA: Euros
NÚMERO DE PYMES PARTICIPANTES:	
IAE DE LAS PYMES PARTICIPANTES:	
PYMES PARTICIPANTES IDENTIFICADAS : <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI (las pymes se identificarán en la memoria del proyecto)	

D..... con N.I.F. Nº actuando en su propio nombre o como representante legal de la entidad solicitante suscribe, conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por el Decreto (D.O.E. nº.....), declara ante la Administración Pública que:

- Las empresas participantes en el proyecto son pymes de acuerdo con las definiciones que de la misma hace la unión europea
- Las empresas participantes no se encuadran dentro de las actividades excluidas en el presente decreto
- Todos los datos expuestos en esta solicitud son correctos y veraces y la intención de realizar las inversiones proyectadas, que a la fecha de presentación de la solicitud no han comenzado, expresadas en los términos que se recogen en el presente documento y para tal fin **SOLICITA** la concesión de la subvención a fondo perdido que proceda y efectúa la siguiente declaración jurada:

La entidad solicitante cumple con todos los requisitos para alcanzar la condición de Beneficiario conforme a lo indicado en el artículo 13 de la ley 28/2003 de 17 de noviembre , en el sentido de:

- No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración.
 - No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y los Altos Cargos de la Administración General del Estado; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regula estas materias.
 - Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.
 - No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - Hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
 - No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones, según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o según la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Autoriza a la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como frente a la Seguridad Social., y los movimientos en el censo de Actividades Económicas correspondiente al solicitante.

En a de de
(firma del representante legal y sello de la empresa)

Fdo.-
(Nombre y apellidos)

En el caso de Comunidad de Bienes se presentará una declaración por cada uno de los comuneros.
En el caso de proyectos de innovación en colaboración se presentará una declaración por cada una de las pymes colaboradoras

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA INSTANCIA SOLICITUD

1.- En el caso de sociedades u organismos intermedios copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad y poder del representante legal. Si la empresa está en constitución, certificado del Registro Mercantil de no coincidencia de nombre.

2.- Memoria pormenorizada (SEGÚN MODELO) del proyecto de inversión que incluya presupuestos, acompañada en su caso de facturas pro forma .

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el caso de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el caso de suministro de bienes de equipo, prestación de servicios por consultoras o asistencia técnica, se deberán aportar tres ofertas de diferentes proveedores.

3.- Alta de terceros cumplimentada en original del solicitante

4.- Copia compulsada del CIF o del DNI, según sea el solicitante persona jurídica o física. En el caso de que el solicitante sea una Comunidad de Bienes o Sociedad Civil se deberá aportar además del CIF de la Sociedad el DNI de cada uno de los socios, asimismo deberá nombrarse un representante o apoderado único de la entidad, con poderes bastantes para cumplir con las obligaciones que, como beneficiario corresponden a dicha entidad, salvo que dicho requisito figure en los Estatutos o Contrato de Constitución.

ANEXO IV

GUIÓN ORIENTATIVO MODELO DE MEMORIA

La memoria a presentar en los proyectos del programa innoempresa deberá contemplar al menos los siguientes aspectos:

Se especificarán los siguientes

1.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre o razón social:		
CIF/NIF: (sin puntos, ni espacios, ni guiones)		
IAE: (sin puntos, ni espacios, ni guiones)		
Domicilio Social:		
El solicitante es: <input type="checkbox"/> PYME <input type="checkbox"/> ORGANISMO INTERMEDIO		
Objeto Social: (Sólo para O. Intermedios)		
C.P.:	Localidad:	Provincia:
C. Autónoma:	Tfno:	Fax:
Actividad Principal:		e-mail:
Naturaleza jurídica:		Nº Socios:
Fecha de Constitución:		
Persona de Contacto:		Tfno:
Nº de empleados:		

Sólo para el caso de organismos intermedios

Recursos materiales de que dispone

Recursos humanos -personal en plantilla indicando cualificación -

Proyectos de apoyo a pymes realizados en los 3 últimos años (indicar número, objeto y pymes participantes):
(En el caso de necesitar mayor extensión detallar en memoria)

ENTIDAD CON ANIMO DE LUCRO , ENTID. SIN ANIMO DE LUCRO ,

% CAPITAL PÚBLICO ____, % CAPITAL PRIVADO ____

EXENCIÓN DE IVA: SI NO PRORRATA: %

Pymes y organismos intermedios

GASTOS E INGRESOS EN EL ÚLTIMO EJERCICIO (En miles de euros): GASTOS: INGRESOS:

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- Título
- Línea a la que se presenta (conforme a la nomenclatura indicada en la instancia)
- Colectivo pyme al que se dirige(en el caso de O.I.)
- Descripción del proyecto
- Duración prevista
- Fecha de inicio Fecha fin:
- Fases o etapas del proyecto, detallando de cada una: actuación a realizar, personal o consultora implicad en su desarrollo, coste y duración.
- Pymes participantes. Detallar cuántas están identificadas del total de las participantes. Indicar el sector al que pertenecen y el IAE de las que estén identificadas .

PYMES PARTICIPANTES

Número de empresas participantes:	Porcentaje de pymes identificadas:
-----------------------------------	------------------------------------

Relación de empresas participantes identificadas

Nº	Razón social	CIF	IAE	MUNICIPIO	Tamaño(pyme/ micro)

- Colaboradores externos que participan en el desarrollo de cada fase del proyecto.

COLABORADORES EXTERNOS

Nombre	CIF/NIF	Presupuesto
Principal:		
Otros:		

- Presupuesto económico del proyecto en euros TOTAL Y POR FASES indicando la naturaleza del gasto conforme al siguiente esquema:

NATURALEZA DEL GASTO	GASTO IMPUTABLE A		TOTAL
	O.I.	PYMES	
Inversiones materiales o inmateriales			
Gastos de personal			

Colaboraciones externas			
Viajes y desplazamientos			
IVA			
Gastos Generales			
PRESUPUESTO TOTAL			

- Justificación de la necesidad de cada una de las actuaciones anteriores, detallando duración, personal implicado, ...

Fases /Etapas del proyecto	Coste presupuestado
Fase 1:	
Fase 2	
Fase 3 :	
Fase 4:	
Fase 5 :	
Fase n:	
PRESUPUESTO TOTAL	

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO TOTAL POR FASES

NATURALEZA DEL GASTO	GASTO IMPUTABLE A		TOTAL
	O.I.	PYMES	
Inversiones materiales o inmateriales			
Gastos de personal			
Colaboraciones externas			
Viajes y desplazamientos			
IVA			
Gastos Generales			
PRESUPUESTO FASE 1			

(Repetir este cuadro tantas veces como fases haya hasta el completar el presupuesto total)

Localidad, comarca o zona de realización del proyecto:

**ANEXO V
SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN**

Datos identificativos:

Expediente número:
EMPRESA/ORGANISMO INTERMEDIO:
NIF o CIF :

D. _____ (nombre, apellidos y DNI) _____ actuando en representación de la empresa antes citada, titular del expediente referenciado

EXPONE:

Que, se han realizado y pagado la totalidad de las inversiones objeto del expediente de subvención, y cuyo importe total asciende a la cantidad de _____ Euros, según el siguiente desglose:

CONCEPTO	INVERSION APROBADA	INVERSIÓN REALIZADA

Que la realización de las inversiones objeto de expediente de subvención ha tenido la siguiente repercusión sobre el empleo de la empresa:

	Hombres	Mujeres	Total
Empleo antes de la inversión			
Empleo despues de la inversión			

Que, para la tramitación de la presente solicitud aporta los siguientes documentos:

- Memoria explicativa de los gastos ejecutados
- Facturas en firme de las inversiones y gastos realizados
- Justificantes de pago de las facturas aportadas.
- Certificado de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa beneficiaria (en el caso de pymes) y de las empresas participantes en el proyecto (para proyectos promovidos por organismos intermedios) de los doce meses anteriores a la fecha de finalización del proyecto.
- Justificación documental que acredite el cumplimiento del requisito de publicidad exigido en la Resolución individual.
- Alta de terceros debidamente cumplimentada, **solo en el caso en que se desee que el ingreso de la subvención se realice por otra cuenta distinta a la presentada el la solicitud de subvención.**
- Autoriza a la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial a obtener directamente los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como frente a la Seguridad Social., y los movimientos en el censo de Actividades Económicas correspondiente al solicitante

SOLICITA:

Que, una vez realizados los trámites y comprobaciones oportunos, se liquide a la empresa titular del expediente la subvención concedida, cuyo importe desea le sea abonado en la cuenta nº(**indicar aquí el número de cuenta presentado en solicitud de subvención**), de la que es titular la empresa.

En _____, a ___ de _____, de 2.00

Firma y Sello de la empresa

Fdo:.....

ANEXO VI

INFORME ESPECIAL DE CERTIFICACIÓN DE INVERSIONES

A la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Junta de Extremadura.

1. Hemos procedido a la actuación profesional que resulta del presente documento a requerimiento de D. (*nombre del representante de la empresa/O.I., con poderes suficientes para este requerimiento*), con N.I.F.: _____, en calidad de (*titular, gerente, consejero delegado, etc*), de la empresa/Organismo Intermedio (*empresa u Organismo Intermedio titular del expediente de subvención*), con domicilio social en (*calle y localidad*).
2. Por el mandato recibido, se solicita certificación en la cual se manifieste evidencia suficiente de que la empresa/O.I. (*empresa- O.I. titular del expediente de subvención*) ha realizado las inversiones relacionadas en el Anexo A, previstas en el expediente número - _____ (*indicar el número del expediente*), al amparo del Decreto _____, todo ello para su presentación ante la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Junta de Extremadura.
3. Nuestra actuación profesional ha consistido en la verificación de los siguientes procedimientos:
 - a) Examen de las facturas y justificantes de pago de la inversión realizada por la empresa (*empresa titular del expediente de subvención*) entre las fechas (1^ª: *fecha de presentación de la solicitud de subvención*. 2^ª: *fecha de la última factura que complete las inversiones, o como máximo fecha del periodo de vigencia.*)
 - b) Verificación de la contabilización de la inversión en los registros de la empresa titular.
4. Como resultado de la revisión que hemos efectuado de la documentación aportada por la Empresa, CERTIFICAMOS que:
 - a) Se han examinado las facturas relacionadas en el Anexo A, por un valor sin I.V.A. de (*Importe total en euros*), y las mismas corresponden a la inversión realizada.
 - b) Las inversiones realizadas han sido satisfechas por los importes reflejados en el Anexo A.
 - c) Desde el DD/MM/AAAA hasta el DD/MM/AAAA (*las mismas fechas que se recogen en el punto 3.a de este modelo*) las inversiones que se han realizado se muestran en el siguiente detalle:

	GASTO IMPUTABLE A		
	O.I.	PYMES	TOTAL
NATURALEZA DEL GASTO			
Inversiones materiales o inmateriales			
Gastos de personal			
Colaboraciones externas			
Viajes y desplazamientos			
IVA		λλλλλλλλλλλλ	
Gastos Generales			
PRESUPUESTO TOTAL			

- d) Las inversiones revisadas que se detallan en el Anexo A se han contabilizado en los registros contables de la Empresa.
- 5.- En las facturas de inversión que se recogen en el Anexo A no se han tenido en cuenta aquellas relativas a mantenimiento y/o reparaciones, dado que éstas no son subvencionables.
- 6.- Para llevar a cabo el presente Informe se ha verificado que la justificación de las inversiones realizadas se ajusta a lo dispuesto en el Decreto _____.
- 7.- Este Informe Especial de Certificación se emite exclusivamente para acreditar las inversiones realizadas por la empresa (*empresa titular del expediente de subvención*), ante la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial de la Junta de Extremadura, según el expediente número (*indicar el número del expediente*), y no debe utilizarse para ninguna otra finalidad.

Fecha y firma.

Fdo.: (*nombre del auditor y sello*)
Nº Inscripción en el R.O.A.C.

ANEXO A.**RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE INVERSIÓN.****EMPRESA:**

DATOS DE LA FACTURA						
FECHA FACTURA	NÚMERO FACTURA	NOMBRE PROVEEDOR	CONCEPTO FACTURA	BASE FACTURA	TOTAL FACTURA	FORMA DE PAGO
				(1)	(2)	
			TOTAL			

TODOS LOS IMPORTES SE INDICARÁN EN EUROS

- (1): Importe correspondiente a la base de la factura, sin IVA.
 (2): Importe correspondiente al total de la factura, con IVA.
 (3): Tipo del documento de pago: metálico (MET), ingreso bancario (BAN)

Se harán tantos ANEXOS A como capítulos de inversión (bienes de equipo, consultoría externa, personal, etc.).
 Par el caso de personal propio que haya sido empleado en tareas pertenecientes al proyecto se hará constar que así se refleja en la partida al efecto de la contabilidad de la empresa. (gastos de I+D,)

ESTOS ANEXOS ESTARÁN SELLADOS Y FIRMADOS POR EL AUDITOR.

ORDEN de 12 de abril de 2007 por la que se actualizan los importes de las becas y ayudas de los alumnos del Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados, regulado en el Decreto 61/2001, de 17 de abril.

El Decreto 61/2001, de 17 de abril, (D.O.E. n.º 49 de 28 de abril de 2001), regula el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados, que comprende el programa de acciones y proyectos formativos dirigidos a cualificar profesionalmente a la población activa de Extremadura, de acuerdo con las necesidades demandadas por el sistema productivo en cada momento.

Los participantes en las acciones del referido Plan Regional podrán tener derecho a las becas y ayudas de transporte, manutención y alojamiento con los requisitos y cuantías establecidos en el Decreto 61/2001, de 17 de abril, modificado por el Decreto 95/2002, de 8 de julio (D.O.E. n.º 82 de 16 de julio de 2002).

En este sentido, el artículo 20.2.1 del Decreto 61/2001, de 17 de abril, en la redacción dada por el artículo 1.4 del Decreto 95/2002, de 8 de julio, establece que las cuantías de los importes de las ayudas y becas se actualizarán proporcionalmente a las variaciones que determine la normativa estatal reguladora del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. En este caso, la Consejería de Economía y Trabajo mediante Orden publicará los importes actualizados correspondientes.

Por la Orden TAS/3868/2006, de 20 de diciembre (B.O.E. n.º 304 de 21 de diciembre de 2006), se modifica la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril de 1994, por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, que regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, en lo relativo a la actualización de las cuantías económicas de las subvenciones y ayudas recogidas en la misma.

Por el Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, se han asignado las funciones en materia de empleo a la Consejería de Economía y Trabajo y la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo y el Decreto 123/2001, de 25 de julio, por el que se aprueban sus Estatutos, le encomiendan el ejercicio de las funciones de gestión y coordinación en materia de desarrollo de la formación profesional ocupacional y continua.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 36.f) y 92º de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1.

Las cifras que figuran en los puntos 2 y 4 del artículo 20 del Decreto 61/2001, de 17 de abril, (D.O.E. n.º 49 de 28 de abril de 2001) por el que se regula el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de trabajadores y desempleados, en la redacción dada por el Decreto 95/2002, de 8 de julio (D.O.E. n.º 82 de 16 de julio de 2002), deben ser actualizadas en los siguientes términos:

1. En el artículo 20.2:

a) La ayuda en concepto de transporte será la correspondiente al importe de los billetes de ida y vuelta en transporte público, o en razón de 0,19 euros por kilómetro de desplazamiento de ida y vuelta de la localidad de residencia a la de impartición del curso, sin que pueda ser superior en este último caso a 16,43 euros/día salvo en el caso de alumnos de Centros de Formación Ocupacional de la Consejería de Trabajo.

b) La ayuda por manutención tendrá un importe máximo de 8,81 euros/día lectivo.

c) La ayuda en concepto de alojamiento y manutención tendrá una cuantía de hasta 57,25 euros/día lectivo. El importe de la ayuda por alojamiento se corresponderá al gasto real efectuado con un importe máximo de 35,21 euros/día lectivo. Además tendrán derecho a la ayuda de transporte en clase económica, relativa al día de comienzo y al de finalización de la acción formativa o a los del transporte semanal de ida y vuelta a su domicilio.

d) Los alumnos que participen en cursos transnacionales que se desarrollen en otros países de la Unión Europea tendrán derecho al percibo de una ayuda en concepto de alojamiento y manutención de hasta 158,40 euros/día. Percibirán además el importe de los desplazamientos inicial y final en clase económica.

e) La beca tendrá una cuantía de 6,40 euros/día lectivo.

2. En el artículo 20.4:

a) Hasta 80 euros/día, más el abono de los desplazamientos inicial y final, en clase económica, para las ayudas en concepto de alojamiento y manutención. En este caso, tendrán que justificar el gasto real.

- b) 16 euros/día lectivo en concepto de manutención.
- c) El importe de los billetes de ida y vuelta en transporte público o a razón de 0,19 euros/kilómetro cuando se utilice vehículo privado.
- d) Hasta 158,40 euros/día en concepto de alojamiento, manutención y transporte de ida y vuelta en clase económica cuando participen en acciones de carácter transnacional.

Disposición transitoria.

Las solicitudes de ayudas y becas a los alumnos de cursos del Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura de Formación, Perfeccionamiento y Cualificación de trabajadores y desempleados, que se encuentren pendientes de resolución, se resolverán de conformidad con lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final.

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de abril de 2007.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 12 de abril de 2007 por la que se aprueba la primera convocatoria de concesión de subvenciones públicas correspondientes al ejercicio 2007 mediante contratos programa, del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la formación de trabajadores ocupados, en desarrollo del Decreto 166/2004, de 9 de noviembre.

El Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 incluye como objetivo estratégico el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida, como una medida para conseguir una economía europea dinámica y competitiva, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social, en el horizonte del 2010. Este objetivo fue reafirmado en la misma línea en el Consejo de Estocolmo, en marzo de 2001, y puede ser considerado como un punto de partida para señalar el inicio del futuro de la formación en Europa.

El nuevo modelo de gestión del subsistema de la formación continua establecido por el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, se asienta en el principio de la incorporación de las Comunidades

Autónomas a la gestión del mismo, especialmente de los contratos programa para la formación de trabajadores y de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que se desarrollen exclusivamente en el ámbito territorial autonómico.

El referido Real Decreto ha sido desarrollado por la Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio, estableciendo las bases reguladoras de la concesión de subvenciones previstas mediante contratos programa para la formación de trabajadores, las cuales se han adaptado a la organización de la Comunidad Autónoma de Extremadura; mediante el Decreto 166/2004, de 9 de noviembre, modificado por el Decreto 238/2005, de 9 de noviembre y Decreto 97/2006, de 30 de mayo.

Por el Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, se han asignado las funciones en materia de empleo a la Consejería de Economía y Trabajo y la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo y el Decreto 123/2001, de 25 de julio, por el que se aprueban sus Estatutos, le encomiendan el ejercicio de las funciones de gestión y coordinación en materia de desarrollo de la formación continua.

Con esta iniciativa se pretende incidir en los principales déficit y carencias formativas de los trabajadores en actividades profesionales de carácter intersectorial, así como en las necesidades más específicas de las cooperativas y sociedades anónimas laborales o de los trabajadores autónomos.

Asimismo, esta iniciativa de formación continua se integra en el V Plan de Empleo de Extremadura, acordado entre los agentes sociales, la FEMPEX y la Junta de Extremadura, dentro de la línea estratégica sobre formación para el empleo y mejora de la cualificación.

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 166/2004, de 9 de noviembre, el Decreto 4/2005, de 15 de marzo, con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 36.f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

La presente orden tiene por objeto la aprobación de la primera convocatoria de subvenciones correspondiente al ejercicio 2007 para la financiación de planes de formación continua mediante la suscripción de contratos programa para la ejecución de planes de formación intersectoriales, de economía social y dirigidos a trabajadores autónomos, de ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con el Decreto 166/2004, de 9 de noviembre (D.O.E. n.º 133 de 16 de noviembre de 2004), modificado por el Decreto

238/2005, de 9 de noviembre (D.O.E. n.º 132 de 15 de noviembre de 2005) y por el Decreto 97/2006, de 30 de mayo, (D.O.E. n.º 66, de 6 de junio de 2006) y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 2. Plazo de ejecución de los planes de formación.

Los planes de formación incorporados a los contratos programa se podrán ejecutar desde la resolución de aprobación de las acciones hasta el 31 de mayo de 2008.

Artículo 3. Presupuesto para la financiación de los contratos programa.

1. Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19.004.322A.489.00, código de proyecto 200419004000100 de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2007, por un importe global de 3.806.383 euros, con el siguiente desglose:

— Contratos programa para la ejecución de planes de formación intersectoriales, por un importe de 3.225.744,70 €.

— Contratos programa para la ejecución de planes de formación que incorporen a trabajadores y socio trabajadores y de trabajo de dos o más cooperativas, sociedades laborales y otras empresas y entidades de la economía social, por un importe de 290.319,15 €.

— Contratos programa para la ejecución de planes de formación dirigidos a trabajadores autónomos por un importe de 290.319,15 €.

Estas cantidades podrán ser objeto de redistribución, en caso de que en algunas de las líneas descritas no existan solicitudes suficientes o adecuadas y resultara crédito sobrante.

La concesión y el pago de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por la disponibilidades presupuestarias existentes en la citada aplicación, sin perjuicio de su incremento mediante la aprobación de modificaciones presupuestarias, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Las referidas subvenciones serán cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, según el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo.

Artículo 4. Solicitudes de subvención.

1. Las solicitudes de subvención para la financiación de planes de formación continua, mediante la suscripción de contratos programa, se cumplimentarán en los modelos normalizados que estará a disposición de la entidades solicitantes en la página de internet www.empleaextremadura.com. Las citadas entidades deberán

presentar dos juegos en disquete o CD y una copia en papel tanto de la solicitud como del plan de formación anejo.

La documentación se presentará o remitirá, en soporte papel e informático, al Servicio Extremeño Público de Empleo, o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La solicitud deberá acompañarse de la documentación recogida en los artículos 13 y 14 del Decreto 166/2004, de 9 de noviembre.

Las entidades que presenten planes de formación dirigidos a la economía social acompañarán informe relativo a la notable implantación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura expedido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo.

La acreditación de la implantación requerida para las entidades beneficiarias de planes dirigidos a trabajadores autónomos se realizará mediante certificación del órgano competente de la entidad solicitante, en la que se haga constar el número de afiliados residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el momento de la publicación de la presente convocatoria, relacionando sus nombres, apellidos y D.N.I., los distintos municipios donde se ubican y los sectores en los que ejercen sus actividades, además de declarar la experiencia en la gestión y desarrollo de acciones formativas y presentar fotocopia de sus estatutos.

3. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

4. Una misma entidad no podrá solicitar, con cargo a esta convocatoria, la suscripción de más de un contrato programa de un mismo tipo.

El incumplimiento de este límite implicará, para el solicitante que lo haya superado, la denegación del plan o planes que hayan sido solicitados en último lugar. Si los planes tuvieran igual fecha de presentación, se denegará el plan o planes en los que participen un menor número de trabajadores.

Artículo 5. Criterios de valoración.

1. Se tendrán en consideración para la valoración técnica de los planes de formación continua a ejecutar a través de la suscripción de contratos programa, los siguientes criterios:

a) En relación con las acciones formativas que integran el plan:

— Definición de sus objetivos.

— Contenidos de las acciones formativas. Se otorgará mayor valoración a las acciones formativas que incorporen algún módulo de “alfabetización informática” o de “sensibilización medioambiental”, cuya duración no podrá exceder de 10 horas.

— Instalaciones, medios didácticos y material previsto.

— Mecanismos de seguimiento, evaluación y control del aprendizaje.

— Certificación de las acciones formativas.

Los criterios contenidos en este apartado tendrán un peso del 30 por ciento de la valoración total.

b) Capacidad acreditada de la entidad solicitante para desarrollar el plan presentado, teniendo en cuenta experiencias anteriores y los medios personales y materiales propios o ajenos puestos a disposición para la ejecución del plan.

Los criterios contenidos en este apartado tendrán un peso del 20 por ciento de la valoración total.

c) Adecuación de la oferta formativa del plan a las necesidades del ámbito o sector al que va dirigido. Teniendo especial calificación que la entidad solicitante sea suscriptor de acuerdos con la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la formación de los trabajadores extremeños (Plan de Empleo de Extremadura o Acuerdos para la Economía Social).

Este criterio tendrá un peso del 40 por ciento de la valoración total.

d) El grado de ejecución y de cumplimiento de las condiciones en las que se otorgaron las subvenciones recibidas, en su caso, por el solicitante en anterior convocatoria.

Este criterio tendrá un peso del 10 por ciento de la valoración total.

2. Serán financiados los planes de formación que superen una puntuación de valoración técnica del 50% de la máxima valoración total.

Artículo 6. Ejecución y comunicación de inicio de la formación.

1. La ejecución del plan de formación se desarrollará por el beneficiario teniendo en cuenta lo establecido en el artículo vigésimo primero del referido Decreto 166/2004, así como las obligaciones que respecto del mismo se establecen en el artículo vigésimo del citado Decreto.

2. Al menos 7 días naturales antes del inicio de cada uno de los grupos/acciones de formación, deberá comunicarse al Servicio Extremeño Público de Empleo el lugar, fecha y horario de su realización. Esta comunicación se realizará en el modelo S-10 que estará disponible en la página de Internet de la Fundación Esta-

tal para la Formación en el Empleo. Una vez realizada dicha comunicación, su modificación o cancelación deberá notificarse al menos con tres días hábiles de antelación sobre la fecha inicialmente prevista para el comienzo del grupo/acción.

Asimismo, y hasta el tercer día lectivo, inclusive, del comienzo de la acción formativa o grupo deberá remitirse al Servicio Extremeño Público de Empleo una relación de los participantes, utilizando para ello el modelo S-20 que estará disponible en la citada página de internet. Una copia de esa relación deberá estar a disposición de los órganos de control desde el día anteriormente señalado.

Las citadas comunicaciones de inicio deberán realizarse mediante procedimiento telemático al Servicio Extremeño Público de Empleo, con los requisitos de seguridad en la transmisión que sean necesarios, y con respecto de todos los grupos/acciones que se inicien a partir de la fecha de aceptación de la ayuda por el beneficiario.

Artículo 7. Instrucciones de justificación de costes y liquidación.

La justificación de costes y la liquidación económica de las subvenciones se registrarán por lo establecido en los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero del Decreto 166/2004, de 9 de noviembre.

Las correspondientes instrucciones serán aprobadas mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo y publicadas en la página de internet www.empleaextremadura.com.

Artículo 8. Pago de las subvenciones

Una vez dictada la oportuna Resolución y comprobada la existencia e idoneidad de la documentación previsto en el artículo 19 del Decreto 166/2004, de 9 de noviembre, se podrá proceder al pago de un anticipo del cien por cien de la subvención concedida sin necesidad de presentar garantía.

Disposición adicional primera.

En lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto 166/2004, de 9 de noviembre, el Decreto 64/2005, de 15 de marzo y en la Orden TAS/2783/2004, de 30 de julio.

Disposición final.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 12 de abril de 2007.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 82/2007, de 24 de abril, por el que se establece el Currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El artículo 12.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado mediante Ley Orgánica 1/1985, de 25 de febrero, determina que: “Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen”.

Mediante el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se efectuó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria.

El artículo 6.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación define el currículo como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la citada Ley. Y en el 6.2 asigna al Gobierno la competencia para fijar los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, mientras corresponde a las Administraciones Educativas competentes establecer el currículo del que formarán parte dichos aspectos básicos.

Las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria han sido fijadas por el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre.

El presente Decreto determina los elementos constitutivos del currículo, así como la ordenación general de la Educación Primaria en Extremadura. A través de los mismos, los centros docentes manifestarán sus propósitos educativos, reflejándolos en los correspondientes proyectos y aplicándolos mediante la adecuada práctica docente.

El currículo que se incluye en los Anexos del presente Decreto requiere, pues, una ulterior concreción. En primera instancia, los centros deben desarrollarlo y concretarlo dentro de su proyecto educativo, teniendo en cuenta las circunstancias de su alumnado y el entorno sociocultural del centro. A su vez, en ese marco, los maestros y maestras realizarán su propia programación de aula, en la que se recogerán los procesos educativos que se proponen desarrollar.

Los planteamientos curriculares que subyacen en el presente Decreto y que han de estar presentes en las concreciones que

realicen los centros, parten de la consideración de que la etapa de Primaria tiene fundamentalmente un carácter formativo y debe orientarse al desarrollo global de todas las capacidades de la persona, prestando especial atención a aquellos aprendizajes que por su carácter funcional son la base de nuevos aprendizajes, al desarrollo de hábitos de trabajo y estudio, a la formación de valores y al respeto a las normas desde una convivencia pacífica. Referencia indispensable de las sucesivas concreciones y desarrollos curriculares han de ser las competencias básicas que ha de alcanzar el alumnado al terminar la enseñanza básica, que está constituida por las etapas de Primaria y Secundaria Obligatoria.

Así mismo, constituye referencia obligada la importante apuesta de Extremadura por la sociedad de la información y el conocimiento. La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a los procesos de enseñanza/aprendizaje aumenta las posibilidades de formación de la persona, por lo que se justifica su adecuada consideración en los distintos aspectos del currículo.

Los objetivos, definidos en términos de capacidades, se entienden como metas deseables que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje y hacia los cuales hay que orientar el desarrollo de dicho proceso. Se plantean, además, teniendo en cuenta su estrecha relación con las competencias básicas.

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos, que debe alcanzar un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de toda su vida.

Los contenidos de las distintas áreas deben entenderse sin perjuicio del carácter global de la etapa de Primaria y de la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado. Aparecen organizados en bloques coherentes y distribuidos para cada uno de los tres ciclos que constituyen la Educación Primaria. Abarcan los distintos tipos de conocimientos que los alumnos y las alumnas deben realizar en esta etapa educativa, tanto los conceptos, como los procedimientos y las actitudes.

Los distintos niveles de desarrollo curricular han de incluir contenidos de conceptos, procedimientos y actitudes que no tienen por qué estar organizados necesariamente en estos tres apartados.

Los principios metodológicos que se incluyen en el Anexo II de este Decreto hacen referencia al desarrollo de los principios pedagógicos que el artículo 19 de la Ley Orgánica de Educación establece para la Educación Primaria.

Los criterios de evaluación establecidos para cada uno de los tres ciclos que constituyen la Educación Primaria constan de un enunciado y una breve explicación de lo que se pretende evaluar con cada uno de ellos. Han de ser aplicados en el marco global del currículo, teniendo en cuenta las competencias básicas y los objetivos generales de etapa. El carácter o nivel imprescindible de los criterios de evaluación vendrá señalado por su relación con las competencias básicas. En cualquier caso, el nivel de cumplimiento de estos criterios ha de ser medido con flexibilidad, teniendo en cuenta la situación del alumno y sus propias características y posibilidades de progreso.

La situación de la Educación Primaria entre Educación Infantil y Educación Secundaria Obligatoria requiere de una clara continuidad desde la Educación Infantil a la Educación Primaria; del mismo modo, supone una estrecha coordinación entre Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

La actividad educativa en esta etapa se desarrollará en tres ámbitos: la autonomía de acción en el medio, la socialización y la adquisición de instrumentos básicos para el aprendizaje.

La escolarización en esta etapa debe lograr que los niños y las niñas adquieran los instrumentos básicos de aprendizaje de forma eficaz y funcional, con especial incidencia en la lectura, la escritura, el cálculo y la expresión en sus múltiples facetas. El conjunto de estos aprendizajes básicos les permitirán interpretar distintos tipos de lenguaje y utilizar recursos expresivos que aumenten la capacidad comunicativa que poseen antes de entrar en la escuela.

Los intereses de los alumnos y de las alumnas, su motivación, sus aptitudes y capacidades son diferentes por lo que se requiere una atención a la diversidad que quedará reflejada, sobre todo, en la actividad diaria del maestro o de la maestra con el alumnado en unas condiciones que garanticen el trato más individualizado posible.

Las tecnologías de la información y la comunicación constituyen un eje transversal del currículo que debe afectar a todas las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, en concordancia con toda la estructura, ordenación y principios pedagógicos del modelo educativo extremeño.

A lo largo de toda la Educación Primaria se mantendrá la necesaria colaboración entre la escuela y la familia, que tiene un enorme peso educativo durante esta etapa. La acción tutorial será el instrumento preferente que permita ese permanente contacto entre ambas instituciones.

El desarrollo global de esta etapa exige el respeto al derecho a la igualdad de oportunidades, desde la aceptación de las diferencias para poder compensar las desigualdades.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de carácter permanente o transitorio, ha de recibir una educación apropiada y adaptada, en un entorno lo más normalizado posible y será necesario buscar planteamientos alternativos a la escolarización convencional para dar una respuesta a las particularidades del medio rural.

El aumento progresivo del alumnado procedente de otras culturas, nos permite trabajar de manera más activa la necesaria sensibilidad hacia una convivencia intercultural, basada en la tolerancia y en el rechazo a la marginación por motivos culturales, étnicos, religiosos, de género o sociales, desde el conocimiento de esas realidades diferentes. Todo ello obliga a la escuela a establecer nuevas formas de adaptación e incorporación desde el respeto a la interculturalidad y a la pluralidad.

El horizonte educativo en esta etapa, en suma, es el de promover la autonomía de los alumnos y de las alumnas, no sólo en los aspectos cognitivos o intelectuales, sino también en su desarrollo físico, social, moral y afectivo. A ello ha de contribuir el currículo y toda la acción educativa, tanto la desarrollada a través de cada una de las áreas concretas, como la ejercida a través de la tutoría y la orientación educativa.

Todos estos principios generales, así como los fines y objetivos para la Educación primaria, la ordenación de la etapa, tutoría y orientación, la atención a la diversidad, evaluación y promoción y autonomía de los centros en los que se imparta esta etapa quedan establecidos por el presente este Decreto.

En virtud de todo lo cual, previo dictamen del Consejo Escolar de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Educación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de abril de 2007,

DISPONGO:

CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto del presente Decreto es establecer el currículo de la Educación Primaria en Extremadura, así como regular la ordenación de dicha etapa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el

Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

2. Este Decreto será de aplicación en todos los centros docentes que impartan las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Principios generales.

1. La finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

2. La Educación Primaria tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende seis cursos académicos, que se seguirán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.

3. Con carácter general, los alumnos y alumnas se incorporarán al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

Artículo 3. Objetivos de la Educación Primaria.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo, con especial atención a estos aspectos referidos a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

i) Iniciarse en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, para el aprendizaje y desarrollo personal y social, favoreciendo el espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Artículo 4. Elementos del currículo.

1. Se entiende por currículo de la Educación Primaria el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que han de regular la práctica docente en esta etapa educativa.

2. El currículo de la Educación Primaria es el que se incluye en los Anexos I, II y III del presente Decreto. En el Anexo I se fijan las competencias básicas que se deberán adquirir en la enseñanza básica y a cuyo logro deberá contribuir la Educación Primaria. En el Anexo II se establecen los principios metodológicos de carácter general para toda la etapa y en el Anexo III se fijan para cada una de las áreas, los objetivos, la contribución

a las competencias básicas, la metodología, los contenidos y los criterios de evaluación.

3. Los centros docentes desarrollarán y completarán el currículo de la Educación Primaria establecido en este Decreto, concreción que formará parte del proyecto educativo al que hace referencia el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 5. Competencias básicas.

1. Las competencias básicas fijadas en el Anexo I del presente Decreto constituyen referente fundamental para determinar los aprendizajes que se consideran imprescindibles para el alumnado desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.

2. El currículo que establece este Decreto, así como la concreción del mismo que los centros realicen en sus proyectos educativos, se orienta a facilitar el desarrollo de dichas competencias.

3. El desarrollo de las competencias básicas debe facilitarse también mediante el adecuado funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares que organicen los centros.

4. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, a lo largo de todos los cursos de la etapa.

CAPÍTULO II

ORDENACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Artículo 6. Organización de la etapa.

1. La Educación Primaria comprende tres ciclos de dos años cada uno y se organiza en áreas con un carácter global e integrador.

2. El ciclo constituye la unidad curricular temporal de programación y evaluación en la Educación Primaria.

3. La Educación Primaria será impartida por Maestros, que tendrán competencia docente en todas las áreas de esta etapa y en las tutorías. Las enseñanzas de Música, la Educación Física y las Lenguas Extranjeras, así como aquellas enseñanzas que se determinen, serán impartidas por Maestros con la especialidad correspondiente.

4. Los centros educativos, en consonancia con lo que establezca al respecto la Consejería de Educación, deberán procurar la continuidad de los maestros con un mismo grupo de alumnos a lo largo

del ciclo siempre que continúen impartiendo docencia en el centro respectivo.

Artículo 7. Áreas de conocimiento.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, las áreas de la Educación Primaria que se imparten en todos los ciclos de esta etapa son las siguientes:

- Conocimiento del medio natural, social y cultural.
- Educación artística.
- Educación física.
- Lengua castellana y literatura.
- Lengua extranjera.
- Matemáticas.

2. En el último curso del tercer ciclo de esta etapa educativa, a las áreas incluidas en el punto anterior se añadirá el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se prestará especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

3. En el tercer ciclo de la etapa, los centros podrán impartir una segunda lengua extranjera en las condiciones que establezca la Consejería de Educación. A tales efectos se incluye el currículo de la Segunda lengua extranjera en el Anexo III del presente Decreto.

4. Las áreas que tengan carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos recibirán especial consideración.

5. Sin perjuicio de su tratamiento específico en alguna de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas.

6. Las tecnologías de la información y la comunicación deben constituir un recurso didáctico ineludible en todas las áreas que conforman la etapa. Los centros concretarán su integración curricular en el proyecto educativo, según se determine por la Consejería de Educación.

7. La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

8. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Artículo 8. Horario.

1. Con carácter general, el horario semanal para el alumnado de cada uno de los cursos de los tres ciclos de la Educación Primaria será de veinticinco periodos lectivos, incluidos los periodos de recreo, correspondiendo a la Consejería de Educación establecer la distribución de dicho horario entre las distintas áreas, respetando en todo caso lo estipulado en el Anexo III del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

2. Los centros docentes, en función de las necesidades del alumnado, en el desarrollo de su autonomía pedagógica, podrán adaptar la distribución horaria en los términos que establezca la Consejería de Educación.

CAPÍTULO III TUTORÍA Y ORIENTACIÓN

Artículo 9. Tutoría y orientación.

1. La tutoría y la orientación, como partes de la función docente, son esenciales para lograr el carácter personalizado de la educación, que se concreta en la individualización de la enseñanza-aprendizaje y en la educación integral.

2. En la Educación Primaria, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

3. Cada grupo de alumnos tendrá un maestro tutor que coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos de padres y madres a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos y a ser oídos en aquellas decisiones que afectan a la orientación educativa de los mismos, según se establece en el artículo 4.1. d) y g) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

4. La acción tutorial implica la planificación de un proceso global sistemático y continuo de toda la acción educativa que se concretará en el Plan de Acción Tutorial. Con la intención de garantizar esta continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, los centros establecerán los procedimientos oportunos para potenciar la coordinación entre el tutor del último nivel de Educación Infantil y el primer curso de Educación Primaria, así como entre el tutor del último curso de Educación Primaria y el centro de Educación Secundaria correspondiente.

5. La tutoría es el elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa en un grupo concreto de

alumnos. La acción tutorial afecta y compromete no sólo al tutor del grupo de alumnos, sino a todo el equipo docente que incide en el mismo.

6. La orientación educativa supone: educar para la vida, capacitar para el propio aprendizaje, asesorar sobre opciones alternativas y educar en la capacidad de tomar decisiones responsables y autónomas.

7. La orientación en Educación Primaria será una responsabilidad compartida y coordinada por el tutor del grupo y el orientador del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que se asigne al centro.

CAPÍTULO IV ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Artículo 11. Medidas de atención a la diversidad.

1. La diversidad del alumnado es el principio básico que debe contemplar la intervención educativa entendiendo que, de este modo, se garantiza tanto el desarrollo de todos los alumnos como una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.

2. La atención a la diversidad del conjunto del alumnado se tendrá en cuenta preferentemente mediante medidas generales y flexibles, encaminadas a alcanzar los objetivos de la etapa y el adecuado desarrollo de las competencias básicas.

3. Los centros deberán poner en práctica los adecuados mecanismos de refuerzo, tanto organizativos como curriculares, en cuanto se detecten dificultades de aprendizaje. Entre estas medidas podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles y las adaptaciones del currículo, así como refuerzos específicos de destrezas instrumentales, tanto fuera como dentro del horario lectivo.

4. La Consejería de Educación regulará los procedimientos oportunos para prevenir, detectar e intervenir ante las dificultades de aprendizaje del alumnado y llevará a cabo actuaciones para facilitar a los centros su puesta en práctica. En particular, fomentará la implantación de programas de apoyo educativo para potenciar los aprendizajes escolares.

Artículo 12. Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. Para que el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo o por condiciones

personales o de historia escolar, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y los objetivos de la etapa, los centros establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.

2. Con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, la Consejería de Educación establecerá los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículo establecido con carácter general en el presente Decreto, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precisen. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

3. Sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en el mismo ciclo, prevista en el artículo 20.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa, según el procedimiento que establezca al efecto la Consejería de Educación.

4. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua castellana, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

5. Los alumnos a los que se refiere el punto anterior que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado el centro adoptará las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

6. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales, identificado como tal por el personal con la debida cualificación y en los términos que la Consejería de Educación determine, se flexibilizará, de acuerdo con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

CAPÍTULO V EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 13. Evaluación.

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.

2. La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo, así como el grado de desarrollo alcanzado por los alumnos con respecto a las competencias básicas.

3. Los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

4. El carácter formativo del proceso de evaluación continua, debe permitir la toma de decisiones del profesorado del grupo sobre el establecimiento de medidas tanto de refuerzo educativo como de ampliación o profundización cuando el progreso de un alumno así lo requiera. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del ciclo, tan pronto como se detecten y en el caso de las medidas de refuerzo estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

5. Los maestros evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo y con los resultados obtenidos por el alumnado. La Administración educativa proporcionará las orientaciones, los apoyos y la formación pertinentes.

Artículo 14. Promoción.

1. Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor. Con carácter general y para orientar al profesorado sobre la decisión de promoción del alumnado, el centro hará explícitos en su proyecto educativo los criterios de promoción, considerando fundamental el grado de desarrollo de las competencias básicas alcanzado y el de madurez personal y social del alumno.

2. Se accederá al ciclo educativo siguiente siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

3. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, se permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación. Los centros organizarán ese plan, de acuerdo con lo que establezca al efecto la Consejería de Educación.

4. Se accederá a la Educación Secundaria Obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes, que serán establecidos por el centro donde el alumno curse la Educación Secundaria Obligatoria.

5. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, no se podrá promocionar a la etapa siguiente si no se han agotado las medidas previstas en los artículos 13.4 y 14.3 del presente Decreto.

6. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 en su letra e), de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres o tutores deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Artículo 15. Documentos e informes de evaluación.

1. La Administración educativa dictará las normas de procedimiento pertinentes en materia de evaluación y promoción de los alumnos y para el reflejo de los resultados finales en los documentos de evaluación, de acuerdo con lo que determine la normativa básica del Estado.

2. En virtud de lo establecido en el artículo 12.2 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, al finalizar la etapa se elaborará un informe individualizado sobre el grado de adquisición de los aprendizajes, especialmente los que condicionen más el progreso educativo del alumno y aquellos otros aspectos que se consideren relevantes para garantizar una atención individualizada.

3. Dicho informe será elaborado por el tutor, teniendo en cuenta la información solicitada al equipo de profesores. En el mismo, se recogerán tanto los objetivos alcanzados como el grado de adquisición de las competencias básicas logrado.

4. La Administración educativa elaborará las características del informe, garantizando la confidencialidad de la información contenida en ellos y en los mecanismos de coordinación con la etapa educativa siguiente.

Artículo 16. Evaluación de diagnóstico.

1. Al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria, todo el alumnado realizará la evaluación de diagnóstico a la que se refiere el artículo 15 del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. Dicha evaluación no tendrá efectos académicos, tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

2. Para permitir que todos los centros realicen de modo adecuado esta evaluación de diagnóstico, la Administración educativa proporcionará a los centros educativos los modelos y apoyos pertinentes.

3. Los centros utilizarán los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar, en el tercer ciclo de la Educación primaria, las medidas de refuerzo para los alumnos y las alumnas que las requieran, dirigidas a garantizar que todo el alumnado alcance las correspondientes competencias básicas. Así mismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa.

CAPÍTULO VI AUTONOMÍA DE LOS CENTROS

Artículo 17. Autonomía de los centros.

1. La Administración educativa fomentará la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión en el marco de la legislación vigente, favorecerá el trabajo en equipo del profesorado y estimulará la actividad investigadora a partir de su práctica docente.

2. Los centros docentes concretarán el currículo y las medidas de atención a la diversidad adaptándolas a las características del alumnado y a su realidad educativa, con el fin de atender a todo el alumnado, tanto el que tiene mayores dificultades de aprendizaje como el que tiene mayor capacidad o motivación para aprender. La Consejería de Educación determinará los elementos de estas concreciones y su inclusión en el proyecto educativo del centro.

3. Los centros promoverán, así mismo, compromisos con las familias en los que se especifiquen las actividades que ambos se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo. La Administración educativa establecerá el oportuno marco y fomentará estos compromisos.

4. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezca la Consejería de Educación, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para la administración educativa.

Disposición adicional primera. Enseñanzas de religión.

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en la Educación primaria de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y la disposición adicional primera del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre.

2. La Consejería de Educación establecerá el procedimiento que garantice que, antes del inicio de cada curso, los padres o tutores de los alumnos y las alumnas puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión.

3. Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que los alumnos y las alumnas cuyos padres o tutores no hayan optado por que cursen enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa, a fin de que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna. Dicha atención, en ningún caso, comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier área de la etapa. Las medidas organizativas que dispongan los centros deberán ser incluidas en su proyecto educativo para que padres y tutores las conozcan con anterioridad.

4. La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

5. La evaluación de la enseñanza de la religión católica se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras áreas de la Educación primaria. La evaluación de la enseñanza de las diferentes confesiones religiosas se ajustará a lo establecido en los Acuerdos de Cooperación suscritos por el Estado español.

6. Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de religión no se computarán en las convocatorias en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

Disposición adicional segunda. Enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras.

1. La Administración educativa podrá autorizar mediante el procedimiento que se establezca, la existencia de proyectos plurilingües en centros docentes, en los que una parte de varias áreas del currículo se imparta en lenguas extranjeras sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulado en el presente Decreto. En este caso, se procurará que a lo largo de la etapa los alumnos adquieran la terminología propia de las áreas en ambas lenguas.

2. Los centros que impartan una parte de las áreas del currículo en lenguas extranjeras aplicarán, en todo caso, los criterios para la admisión del alumnado establecidos con carácter general en la normativa vigente. Entre tales criterios, no se incluirán requisitos lingüísticos.

Disposición transitoria única. Implantación de las enseñanzas.

En el curso 2007-2008, se aplicará el presente currículo en el primer ciclo de la etapa de Educación Primaria. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el currículo del segundo y tercer ciclo de esta etapa se registrará, durante el curso 2007-2008 por lo previsto en el Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria y el Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, que regula la enseñanza de la religión. Asimismo, el currículo del tercer ciclo de Educación Primaria durante el curso 2008-2009 se registrará por esas mismas normas.

Disposición final primera. Desarrollo normativo.

Corresponde a la Consejera de Educación dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, 24 de abril de 2007.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Educación,
EVA M.ª PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I COMPETENCIAS BÁSICAS

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias básicas debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento de los centros y las aulas, la participación del alumnado, las normas de régimen interno, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, o la concepción, organización y funcionamiento de la biblioteca escolar, entre otros aspectos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de competencias asociadas a la comunicación, el análisis del entorno físico, la creación, la convivencia y la ciudadanía, o la alfabetización digital. Igualmente, la acción tutorial permanente puede contribuir de modo determinante a la adquisición de competencias relacionadas con la regulación de los aprendizajes, el desarrollo emocional o las habilidades sociales. Por último, la planificación de las actividades complementarias y extraescolares puede reforzar el desarrollo del conjunto de las competencias básicas.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas:

1. Competencia en comunicación lingüística
2. Competencia matemática
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico
4. Tratamiento de la información y competencia digital
5. Competencia social y ciudadana
6. Competencia cultural y artística
7. Competencia para aprender a aprender
8. Autonomía e iniciativa personal

En este Anexo se recogen la descripción, finalidad y aspectos distintivos de estas competencias y se pone de manifiesto, en cada una de ellas, el nivel considerado básico que debe alcanzar todo el alumnado al finalizar la educación secundaria obligatoria.

El currículo de la educación secundaria obligatoria se estructura en materias, es en ellas en las que han de buscarse los referentes que permitan el desarrollo y adquisición de las competencias en esta etapa. Así pues, en cada materia se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias básicas a las se orienta en mayor medida. Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición.

1. Competencia en comunicación lingüística

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma

oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se conocen. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos.

El lenguaje, como herramienta de comprensión y representación de la realidad, debe ser instrumento para la igualdad, la construcción de relaciones iguales entre hombres y mujeres, la eliminación de estereotipos y expresiones sexistas. La comunicación lingüística debe ser motor de la resolución pacífica de conflictos en la comunidad escolar.

Escuchar, exponer y dialogar implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal, ser progresivamente competente en la expresión y comprensión de los mensajes orales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas y adaptar la comunicación al contexto. Supone también la utilización activa y efectiva de códigos y habilidades lingüísticas y no lingüísticas y de las reglas propias del intercambio comunicativo en diferentes situaciones, para producir textos orales adecuados a cada situación de comunicación.

Leer y escribir son acciones que suponen y refuerzan las habilidades que permiten buscar, recopilar y procesar información, y ser competente a la hora de comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas. La lectura facilita la interpretación y comprensión del código que permite hacer uso de la lengua escrita y es, además, fuente de placer, de descubrimiento de otros entornos, idiomas y culturas, de fantasía y de saber, todo lo cual contribuye a su vez a conservar y mejorar la competencia comunicativa.

La habilidad para seleccionar y aplicar determinados propósitos u objetivos a las acciones propias de la comunicación lingüística (el diálogo, la lectura, la escritura, etc.) está vinculada a algunos rasgos fundamentales de esta competencia como las habilidades para representarse mentalmente, interpretar y comprender la realidad, y organizar y autorregular el conocimiento y la acción dotándolos de coherencia.

Comprender y saber comunicar son saberes prácticos que han de apoyarse en el conocimiento reflexivo sobre el funcionamiento del lenguaje y sus normas de uso, e implican la capacidad de tomar el lenguaje como objeto de observación y análisis. Expresar e interpretar diferentes tipos de discurso acordes a la situación comunicativa en diferentes contextos sociales y culturales, implica

el conocimiento y aplicación efectiva de las reglas de funcionamiento del sistema de la lengua y de las estrategias necesarias para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada.

Disponer de esta competencia conlleva tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa. Implica la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas; de leer, escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico; de expresar adecuadamente —en fondo y forma— las propias ideas y emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo.

Con distinto nivel de dominio y formalización —especialmente en lengua escrita— esta competencia significa, en el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en algunas de ellas y, con ello, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio. Asimismo, se favorece el acceso a más y diversas fuentes de información, comunicación y aprendizaje.

En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

2. Competencia matemática

Consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones, lo que aumenta la posibilidad real de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, tanto en el ámbito escolar o académico como fuera de él, y favorece la participación efectiva en la vida social.

Asimismo esta competencia implica el conocimiento y manejo de los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana, y la puesta en práctica de procesos de razonamiento que llevan a la solución de los problemas o a la obtención de información. Estos procesos permiten aplicar esa información a una mayor variedad de situaciones y contextos, seguir cadenas argumentales identificando las ideas

fundamentales, y estimar y enjuiciar la lógica y validez de argumentaciones e informaciones. En consecuencia, la competencia matemática supone la habilidad para seguir determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros) y aplicar algunos algoritmos de cálculo o elementos de la lógica, lo que conduce a identificar la validez de los razonamientos y a valorar el grado de certeza asociado a los resultados derivados de los razonamientos válidos.

La competencia matemática implica una disposición favorable y de progresiva seguridad y confianza hacia la información y las situaciones (problemas, incógnitas, etc.) que contienen elementos o soportes matemáticos, así como hacia su utilización cuando la situación lo aconseja, basadas en el respeto y el gusto por la certeza y en su búsqueda a través del razonamiento.

Esta competencia cobra realidad y sentido en la medida que los elementos y razonamientos matemáticos son utilizados para enfrentarse a aquellas situaciones cotidianas que los precisan. Por tanto, la identificación de tales situaciones, la aplicación de estrategias de resolución de problemas, y la selección de las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible están incluidas en ella. En definitiva, la posibilidad real de utilizar la actividad matemática en contextos tan variados como sea posible. Por ello, su desarrollo en la educación obligatoria se alcanzará en la medida en que los conocimientos matemáticos se apliquen de manera espontánea a una amplia variedad de situaciones, provenientes de otros campos de conocimiento y de la vida cotidiana.

El desarrollo de la competencia matemática al final de la educación obligatoria, conlleva utilizar espontáneamente —en los ámbitos personal y social— los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

Es la habilidad para interactuar con el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, de tal modo que se posibilita la comprensión de sucesos, la predicción de consecuencias y la actividad dirigida a la mejora y preservación de las condiciones de vida propia, de las demás

personas y del resto de los seres vivos. En definitiva, incorpora habilidades para desenvolverse adecuadamente, con autonomía e iniciativa personal en ámbitos de la vida y del conocimiento muy diversos (salud, actividad productiva, consumo, ciencia, procesos tecnológicos, etc.) y para interpretar el mundo, lo que exige la aplicación de los conceptos y principios básicos que permiten el análisis de los fenómenos desde los diferentes campos de conocimiento científico involucrados.

Así, forma parte de esta competencia la adecuada percepción del espacio físico en el que se desarrollan la vida y la actividad humana, tanto a gran escala como en el entorno inmediato, y la habilidad para interactuar con el espacio circundante: moverse en él y resolver problemas en los que intervengan los objetos y su posición.

Asimismo, la competencia de interactuar con el espacio físico lleva implícito ser consciente de la influencia que tiene la presencia de las personas en el espacio, su asentamiento, su actividad, las modificaciones que introducen y los paisajes resultantes, así como de la importancia de que todos los seres humanos se beneficien del desarrollo y de que éste procure la conservación de los recursos y la diversidad natural, y se mantenga la solidaridad global e intergeneracional. Supone asimismo demostrar espíritu crítico en la observación de la realidad y en el análisis de los mensajes informativos y publicitarios, así como unos hábitos de consumo responsable en la vida cotidiana.

Esta competencia, y partiendo del conocimiento del cuerpo humano, de la naturaleza y de la interacción de los hombres y mujeres con ella, permite argumentar racionalmente las consecuencias de unos u otros modos de vida, y adoptar una disposición a una vida física y mental saludable en un entorno natural y social también saludable. Asimismo, supone considerar la doble dimensión —individual y colectiva— de la salud, y mostrar actitudes de responsabilidad y respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

Esta competencia hace posible identificar preguntas o problemas y obtener conclusiones basadas en pruebas, con la finalidad de comprender y tomar decisiones sobre el mundo físico y sobre los cambios que la actividad humana produce sobre el medio ambiente, la salud y la calidad de vida de las personas. Supone la aplicación de estos conocimientos y procedimientos para dar respuesta a lo que se percibe como demandas o necesidades de las personas, de las organizaciones y del medio ambiente.

También incorpora la aplicación de algunas nociones, conceptos científicos y técnicos, y de teorías científicas básicas previamente comprendidas. Esto implica la habilidad progresiva para poner en práctica los procesos y actitudes propios del análisis sistemático y de indagación científica: identificar y plantear problemas relevantes;

realizar observaciones directas e indirectas con conciencia del marco teórico o interpretativo que las dirige; formular preguntas; localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa; plantear y contrastar soluciones tentativas o hipótesis; realizar predicciones e inferencias de distinto nivel de complejidad; e identificar el conocimiento disponible, (teórico y empírico) necesario para responder a las preguntas científicas, y para obtener, interpretar, evaluar y comunicar conclusiones en diversos contextos (académico, personal y social). Asimismo, significa reconocer la naturaleza, fortalezas y límites de la actividad investigadora como construcción social del conocimiento a lo largo de la historia.

Esta competencia proporciona, además, destrezas asociadas a la planificación y manejo de soluciones técnicas, siguiendo criterios de economía y eficacia, para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y del mundo laboral.

En definitiva, esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, y la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico.

En coherencia con las habilidades y destrezas relacionadas hasta aquí, son parte de esta competencia básica el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, el consumo racional y responsable, y la protección de la salud individual y colectiva como elementos clave de la calidad de vida de las personas.

4. Tratamiento de la información y competencia digital

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en

distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.

Disponer de información no produce de forma automática conocimiento. Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento. Significa, asimismo, comunicar la información y los conocimientos adquiridos empleando recursos expresivos que incorporen, no sólo diferentes lenguajes y técnicas específicas, sino también las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento. Se utilizarán en su función generadora al emplearlas, por ejemplo, como herramienta en el uso de modelos de procesos matemáticos, físicos, sociales, económicos o artísticos. Asimismo, esta competencia permite procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, trabajar en entornos colaborativos ampliando los entornos de comunicación para participar en comunidades de aprendizaje formales e informales, y generar producciones responsables y creativas.

La competencia digital incluye utilizar las tecnologías de la información y la comunicación extrayendo su máximo rendimiento a partir de la comprensión de la naturaleza y modo de operar de los sistemas tecnológicos, y del efecto que esos cambios tienen en el mundo personal y sociolaboral. Asimismo supone manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software y hardware que vayan surgiendo. Igualmente permite aprovechar la información que proporcionan y analizarla de forma crítica mediante el trabajo personal autónomo y el trabajo colaborativo, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, conociendo y relacionándose con entornos físicos y sociales cada vez más amplios. Además de utilizarlas como herramienta para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

5. Competencia social y ciudadana

Esta competencia hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ella están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

Esta competencia favorece la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas. La comprensión crítica de la realidad exige experiencia, conocimientos y conciencia de la existencia de distintas perspectivas al analizar esa realidad. Conlleva recurrir al análisis multicausal y sistémico para enjuiciar los hechos y problemas sociales e históricos y para reflexionar sobre ellos de forma global y crítica, así como realizar razonamientos críticos y lógicamente válidos sobre situaciones reales, y dialogar para mejorar colectivamente la comprensión de la realidad.

Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En definitiva, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.

Asimismo, forman parte fundamental de esta competencia aquellas habilidades sociales que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía empleando, tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de la competencia social y ciudadana entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Por último, forma parte de esta competencia el ejercicio de una ciudadanía activa e integradora que exige el conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan los estados y sociedades democráticas, de sus fundamentos, modos de organización y funcionamiento. Esta competencia permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía, con particular atención a los derechos y deberes reconocidos en las declaraciones internacionales, en la Constitución española y en la legislación autonómica, así como a su aplicación por parte de diversas instituciones; y mostrar un comportamiento coherente con los valores democráticos, que a su vez conlleva disponer de habilidades como la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones, y el control y autorregulación de los mismos.

En definitiva, el ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás.

En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una

actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

6. Competencia cultural y artística

Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

Apreciar el hecho cultural en general, y el hecho artístico en particular, lleva implícito disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a sus distintas manifestaciones, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas.

Esta competencia implica poner en juego habilidades de pensamiento divergente y convergente, puesto que comporta reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos; encontrar fuentes, formas y cauces de comprensión y expresión; planificar, evaluar y ajustar los procesos necesarios para alcanzar unos resultados, ya sea en el ámbito personal o académico. Se trata, por tanto, de una competencia que facilita tanto expresarse y comunicarse como percibir, comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y de la cultura.

Requiere poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse mediante códigos artísticos y, en la medida en que las actividades culturales y artísticas suponen en muchas ocasiones un trabajo colectivo, es preciso disponer de habilidades de cooperación para contribuir a la consecución de un resultado final, y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las iniciativas y contribuciones ajenas.

La competencia artística incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos, así como de las obras y manifestaciones más destacadas del patrimonio cultural. Además supone identificar las relaciones existentes entre esas manifestaciones y la sociedad —la mentalidad y las posibilidades técnicas de la época en que se crean—, o con la persona o colectividad que las crea. Esto significa también tener conciencia de la evolución del pensamiento, de las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como de la importancia representativa, expresiva y comunicativa que los factores estéticos han desempeñado y desempeñan en la vida cotidiana de la persona y de las sociedades.

Supone igualmente una actitud de aprecio de la creatividad implícita en la expresión de ideas, experiencias o sentimientos a través de diferentes medios artísticos, como la música, la literatura, las

artes visuales y escénicas, o de las diferentes formas que adquieren las llamadas artes populares. Exige asimismo valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, la importancia del diálogo intercultural y la realización de experiencias artísticas compartidas.

En síntesis, el conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

7. Competencia para aprender a aprender

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redunde en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje.

Por ello, comporta tener conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje, como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y la expresión lingüística o la motivación de logro, entre otras, y obtener un rendimiento máximo y personalizado de las mismas con la ayuda de distintas estrategias y técnicas:

de estudio, de observación y registro sistemático de hechos y relaciones, de trabajo cooperativo y por proyectos, de resolución de problemas, de planificación y organización de actividades y tiempos de forma efectiva, o del conocimiento sobre los diferentes recursos y fuentes para la recogida, selección y tratamiento de la información, incluidos los recursos tecnológicos.

Implica asimismo la curiosidad de plantearse preguntas, identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles ante una misma situación o problema utilizando diversas estrategias y metodologías que permitan afrontar la toma de decisiones, racional y críticamente, con la información disponible.

Incluye, además, habilidades para obtener información —ya sea individualmente o en colaboración— y, muy especialmente, para transformarla en conocimiento propio, relacionando e integrando la nueva información con los conocimientos previos y con la propia experiencia personal y sabiendo aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.

Por otra parte, esta competencia requiere plantearse metas alcanzables a corto, medio y largo plazo y cumplirlas, elevando los objetivos de aprendizaje de forma progresiva y realista.

Hace necesaria también la perseverancia en el aprendizaje, desde su valoración como un elemento que enriquece la vida personal y social y que es, por tanto, merecedor del esfuerzo que requiere. Conlleva ser capaz de autoevaluarse y autorregularse, responsabilidad y compromiso personal, saber administrar el esfuerzo, aceptar los errores y aprender de y con los demás.

En síntesis, aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

8. Autonomía e iniciativa personal

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

Por otra parte, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales —en el marco de proyectos individuales o colectivos— responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

Supone poder transformar las ideas en acciones; es decir, proponer objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos o elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica. Además, analizar posibilidades y limitaciones, conocer las fases de desarrollo de un proyecto, planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar lo hecho y autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.

Exige, por todo ello, tener una visión estratégica de los retos y oportunidades que ayude a identificar y cumplir objetivos y a mantener la motivación para lograr el éxito en las tareas emprendidas, con una sana ambición personal, académica y profesional.

Igualmente ser capaz de poner en relación la oferta académica, laboral o de ocio disponible, con las capacidades, deseos y proyectos personales.

Además, comporta una actitud positiva hacia el cambio y la innovación que presupone flexibilidad de planteamientos, pudiendo comprender dichos cambios como oportunidades, adaptarse crítica y constructivamente a ellos, afrontar los problemas y encontrar soluciones en cada uno de los proyectos vitales que se emprenden.

En la medida en que la autonomía e iniciativa personal involucran a menudo a otras personas, esta competencia obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Otra dimensión importante de esta competencia, muy relacionada con esta vertiente más social, está constituida por aquellas habilidades y actitudes relacionadas con el liderazgo de proyectos, que incluyen la confianza en uno mismo, la empatía, el espíritu de superación, las habilidades para el diálogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos.

En síntesis, la autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

ANEXO II

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA

Corresponde a los maestros desarrollar el currículo mediante métodos pedagógicos adecuados a las características de sus alumnos. Estos métodos deben tener en cuenta los siguientes principios metodológicos de carácter general:

Cualquiera que sea la metodología elegida por el maestro, se debe considerar que los contenidos que van a aprender nuestros alumnos han de responder a sus intereses reales y situarse en su propio contexto vital, con el fin de conseguir la necesaria motivación hacia el aprendizaje. Para ello, se tendrán en cuenta los procedimientos y prácticas sociales que son habituales en cada contexto.

La incorporación de las competencias básicas al currículo de la Educación Primaria requiere metodologías que enfatizan el saber hacer y en la selección y variedad de actividades de aprendizaje para los alumnos.

Los alumnos aprenden de forma significativa a partir de sus experiencias y conocimientos previos, relacionados con los nuevos aprendizajes que van a realizar; es el alumno quien en último término modifica y reelabora sus esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje. En este proceso, el maestro actúa como guía y mediador para facilitar la construcción de aprendizajes significativos.

En esta etapa, el proceso de aprendizaje responde básicamente a la secuencia de manipulación, verbalización y representación. En este sentido, el aprendizaje de procedimientos se convierte en eje organizador de la actividad que se desarrolla en el aula; en la verbalización y representación, los alumnos necesitarán de instrumentos de expresión y de comunicación, de códigos y símbolos, entre los que destacan la lectura, la escritura y el cálculo.

Los contenidos de aprendizaje deben presentarse claramente estructurados. La presentación y la organización de los contenidos de aprendizaje deben responder a dos principios: por una parte debe respetar la estructura interna de las áreas, y por otra, debe adaptarse a la estructura psicológica y a los conocimientos de los alumnos.

Dado que los conceptos no se acumulan en la mente de forma aleatoria y desorganizada, sino organizados en forma de esquemas coherentes que sirven para explicar la realidad, es importante utilizar métodos pedagógicos que enriquezcan dichos esquemas, que los hagan más coherentes, lógicos y organizados.

La actividad mental de los alumnos es de suma importancia para generar aprendizajes válidos y eficaces. La observación, la relación entre las ideas, conceptos y vivencias y entre éstas y la realidad

son fuentes de progreso en el aprendizaje y en el desarrollo intelectual del niño.

Dadas las características de los alumnos de esta etapa, los aprendizajes deben ser realizados dentro de un contexto significativo. De ahí que los enfoques globalizadores sean los idóneos para producir aprendizajes funcionales y significativos. Este enfoque globalizador hace referencia a la manera de acercarse el niño al conocimiento de la realidad y a cómo ésta es percibida por el niño.

Conjugar adecuadamente el carácter lúdico de algunas actividades de enseñanza aprendizaje en esta etapa con el necesario esfuerzo que requerirán otras, teniendo en cuenta que, en ambos casos, dichas actividades deberán ser motivadoras y gratificantes.

El maestro ha de proporcionar oportunidades para que los alumnos comprueben y apliquen los conocimientos adquiridos y tomen conciencia de la utilidad de dichos aprendizajes.

Las capacidades a desarrollar a lo largo de la etapa no se refieren sólo al ámbito escolar, sino que se pretende que puedan ser aplicadas a todos los ámbitos y contextos en los que se desenvuelven los niños. Los aprendizajes que propicien el desarrollo de dichas capacidades deben contemplar esa realidad y deben poderse aplicar a muchas y variadas situaciones de la realidad de los alumnos.

Aprender para seguir aprendiendo por sí mismo es uno de los principios esenciales en esta etapa. Los aprendizajes básicos deben tener ese carácter de capacitación para generar nuevas estrategias personales que permitan a los alumnos acometer nuevos aprendizajes sin la dependencia del maestro o de otros adultos.

Es importante propiciar la reflexión personal sobre lo realizado en las distintas actividades, así como la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido. La toma de conciencia por parte del alumno de los procedimientos mentales y las estrategias que utiliza para resolver problemas y para aprender, constituye un fuerte motor del desarrollo cognitivo.

Enseñar a pensar y reflexionar conlleva la utilización de unos métodos que den oportunidades a los alumnos para poner en práctica su pensamiento crítico y creativo, mediante experiencias en las que se impliquen personalmente e intenten buscar explicaciones más racionales de aquello que no entienden o que presente contradicciones con sus modos de pensar.

Es esencial impulsar las relaciones entre iguales, proporcionando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos

de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectiva, organización del trabajo en grupos, la distribución de responsabilidades y tareas, la ayuda mutua y la superación de los conflictos mediante el diálogo y la cooperación, superando con ello toda forma de discriminación.

La atención a la diversidad y la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser un principio preferente a la hora de seleccionar una metodología determinada. Cualquiera que sea la metodología por la que se opte, habrá de asumir la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones, de los alumnos, adecuando el aprendizaje de cada niño a sus posibilidades.

En este contexto, la Biblioteca debe ser considerada como núcleo generador de actividades de enseñanza y de aprendizaje. Tiene que constituir un espacio privilegiado para los alumnos y alumnas de Educación Primaria en el que se pongan en práctica metodologías activas y participativas que, basadas en la indagación, en la búsqueda de información, su selección, organización y presentación, favorezcan el interés por conocer y ampliar la visión del mundo que rodea al alumno, la motivación hacia el aprendizaje, el desarrollo de su autonomía, el estímulo del trabajo individual y del trabajo en equipo. Un lugar donde los alumnos y las alumnas pongan en práctica actitudes de respeto e interés por el conocimiento elaborado por el hombre a lo largo de toda su historia. Todo ello sin menoscabo de otras funciones que tiene que cumplir la Biblioteca del centro como componente desde el que surgen, se organizan y promueven actividades culturales, científicas y tecnológicas adaptadas al nivel educativo al que aquí nos estamos refiriendo.

La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación al contexto educativo supone un proceso de innovación y de adecuación de las metodologías, actividades y materiales a esta realidad presente en la social actual. Supone la búsqueda de nuevas formas de hacer y supone, también, un esfuerzo creativo para adecuar las prácticas didácticas, más o menos tradicionales, a las herramientas tecnológicas con las que hoy en día contamos en nuestras aulas.

Es necesario revisar los planteamientos metodológicos de cada área del currículo de la Educación Primaria, de manera que las nuevas formas de aprender que se generan desde la utilización de las TIC en el aula permitan a los alumnos buscar, indagar, probar, comprobar, experimentar, observar, resumir, concluir, sin necesidad de contar previamente con nuestras explicaciones e instrucciones.

Las tecnologías disponibles hoy en el aula permiten su uso en distintos ámbitos dentro de cada área. En primer lugar, en el ámbito estrictamente didáctico, es decir, su utilización preferentemente se dirigirá a la puesta en práctica de actividades didácticas diseñadas en soporte digital para contribuir a la adquisición

de los contenidos de cada área, para el logro de los objetivos didácticos propuestos, para el desarrollo de las competencias básicas; en este sentido, contamos con numerosos programas diseñados para estas finalidades. En segundo lugar, una metodología adecuada sobre la incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza-aprendizaje incluye necesariamente otra vertiente, más dirigida hacia los aspectos formativos, como es la que apunta a la utilización de estas herramientas como instrumento de consulta, de comunicación, de intercambio de información y de experiencias entre los alumnos o instituciones.

Todo ello sobre la base de que las Tecnologías de la Información y la Comunicación en ningún caso en Educación Primaria serán un fin en sí mismas, sino un medio o un recurso para crear ambientes de aprendizaje enriquecidos por las múltiples alternativas pedagógicas que propician a partir de sus enormes posibilidades didácticas y educativas. La explotación racional de las virtualidades comunicativas que ofrecen los recursos tecnológicos digitales derivadas de la interactividad y la interacción junto con la necesaria aplicación de unos criterios eminentemente didácticos a la hora de seleccionar qué programa o qué actividad vamos a realizar con los alumnos y con qué finalidad o para el logro de qué objetivo didáctico lo vamos a utilizar, son cuestiones metodológicas que se tendrán muy en cuenta por parte de maestros y maestras en su quehacer profesional cotidiano.

Hay que tener en cuenta, también, que el uso de las TIC como herramientas para el aprendizaje conlleva, al igual que en todas las prácticas educativas, la necesaria planificación de su uso a lo largo del desarrollo didáctico o de la intervención educativa. La planificación de su uso que abarcará tanto el material digital previsto utilizar, su finalidad, respondiendo a los criterios antes señalados, los momentos del desarrollo en los que se va a recurrir al uso de dicho material, como la forma en que se va a evaluar su eficacia educativa o didáctica.

Con respecto a la evaluación en esta etapa, será continua, formativa y personalizada, de tal forma que permita ajustar los procesos de enseñanza al logro de los objetivos por parte de los alumnos.

La evaluación debe contribuir al desarrollo educativo del alumno, informándole sobre el momento en que se encuentra, haciéndole consciente de sus posibilidades, y de las dificultades que le impiden progresar de forma adecuada y de los medios que le van a permitir superarlas.

Por otra parte, la evaluación entendida en sentido amplio, debe permitir a los profesores mejorar la práctica educativa, al propiciar un análisis continuo de las programaciones y de las decisiones que se han tomado en las concreciones curriculares correspondientes.

ANEXO III

CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL

INTRODUCCIÓN

La noción de medio a que se refiere el área, alude no sólo al conjunto de fenómenos que constituyen el escenario de la existencia humana, sino también a la interacción de los seres humanos con ese conjunto de fenómenos. El medio se ha de entender como el conjunto de elementos, sucesos, factores y procesos diversos que tienen lugar en el entorno de las personas y donde, a su vez, su vida y actuación adquieren significado. El entorno se refiere a aquello que el niño o la niña puede conocer mejor porque es fruto de sus experiencias sensoriales, directas o indirectas, porque le es familiar y porque está próximo en el tiempo o en el espacio, si bien el uso de las tecnologías de la información y la comunicación hace que esta proximidad dependa cada vez menos de la distancia física.

El currículo de este área ha de atender al desarrollo evolutivo físico, sensorial y psíquico del alumnado, al pensamiento concreto del niño de seis a doce años, a su amplia capacidad e interés por aprender al establecer relaciones afectivas con los elementos de su entorno y, también, a la necesidad de iniciarlo en el pensamiento abstracto al final de la etapa.

El área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, engloba distintos ámbitos del saber, respeta la coherencia de cada uno de ellos, atiende a sus procesos específicos de aprendizaje, y orienta los distintos saberes hacia un propósito coincidente: contribuir a una mejor comprensión y explicación del conjunto de aspectos y dimensiones que constituyen el entorno humano. Por ello, el currículo del área posee un carácter eminentemente interdisciplinar, que establece relaciones orientadas a conseguir que los aprendizajes se apoyen mutuamente y se favorezca un aprendizaje significativo.

La organización del currículo remite a un planteamiento contextualizado e integrado de las interacciones individuo/sociedad, medio físico/medio social, naturaleza viva/inerte, naturaleza/cultura, en sus dimensiones espacial y temporal, que parte de las experiencias directas o indirectas de los escolares. Respecto a las experiencias indirectas es necesario tener en cuenta el enorme peso que tienen, en la concepción personal del medio, tanto las escolares como aquellas que no tienen su origen en la escuela. Por ello, especialmente en esta área, se debe considerar la importancia que adquiere la información que niños y niñas reciben a diario procedente de medios audiovisuales y tecnológicos.

La selección de los contenidos responde, por tanto, a consideraciones de diversa índole. En primer lugar, se han priorizado los conte-

nidos que contribuyen a la consecución de los objetivos generales de la educación primaria y al desarrollo de las competencias básicas, cobrando especial relevancia aspectos como el desarrollo de la autonomía personal y la participación social, la capacidad de interpretar el medio y de intervenir en él de forma activa, crítica e independiente, el desarrollo de las capacidades de indagación, de exploración y la búsqueda de soluciones a problemas relacionados con la experiencia cotidiana o la adquisición de actitudes y valores para un desarrollo personal equilibrado y solidario.

En segundo lugar, el área pretende, además de proporcionar informaciones diversas sobre el mundo, facilitar a niños y niñas los instrumentos necesarios para que sean capaces comprenderlas e interpretarlas. El currículo del área favorece que los estudiantes de estas edades encuentren respuestas válidas a las cuestiones que se formulan, sin olvidar que dichas respuestas han de ser coherentes con criterios científicos actualizados, superando posibles concepciones previas de escasa base científica pero con gran peso experiencial, familiarizándose así con la forma en que se construye el conocimiento científico.

Aunque el área tiene un claro peso conceptual, los conceptos, procedimientos y actitudes se presentan plenamente relacionados, de manera que los conceptos aparecen normalmente asociados a los procedimientos que se requieren para su adquisición y a las actitudes que de ellos se derivan. Los procedimientos en los aprendizajes propios de esta área se vinculan a la observación, a la búsqueda, recogida y organización de la información, a la elaboración y comunicación de dicha información y a la reflexión sobre el proceso de aprendizaje, como base del método científico. Por su parte, las actitudes se vertebran en torno a la identidad personal, la socialización y la convivencia, la salud y el medio ambiente.

Los contenidos se han agrupado en bloques que permiten una identificación de los principales ámbitos que componen el área. Su organización no obedece a ningún tipo de orden ni jerárquico ni en el tratamiento de los contenidos, por lo que no debe entenderse como una propuesta de organización didáctica.

El bloque 1, El entorno y su conservación incluye contenidos que van desde la percepción y representación espacial, pasando por el universo, el clima y su influencia, el agua y su aprovechamiento, así como la capacidad de las personas para actuar sobre la naturaleza. El bloque 2, La diversidad de los seres vivos se orienta al conocimiento, respeto y aprecio por los seres vivos. El bloque 3, La salud y el desarrollo personal integra conocimientos, habilidades y destrezas para, desde el conocimiento del propio cuerpo, prevenir

conductas de riesgo y tomar iniciativas para desarrollar y fortalecer comportamientos responsables y estilos de vida saludables. Por su parte, el bloque 4, Personas, culturas y organización social incluye contenidos orientados a la comprensión del funcionamiento de la sociedad a partir, tanto del análisis de organizaciones próximas, como del conocimiento de las instituciones españolas y europeas. El bloque 5, Cambios en el tiempo inicia el aprendizaje de la Historia, incluye contenidos relativos a la medida del tiempo y el acercamiento a la conceptualización del tiempo histórico, a través de la caracterización de algunas sociedades de épocas históricas y de hechos y personajes relevantes de la historia de España. El bloque 6, Materia y energía incluye contenidos relativos a los fenómenos físicos, las sustancias y los cambios químicos que pondrán los cimientos a aprendizajes posteriores. Por último el bloque 7, Objetos, máquinas y tecnologías incluye como novedad los contenidos que se refieren a la alfabetización en las tecnologías de la información y la comunicación, así como otros relacionados con la construcción de aparatos con una finalidad previamente establecida, a partir del conocimiento de las propiedades elementales de sus componentes. La forma de trabajar este bloque procurará también desarrollar la participación igualitaria de niñas y niños en la utilización de objetos, máquinas y tecnologías.

En definitiva, el currículo del área pretende desarrollar en el alumnado de esta etapa capacidades intelectuales, dotarle de conocimientos, habilidades y actitudes para que pueda comprender mejor la sociedad y el mundo de hoy y para que pueda acceder a él con madurez y responsabilidad. Pero además, el área contribuye de manera esencial a la socialización de niños y niñas, al aprendizaje de hábitos democráticos y al desarrollo de la convivencia. Objetivo este último que impregna el conjunto de las áreas pero al que ésta, junto con la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, contribuye de manera esencial.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas

El carácter global del área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural hace que contribuya en mayor o menor medida, al desarrollo de la mayoría de las competencias básicas.

Respecto de la competencia social y ciudadana, dos ámbitos de realización personal atañen directamente al área. Por una parte, el de las relaciones próximas (la familia, los amigos, los compañeros, etc.), que supone el conocimiento de emociones y sentimientos en relación con los demás. Un objetivo del área es el desarrollo de actitudes de diálogo, de resolución de conflictos, de la asertividad que conlleva el uso de habilidades, de modos, de reconocimiento y uso de las convenciones sociales para facilitar la buena comunicación y el buen estar del grupo. Esta área se convierte así en un espacio privilegiado para reflexionar sobre los conflictos, asumir responsabilidades con respecto al grupo, aceptar

y elaborar normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente como en las propias del ámbito social en que se vive.

El otro ámbito trasciende las relaciones próximas para abrirse al barrio, el municipio, la Comunidad, el estado, la Unión Europea, etc. Comprender su organización, sus funciones, los mecanismos de participación ciudadana, ... En este sentido, el currículo va más allá de los aspectos conceptuales, para desarrollar destrezas y habilidades y, sobre todo, actitudes. El Conocimiento del Medio, junto con el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, pretende asentar las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, curiosa e informada, participativa y democrata.

Además, el área contribuye a la comprensión de la realidad social en la que se vive al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan así como de la diversidad existente en ella, a la vez que inicia en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo y de este modo se adquieren pautas para ir acercándose a las raíces históricas de las sociedades actuales.

El área contribuye de forma sustancial a la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos que permiten interpretar el mundo físico, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

Contribuye también de forma relevante, al Tratamiento de la información y competencia digital. En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en esta área. Por otra parte, se incluyen explícitamente en el área los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación en ésta y en el resto de las áreas contribuirá al desarrollo de la competencia digital. La utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia.

El peso de la información en esta área singulariza las relaciones existentes entre el Tratamiento de la información y competencia digital y la competencia en comunicación lingüística. Además de la

contribución del área al aumento significativo de la riqueza en vocabulario específico, en la medida en que en los intercambios comunicativos se valore la claridad en la exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la síntesis, etc., se estará desarrollando esta competencia. En esta área se da necesariamente un acercamiento a textos informativos, explicativos y argumentativos que requerirán una atención específica para que contribuyan a esta competencia.

Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlo, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

La contribución del área a la competencia artística y cultural se centra en el conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio cultural.

Esta área incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo de la autonomía e iniciativa personal, al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.

El área ofrece, por último, la oportunidad de utilizar herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

Incorporación de las TIC al currículo de esta área.

La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación al contexto educativo supone un proceso de innovación y de adecuación de las metodologías, actividades y materiales a esta realidad presente en la sociedad actual. Su incorporación supone la búsqueda de nuevas formas de hacer y un esfuerzo creativo para adecuar las prácticas didácticas habituales a las herramientas tecnológicas con las que hoy en día contamos en nuestras aulas.

Es necesario revisar los planteamientos metodológicos para esta área, de manera que den cabida a las nuevas formas de aprender que se generan desde la utilización de las TIC en el aula y permitan a los alumnos buscar, indagar, probar, comprobar, experimentar, observar, resumir y concluir de forma autónoma.

Las tecnologías disponibles hoy en el aula permiten su uso en distintos ámbitos dentro de cada área. En primer lugar, en el

ámbito estrictamente didáctico, es decir, su utilización preferentemente se dirigirá a la puesta en práctica de actividades didácticas diseñadas en soporte digital para contribuir a la adquisición de los contenidos del área, para el logro de los objetivos didácticos propuestos y para el desarrollo de las competencias básicas; en este sentido, contamos con numerosas aplicaciones informáticas diseñadas para estas finalidades. En segundo lugar, una metodología adecuada sobre la incorporación de las TIC al currículo de esta área incluye necesariamente otra vertiente, más dirigida a los aspectos formativos, como es la que apunta hacia la utilización de estas herramientas como instrumento de consulta, de comunicación, de intercambio de información y de experiencias entre el alumnado o las instituciones.

Todo ello sobre la base de que las Tecnologías de la Información y la Comunicación en ningún caso en Educación Primaria serán un fin en sí mismas, sino un medio o un recurso para crear ambientes de aprendizaje enriquecidos por las múltiples alternativas pedagógicas que propician a partir de sus enormes posibilidades didácticas y educativas. La explotación racional de las virtuales comunicativas que ofrecen los recursos tecnológicos digitales, derivadas de la interactividad y la interacción, junto con la necesaria aplicación de unos criterios eminentemente didácticos a la hora de seleccionar qué programa o qué actividad vamos a realizar con los alumnos y con qué finalidad o para el logro de qué objetivo didáctico lo vamos a utilizar, son cuestiones que han de ser tenidas en cuenta por parte de maestros y maestras en su quehacer profesional cotidiano.

Por último, hay que tener en cuenta que este proceso de incorporación de las TIC a esta área conlleva, al igual que en todas las prácticas educativas, la necesaria planificación de su uso a lo largo del desarrollo didáctico o de la intervención educativa: el material digital previsto utilizar, su finalidad, respondiendo a los criterios antes señalados, los momentos del desarrollo en los que se va a recurrir al uso de dicho material y la forma en que se va a evaluar su eficacia educativa o didáctica han de ser objeto de planificación.

Metodología

El profesorado de la etapa ha de utilizar estrategias de intervención educativa que tengan en cuenta el carácter interdisciplinar del currículo del área, el enfoque globalizador para organizar los contenidos, ya que es la forma contextualizada en que se presenta y es percibida la realidad por los niños y niñas de esta etapa.

La motivación del alumnado es un factor trascendental para su participación en el proceso enseñanza-aprendizaje. Partir de sus conocimientos previos, tomar como punto de partida sus experiencias vivenciales conectándolas con los nuevos aprendizajes que se desean

producir y plantear actividades que impliquen al niño y a la niña en la resolución de problemas que el conocimiento de su medio les planea son recursos adecuados para aumentar la motivación.

La observación, la experimentación, así como la búsqueda de información en diferentes fuentes y soportes, son procedimientos que el alumnado tendrá que utilizar en el conocimiento de la realidad que le rodea. Los trabajos de campo son especialmente adecuados a los contenidos del área y para habituar a las niñas y niños a los procesos de trabajo: la preparación previa (elección de temas, planificación de procesos de trabajo, preparación de materiales, distribución de tareas, ...), su realización (recogida de datos, realización de actividades planificadas, respeto a personas y lugares, ...) y el trabajo posterior (elaboración de informes, exposición y comunicación de trabajos y evaluación) desarrollarán en el alumnado hábitos de sistematización y el gusto por la presentación de sus trabajos.

OBJETIVOS

La enseñanza del Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Identificar los principales elementos del entorno natural, social y cultural, analizando su organización, sus características e interacciones y progresando en el dominio de ámbitos espaciales cada vez más complejos.
2. Comportarse de acuerdo con los hábitos de salud y cuidado personal que se derivan del conocimiento del cuerpo humano, mostrando una actitud de aceptación y respeto por las diferencias individuales (lugar de origen, edad, sexo, características físicas, personalidad).
3. Participar en actividades de grupo adoptando un comportamiento responsable, constructivo y solidario, respetando los principios básicos del funcionamiento democrático.
4. Reconocer y apreciar la pertenencia a grupos sociales y culturales con características propias, valorando y respetando las diferencias con otros grupos, rechazando cualquier discriminación por este hecho y la necesidad del respeto a los Derechos Humanos.
5. Conocer y comprender la organización territorial y política de Extremadura; así como la composición, funciones y forma de trabajo de las instituciones extremeñas como cauces de participación para mejorar nuestra forma de vida.
6. Analizar algunas manifestaciones de la intervención humana en el medio, valorándolas críticamente y adoptando un comportamiento en la vida cotidiana de defensa y recuperación del equilibrio ecológico, manifestando una actitud de respeto a cualquier forma de vida y de conservación del patrimonio cultural.

7. Conocer y distinguir los diferentes ecosistemas extremeños, analizando las características que configuran cada paisaje, con una actitud de compromiso en su defensa, conservación y mejora.

8. Reconocer en el medio natural, social y cultural, cambios y transformaciones relacionados con el paso del tiempo e indagar algunas relaciones de simultaneidad y sucesión para aplicar estos conocimientos a la comprensión de otros momentos históricos.

9. Conocer, valorar y conservar las manifestaciones culturales, monumentos, tradiciones y el folclore de nuestra comunidad autónoma, entendidos como testimonio de nuestra historia y valorándolos como señas de identidad.

10. Interpretar, expresar y representar hechos, conceptos y procesos del medio natural, social y cultural mediante códigos numéricos, gráficos, cartográficos y otros.

11. Identificar, plantearse y resolver interrogantes y problemas relacionados con elementos significativos del entorno, utilizando estrategias de búsqueda y tratamiento de la información, formulación de conjeturas, puesta a prueba de las mismas, exploración de soluciones alternativas y reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje.

12. Planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos con una finalidad previamente establecida, utilizando el conocimiento de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos.

13. Conocer los diferentes recursos productivos de Extremadura, localizándolos y ubicándolos en el correspondiente sector, comparando nuestra situación con otras comunidades, analizando las causas de las diferencias e ideando propuestas para mejorar en el futuro.

14. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información y como instrumento para aprender y compartir conocimientos, valorando su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas.

PRIMER CICLO

CONTENIDOS

Bloque I. El entorno y su conservación

1. Orientación de elementos del medio físico en relación con el Sol.
2. Percepción y descripción de algunos elementos y fenómenos naturales: la Luna, las estrellas y el Sol, el día y la noche.
3. Observación de algunos fenómenos atmosféricos y primeras formas de representación.

4. Observación de las características de rocas y minerales por medio de los sentidos.
5. Elementos básicos del medio físico: el aire y el agua. Uso responsable del agua en la vida cotidiana.
6. Observación, exploración e inicio de sencillos trabajos de algún ecosistema concreto, acuático o terrestre.
7. Observación y percepción de algunos elementos naturales y humanos del entorno.
8. Localización e identificación de elementos del relieve de la localidad.

Bloque 2. La diversidad de los seres vivos

1. Observación de múltiples formas de vida. Identificación de diferencias entre seres vivos y objetos inertes.
2. Observación directa e indirecta de animales y plantas. Clasificación según elementos observables, identificación y denominación.
3. Identificación de animales y plantas más representativos del entorno.
4. Asociación de rasgos físicos y pautas de comportamiento de plantas y animales con los entornos en los que viven (camuflaje, cambio de color, grosor del pelaje, etc.).
5. Las relaciones entre los seres humanos, las plantas y los animales.
6. Desarrollo de hábitos de cuidado y respeto a los seres vivos.
7. Comunicación oral de las experiencias realizadas, apoyándose en imágenes y breves textos escritos.

Bloque 3. La salud y el desarrollo personal

1. Identificación de las partes del cuerpo humano. Aceptación del propio cuerpo y del de los demás con sus limitaciones y posibilidades.
2. La respiración como función vital. Ejercicios para su correcta realización.
3. Identificación y descripción de alimentos diarios necesarios.
4. Valoración de la higiene personal, el descanso, la buena utilización del tiempo libre y la atención al propio cuerpo.
5. Identificación de emociones y sentimientos propios.
6. Hábitos de prevención de enfermedades y accidentes domésticos.

Bloque 4. Personas, culturas y organización social

1. La familia. Relaciones entre sus miembros y adquisición de responsabilidades en tareas domésticas, sin distinción, entre hombres y mujeres.
2. Principales tareas y responsabilidades de los miembros de la comunidad educativa. Valoración de la importancia de la participación de todos.
3. Conciencia de los derechos y deberes de las personas en el grupo. Utilización de las normas básicas del intercambio comunicativo en grupo y respeto a los acuerdos adoptados.
4. Simulación de situaciones y conflictos de convivencia.
5. Acercamiento a las manifestaciones de las culturas presentes en el entorno, como muestra de diversidad y riqueza.
6. Reconocimiento de diferentes profesiones evitando estereotipos sexistas.
7. Formas de organización en el entorno próximo: la escuela y el municipio. Introducción al conocimiento de las responsabilidades y tareas de las instituciones locales.
8. Los desplazamientos y los medios de transporte. Responsabilidad en el cumplimiento de las normas básicas como peatones y usuarios. Importancia de la movilidad en la vida cotidiana.
9. Iniciación a la recogida de datos e información del entorno social próximo y en la lectura de imágenes.

Bloque 5. Cambios en el tiempo

1. Utilización de las nociones básicas de tiempo (antes-después, pasado-presente-futuro, duración), unidades de medida (día, semana, mes, año).
2. Iniciación de la reconstrucción de la memoria del pasado próximo a partir de fuentes familiares.
3. Algunos acontecimientos del pasado y del presente y su relación con aspectos históricos cercanos a su experiencia.
4. Utilización de las fuentes orales y de la información proporcionada por objetos y recuerdos familiares para reconstruir el pasado.

Bloque 6. Materia y energía

1. La diversidad de materiales. Clasificación según criterios elementales: estado de agregación, textura, color, forma, plasticidad, etc.
2. Observación de los efectos de la aplicación de una fuerza. Fuerzas en la misma dirección. Fuerzas de contacto y a distancia.

3. La percepción del sonido. La vibración. Observación e identificación del tono, intensidad y timbre.
4. La transmisión del sonido en diferentes medios. El ruido y la contaminación acústica.
5. Desarrollo de actitudes conscientes, individuales y colectivas, frente a determinados problemas medioambientales.
6. Reducción, reutilización y reciclaje de objetos y sustancias.

Bloque 7. Objetos, máquinas y tecnologías

1. Identificación de la diversidad de máquinas en el entorno.
2. Montaje y desmontaje de objetos simples.
3. Observación y análisis del funcionamiento de objetos y máquinas. Identificación de elementos que pueden generar riesgo.
4. Uso cuidadoso de materiales, sustancias y herramientas.
5. Adopción de comportamientos asociados a la seguridad personal y al ahorro energético.
6. Identificación de los componentes básicos de un ordenador. Iniciación en su uso. Cuidado de los recursos informáticos.
7. Acercamiento al conocimiento y uso de aplicaciones informáticas adaptadas al alumnado de este ciclo, especialmente las desarrolladas en nuestra Comunidad Autónoma.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Poner ejemplos de elementos y recursos fundamentales del medio físico (sol, agua, aire), y su relación con la vida de las personas, tomando conciencia de la necesidad de su uso responsable.

Este criterio de evaluación pretende conocer la capacidad para observar, describir y explicar algunos elementos del medio físico así como de los recursos vitales para los seres vivos (aire, agua, tierra). Se apreciará también su capacidad para valorar la importancia de la adopción de medidas de protección del medio por parte de todas las personas y de los organismos locales.

2. Reconocer y clasificar con criterios elementales los animales y plantas más relevantes de su entorno así como algunas otras especies conocidas por la información obtenida a través de diversos medios.

Este criterio trata de evaluar la capacidad para establecer criterios elementales de clasificación (tamaño, color, forma de desplazarse) e identificar animales y plantas por su pertenencia a alguno de los grupos establecidos. La utilización de diversas fuentes

sobre todo las obtenidas a partir de medios tecnológicos, deberá ser muy dirigida por el docente pero requerirá que el niño o la niña sea capaz de integrar la información para su clasificación, independientemente de la fuente utilizada.

3. Poner ejemplos asociados a la higiene, la alimentación equilibrada, el ejercicio físico y el descanso como formas de mantener la salud, el bienestar y el buen funcionamiento del cuerpo.

Con este criterio se trata de comprobar que conocen y valoran la relación entre el bienestar y la práctica de determinados hábitos: alimentación variada (identificando alimentos como frutas y verduras o cereales), higiene personal, ejercicio físico regulado sin excesos o descanso diario de 8 a 9 horas.

4. Reconocer, identificar y poner ejemplos sencillos sobre las principales profesiones y responsabilidades que desempeñan las personas del entorno.

A través de este criterio se trata de evaluar el grado de conocimiento sobre los trabajos de las personas del entorno, también se observará si valora positivamente la importancia de las diferentes profesiones, su contribución social y la responsabilidad que todas ellas requieren.

5. Reconocer algunas manifestaciones culturales presentes en el ámbito escolar, local y autonómico, valorando su diversidad y riqueza.

Este criterio trata de evaluar el conocimiento de las principales manifestaciones culturales de la propia localidad y del ámbito autonómico, así como la percepción del valor cultural de la diversidad, el interés y el respeto ante la presencia de otras lenguas y otras realidades culturales presentes en el medio escolar.

6. Identificar los medios de transporte más comunes en el entorno y conocer las normas básicas como peatones y usuarios de los medios de locomoción.

Este criterio permitirá evaluar el grado de conocimiento sobre medios de transporte que se utilizan en el entorno próximo, así como la valoración que hacen de su utilidad. También se evaluará si conocen y respetan las normas básicas como peatones y usuarios (semáforos, mirar antes de cruzar o abrocharse el cinturón de seguridad).

7. Ordenar temporalmente algunos hechos relevantes de la vida familiar o del entorno próximo.

Por medio de este criterio se pretende medir la capacidad para describir aspectos característicos de la vida familiar, utilizando métodos sencillos de observación y nociones y unidades de medida temporales básicas.

8. Identificar diferencias en las propiedades elementales de los materiales, relacionando algunas de ellas con sus usos, y reconocer efectos visibles de las fuerzas sobre los objetos

Este criterio evalúa si son capaces de identificar propiedades físicas observables como olor, sabor, textura, peso/masa, color, dureza, estado o capacidad de disolución en agua, así como de explicar con ejemplos concretos y familiares la relación entre las características de algunos materiales y los usos a los que se destinan.

También se valorará si captan intuitivamente la idea de fuerzas en relación con el movimiento. Deberán poner ejemplos de qué ocurre cuando se aplican fuerzas de la misma dirección y cuando se trata de fuerzas en contacto o a distancia.

9. Montar y desmontar objetos y aparatos simples y describir su funcionamiento y la forma de utilizarlos con precaución.

Este criterio evalúa si han desarrollado habilidades manuales para montar y desmontar máquinas y objetos simples (balanza, bicicleta, tijeras, ...), explicar cómo funcionan, para qué sirve cada parte y qué medidas de seguridad se deben tomar para no correr riesgos tanto en el uso como en el montaje y desmontaje.

10. Realizar preguntas adecuadas para obtener información de una observación, utilizar algunos instrumentos y hacer registros claros.

Este criterio trata de evaluar la competencia para enfrentarse a una observación planteándose, previamente y durante la misma, interrogantes que le permitan obtener información relevante. Se valorará también el uso de algunos instrumentos, como la lupa, y la realización de textos escritos básicos a partir de modelos.

11. Encender y apagar un ordenador siguiendo la secuencia correcta.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para usar el ordenador, como herramienta de trabajo, siendo capaz de seguir la secuencia desde su puesta en marcha hasta su cierre. Se valorará si es capaz de activar los iconos de la aplicación con la que vaya a trabajar.

SEGUNDO CICLO

CONTENIDOS

Bloque 1. El entorno y su conservación

1. Orientación en el espacio: los puntos cardinales y otros elementos útiles en la orientación (estrellas, plantas, ...)
2. Uso de planos del barrio o de la localidad.
3. Movimientos de la Tierra y fases de la Luna. Las estaciones del año.

4. Variables meteorológicas: temperatura, humedad, viento, precipitaciones. Uso de aparatos meteorológicos e iniciación a los registros y representaciones gráficas del tiempo atmosférico en diferentes soportes, incluido el digital. Registro del clima de la localidad.

5. Identificación y clasificación elemental de rocas.

6. La atmósfera. Actuaciones para evitar su contaminación.

7. El ciclo del agua.

8. El agua en Extremadura. Localización e identificación de los cursos de agua más importantes en Extremadura.

9. Formas de relieve y accidentes geográficos. Localización e identificación de los más relevantes en el entorno próximo: comarca Comunidad Autónoma y en España.

10. Relaciones entre los elementos de los ecosistemas, factores de deterioro y regeneración.

11. Observación y descripción de distintos tipos de paisaje: interacción de naturaleza y seres humanos.

12. Diversidad de paisajes en Extremadura.

13. Respeto, defensa y mejora del medio ambiente. Localización e identificación de los espacios protegidos en Extremadura.

Bloque 2. La diversidad de los seres vivos

1. Animales vertebrados e invertebrados. Aves, mamíferos, reptiles, peces, anfibios. Características básicas, reconocimiento y clasificación. Identificación de los animales más característicos de la localidad.

2. Plantas: hierbas, arbustos y árboles. Características, reconocimiento y clasificación. Identificación de las plantas más representativas de la localidad.

3. La nutrición, relación y reproducción de animales y plantas. Clasificación de animales y plantas en relación con las funciones vitales.

4. Observación directa de seres vivos, con instrumentos apropiados y a través del uso de medios audiovisuales y tecnológicos. Búsqueda de información en la red.

5. La agricultura. Estudio de algunos cultivos. Identificación de los cultivos más representativos de la localidad, la comarca y en Extremadura.

6. La ganadería. Estudio de la cría de algunas especies. Estudio de las explotaciones ganaderas de la localidad, la comarca y Extremadura.

7. Interés por la observación y el estudio de todos los seres vivos.

8. Comportamiento activo en la conservación y el cuidado de plantas y animales.

Bloque 3. La salud y el desarrollo personal

1. Conocimiento de la morfología externa del propio cuerpo. Los cambios en las diferentes etapas de la vida.

2. Los sentidos, descripción de su papel e importancia de su cuidado habitual. La relación con otros seres humanos y con el mundo.

3. Identificación y adopción de hábitos de higiene, de descanso y de alimentación sana. Dietas equilibradas. Prevención y detección de riesgos para la salud.

4. Actitud crítica ante las prácticas sociales que perjudican un desarrollo sano y obstaculizan el comportamiento responsable ante la salud. Riesgos del tabaquismo y alcoholismo.

5. Identificación y descripción de emociones y sentimientos.

6. Planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio, individuales o colectivas.

Bloque 4. Personas, culturas y organización social

1. Estructuras familiares. Adquisición de responsabilidades en la familia sin distinción entre hombres y mujeres.

2. Organización de la comunidad educativa y participación en las actividades del centro.

3. Diferentes formas de relación de los miembros de una comunidad (amistad, vecindad, etc.).

4. Las normas de convivencia y su cumplimiento. Valoración de la cooperación y el diálogo como forma de evitar y resolver conflictos.

5. Observación, identificación y descripción de algunos rasgos demográficos y económicos de entornos rurales y urbanos. Caracterización del poblamiento en Extremadura.

6. Identificación de las manifestaciones culturales populares del entorno, reconocimiento de su evolución en el tiempo y valoración como elementos de cohesión social.

7. Bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas. Descripción del origen, transformación y comercialización de algún producto o servicio básico.

8. Responsabilidad en el cumplimiento de las normas como peatones y usuarios de transportes y de otros servicios.

9. Las Administraciones como garantes de los servicios públicos. Valoración de la importancia de la contribución ciudadana al funcionamiento de las instituciones.

10. Importancia de la participación de ciudadanos y ciudadanas en las instituciones públicas.

11. El Ayuntamiento de la localidad. Funcionamiento y funciones que desempeña.

12. Conocimiento y valoración de servicios básicos de la localidad: la educación, la sanidad, el servicio de agua potable, la recogida de basuras, etc.

13. Obtención de información a través de las tecnologías de la información y la comunicación, valorando su contenido.

14. Análisis de algunos mensajes publicitarios y desarrollo de actitudes de consumo responsable.

15. La organización territorial del Estado Español. Organización territorial de Extremadura. Las Comunidades Autónomas.

Bloque 5. Cambios en el tiempo

1. Utilización de unidades de medida temporal (década, siglo) e iniciación al manejo de las nociones de sucesión, ordenación y simultaneidad.

2. Uso de técnicas de registro y representación del pasado familiar y próximo.

3. Aproximación a sociedades de algunas épocas históricas a partir del conocimiento de aspectos de la vida cotidiana.

4. Evolución en un tiempo largo de algún aspecto de la vida cotidiana; relación con algunos hechos históricos relevantes.

5. Reconocimiento y valoración del significado de algunas huellas antiguas en el entorno (tradiciones, edificios, objetos).

6. Utilización de documentos escritos y visuales para obtener información histórica y elaborar distintos trabajos.

7. Identificación del papel de los hombres y las mujeres en la historia.

Bloque 6. Materia y energía

1. Comparación, clasificación y ordenación de diferentes objetos y materiales a partir de propiedades físicas observables (peso/masa,

estado, volumen, color, textura, olor, atracción magnética) y posibilidades de uso.

2. Identificación de fuerzas conocidas que hacen que los objetos se muevan o se deformen. Fuerzas de atracción o repulsión. Gravedad.

3. Energía y los cambios. Fuentes y usos de la energía. Observación de la intervención de la energía en los cambios de la vida cotidiana.

4. Identificación de las principales fuentes de energía en Extremadura. La energía hidroeléctrica, solar y eólica.

5. Valoración del uso responsable de las fuentes de energía en el planeta.

6. Producción de residuos, la contaminación y el impacto ambiental.

7. Responsabilidad individual en el ahorro energético.

8. Identificación de mezclas.

9. Comportamiento de los cuerpos en función de la luz. La reflexión de la luz y la descomposición de la luz blanca.

10. Planificación y realización de experiencias sencillas para estudiar las propiedades de materiales de uso común y su comportamiento ante cambios energéticos, haciendo predicciones explicativas sobre resultados.

Bloque 7. Objetos, máquinas y tecnologías

1. Identificación y descripción de oficios en función de los materiales, herramientas y máquinas que utilizan. Estudio de alguno de los oficios de la localidad.

2. Identificación de las fuentes de energía con las que funcionan las máquinas.

3. Planificación y realización de algún objeto o máquina de construcción sencilla.

4. Conocimiento de algunos operadores mecánicos (eje, rueda, polea, plano inclinado, engranaje, freno, etc.) y de la función que realizan independientemente de la máquina en que se encuentren.

5. Reconocimiento de la importancia del uso de aplicaciones tecnológicas respetuosas con el medio ambiente.

6. Relevancia de algunos de los grandes inventos y valoración de su contribución a la mejora de las condiciones de vida.

7. Apreciación de la importancia de las habilidades manuales implicadas en el manejo de herramientas, aparatos y máquinas superando estereotipos sexistas.

8. Elaboración de textos instructivos y explicativos para la comunicación, oral y escrita, del desarrollo de un proyecto.

9. Utilización básica de tratamiento de textos: titulación, formato, archivo y recuperación de un texto, cambios, sustituciones e impresión. Utilización de las aplicaciones informáticas adaptadas al alumnado de este ciclo, especialmente las desarrolladas en nuestra Comunidad Autónoma.

10. Interés por cuidar la presentación de los trabajos en papel o en soporte digital.

11. Seguimiento de una secuencia dada para encontrar una información en Internet.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Reconocer y explicar, recogiendo datos y utilizando aparatos de medida, las relaciones entre algunos factores del medio físico (relieve, suelo, clima, vegetación, ...) y las formas de vida y actuaciones de las personas, valorando la adopción de actitudes de respeto por el equilibrio ecológico.

Con este criterio se trata de conocer si son capaces de apreciar relaciones como las que se dan entre tipo de vivienda, cultivos, paisaje, vestimenta, etc. con el clima, el relieve, la presencia de determinadas especies animales y vegetales..., como aproximación al concepto de hábitat. Asimismo se valorará si reconocen la importancia de la sostenibilidad del equilibrio ecológico y la necesidad de adoptar actitudes respetuosas con el medio.

2. Identificar y clasificar animales, plantas y rocas, según criterios científicos.

Con este criterio de evaluación se trata de saber si conocen criterios científicos para clasificar seres vivos o inertes; como su régimen alimentario, su forma de reproducirse, o su morfología en seres vivos, o su dureza, exfoliación o brillo en rocas y minerales. La evaluación supone que puedan activar los conocimientos necesarios para reconocer la especie de que se trata, aún con la ayuda de claves o pautas sencillas.

3. Identificar y explicar las consecuencias para la salud y el desarrollo personal de determinados hábitos de alimentación, higiene, ejercicio físico y descanso.

Este criterio pretende evaluar la capacidad para discernir actividades que perjudican y que favorecen la salud y el desarrollo equilibrado de su personalidad, como la ingesta de golosinas, el exceso de peso de su mochila, los desplazamientos andando, el uso limitado de televisión, videoconsolas o juegos de ordenador, el tabaquismo, el alcoholismo, etc. Así mismo se valorará si van definiendo un

estilo de vida propio adecuado a su edad y constitución, en el que también se contemple su capacidad para resolver conflictos, su autonomía, el conocimiento de sí mismo, o su capacidad de decisión en la adopción de conductas saludables en su tiempo libre.

4. Identificar, a partir de ejemplos de la vida diaria, algunos de los principales usos que las personas hacen de los recursos naturales, señalando ventajas e inconvenientes y analizar el proceso seguido por algún bien o servicio, desde su origen hasta el consumidor.

Con este criterio se quiere evaluar el conocimiento de los elementos fundamentales del medio físico, su relación con la vida de las personas, así como el equilibrio existente entre los diferentes elementos del medio físico y las consecuencias derivadas del uso inadecuado del medio y de los recursos. De la misma manera, se evaluará el grado de conocimiento de algunos procesos de producción de alimentos, de las técnicas y procedimientos de conservación de los mismos y de su comercialización. Así mismo se valorará si sabe poner ejemplos de la relevancia que tiene para la economía mundial la introducción de las tecnologías para el desarrollo de la sociedad del bienestar.

5. Señalar algunas funciones de las administraciones locales y autonómicas y de organizaciones diversas y su contribución al funcionamiento de la sociedad, valorando la importancia de la participación personal en las responsabilidades colectivas.

Se quiere evaluar con este criterio si conocen el funcionamiento general de los órganos de algunas organizaciones cercanas como el Ayuntamiento de la localidad, el papel de las administraciones como garantes de los servicios públicos más importantes para mejorar la vida de los ciudadanos. Así mismo se valorarán los comportamientos de participación y asunción de responsabilidades para favorecer la convivencia en el aula y la participación en el centro.

6. Utilizar las nociones espaciales y la referencia a los puntos cardinales para situarse en el entorno, para localizar y describir la situación de los objetos en espacios delimitados, y utilizar planos y mapas con escala gráfica para desplazarse.

Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si han interiorizado las nociones espaciales, si saben localizar la situación de los puntos cardinales y pueden situarse y desplazarse en el espacio haciendo referencia a ellos y utilizando planos y mapas con escala gráfica.

7. Explicar con ejemplos concretos, la evolución de algún aspecto de la vida cotidiana relacionado con hechos históricos relevantes, identificando las nociones de duración, sucesión y simultaneidad.

Con este criterio se trata de comprobar el grado de adquisición de las nociones básicas de tiempo histórico: presente-pasado-futuro,

anterior-posterior, duración y simultaneidad (antes de, después de, al mismo tiempo que, mientras...) El alumnado deberá situar correctamente, siguiendo los referidos criterios de sucesión, duración y simultaneidad hechos históricos relevantes relacionados con las formas de subsistencia y de organización social y otros relativos a la evolución de aspectos de la vida cotidiana tales como los diferentes tipos y formas de realizar el trabajo, distintos tipos de vivienda, diferentes medios de comunicación y de transporte, así como sociedades del pasado.

8. Identificar fuentes de energía comunes y procedimientos y máquinas para obtenerla, poner ejemplos de usos prácticos de la energía y valorar la importancia de hacer un uso responsable de las fuentes de energía del planeta. Identificar las principales fuentes de energía en Extremadura.

Con este criterio se pretende evaluar si son capaces de identificar las fuentes de energía más comunes (viento, sol, electricidad, combustible, molino de viento, etc.) y si relacionan la energía con usos habituales en su vida cotidiana (la batidora, el secador, la calefacción, el aire acondicionado, etc.), si reconocen el calor como transferencia de energía en procesos físicos observables, si describen transformaciones simples de energía (la combustión en un motor para mover un coche, la energía eléctrica para que funcione una lámpara, etc.) Así mismo deberán poner ejemplos de comportamientos individuales y colectivos para utilizar de forma responsable las fuentes de energía.

9. Analizar las partes principales de objetos y máquinas, las funciones de cada una de ellas y planificar y realizar un proceso sencillo de construcción de algún objeto mostrando actitudes de cooperación en el trabajo en equipo y el cuidado por la seguridad.

Este criterio evalúa si conocen y saben explicar las partes de una máquina (poleas, palancas, ruedas y ejes, engranajes...) y cuál es su función. Así mismo se valorará si saben aplicar esos conocimientos a las construcciones de algún objeto o aparato, por ejemplo un coche que ruede, aplicando correctamente las operaciones matemáticas básicas en el cálculo previo, y las tecnológicas: unir, cortar, decorar, etc., sabiendo relacionar los efectos con las causas. Es básico valorar el trabajo cooperativo y su desenvolvimiento manual, apreciando el cuidado por la seguridad propia y de sus compañeros, el cuidado de las herramientas y el uso ajustado de los materiales.

10. Obtener información relevante sobre hechos o fenómenos previamente delimitados, hacer predicciones sobre sucesos naturales y sociales, integrando datos de observación directa e indirecta a partir de la consulta de fuentes básicas y comunicar los resultados.

Este criterio trata de evaluar la capacidad para establecer conjeturas tanto respecto de sucesos que ocurren de una forma natural

como sobre los que ocurren cuando se provocan, a través de un experimento o una experiencia, valorándose más la coherencia de los razonamientos que el acierto. Asimismo hay que valorar si son capaces de reconocer cuándo una idea es falsa. Se prestará especial atención a la comunicación oral y escrita de resultados que debe acompañarse de imágenes, tablas, gráficos, esquemas, resúmenes, etc.

11. Utilizar el soporte digital para la búsqueda de información y presentar los resultados de sus indagaciones y conclusiones.

Con este criterio se quiere evaluar su conocimiento y manejo de los procedimientos de búsqueda de información en la red y de la secuencia de trabajo seguida. Se valorará su dominio en la localización de las fuentes de información, archivo y presentación de sus trabajos en soporte digital. Así como el conocimiento de las aplicaciones informáticas creadas para su utilización en este ciclo.

TERCER CICLO

CONTENIDOS

Bloque 1. El entorno y su conservación

1. Percepción y representación a escala de espacios conocidos.
2. Utilización e interpretación de diferentes representaciones sobre un mismo espacio (planos, fotografías aéreas, croquis y otros medios tecnológicos). Acceso, a través de la red, a los sitios que contienen esta información.
3. El universo. El sistema solar.
4. Combinación de elementos climatológicos. Diferencia entre tiempo y clima. Lectura e interpretación del tiempo atmosférico en distintas representaciones.
5. El clima en Extremadura. Tipos de clima y su influencia en el paisaje y la actividad humana.
6. Identificación y clasificación de rocas y minerales. Localización e identificación de los tipos de rocas más comunes en la localidad.
7. El agua en la naturaleza, su contaminación y derroche. Actuaciones para su aprovechamiento.
8. Identificación y localización en diferentes representaciones cartográficas de elementos relevantes de geografía física y política del mundo.
9. Los seres humanos como componentes del medio ambiente y su capacidad de actuar sobre la naturaleza.
10. Valoración de la diversidad y riqueza de los paisajes del territorio extremeño y español e interés por conocer paisajes de otros lugares.

Bloque 2. La diversidad de los seres vivos

1. La estructura y fisiología de las plantas.
2. Uso de claves y guías de identificación de animales y plantas. Identificación de animales y plantas más característicos de la localidad utilizando claves y guías de identificación.
3. Observación y registro de algún proceso asociado a la vida de los seres vivos. Comunicación oral, escrita y en soporte digital de resultados.
4. Estructura básica de la célula. Uso de la lupa binocular y de otros medios tecnológicos para su reconocimiento.
5. Aproximación a otras formas de vida: bacterias, virus, algas y hongos.
6. Búsqueda de información sobre los seres vivos y sus condiciones de vida, utilizando diferentes fuentes: personales, bibliográficos y en la red.
7. Sensibilidad por la precisión y el rigor en la observación de animales y plantas y en la elaboración de los trabajos correspondientes.
8. Respeto por las normas de uso y de seguridad de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 3. La salud y el desarrollo personal

1. El funcionamiento del cuerpo humano. Anatomía y fisiología. Aparatos y sistemas.
2. La nutrición (aparatos respiratorio, digestivo, circulatorio y excretor).
3. La reproducción (aparato reproductor).
4. La relación (órganos de los sentidos, sistema nervioso).
5. Conocimiento de primeros auxilios para saber ayudarse y ayudar a los demás.
6. Desarrollo de estilos de vida saludables. Reflexión sobre el cuidado y mantenimiento de los diferentes órganos y aparatos.
7. Conocimiento y localización del Servicio Extremeño de Salud.
8. Actitud crítica ante los factores y prácticas sociales que favorecen o entorpecen un desarrollo saludable y comportamiento responsable.
9. La identidad personal. Conocimiento personal y autoestima. La autonomía en la planificación y ejecución de acciones y tareas. Desarrollo de iniciativa en la toma de decisiones.

Bloque 4. Personas, culturas y organización social

1. Comprensión del funcionamiento de la sociedad a partir del análisis de situaciones concretas en organizaciones próximas.
2. La población en España y en la Unión Europea. Reconocimiento de la importancia de las migraciones en el mundo actual. Importancia de la emigración en Extremadura. Causas y factores que intervienen.
3. Reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y lingüística de España.
4. Rechazo de estereotipos y de cualquier tipo de discriminación y desarrollo de la empatía con los demás.
5. Producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades humanas. La importancia del sector servicios. Las desigualdades en el consumo.
6. El papel de las comunicaciones y los transportes en las actividades personales, económicas y sociales. Conocimiento de las principales redes de comunicación y transportes en Extremadura.
7. Aproximación a las instituciones de gobierno autonómicas y estatales: algunas de sus responsabilidades para la resolución de problemas sociales, medioambientales, económicos, etc. Estructura de las instituciones de gobierno en Extremadura. Funciones.
8. La organización territorial y política de la Unión Europea.
9. Recogida de información de distintas fuentes para analizar situaciones y problemas.
10. Reconocimiento y actitud crítica ante la influencia de la publicidad sobre el consumo.

Bloque 5. Cambios en el tiempo

1. Convenciones de datación y de periodización (a.C., d.C.; edad).
2. Uso de técnicas para localizar en el tiempo y en el espacio hechos del pasado, para percibir la duración, la simultaneidad y la relación entre acontecimientos.
3. Factores explicativos de las acciones humanas, de los acontecimientos históricos y de los cambios sociales.
4. Caracterización de algunas sociedades de épocas históricas: prehistórica, clásica, medieval, de los descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo en el siglo XX, a través del estudio de los modos de vida en Extremadura y en España.
5. Acontecimientos y personajes relevantes de la historia de Extremadura y España. Extremadura en América.

6. Conocimiento, valoración y respeto de manifestaciones significativas del patrimonio histórico y cultural de Extremadura y de España.
7. Utilización de distintas fuentes históricas, geográficas, artísticas, etc. para elaborar informes y otros trabajos de contenido histórico utilizando diferentes fuentes de información.
8. Valoración del papel de los hombres y las mujeres como sujetos de la historia.

Bloque 6. Materia y energía

1. Estudio y clasificación de algunos materiales por sus propiedades (dureza, solubilidad, estado de agregación y conductividad térmica).
2. Utilización de diferentes procedimientos para la medida de la masa y el volumen de un cuerpo.
3. Explicación de fenómenos físicos observables en términos de diferencias de densidad. La flotabilidad en un medio líquido.
4. Predicción de cambios en el movimiento, en la forma o en el estado de los cuerpos por efecto de las fuerzas o de las aportaciones de energía.
5. Fuentes de energía renovables y no renovables. El desarrollo energético, sostenible y equitativo. Energías renovables en Extremadura.
6. Diferentes formas de energía: mecánica, lumínica, sonora, eléctrica, térmica, química.
7. Transformaciones simples de energía.
8. Separación de componentes de una mezcla mediante: destilación, filtración, evaporación o disolución.
9. Reacciones químicas. Combustión, oxidación y fermentación.
10. El calor, percepción y observación sistemática de sus efectos: aumento de temperatura y dilatación. Cambios de estado y su reversibilidad.

11. Planificación y realización de experiencias diversas para estudiar las propiedades de materiales de uso común y su comportamiento ante la luz, el sonido, el calor, la humedad y la electricidad. Comunicación oral y escrita del proceso y del resultado.

12. Respeto por las normas de uso, seguridad y de conservación de los instrumentos y de los materiales de trabajo.

Bloque 7. Objetos, máquinas y tecnologías

1. Relación entre las propiedades de los materiales y su uso en aplicaciones concretas.

2. Conocimiento de las aplicaciones de los objetos y las máquinas, y de su utilidad para facilitar las actividades humanas.
3. Construcción de estructuras sencillas que cumplan una función o condición para resolver un problema a partir de piezas moduladas.
4. Circuitos eléctricos sencillos. Efectos de la electricidad. Conductores y aislantes.
5. Elaboración de un informe como técnica para el registro de un plan de trabajo, comunicación oral y escrita de conclusiones utilizando diferentes soportes, incluido el digital.
6. Valoración de la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo. Conocimiento y valoración del desarrollo tecnológico y su influencia en la vida cotidiana de Extremadura en las últimas décadas.
7. Utilización de herramientas proporcionadas por las tecnologías de la información para comunicarse, intercambiar información y colaborar: utilización del correo electrónico, participación en foros y chats como medios de comunicación.
8. Búsqueda guiada de información en la red.
9. Uso, progresivamente autónomo, de procesadores de textos (ajuste de página, inserción de ilustraciones o notas, etc.).
10. Toma de conciencia de la necesidad de controlar el tiempo de entretenimiento con las tecnologías de la información y la comunicación y de su poder de adicción.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Concretar ejemplos en los que el comportamiento humano influya de manera positiva o negativa sobre el medio ambiente; describir algunos efectos de contaminación sobre las personas, animales, plantas y sus entornos, señalando alternativas para prevenirla o reducirla, así como ejemplos de derroche de recursos como el agua con exposición de actitudes conservacionistas.

Este criterio pretende evaluar si al final de la etapa se han adquirido conocimientos relacionados con las ciencias medioambientales, por lo que han de mostrar un conocimiento práctico de la utilización humana de los recursos naturales de la Tierra y poder identificar algunos recursos físicos utilizados en la vida cotidiana y la necesidad de conservar estos recursos. Han de poder explicar, oralmente y por escrito, cómo los cambios en el medio ambiente, tanto los producidos por procesos naturales como por la actividad humana, pueden afectar a componentes vivos e inertes y cambiar el equilibrio. Así mismo, se valorará si conocen los efectos de algunos tipos comunes de contaminación y

cómo las personas los podemos prevenir o reducir. Se apreciará si son conscientes de que la actividad humana puede afectar al medio ambiente positiva o negativamente, dando ejemplos de ello, con especial atención al uso del agua.

2. Caracterizar los principales paisajes extremeños y españoles y analizar algunos agentes físicos y humanos que los conforman, y poner ejemplos del impacto de las actividades humanas en el territorio y de la importancia de su conservación.

Este criterio pretende medir el conocimiento sobre los principales paisajes característicos de los diferentes territorios españoles, la capacidad para establecer comparaciones (semejanzas y diferencias) entre paisajes, distinguir los elementos fundamentales, conocer los principales tipos de asentamiento humano en las regiones extremeñas y españolas y comprender la importancia de la intervención humana en la modificación o en la conservación de los paisajes naturales.

3. Identificar y localizar los principales órganos implicados en la realización de las funciones vitales del cuerpo humano, estableciendo algunas relaciones fundamentales entre ellos y determinados hábitos de salud.

Con este criterio se trata de valorar si poseen una visión completa del funcionamiento del cuerpo humano, en cuanto a células, tejidos, órganos, aparatos, sistemas: su localización, forma, estructura, funciones, cuidados, etc. Del mismo modo se valorará si relacionan determinadas prácticas de vida con el adecuado funcionamiento del cuerpo. Así pues, no se trata sólo de evaluar si adoptan estilos de vida saludables, sino de si saben las repercusiones para su salud de su modo de vida, tanto en la escuela como fuera de ella.

4. Analizar algunos cambios que las comunicaciones y la introducción de nuevas actividades económicas relacionadas con la producción de bienes y servicios, han supuesto para la vida humana y para el entorno, valorando la necesidad de superar las desigualdades provocadas por las diferencias en el acceso a bienes y servicios.

El criterio pretende evaluar la capacidad del alumnado para analizar los cambios de todo tipo que las comunicaciones y los transportes han provocado en las actividades personales, económicas y sociales. Se deberán reconocer los cambios que sobre el entorno y la vida de las personas han introducido las nuevas actividades económicas, las diferencias que aún persisten en las formas de vida entre un medio rural y un medio urbano y entre unos países y otros, y la necesidad de superar las desigualdades que el acceso a bienes y servicios provocan.

5. Conocer los principales órganos de gobierno y las funciones del Municipio, de las Comunidades Autónomas, del Estado Español y de la Unión Europea, valorando el interés de la gestión de los servicios públicos para la ciudadanía y la importancia de la participación democrática.

Este criterio permite evaluar los conocimientos que poseen acerca de los órganos de gobierno de las distintas instancias administrativas públicas, así como si comprenden la importancia de la calidad de la gestión de los servicios públicos para la vida de las personas. Así mismo se valorarán los comportamientos de participación y asunción de responsabilidades para favorecer la convivencia en el aula y la participación en los órganos de gobierno del centro.

6. Realizar, interpretar y utilizar planos y mapas a gran escala, teniendo en cuenta los signos convencionales y la escala gráfica.

Este criterio evalúa la competencia para realizar e interpretar representaciones gráficas del espacio. Se deberá evaluar en un doble sentido: analítico, es decir, en cuanto a la capacidad para obtener información proporcionada por la representación espacial (fotografía aérea, plano, mapa...), a partir de la interpretación de detalles; y sintético, o sea, la capacidad para dar una explicación global de la finalidad y posibilidades de uso de las representaciones del espacio con las que se trabaja. Se tendrá en cuenta la capacidad para explicar a los demás, oralmente y por escrito, las observaciones e interpretaciones del trabajo con planos y mapas.

7. Identificar rasgos significativos de la sociedad extremeña y española en algunas épocas pasadas —prehistoria, clásica, medieval, de los descubrimientos, del desarrollo industrial y siglo XX—, y situar hechos y personas relevantes de Extremadura y España utilizando líneas del tiempo para comprender la importancia del conocimiento de la historia.

En este criterio de evaluación se trata de comprobar si el alumnado reconoce determinados restos, usos, costumbres, actividades, herramientas, como indicadores de formas de vida características de determinadas épocas históricas concretas. Se tendrán en cuenta las relaciones que se dan entre algunos hechos y su aparición en el tiempo, es decir, el uso que se hace de los conceptos temporales de simultaneidad y sucesión, situándolos antes o después de una época histórica concreta. Dicha evaluación deberá realizarse sobre los períodos históricos citados teniendo en cuenta que la delimitación de las etapas históricas de la humanidad es el resultado de una convención historiográfica y que, si bien algunas pueden empezar a ser conceptualizadas desde edades tempranas, los criterios que delimitan otras, necesariamente las más próximas en el tiempo, resultan de difícil acceso para los escolares de primaria.

Puesto que no se pretende la mera asociación, no sería adecuado centrar la evaluación en la adscripción de determinados rasgos a una determinada etapa histórica sino en la explicación de su evolución y, en todo caso, en el razonamiento que podría llevar a dicha adscripción.

8. Planificar y realizar sencillas investigaciones para estudiar el comportamiento de los cuerpos ante la luz, la electricidad, el magnetismo, el calor o el sonido y saber comunicar los resultados.

Este criterio trata de evaluar la aptitud para realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones sobre diferentes fenómenos físicos y químicos de la materia: planteamiento de problemas, enunciación de hipótesis, selección del material necesario, montaje, realización, extracción de conclusiones, comunicación de resultados, mostrando competencia en cada una de ellas y en la vertebración de las partes, así como en el conocimiento de las leyes básicas que rigen estos fenómenos.

9. Planificar la construcción de objetos y aparatos con una finalidad previa, utilizando fuentes energéticas, operadores y materiales apropiados, y realizarla, con la habilidad manual necesaria, combinando el trabajo individual y en equipo.

Este criterio pretende evaluar la capacidad para planificar y realizar proyectos de construcción de algún objeto o aparato. Se evaluará el conocimiento sobre las diferentes fuentes energéticas así como la capacidad para seleccionar una de ellas por su idoneidad para el funcionamiento de un aparato. Se valorará también el conocimiento de los distintos operadores (rueda, freno, interruptor, biela, engranaje, muelle, polea, etc.), así como si se muestra una actitud cooperativa e igualitaria en el trabajo en equipo, apreciando el cuidado por la seguridad propia y la de los demás.

10. Presentar un informe, utilizando soporte papel y digital, sobre problemas o situaciones sencillas, recogiendo información de diferentes fuentes (directas, libros, Internet), estableciendo un plan de trabajo y expresando conclusiones.

A partir de este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para enunciar hipótesis o predicciones sobre problemas sencillos; recabar, seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizar sus resultados, sacar conclusiones, comunicar su experiencia, reflexionar acerca del proceso seguido y comunicarlo oralmente y por escrito. Será también objeto de evaluación la consulta de documentos escritos, la extracción de imágenes, gráficos y tablas estadísticas y la comprensión de los símbolos en una representación gráfica. Se atenderá especialmente a la presentación ordenada, clara y limpia, en soporte papel y digital.

11. Utilizar las herramientas que nos ofrecen las tecnologías de la información y comunicación para comunicarse.

Con este criterio se pretende valorar el conocimiento, dominio y uso que el alumnado tiene de las diferentes herramientas, facilitadas por las tecnologías de la información y la comunicación, para comunicarse con otras personas.

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

INTRODUCCIÓN

Las diferentes manifestaciones artísticas tienen una presencia constante en el entorno y en la vida de las personas. Desde esta perspectiva, el área de Educación Artística tiene el propósito de favorecer la percepción y la expresión estética del alumnado y de posibilitar la apropiación de contenidos imprescindibles para su formación general y cultural.

La Educación Artística involucra lo sensorial, lo intelectual, lo social, lo emocional, lo afectivo y lo estético, desencadenando mecanismos que permiten desarrollar distintas y complejas capacidades con una proyección educativa que influye directamente en la formación integral del alumnado, ya que favorece el desarrollo de la atención, estimula la percepción, la inteligencia y la memoria a corto y largo plazo, potencia la imaginación y la creatividad y es una vía para desarrollar el sentido del orden, la participación, la cooperación y la comunicación.

El área está integrada por dos lenguajes: plástico y musical. Ambos se articulan a su vez en dos ejes, percepción y expresión. El primero incluye todos aquellos aspectos relacionados con el desarrollo de capacidades de reconocimiento sensorial, visual, auditivo y corporal, que ayudan a entender las distintas manifestaciones artísticas, así como el conocimiento y disfrute de producciones plásticas y musicales de diferentes características. El segundo se refiere a la expresión de ideas y sentimientos mediante el conocimiento y la utilización de distintos códigos y técnicas artísticas.

En el área, y desde una perspectiva metodológica, la percepción se refiere a la observación de los elementos plásticos y a la audición musical. La observación debe centrarse en la interpretación, indagación y análisis del entorno natural y de la actividad y creación humanas, entendida esta última como generadora de objetos y elementos presentes en lo cotidiano y de representación puramente artística. Por su parte, la audición se centra en el desarrollo de capacidades de discriminación auditiva y de audición comprensiva, durante los procesos de interpretación y creación musical así como en los de audición de piezas musicales grabadas o en vivo.

La expresión remite a la exploración de los elementos propios del lenguaje plástico y visual, al tratamiento de los materiales y a las diversas posibilidades de expresar lo percibido y sentido, ajustándose a una planificación en el proceso de elaboración. También alude a la interpretación musical desarrollando habilidades técnicas y capacidades vinculadas con la interpretación vocal e instrumental y con la expresión corporal y la danza. A través de uno u otro lenguaje se estimula la invención y la creación de distintas producciones plásticas o musicales.

Tanto el lenguaje plástico como el musical constituyen ámbitos artísticos específicos con características propias, sin embargo, dado que la producción y la comprensión en ambos tienen aspectos comunes, en la etapa de Educación Primaria quedan incluidos en una sola área para posibilitar un enfoque globalizado que contemple las estrechas conexiones entre los distintos modos de expresión y representación artística. Por esta misma razón, y a pesar de la especial mención de la música y la expresión plástica, dentro del área se incorporan también contenidos de la danza y el teatro.

A partir de los dos grandes ejes en que se articula el área —Percepción y Expresión— se han distribuido los contenidos en cuatro bloques. El bloque 1, Observación plástica y el Bloque 3, Escucha integran los relativos a la percepción para los lenguajes plástico y musical respectivamente. El bloque 2, Expresión y creación plástica y el bloque 4, Interpretación y creación musical incluyen los contenidos relacionados con la expresión en ambos lenguajes.

Esta distribución de contenidos en torno a dos ejes tiene la finalidad de organizar los conocimientos de forma coherente. No existe, por tanto, prioridad de uno sobre otro, ni exigencia por la que se deba partir preferentemente de uno de ellos. La vinculación entre los contenidos de ambos es sumamente estrecha, razón por la que algunos se incluyen tanto en la percepción como en la expresión, caso, por ejemplo, del color, el ritmo o la forma.

Algo similar sucede con los bloques. Enmarcar los contenidos en grupos diferenciados sirve para definir con mayor claridad qué aprendizajes básicos han de abordarse. Esta manera de estructurar el conjunto de contenidos del área no supone que deban desarrollarse independientemente unos de otros, lo que queda de manifiesto al comprobar la interrelación que existe entre ellos.

El bloque Observación plástica se centra en la interpretación, indagación y análisis del entorno natural y de la actividad y creación humanas. Se abordan cuestiones espaciales y otras relativas a la interpretación del significado de las imágenes y al análisis de los mensajes icónicos. Estos mismos contenidos, centrados

en la percepción, nutren el bloque Expresión y creación plásticas en el que se contiene la exploración de los elementos propios del lenguaje plástico y visual, y el tratamiento de los materiales, y se exponen diversas posibilidades de expresar lo percibido, ajustándose a una planificación en el proceso de elaboración.

En el bloque Escucha, los contenidos se centran en el desarrollo de capacidades de discriminación auditiva y de audición comprensiva mientras que en Interpretación y creación musical se aborda el desarrollo de habilidades técnicas y capacidades vinculadas con la interpretación y se estimula la invención a través de la improvisación y la creación de distintas producciones musicales resultantes de la exploración, la selección y la combinación de movimientos y sonidos. Los elementos de la música y sus referentes culturales nunca se disocian de ella y, por tanto, están implícitos en el repertorio usado en los distintos bloques. Por ello, tanto los contenidos del lenguaje musical como los referidos a la música como expresión cultural, se encuentran de forma transversal en los dos bloques.

En conjunto, la Educación Artística en Primaria debe permitir al alumnado percibir e interactuar con los elementos visuales y sonoros de la realidad que le rodea. Surge así la necesidad de abordar los conceptos, los procedimientos y las actitudes desde una perspectiva integrada y no desarticulada. Para facilitar este proceso, en la mayor parte de los procedimientos quedan explicados los conceptos y las actitudes.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas.

El área de Educación Artística contribuye a la adquisición de distintas competencias básicas.

A la competencia cultural y artística lo hace directamente en todos los aspectos que la configuran. En esta etapa se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en la utilización de las técnicas y los recursos que les son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.

El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentadas en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios

válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio.

Al hacer de la exploración y la indagación los mecanismos apropiados para definir posibilidades, buscar soluciones y adquirir conocimientos, se promueve de forma relevante la autonomía e iniciativa personal. El proceso que lleva al niño desde la exploración inicial hasta el producto final requiere de una planificación previa y demanda un esfuerzo por alcanzar resultados originales, no estereotipados. Por otra parte, exige la elección de recursos teniendo presente la intencionalidad expresiva del producto que se desea lograr y la revisión constante de lo que se ha hecho en cada fase del proceso con la idea de mejorarlo si fuera preciso. La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad, a la búsqueda de formas innovadoras, sino que también genera flexibilidad pues ante un mismo supuesto pueden darse diferentes respuestas.

El área es también un buen vehículo para el desarrollo de la competencia social y ciudadana. En el ámbito de la Educación Artística, la interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. Esta circunstancia exige cooperación, asunción de responsabilidades, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos, aplicación de técnicas concretas y utilización de espacios de manera apropiada. El seguimiento de estos requisitos forma en el compromiso con los demás, en la exigencia que tiene la realización en grupo y en la satisfacción que proporciona un producto que es fruto del esfuerzo común. De igual modo contribuye a la integración, diversidad e interculturalidad del alumnado. En definitiva, expresarse buscando el acuerdo, pone en marcha actitudes de respeto, aceptación y entendimiento, lo que sitúa al área como un buen vehículo para el desarrollo de esta competencia.

En lo que se refiere a la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico, el área contribuye a la apreciación del entorno a través del trabajo perceptivo con sonidos, formas, colores, líneas, texturas, luz o movimiento presentes en los espacios naturales y en las obras y realizaciones humanas. El área se sirve del medio como pretexto para la creación artística, lo explora, lo manipula y lo incorpora recreándolo para darle una dimensión que proporcione disfrute y contribuya al enriquecimiento de la vida de las personas. Asimismo, tiene en cuenta otra dimensión igualmente importante, la que compete a las agresiones que deterioran la calidad de vida, como la contaminación sonora o las soluciones estéticas poco afortunadas de espacios, objetos o edificios, ayudando a los niños y las niñas a tomar conciencia de la importancia de contribuir a preservar un entorno físico agradable y saludable.

A la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que se favorezca la reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios, con el fin de que los conocimientos adquiridos doten a niños y niñas de un bagaje suficiente para utilizarlos en situaciones diferentes. El desarrollo de la capacidad de observación plantea la conveniencia de establecer pautas que la guíen, con el objeto de que el ejercicio de observar proporcione información relevante y suficiente. En este sentido, el área hace competente en aprender al proporcionar protocolos de indagación y planificación de procesos susceptibles de ser utilizados en otros aprendizajes. Del mismo modo contribuye al desarrollo de la atención, la memoria y la imaginación.

A la competencia en comunicación lingüística se puede contribuir, como desde todas las áreas, a través de la riqueza de los intercambios comunicativos que se generan, del uso de las normas que los rigen, de la explicación de los procesos que se desarrollan y del vocabulario específico que el área aporta. De forma específica, canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración, la dicción o la articulación. Se desarrolla, asimismo, esta competencia en la descripción de procesos de trabajo, en la argumentación sobre las soluciones dadas o en la valoración de la obra artística.

A la competencia matemática se contribuye también, ya que los contenidos de esta área desarrollan las capacidades matemáticas y el pensamiento abstracto, gracias a los aspectos relativos a la proporción y a la duración temporales, también a lo que se refiere al pensamiento espacial y a la lateralidad. La habilidad necesaria para realizar los procesos relativos al análisis musical facilita, también, el desarrollo de procesos deductivos e inductivos, así como el cálculo matemático.

Al tratamiento de la información y la competencia digital se contribuye a través del uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales y para acercar al alumno a la creación de producciones artísticas y al análisis de la imagen y el sonido y de los mensajes que éstos transmiten. También se desarrolla la competencia en la búsqueda de información sobre manifestaciones artísticas para su conocimiento y disfrute, para seleccionar e intercambiar informaciones referidas a ámbitos culturales del pasado y del presente, próximos o de otros pueblos.

Incorporación de las TIC al currículo de este área.

La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación al contexto educativo supone un proceso de innovación y

de adecuación de las metodologías, actividades y materiales a esta realidad presente en la social actual. Supone la búsqueda de nuevas formas de hacer y supone, también, un esfuerzo creativo para adecuar las prácticas didácticas, más o menos tradicionales, a las herramientas tecnológicas con las que hoy en día contamos en nuestras aulas.

Es necesario revisar los planteamientos metodológicos para esta área, de manera que las nuevas formas de aprender que se generen desde la utilización de las TIC en el aula permitan a los alumnos buscar, indagar, probar, comprobar, experimentar, observar, resumir y concluir, sin necesidad de contar previamente con nuestras explicaciones e instrucciones.

Las tecnologías disponibles hoy en el aula permiten su uso en distintos ámbitos dentro de cada área. En primer lugar, en el ámbito estrictamente didáctico, es decir, su utilización preferentemente se dirigirá a la puesta en práctica de actividades didácticas diseñadas en soporte digital para contribuir a la adquisición de los contenidos del área aquí tratada, para el logro de los objetivos didácticos propuestos, para el desarrollo de las competencias básicas; en este sentido, contamos con numerosos programas diseñados para estas finalidades. En segundo lugar, una metodología adecuada sobre la incorporación de las TIC al currículo de esta área incluye necesariamente otra vertiente, más dirigida a los aspectos formativos como es la que apunta hacia la utilización de estas herramientas como instrumento de consulta, de comunicación, de intercambio de información y de experiencias entre los alumnos o instituciones.

Todo ello sobre la base de que las Tecnologías de la Información y la Comunicación en ningún caso en Educación Primaria serán un fin en sí mismas, sino un medio o un recurso para crear ambientes de aprendizaje enriquecidos por las múltiples alternativas pedagógicas que propician a partir de sus enormes posibilidades didácticas y educativas. La explotación racional de las virtualidades comunicativas que ofrecen los recursos tecnológicos digitales derivadas de la interactividad y la interacción junto con la necesaria aplicación de unos criterios eminentemente didácticos a la hora de seleccionar qué programa o qué actividad vamos a realizar con los alumnos y con qué finalidad o para el logro de qué objetivo didáctico lo vamos a utilizar, son cuestiones metodológicas que se tendrán muy en cuenta por parte de maestros y maestras en su quehacer profesional cotidiano.

Por último, hay que tener en cuenta que este proceso de incorporación de las TIC a esta área conlleva, al igual que en todas las prácticas educativas, la necesaria planificación de su uso a lo largo del desarrollo didáctico o de la intervención educativa. La planificación de su uso que abarcará tanto el material digital

previsto utilizar, su finalidad, respondiendo a los criterios antes señalados, los momentos del desarrollo en los que se va a recurrir al uso de dicho material, como la forma en que se va a evaluar su eficacia educativa o didáctica.

Metodología

Independientemente del enfoque globalizador que debe tener toda la etapa, la Educación Musical requiere una metodología específica para bordar ámbitos como el canto, la danza, la instrumentación, la expresión corporal o la audición, que exigen unos planteamientos metodológicos singulares.

OBJETIVOS

La enseñanza del Educación Artística en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Indagar en las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación y utilizarlas para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.
2. Explorar y conocer materiales e instrumentos diversos y adquirir códigos y técnicas específicas de los diferentes lenguajes artísticos para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos.
3. Aplicar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.
4. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, articulando la percepción, la imaginación, la indagación y la sensibilidad y reflexionando a la hora de realizar y disfrutar de diferentes producciones artísticas.
5. Conocer algunas de las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación en los que intervienen la imagen y el sonido, y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.
6. Conocer, comprender, valorar y respetar las principales manifestaciones artísticas presentes en Extremadura, así como los elementos más destacados del patrimonio cultural en general, desarrollando valores y comportamientos expresivos, estéticos y cooperativos, así como apreciando el enriquecimiento que suponen las manifestaciones artísticas de otras comunidades, de otros pueblos y otras culturas.

7. Desarrollar una relación de auto-confianza con la producción artística personal, respetando las creaciones propias y las de los otros y sabiendo recibir y expresar críticas y opiniones.

8. Realizar producciones artísticas de forma cooperativa, asumiendo distintas funciones y colaborando en la resolución de los problemas que se presenten para conseguir un producto final satisfactorio.

9. Conocer algunas de las profesiones de los ámbitos artísticos, interesándose por las características del trabajo de los artistas y disfrutando como público en la observación de sus producciones.

PRIMER CICLO

CONTENIDOS

Bloque 1. Observación plástica

1. Observación y exploración sensorial de los elementos presentes en el entorno natural, artificial y artístico.
2. Descripción verbal de sensaciones y observaciones.
3. Comentario de obras plásticas y visuales presentes en el entorno y en exposiciones o museos.
4. Curiosidad por descubrir las posibilidades artísticas que ofrece el entorno.
5. Conocimiento y observancia de las normas de comportamiento en exposiciones.
6. Descripción de imágenes presentes en contextos próximos: historietas, cómics, ilustraciones, fotografías, etiquetas, cromos, carteles, adhesivos, dibujos animados, marcas, propaganda, cine, etc.
7. Exploración de distancias, recorridos y situaciones de objetos y personas en relación con el espacio.
8. Observación de diferentes maneras de presentar el espacio.
9. Valoración estética de sus obras y las de los demás.
10. Apreciación estética de las manifestaciones culturales del entorno inmediato. Observación y percepción de manifestaciones artísticas propias de Extremadura, así como de otras culturas.

Bloque 2. Expresión y creación plástica

1. Experimentación de las posibilidades expresivas del trazo espontáneo y con intencionalidad, de las líneas que delimitan contornos y del espacio que define la forma.

2. Experimentación de mezclas y manchas de color con diferentes tipos de pintura y sobre soportes diversos.
3. Búsqueda sensorial de texturas naturales y artificiales y de las cualidades y posibilidades de materiales orgánicos e inorgánicos.
4. Elaboración de dibujos, pinturas, collages, estampaciones, ilustraciones, volúmenes, modelado y plegado de formas.
5. Manipulación y transformación de objetos para su uso en representaciones teatrales.
6. Composiciones plásticas utilizando fotografías.
7. Exploración de recursos digitales para la creación de obras artísticas.
8. Disfrute en la manipulación y exploración de materiales.
9. Uso progresivo y adecuado de términos referidos a materiales, instrumentos o aspectos de la composición artística.
10. Organización progresiva del proceso de elaboración concretando el tema surgido desde la percepción sensorial, la imaginación, la fantasía o la realidad, previendo los recursos necesarios para la realización, explorando las posibilidades de materiales e instrumentos y mostrando confianza en las posibilidades de creación.

Bloque 3. Escucha

1. Identificación y representación corporal de las cualidades de sonidos del entorno natural y social.
2. Interiorización y vivencia del sonido y del silencio.
3. Audición activa de una selección de piezas instrumentales y vocales breves de distintos estilos y culturas.
4. Reconocimiento visual y auditivo de algunos instrumentos musicales e identificación de voces femeninas, masculinas e infantiles.
5. Reconocimiento visual de instrumentos propios de Extremadura: rascas, sonajas, caldero, almirez, zambomba, cántaro, ...
6. Identificación de las formas musicales (AA) y el contraste (AB) en canciones y obras musicales.
7. Curiosidad por descubrir sonidos del entorno y disfrute con la audición de obras musicales de distintos estilos y culturas.
8. Conocimiento y observancia de las normas de comportamiento en audiciones y otras representaciones musicales.

9. Utilización de las TIC para descubrir y discriminar distintos tipos de sonidos, canciones e instrumentos propios de Extremadura.

Bloque 4. Interpretación y creación musical

1. Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, el cuerpo y los objetos.
2. Interpretación y memorización de retahílas y canciones al unísono.
3. Interpretación de canciones populares de Extremadura.
4. Utilización de la voz, la percusión corporal y los instrumentos como recursos para el acompañamiento de textos recitados, canciones y danzas.
5. Práctica de técnicas básicas del movimiento y juegos motores acompañados de secuencias sonoras, e interpretación de danzas sencillas.
6. Lectura de partituras sencillas con grafías no convencionales.
7. Disfrute con la expresión vocal, instrumental y corporal.
8. Memorización e interpretación de danzas sencillas populares, reconociendo algunos de los elementos de los trajes típicos de Extremadura.
9. Acompañamiento sencillo con instrumentos de percusión (utilizando los propios de Extremadura) de diferentes obras musicales.
10. Construcción de instrumentos sencillos con objetos de uso cotidiano.
11. Improvisación de esquemas rítmicos y melódicos de cuatro tiempos.
12. Improvisación de movimientos como respuesta a diferentes estímulos sonoros.
13. Selección de sonidos vocales, objetos e instrumentos para la sonorización de situaciones y relatos breves.
14. Confianza en las propias posibilidades de producción musical.
15. Utilización de aplicaciones informáticas para crear su propia música.
16. Creación de acompañamientos musicales sencillos a través de códigos no convencionales.
17. Respeto, valoración y aceptación de las creaciones musicales individuales y en grupo, personales y ajenas.

18. Conocimiento del uso de distintos soportes que permitan almacenar sus propias creaciones musicales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Describir cualidades y características de materiales, objetos e instrumentos presentes en el entorno natural y artificial.

Este criterio trata de comprobar si, después de realizar una manipulación y exploración sensorial de materiales, objetos e instrumentos son capaces de dar nombre a sus principales características y cualidades (forma, color, peso, textura, altura, intensidad, timbre, duración), verbalizar sus impresiones y describir lo descubierto.

2. Usar términos sencillos para comentar las obras plásticas y musicales observadas y escuchadas.

Este criterio pretende valorar la capacidad para identificar y describir algunas de las características más evidentes en distintas obras plásticas y musicales y para expresar las ideas y sentimientos que las mismas suscitan utilizando un vocabulario específico relacionado con este tipo de obras.

3. Identificar y expresar a través de diferentes lenguajes algunos de los elementos (timbre, velocidad, intensidad, carácter) de una obra musical.

Este criterio trata de comprobar si reconocen en una obra musical algunos de los contenidos trabajados en el aula (tipos de voces, instrumentos, variaciones y contrastes de velocidad e intensidad, etcétera) y representarlos a través del movimiento, la elaboración de dibujos o el lenguaje verbal utilizando diferentes códigos, técnicas y recursos artísticos.

4. Reproducir esquemas rítmicos y melódicos con la voz, el cuerpo y los instrumentos y patrones de movimiento.

Este criterio valora la capacidad de atención, entonación y retención a corto plazo de mensajes sonoros y corporales y la utilización de las técnicas necesarias para su interpretación.

5. Seleccionar y combinar sonidos producidos por la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos para sonorizar relatos o imágenes, introduciendo los silencios oportunos.

Este criterio trata de comprobar si son capaces de usar los datos obtenidos en la exploración sonora para recrear con sonidos y silencios, una imagen o situación seleccionando los sonidos más adecuados y combinándolos de forma apropiada para lograr el efecto deseado exigiéndole la elección de recursos teniendo en cuenta el producto que desea lograr.

6. Identificar diferentes formas de representación del espacio.

Con este criterio se comprobará si el alumno ha interiorizado que el espacio (explorado en recorridos, apreciación de distancias, comprobación de la situación de objetos o personas desde distintas posiciones) puede ser representado y reconoce que las diversas formas que se utilizan están ligadas a necesidades de comunicación e información con datos ya interiorizados en procesos anteriores.

7. Probar en producciones propias, las posibilidades que adoptan las formas, texturas y colores.

Este criterio trata de comprobar, en el contexto de una expresión espontánea, el interés y la curiosidad que el alumno manifiesta por incorporar a sus producciones, con iniciativa y creatividad, lo percibido en la exploración sensorial de materiales, objetos e instrumentos y en la observación efectuada de imágenes de su entorno próximo.

8. Realizar composiciones plásticas y musicales que representen el mundo imaginario, afectivo y social, respetando su propia creación y la de los demás.

Este criterio atenderá a comprobar si, en un clima de confianza acerca de sus posibilidades de creación, se sirven de la representación plástica y musical para plasmar sus vivencias, supuestos ideales o situaciones de la vida cotidiana y si en ello comienzan a percibir que la elaboración plástica y musical les es útil tanto para expresarse, como para comunicarse con los demás y comprobar que tienen una actitud positiva hacia el trabajo de los demás.

9. Utilizar las TIC para observar, manejar, descubrir elementos musicales, instrumentos, canciones, etc.

Este criterio trata de comprobar si se sirven de las TIC para llegar a conclusiones finales a través de estos medios sabiendo utilizar la información adquirida.

SEGUNDO CICLO

CONTENIDOS

Bloque I. Observación plástica

1. Clasificación de texturas y tonalidades y apreciación de formas naturales y artificiales exploradas desde diferentes ángulos y posiciones.

2. Establecimiento de un orden o pauta para seguir el procedimiento de observación y su comunicación oral o escrita.

3. Observación de los materiales empleados en las obras plásticas.
4. Respeto y cuidado del entorno, de las obras que constituyen el patrimonio cultural, de las producciones propias y de las de los demás.
5. Interés por buscar información sobre producciones artísticas y por comentarlas.
6. Interpretación y valoración de la información que proporcionan las imágenes en el contexto social y comunicación de las apreciaciones obtenidas.
7. Observación de elementos del entorno para el estudio de las escalas y proporciones entre los objetos.
8. Indagación sobre diferentes maneras de representar el espacio.
9. Interpretación y valoración estética en grupo, de obras de artes producidas en otras épocas y por otras culturas en Extremadura.
10. Observación y apreciación de la artesanía o arte popular característico de las distintas zonas de Extremadura.

Bloque 2. Expresión y creación plástica

1. Experimentación con líneas diversas y formas en diferentes posiciones.
2. Búsqueda de las posibilidades del color en contrastes, variaciones y combinaciones, mezclando diversas clases de pintura y apreciando los resultados sobre diferentes soportes.
3. Indagación sobre las cualidades de los materiales, tratamientos no convencionales de los mismos y uso que puede hacerse de las texturas en la representación.
4. Elaboración de imágenes usando manchas cromáticas, tonalidades y gamas en cómics, historietas, carteles, murales, mosaicos, tapices e impresiones.
5. Construcción de estructuras sencillas o creaciones plásticas para la representación teatral.
6. Realización de fotografías: enfoque y planos.
7. Utilización de recursos digitales para la elaboración de producciones artísticas.
8. Aplicación, en producciones propias, de aspectos observados en obras artísticas.
9. Valoración del conocimiento de diferentes códigos artísticos como medios de expresión de sentimientos e ideas.

10. Interés por ajustar el proceso de creación, individual o en grupo, a las intenciones previstas, seleccionando apropiadamente los materiales según sus posibilidades plásticas, usando responsablemente instrumentos, materiales y espacios, asumiendo las tareas y respetando las normas que, en su caso, el grupo establezca.

11. Uso y exploración de las posibilidades artísticas del ordenador, utilizándolo de forma creativa y siempre al servicio de las necesidades del alumnado.

12. Participación en la planificación de trabajos individuales y en grupo para exposiciones dentro y fuera del Centro, así como para concursos organizados dentro de la Comunidad de Extremadura.

13. Participación en las fiestas del colegio, la localidad e indagación sobre las fiestas típicas de la Comunidad de Extremadura como manifestación artística.

Bloque 3. Escucha

1. Discriminación auditiva, denominación y representación gráfica de las cualidades de los sonidos.

2. Audición activa de una selección de piezas instrumentales y vocales de distintos estilos y culturas y reconocimiento de algunos rasgos característicos.

3. Audición de diferentes tipos de canciones tradicionales extremeñas, religiosas y profanas, según los diferentes ciclos (bodas, rondas, trabajos, etc.).

4. Reconocimiento visual y auditivo y clasificación por familias de algunos instrumentos de la orquesta, de la música popular y de la de otras culturas, e identificación de distintas agrupaciones vocales.

5. Identificación de frases musicales y de partes que se repiten, contrastan y retornan.

6. Comentario y valoración de conciertos y representaciones musicales.

7. Interés por el descubrimiento de obras musicales de distintas características. Destacando las propias del patrimonio musical extremeño.

8. Utilización de las TIC para descubrimiento de diferentes autores, especialmente los extremeños y sus obras.

9. Actitud atenta y silenciosa y respeto a las normas de comportamiento durante la audición de música.

10. Reconocimiento visual y auditivo de instrumentos propios de Extremadura: rascas, sonajas, caldero, almirez, zambomba, cántaro...

Bloque 4. Interpretación y creación musical

1. Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos.
2. Hábitos de cuidado de la voz, el cuerpo y los instrumentos.
3. Interpretación y memorización de canciones al unísono, cánones y piezas instrumentales sencillas con instrumentos de percusión y flauta.
4. Coordinación y sincronización individual y colectiva en la interpretación vocal o instrumental.
5. Memorización e interpretación de danzas, incidiendo en un repertorio propio de Extremadura, analizando el valor expresivo, comunicativo y ritual de la danza, así como los diferentes elementos que forman parte de los trajes específicos de esas danzas y secuenciación de movimientos fijados e inventados.
6. Lectura e interpretación de canciones y piezas instrumentales sencillas con distintos tipos de grafías.
7. Interés y responsabilidad en las actividades de interpretación y creación.
8. Improvisación de esquemas rítmicos y melódicos sobre bases musicales dadas.
9. Creación de acompañamientos para canciones y piezas instrumentales mediante el uso de ostinati rítmicos y melódicos, bordones y efectos sonoros.
10. Creación de piezas musicales a partir de la combinación de elementos dados.
11. Invención de coreografías para canciones y piezas musicales breves.
12. Utilización de las TIC para el estudio de danzas populares extremeñas y creación de su propia música.
13. Participación en actividades individuales y grupales de canto, expresión instrumental y movimiento, reconociendo los papeles que en ellas se desarrollan y valorando su funcionalidad.
14. Respeto y aceptación de las creaciones musicales individuales y en grupo, personales y ajenas.
15. Conocimiento del uso de distintos soportes que permiten almacenar sus propias creaciones musicales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Describir las características de elementos presentes en el entorno y las sensaciones que las obras artísticas provocan.

Este criterio trata de comprobar si son capaces de mostrar los conocimientos adquiridos en la observación por medio de descripciones e informaciones relevantes sobre elementos del lenguaje visual y musical presentes en las manifestaciones artísticas y en el entorno y de expresar oralmente sus apreciaciones personales sobre el hecho artístico.

2. Usar adecuadamente algunos de los términos propios del lenguaje plástico y musical en contextos precisos, intercambios comunicativos, descripción de procesos y argumentaciones.

Este criterio trata de comprobar si el alumnado ha incorporado algunos de los términos técnicos propios de los lenguajes artísticos en sus explicaciones y descripciones, si los emplea en las situaciones apropiadas y si puede trasladar esos conocimientos a otros contextos en los que le pueden ser útiles.

3. Utilizar distintos recursos gráficos durante la audición de una pieza musical.

Este criterio permite evaluar si son capaces de establecer una relación entre lo que oyen y lo representado en musicogramas o partituras sencillas con distintos tipos de grafías, así como de representar gráficamente (mediante dibujos o utilizando signos gráficos que conocen o inventan) los rasgos característicos de la música escuchada.

4. Memorizar e interpretar un repertorio básico de canciones, piezas instrumentales y danzas extremeñas y populares.

Este criterio pretende valorar en qué medida el alumnado ha memorizado y es capaz de recordar algunas de las canciones, piezas instrumentales y danzas aprendidas por imitación en el contexto del aula propiciando el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas.

5. Explorar, seleccionar, combinar y organizar ideas musicales dentro de estructuras musicales sencillas.

Este criterio intenta valorar si son capaces de seguir un proceso ordenado y de utilizar criterios adecuados para crear una pieza musical a partir de la selección, combinación y organización de una serie de elementos dados utilizando todos los conocimientos adquiridos anteriormente.

6. Interpretar el contenido de imágenes y representaciones del espacio presentes en el entorno.

Este criterio trata de comprobar si el alumnado puede explicar la información que contienen las señales, los signos, los símbolos y los tipos de planos que se utilizan más habitualmente en su

medio, la relación que existe entre dichas representaciones y la función expresiva, comunicativa o informativa que las caracteriza, con la finalidad de elaborar mensajes propios que transmitan una información básica.

7. Clasificar texturas, formas y colores atendiendo a criterios de similitud o diferencia.

Este criterio trata de comprobar si en la observación y manipulación de materiales han obtenido datos suficientes para establecer alguna pauta sobre sus características, si pueden especificarlas y organizar clasificaciones elementales bien sea por semejanza, bien por oposición.

8. Utilizar instrumentos, técnicas y materiales adecuados al producto artístico que se pretende respetando su propia creación y la de los demás.

Este criterio quiere comprobar si son capaces de servirse de los datos obtenidos en la exploración de instrumentos, técnicas y materiales para realizar una obra personal, no estereotipada. Se valorará la diversidad de soluciones dadas en diferentes contextos, la variedad de soportes utilizados y la originalidad en el uso de los materiales, así como la intencionalidad en función del destinatario a que se dirija así como la actitud positiva hacia el trabajo de los demás.

9. Utilizar las TIC para crear, buscar y descubrir elementos musicales, danzas, instrumentos, etc.

Este criterio trata de comprobar si se sirven de las TIC para llegar a conclusiones finales a través de estos medios seleccionando la información obtenida.

TERCER CICLO

CONTENIDOS

Bloque 1. Observación plástica

1. Indagación sobre las posibilidades plásticas y expresivas de elementos naturales y de las estructuras geométricas.

2. Elaboración de protocolos, de forma oral y escrita, para la observación de aspectos, cualidades y características notorias y sutiles de elementos naturales y artificiales.

3. Exploración de las características, elementos, técnicas y materiales que las obras artísticas ofrecen y sugieren para la recreación de las mismas y creación de obras nuevas.

4. Documentación, registro y valoración de formas artísticas y artesanales representativas de la expresión cultural de las sociedades.

5. Valoración y apreciación de la obra artística como instrumento de comunicación personal y de transmisión de valores culturales.

6. Análisis y valoración de la intención comunicativa de las imágenes en los medios y tecnologías de la información y comunicación.

7. Análisis de las formas de representación de volúmenes en el plano según el punto de vista o la situación en el espacio.

8. Comparación entre las formas que la representación del espacio adopta en diferentes áreas o ámbitos.

9. Observación y valoración de los trabajos relacionados con el arte.

10. Documentación y valoración de los trabajos realizados por artistas extremeños, universales, haciendo un reconocimiento especial a las mujeres en el arte.

11. Observación y percepción de manifestaciones artísticas propias de Extremadura, así como de otras culturas.

Bloque 2. Expresión y creación plástica

1. Experimentación de formas abiertas y cerradas y de líneas según su forma, dirección y situación espacial.

2. Aplicación de colores complementarios, opuestos y tonalidades de forma intencionada.

3. Exploración de los cambios que experimentan los volúmenes y espacios por la incidencia de la luz: sombras chinas, teatro negro.

4. Manipulación de materiales para concretar su adecuación al contenido para el que se proponen e interés por aplicar a las representaciones plásticas los hallazgos obtenidos.

5. Uso de texturas para caracterizar objetos e imágenes.

6. Elaboración de obras utilizando técnicas mixtas.

7. Construcción de estructuras y transformación de espacios usando nociones métricas y de perspectiva.

8. Creación de ambientes para la representación teatral.

9. Empleo de tecnologías de la información y la comunicación para el tratamiento de imágenes, diseño y animación, y para la difusión de los trabajos elaborados.

10. Composición de piezas recreando aspectos de obras artísticas analizadas.

11. Preparación de documentos propios de la comunicación artística como carteles, guías o programas de mano.

12. Disposición a la originalidad, espontaneidad, plasmación de ideas, sentimientos y vivencias de forma personal y autónoma en la creación de una obra artística.

13. Constancia y exigencia progresiva en el proceso de realización aplicando estrategias creativas en la composición, asumiendo responsabilidades en el trabajo cooperativo, estableciendo momentos de revisión, respetando las aportaciones de los demás y resolviendo las discrepancias con argumentos.

14. Uso y exploración de las posibilidades artísticas del ordenador, utilizándolo de forma creativa y siempre al servicio de las necesidades del alumnado.

15. Participación en la planificación de trabajos individuales y en grupo para exposiciones dentro y fuera del Centro, así como para concursos organizados dentro de la Comunidad de Extremadura y en otras comunidades.

16. Participación en las fiestas del colegio, la localidad e indagación sobre las fiestas típicas de la Comunidad de Extremadura y de otras comunidades y otras culturas como manifestación artística.

Bloque 3. Escucha

1. Audición activa y comentario de músicas de distintos estilos y culturas, del pasado y del presente, usadas en diferentes contextos.

2. Reconocimiento y clasificación de instrumentos acústicos y electrónicos, de diferentes registros de la voz y de las agrupaciones vocales e instrumentales más comunes en la audición de piezas musicales.

3. Identificación de formas musicales con repeticiones iguales y temas con variaciones.

4. Grabación de la música interpretada en el aula.

5. Búsqueda de información, en soporte papel y digital, sobre instrumentos, compositores intérpretes y eventos musicales.

6. Comentario y valoración de conciertos y representaciones musicales.

7. Valoración e interés por la música de diferentes épocas y culturas.

8. Identificación de agresiones acústicas y contribución activa a su disminución y al bienestar personal y colectivo.

9. Búsqueda y recopilación de distintos tipos de cancioneros y grupos corales e instrumentales extremeños.

10. Reconocimiento de los instrumentos populares extremeños, diferenciándolos por la forma, material, construcción y timbre de los mismos.

11. Identificación de algunos autores extremeños o vinculados con Extremadura y su situación histórica, comparándolos con algunos autores de la misma época.

12. Utilización de las TIC para elaboración de trabajos sobre el patrimonio musical extremeño.

Bloque 4. Interpretación y creación musical

1. Exploración de las posibilidades sonoras y expresivas de diferentes instrumentos y dispositivos electrónicos al servicio de la interpretación musical.

2. Interpretación de piezas vocales e instrumentales de diferentes épocas y culturas para distintos agrupamientos con y sin acompañamiento.

3. Realización de movimientos fijados e inventados utilizando estímulos: visuales, verbales, sonoros y musicales.

4. Interpretación de danzas y de coreografías en grupo.

5. Interpretación de diferentes coreografías de las danzas de Extremadura y valoración de su carácter simbólico, analizando los diferentes elementos que constituyen los trajes de nuestra comunidad (peinados, sombreros, calzados, pañuelos, etc.).

6. Lectura e interpretación de canciones y piezas instrumentales en grado creciente de dificultad.

7. Asunción de responsabilidades en la interpretación en grupo y respeto a las aportaciones de los demás y a la persona que asuma la dirección.

8. Respeto y valoración por la riqueza y diversidad del patrimonio musical extremeño como elemento de expresión y comunicación y como vínculo entre el pasado y el presente cultural.

9. Interés por intervenir y participar en acontecimientos musicales, a nivel escolar, local, comarcal o de la Comunidad Autónoma.

10. Utilización de las TIC para el estudio de danzas populares extremeñas.

11. Improvisación vocal, instrumental y corporal en respuesta a estímulos musicales y extra-musicales.

12. Creación de introducciones, interludios y codas y de acompañamientos para canciones y piezas instrumentales.

13. Utilización de medios audiovisuales y recursos informáticos para la creación de piezas musicales y para la sonorización de imágenes y de representaciones dramáticas.

14. Invención de coreografías para canciones y piezas musicales de diferentes estilos.

15. Utilización de diferentes grafías (convencionales y no convencionales) para registrar y conservar la música inventada.

16. Actitud de constancia y de progresiva exigencia en la realización de producciones musicales.

17. Respeto y aceptación de las creaciones musicales individuales y en grupo, personales y ajenas.

18. Conocimiento del uso de distintos soportes que permitan almacenar sus propias creaciones musicales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Buscar, seleccionar y organizar informaciones sobre manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otras culturas, de acontecimientos, creadores y profesionales relacionados con las artes plásticas y la música.

Este criterio trata de que el alumnado se sirva de recursos bibliográficos, de los medios de comunicación y de Internet para obtener información que le sirva para planificar y organizar visitas culturales, formular opiniones, así como para conocer e intercambiar informaciones que contribuyan a la formación personal y al disfrute. Se valorará especialmente la adecuada selección de la información.

2. Formular opiniones acerca de las manifestaciones artísticas a las que se accede demostrando el conocimiento que se tiene de las mismas y una inclinación personal para satisfacer el disfrute y llenar el tiempo de ocio.

Este criterio quiere comprobar el conocimiento que los niños y las niñas tienen de las manifestaciones y hechos artísticos tanto del entorno más próximo, como de otros pueblos, su implicación sensible en la observación de la realidad y su capacidad para formar criterios y opiniones sabiéndolos expresar utilizando un vocabulario adecuado.

3. Reconocer músicas del medio social y cultural propio y de otras épocas y culturas.

Este criterio pretende evaluar si el alumno conoce y es capaz de nombrar y describir algunos de los rasgos característicos de ejemplos de obras musicales de diferentes épocas y culturas.

4. Ajustar la propia acción a la de los otros miembros del grupo en la interpretación de piezas musicales a dos o más partes y de danzas extremeñas y populares.

Este criterio pretende evaluar la capacidad del alumnado para atender y concertar su propia acción con las otras partes del conjunto. No se trata de valorar el nivel técnico alcanzado, sino la actitud con la que el alumno participa en las actividades de interpretación, observando su voluntad de adaptarse al resto del grupo.

5. Registrar la música creada utilizando distintos tipos de grafías.

Este criterio trata de comprobar las relaciones que el alumnado establece entre sonido y símbolo y su capacidad para representar gráficamente los sonidos de una obra musical inventada en el contexto del aula. No se intenta que los signos elegidos sean exactos (especialmente en el caso de la notación tradicional), sino de que constituyan una guía eficaz y funcional para poder recordar y reconstruir la música creada.

6. Realizar representaciones plásticas de forma cooperativa que impliquen organización espacial, uso de materiales diversos y aplicación de diferentes técnicas.

Este criterio trata de evaluar la flexibilidad en los argumentos y la disposición a asumir otras opiniones en la realización de una obra en grupo en la que se comprobará si alumnos y alumnas aplican los conocimientos adquiridos sobre la distribución de los elementos plásticos de la composición y si lo aprendido sobre el comportamiento de los materiales les permite utilizarlos con la técnica adecuada.

7. Comprobar las posibilidades de materiales, texturas, formas y colores aplicados sobre diferentes soportes.

Este criterio evaluará la disposición a experimentar e indagar sobre los elementos del lenguaje plástico, las transformaciones que éstos experimentan según la manipulación que se haga de ellos y los resultados que se obtienen cuando son tratados en un soporte u otro. Servirá también para comprobar si se han interiorizado aprendizajes sobre el tratamiento de los materiales y el uso que puede darse a la forma, el color y la textura.

8. Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones valiéndose de los recursos que el lenguaje plástico y visual y sonoro proporciona, respetando su propia creación y la de los demás.

Este criterio evaluará la capacidad de autonomía y de expresión con que afrontan la realización plástica, el grado de desarrollo de la capacidad creadora e imaginativa al combinar,

suprimir o transformar los elementos artísticos de una producción y su capacidad de representar situaciones vinculadas a su experiencia personal así como la actitud positiva hacia el trabajo de los demás.

9. Utilizar de manera adecuada distintas tecnologías de la información y la comunicación para la creación de producciones plásticas y musicales sencillas.

Este criterio trata de comprobar el grado de autonomía alcanzado por el alumnado a la hora de utilizar algunas aplicaciones básicas para el tratamiento de la imagen y el sonido y para la creación de producciones propias.

EDUCACIÓN FÍSICA

INTRODUCCIÓN

La enseñanza de la Educación Física en estas edades debe fomentar especialmente la adquisición de capacidades que permitan reflexionar sobre el sentido y los efectos de la actividad física y, a la vez, asumir actitudes y valores adecuados con referencia a la gestión del cuerpo y de la conducta motriz. En este sentido, el área se orienta a crear hábitos de práctica saludable, regular y continuada a lo largo de la vida, así como a sentirse bien con el propio cuerpo, lo que constituye una valiosa ayuda en la mejora de la autoestima. Por otra parte, la inclusión de la vertiente lúdica y de experimentación de nuevas posibilidades motrices puede contribuir a establecer las bases de una adecuada educación para el ocio.

Las relaciones interpersonales que se generan alrededor de la actividad física permiten incidir en la asunción de valores como el respeto, la aceptación o la cooperación, transferibles al quehacer cotidiano, con la voluntad de encaminar al alumnado a establecer relaciones constructivas con las demás personas. De la misma manera, las posibilidades expresivas del cuerpo y de la actividad motriz potencian la creatividad y el uso de lenguajes corporales para transmitir sentimientos y emociones que humanizan el contacto personal.

La estructuración de los contenidos refleja cada uno de los ejes que dan sentido a la Educación Física en la enseñanza primaria: el desarrollo de las capacidades cognitivas, físicas, emocionales y relacionales vinculadas a la motricidad; la adquisición de formas sociales y culturales de la motricidad; y la educación en valores y la educación para la salud.

Desde este planteamiento, el área se ha estructurado en cinco bloques:

El bloque 1, El cuerpo: imagen y percepción corresponde a los contenidos que permiten el desarrollo de las capacidades perceptivo-motrices. Está especialmente dirigido a adquirir un conocimiento y un control del propio cuerpo que resulta determinante tanto para el desarrollo de la propia imagen corporal como para la adquisición de posteriores aprendizajes motores.

El bloque 2, Habilidades motrices, reúne aquellos contenidos que permiten al alumnado moverse con eficacia. Se verán implicadas por tanto adquisiciones relativas al dominio y control motor. Destacan los contenidos que facilitan la toma de decisiones para la adaptación del movimiento a nuevas situaciones.

En el bloque 3, Actividades físicas artístico-expresivas se hallan incorporados los contenidos dirigidos a fomentar la expresividad a través del cuerpo y el movimiento. La comunicación a través del lenguaje corporal se ha tenido también en cuenta en este bloque.

El bloque 4, Actividad física y salud, está constituido por aquellos conocimientos necesarios para que la actividad física resulte saludable. Además, se incorporan contenidos para la adquisición de hábitos de actividad física a lo largo de la vida, como fuente de bienestar. La inclusión de un bloque que reúne los contenidos relativos a la salud corporal desde la perspectiva de la actividad física pretende enfatizar la necesaria adquisición de unos aprendizajes que obviamente se incluyen transversalmente en todos los bloques.

Finalmente, el bloque 5, Juegos y deportes, presenta contenidos relativos al juego y a las actividades deportivas entendidos como manifestaciones culturales de la motricidad humana. Independientemente de que el juego pueda ser utilizado como estrategia metodológica, también se hace necesaria su consideración como contenido por su valor antropológico y cultural.

Los diferentes bloques, cuya finalidad no es otra que la de estructurar los conocimientos de la Educación Física seleccionados para esta etapa educativa, presentan de forma integrada conceptos, procedimientos y actitudes. Cabe destacar que establecer una prioridad de contenidos en Educación Física requiere respetar la doble polarización entre contenidos procedimentales y actitudinales. Por otra parte, la adquisición de conceptos, aun estando supeeditada a los anteriores tipos de contenidos, facilitará la comprensión de la realidad corporal y del entorno físico y social.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas

El área de Educación Física contribuye esencialmente al desarrollo de la competencia en el conocimiento y la interacción con el

mundo físico, mediante el conocimiento, la práctica y la valoración de la actividad física como elemento indispensable para preservar la salud. Esta área es clave para que niños y niñas adquieran hábitos saludables y de mejora y mantenimiento de la condición física que les acompañen durante la escolaridad y lo que es más importante, a lo largo de la vida, como factor de prevención de riesgos derivados del sedentarismo y, también, como alternativa de ocupación del tiempo de ocio.

Asimismo el área contribuye de forma esencial al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Las características de la Educación Física, sobre todo las relativas al entorno en el que se desarrolla y a la dinámica de las clases, la hacen propicia para la educación de habilidades sociales.

La Educación Física ayuda a aprender a convivir, fundamentalmente en lo que se refiere a la elaboración y aceptación de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad. Las actividades dirigidas a la adquisición de las habilidades motrices requieren la capacidad de asumir las diferencias así como las posibilidades y limitaciones propias y ajenas. El cumplimiento de las normas que rigen los juegos colabora en la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio para su resolución.

Desde la Educación Física debemos ayudar a que se conozca, valore y respete a nuestra Comunidad, Extremadura, desde sus distintas realidades, como la social, integrando y respetando a los alumnos y alumnas inmigrantes; la realidad natural, realizando actividades físicas en el medio natural (senderismo, acampadas, marchas, etc.) que nuestros alumnos y alumnas lo conozcan y sepan respetarlo y conservarlo como un bien de todos; la realidad cultural con sus manifestaciones artísticas, tales como bailes y danzas populares extremeñas (Competencia social y cultural y artística).

Esta área contribuye en alguna medida a la adquisición de la competencia cultural y artística. A la expresión de ideas o sentimientos de forma creativa contribuye mediante la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento. A la apreciación y comprensión del hecho cultural, y a la valoración de su diversidad, lo hace mediante el reconocimiento y la apreciación de las manifestaciones culturales específicas de la motricidad humana, tales como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como patrimonio de los pueblos.

En otro sentido, el área favorece un acercamiento al fenómeno deportivo como espectáculo mediante el análisis y la reflexión crítica ante la violencia en el deporte u otras situaciones contrarias a la dignidad humana que en él se producen.

La Educación Física ayuda a la consecución de la Autonomía e iniciativa personal en la medida en que emplaza al alumnado a tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva. También lo hace, si se le da protagonismo al alumnado en aspectos de organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas.

El área contribuye, en menor medida, a la competencia de aprender a aprender mediante el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias como punto de partida del aprendizaje motor desarrollando un repertorio variado que facilite su transferencia a tareas motrices más complejas. Ello permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza.

Por otro lado, esta área colabora, desde edades tempranas, a la valoración crítica de los mensajes referidos al cuerpo, procedentes de los medios de información y comunicación, que pueden dañar la propia imagen corporal. Desde esta perspectiva se contribuye en cierta medida a la competencia sobre el tratamiento de la información y la competencia digital.

El área también contribuye, como el resto de los aprendizajes, a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, ofreciendo gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que los rigen y del vocabulario específico que el área aporta.

Atendiendo a la realidad educativa extremeña debemos desde nuestra área colaborar en la consecución de las Competencias básicas de información y competencia digital, así es importante la utilización del ordenador por nuestros alumnos y alumnas, para buscar y procesar información relativa al área (juegos autóctonos, deportes, danzas, biografías de deportistas, actividades sobre el esquema corporal, orientación espacio-temporal, etc.), aprender otros canales de comunicación con otros alumnos y alumnas y colegios a través del correo electrónico, chats, foros, etc., potenciando el trabajo en equipo en las nuevas tecnologías y su utilización crítica como una herramienta más de trabajo. También las utilizaremos como elemento motivador y de desarrollo psicomotriz de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Metodología

El enfoque metodológico debe tener un carácter lúdico y global. Los aprendizajes de habilidades y destrezas se realizarán siempre en situaciones jugadas, teniendo muy en cuenta el nivel evolutivo de los alumnos, secuenciando objetivos y partiendo de lo global para llegar a lo específico, facilitando una autonomía progresiva y valorando mucho el esfuerzo personal. Daremos más importancia a la variedad de actividades que a la especialización, asegurando los aprendizajes conseguidos como base para seguir avanzando (competencia aprender a aprender).

Aunque en nuestra área las competencias son esencialmente de tipo práctico no debemos olvidar también la información teórica que justifique y explique los principios de las actividades motrices así como las consecuencias de prácticas inadecuadas.

Es importante que el docente en este ámbito sea un modelo para el alumno y esté implicado en la práctica de la actividad física, con lo que se refuerza su motivación y aprendizaje. El profesorado deberá poner un énfasis especial en enseñar valores morales de colaboración, respeto, esfuerzo, superación, diálogo, saber ganar y perder, etc.

OBJETIVOS

1. Conocer, aceptar y valorar su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices de relación con los demás y como recurso para utilizar su ocio de forma saludable.
2. Apreciar la importancia de la Educación Física para la salud, teniendo una actitud responsable hacia uno mismo y de respeto a los demás, y reconociendo los efectos del ejercicio físico, de la higiene, de la alimentación, de los hábitos posturales sobre la salud y la calidad de vida.
3. Utilizar sus capacidades físicas básicas, habilidades motrices y el funcionamiento de su cuerpo para adaptar el movimiento a las circunstancias y condiciones de cada situación.
4. Resolver problemas motores, con eficacia e imaginación, adecuándose a los estímulos procedentes del propio cuerpo y del entorno, seleccionando las acciones previa valoración de sus posibilidades y controlando la ejecución de las mismas.
5. Aprender a conocer sus limitaciones y posibilidades físicas, para saber regular, dosificar su esfuerzo, según la actividad que realice, valorando más el propio esfuerzo y la actitud, que el resultado en sí.

6. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo y el movimiento, de forma estética y creativa para comunicar sensaciones, emociones e ideas.

7. Participar en juegos y actividades con los demás, estableciendo relaciones equilibradas y de cooperación, para alcanzar objetivos comunes, y evitando discriminaciones por características personales, sexuales, sociales y culturales, así como conductas violentas y actitudes de rivalidad en actividades competitivas.

8. Valorar el juego como actividad de disfrute y placer, aceptando las normas establecidas por el grupo y dando más importancia a la vertiente lúdica que al hecho de ganar o perder.

9. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas y deportivas como elementos culturales y de ocio, mostrando una actitud crítica, tanto desde la perspectiva de participante como de espectador o espectadora.

10. Practicar y disfrutar de las actividades físicas en el medio natural de Extremadura, respetando y colaborando en su conservación y mejora.

11. Conocer y practicar los juegos populares y tradicionales extremeños, así como refranes, canciones, y retahilas propias de nuestra Comunidad Autónoma.

12. Conocer, valorar y respetar la realidad social extremeña como una sociedad multicultural.

13. Conocer y utilizar de forma responsable y crítica las TICs como instrumento de aprendizaje.

14. Saber valorar la actividad física y deportiva, como actividad generadora de salud y de valores solidarios, tolerantes y no discriminatorios.

PRIMER CICLO

CONTENIDOS

Bloque I. El cuerpo: imagen y percepción

1. Estructuración del espacio corporal. Conocer y usar las partes del cuerpo, aceptando su realidad corporal.
2. Posibilidades sensoriales. Experimentación, exploración y discriminación de las sensaciones, consiguiendo confianza en sí mismo y autonomía personal.
3. Afirmación de la lateralidad propia mediante situaciones jugadas que impliquen discriminación, derecha-izquierda.

4. Experimentar situaciones de equilibrio estático y dinámico: sin objetos, sobre objetos, y llevando un objeto; valorando ciertas situaciones de riesgo.

5. Explorar y experimentar con juegos las nociones topológicas básicas: dentro-fuera, arriba-abajo, delante-detrás.

6. Percepción y estructuración espacial y temporal: orientación, distancia, direcciones, cadencias, estructuras rítmicas. Percepción espacio-temporal (velocidad, trayectoria e interceptación).

7. Actitud positiva hacia la superación y el esfuerzo, teniendo en cuenta posibilidades, limitaciones propias, así como respeto, aceptación y ayuda hacia los acnee.

8. Utilización de las TICs para representar y componer dibujos, imágenes y figuras sobre el esquema corporal y la percepción espacio-temporal.

Bloque 2. Habilidades motrices

1. Formas y posibilidades del movimiento: desplazamientos, saltos, giros, etc. Experimentación de las habilidades básicas en diferentes situaciones y formas de ejecución, valorando limitaciones y situaciones de riesgo propias y para los demás.

2. Resolución de problemas motores sencillos de forma correcta y eficaz en situaciones de actividades habituales, bien a nivel individual o a nivel de grupo, logrando una mayor autonomía y confianza en las propias habilidades motrices en medios y situaciones cotidianos.

3. Destreza en el manejo de objetos y en la manipulación de instrumentos habituales en la vida diaria y escolar, tales como el ordenador (motricidad fina para el aprendizaje de la escritura, dominancia lateral, pinza manual).

4. Interés y participación en las diversas actividades aceptando los resultados y las diferencias individuales en el nivel de habilidad, valorando más la satisfacción por el trabajo y esfuerzo que el resultado en sí.

Bloque 3. Actividades físicas artístico-expresivas

1. Descubrimiento y exploración de las posibilidades expresivas del cuerpo y el movimiento.

2. Reproducción de estructuras rítmicas sencillas, adecuando el movimiento a las mismas. Desinhibición en la exteriorización de emociones y sentimientos a través del cuerpo, el gesto y el movimiento.

3. Utilización del gesto y el movimiento, para expresar y comunicar situaciones de la vida diaria. Imitación de personajes, animales y objetos.

4. Utilizar el cuerpo de forma global o por segmentos para producir ritmos sencillos de diversas fuentes sonoras (cuerpo, voz, grabaciones, instrumentos musicales, etc.)

5. Conocer y practicar algún baile sencillo de Extremadura.

6. Utilización de las TICs para buscar e informarse sobre danzas y bailes tradicionales de Extremadura, e intercambio de información con otros colegios.

7. Ganar autoestima y confianza con las actividades expresivas y comunicativas del propio cuerpo como medio de relación con los demás desterrando prejuicios machistas o de cualquier otro tipo.

Bloque 4. Actividad física y salud

1. El cuidado del cuerpo. Adquisición de hábitos básicos de higiene personal, alimentarios y posturales relacionados con la actividad física.

2. Actitud e higiene postural. Normas de posturas en el aula, peso de mochila, estiramientos de espalda...

3. Normas básicas de la dieta diaria correcta en estas edades, valorando los productos alimenticios naturales de Extremadura.

4. Relacionar la actividad física con el disfrute sano del ocio, con el bienestar y con la adquisición de valores solidarios, tolerantes, y no discriminatorios.

5. Actividad física orientada a conservar y mejorar la salud.

6. Utilización de las TICs en la elaboración y seguimiento de unas dietas alimenticias.

7. Respeto de las normas de uso de materiales y espacios, en la práctica de actividad física.

Bloque 5. Juegos y deportes

1. El juego como actividad común a todas las culturas. Realización de juegos libres, organizados y adaptados.

2. Iniciación en el cumplimiento de las reglas del juego, para la organización de juegos colectivos, teniendo en cuenta el espacio utilizado y el tiempo.

3. Práctica de juegos populares y tradicionales de la localidad y del entorno más cercano.

4. Descubrimiento de la cooperación y la oposición con relación a las reglas del juego. Aceptación de distintos roles en el juego.

5. Aceptación de los demás en el juego, teniendo una especial actitud solidaria e integradora con los acnee realizando para ellos juegos sencillos y adaptados a sus particularidades.

6. Aceptar el resultado del juego, valorando más el disfrute y la relación con los demás que el propio resultado en sí.

7. El juego como forma de inculcar valores de tolerancia, cooperación, esfuerzo y no discriminación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Reaccionar corporalmente ante estímulos visuales, auditivos y táctiles, dando respuestas motrices que se adapten a las características de dichos estímulos.

Este criterio pretende evaluar la respuesta discriminada a estímulos que pueden condicionar la acción motriz y su relación y adaptación al espacio circundante. Se comprobará que sepan reconocer objetos y texturas habituales con el tacto, que puedan descubrir e identificar la procedencia de sonidos cotidianos, así como seguir e interpretar las trayectorias de objetos y móviles. También se evaluará la capacidad de recordar experiencias auditivas y visuales cuando ha desaparecido el estímulo, es decir, la memoria auditiva y visual.

2. Desplazarse, saltar y girar de forma diversa, variando puntos de apoyo, amplitudes y frecuencias, con coordinación y buena orientación en el espacio, descubriendo y tomando conciencia de las posturas y acciones corporales propias y de los demás, adaptándolas a las necesidades de cada momento.

Con este criterio pretendemos conocer la habilidad para interactuar en el espacio físico próximo. Evalúa la capacidad de desplazarse, saltar y girar de formas diferentes y orientándose en espacios de un entorno próximo. Se tendrá en cuenta la disponibilidad del alumnado de explorar sus posibilidades variando las posiciones corporales y la dirección y sentido de los desplazamientos. Se prestará especial atención a la capacidad de adaptar los desplazamientos y saltos a las condiciones de los juegos y otras situaciones motrices.

3. Realizar lanzamientos y recepciones y otras habilidades que impliquen manejo de objetos, con coordinación de los segmentos corporales y situando el cuerpo de forma apropiada.

Con este criterio pretendemos evaluar el grado de autonomía para trabajar en el espacio cercano en las habilidades que impli-

can manejo de objetos es importante comprobar la coordinación en el gesto y la utilización que se hace en las situaciones de juego. También es importante observar que el cuerpo se coloque y se oriente de forma apropiada para facilitar el gesto. No se incluyen aspectos relativos a la fuerza y la precisión.

4. Mejorar el equilibrio estático y dinámico en situaciones sencillas y adoptando diferentes posturas con control de la tensión, la relajación y la respiración...

Este criterio evaluará el grado de autonomía personal adquirido en actividades de relajación que permitan al alumno tener un cierto equilibrio psicofísico. El alumnado, en este ciclo, debe conseguir un cierto control del tono muscular y debe poder aplicar las tensiones necesarias en los diferentes segmentos corporales para equilibrarse. Las posturas deberán diversificarse lo que permitirá comprobar la reacción frente a los diferentes estímulos que condicionan el equilibrio.

En la evaluación no debe buscarse la imitación de modelos, sino la iniciativa del alumnado de adoptar posturas diferentes.

5. Participar y disfrutar en juegos ajustando su actuación motora, respetando las normas y mostrando una actitud de respeto hacia los compañeros y compañeras, y valorando más el disfrute en el juego que el resultado en sí; mejorando la autoestima y adquiriendo una disposición favorable a la superación y el esfuerzo.

La evaluación de este criterio nos lleva a ver el grado de consecución conseguido por los alumnos en habilidades sociales y de autonomía. Se observará la participación activa en el juego en lo que se refiere a los desplazamientos, los cambios de dirección, la orientación en el espacio, la discriminación de estímulos, etc. Sobre todo, se tendrán en cuenta aquellos aspectos que permiten la construcción de buenas relaciones con compañeros y compañeras como pueden ser el respeto por las normas y la aceptación de distintos roles, así como la actitud propia ante los demás y consigo mismo.

6. Evaluar la práctica de juegos y bailes populares y tradicionales, de la localidad y entornos cercanos.

Pretendemos evaluar con este criterio si los niños y niñas conocen y respetan el patrimonio cultural extremeño y saben expresarse corporalmente a través de sus danzas y juegos, con objeto de conservar y transmitir este bien cultural de la localidad y su realidad regional.

7. Reproducir corporalmente o con instrumentos una estructura rítmica.

Se trata de evaluar si los alumnos y alumnas conocen su propio cuerpo como elemento generador de ritmos y de reproducir estructuras rítmicas sencillas. La reproducción puede hacerse mediante el movimiento corporal (desplazamientos, saltos, palmas, golpes, balanceos, giros) o con instrumentos de percusión.

8. Comunicar y representar con el lenguaje corporal y el movimiento, gestos, ideas sencillas, personajes, animales y objetos, con imaginación y soltura.

Con este criterio queremos evaluar si los alumnos son capaces de expresar sentimientos musicales con su propio cuerpo y con distintos objetos. Es importante que los alumnos sean capaces de experimentar con el propio cuerpo y tomar conciencia de sus posibilidades expresivas a través del gesto y el movimiento. Se valorará la aportación espontánea y el esfuerzo para encontrar nuevas formas expresivas que se alejen de situaciones estereotipadas. Así mismo, se tendrá en cuenta el esfuerzo personal para implicarse en las propuestas y sentirse “dentro del personaje”, aceptando el papel que toque representar sin prejuicios de ninguna índole.

9. Conocer y aplicar las T.I.C.s en sus elementos básicos como herramienta de aprendizaje.

Se pretende evaluar si conocen los elementos básicos del ordenador y su terminología, así como su utilización a nivel básico y racional. Pretendemos que los alumnos desarrollen habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y que el/la alumno/a conozca y saque el máximo rendimiento posible a las nuevas tecnologías y utilice el ordenador en juegos y actividades específicas del área.

10. Mostrar interés por cumplir las normas de higiene personal y de cuidado del cuerpo asociadas a la práctica de la actividad física y a la conciencia del riesgo propio o para los demás en ciertas actividades.

Evaluremos con este criterio el grado de conocimiento de las prácticas y hábitos beneficiosos para la salud. La predisposición hacia la adquisición de hábitos relacionados con la salud y el bienestar será lo que guiará a este criterio. Se trata de constatar si son conscientes de la necesidad de mantener la higiene del cuerpo, de utilizar un calzado adecuado, etc. También es preciso que identifiquen y tengan presentes, los riesgos individuales y colectivos que van asociados a determinadas actividades físicas.

11. Valorar la actividad física y la correcta alimentación como fórmula de salud, prestando especial interés por su práctica y por llevar una dieta saludable.

Este criterio nos lleva a evaluar si el alumno conoce la importancia de la actividad física y la dieta correcta como elementos generadores de salud. Se trata de que los/las alumnos/as se conciencien de la importancia para su salud física y mental de la práctica de ejercicio físico y de una correcta alimentación.

SEGUNDO CICLO

CONTENIDOS

Bloque 1. El cuerpo: imagen y percepción

1. Posibilidades perceptivas. Experimentación y exploración de las capacidades perceptivas y su relación con el movimiento.
2. Conciencia y control del cuerpo en relación con la tensión, la relajación y la respiración.
3. Representación del propio cuerpo y del de los demás, a través de las distintas actividades.
4. Descubrir y tomar conciencia de las posturas corporales adecuándolas a las necesidades expresivas y motrices.
5. Consolidación de la lateralidad propia y con relación a los demás y su proyección en el espacio.
6. Equilibrio estático y dinámico en diferentes planos y superficies, variando la base de sustentación.
7. Percepción y organización del espacio en relación con el tiempo (velocidad, trayectoria, etc.).
8. Utilización de las TICs en juego de representación espacio temporal.
9. Aceptación y valoración de la propia realidad corporal y de los demás; y disposición favorable a la superación y el esfuerzo.
10. Conocimiento de los riesgos por un mal uso del material y de los espacios utilizados, tomando conciencia de la importancia de estos para adquirir resultados satisfactorios sin atentar contra la salud y el propio bienestar físico.
11. Confianza en uno mismo y en los demás, mejorando la autoestima y participando activamente en el trabajo en grupo, respetando las normas y aceptando a los compañeros.

Bloque 2. Habilidades motrices

1. Formas y posibilidades del movimiento: mejora y consolidación de los elementos fundamentales en la ejecución de las habilidades motrices básicas.

2. Las habilidades básicas: desplazamientos, saltos, giros, manipulaciones, golpes y lanzamientos.
3. Utilización eficaz de las habilidades básicas en medios y situaciones estables y conocidas aumentando progresivamente la complejidad de ejecución.
4. Control motor y dominio corporal.
5. Preparación y realización de actividades en espacios no habituales, para conocer y valorar el medio natural extremeño: marchas en entornos próximos, juegos de orientación, piscina, nieve, etc.
6. Mejora de las cualidades físicas básicas de forma global y orientada a la ejecución motriz.
7. Interés por mejorar la competencia motriz.
8. Disposición favorable a participar en las actividades propuestas, aceptando las diferencias individuales y aprendiendo a disfrutar con la actividad independientemente de los resultados.
9. Valorar y concienciarse de los posibles riesgos propios y para los demás que puede suponer el mal uso de espacios y materiales en la actividad física.

Bloque 3. Actividades físicas artístico-expresivas

1. El cuerpo y el movimiento como instrumentos de expresión y comunicación.
2. Adecuación del movimiento a estructuras espacio-temporales y ejecución de bailes y coreografías sencillas.
3. Utilización personal del gesto y del movimiento para expresar, representar, y comunicar situaciones de la vida diaria: emociones, sentimientos y pequeñas historias.
4. Recreación de personajes reales y ficticios y sus contextos dramáticos.
5. Utilización de objetos y materiales y sus posibilidades en la expresión.
6. Práctica de bailes populares y tradicionales de Extremadura, de coreografía sencilla.
7. Utilización de las TICs para investigar sobre el folclore tradicional de Extremadura intercambiando información con otros centros.

8. Disfrute mediante la expresión y comunicación a través del propio cuerpo, adquiriendo confianza en la propia capacidad expresiva.

9. Participación en situaciones que supongan comunicación corporal. Valorando y aceptando las diferencias en el modo de expresarse.

Bloque 4. Actividad física y salud

1. El cuidado del cuerpo. Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables relacionados con la actividad física y consolidación de hábitos de higiene corporal.

2. Asociar la práctica correcta de la actividad física con la salud y el bienestar. Reconocer los beneficios de la actividad física en la salud. Mejora de forma genérica de la condición física en general orientada a la salud.

3. Descripción de hábitos y normas de aseo personal e higiene corporal en relación con la actividad física: cambio de ropa, calzado, ducha, etc.

4. Información sobre una dieta alimenticia sana, utilizando productos naturales extremeños. Elaboración de dietas saludables, relacionando la obesidad con falta de ejercicio y mala alimentación.

5. Actitud crítica ante el mal uso o abuso de las TICs como medio que puede favorecer el sedentarismo.

6. Utilización de las TICs para investigar y elaborar dietas saludables.

7. Medidas básicas de seguridad en la práctica de la actividad física con relación al entorno. Uso correcto de materiales y espacios con objeto de no perjudicar la salud propia y el bienestar general del grupo.

8. Seguridad en la propia práctica de la Educación Física. Calentamiento, dosificación del esfuerzo y relajación.

Bloque 5. Juegos y deportes

1. El juego y el deporte como elementos de la realidad social y cultural.

2. Organización de juegos colectivos, teniendo en cuenta el espacio, el tiempo, el número de jugadores y la intensidad (juegos simbólicos, de patio, cooperativos, de oposición, sensoriales, etc.). Iniciación deportiva en situaciones jugadas.

3. Descubrimiento de las estrategias básicas del juego relacionadas con la cooperación, la oposición y la cooperación-oposición.
4. Conocer y practicar juegos populares y tradicionales de la localidad y pueblos próximos.
5. Investigación e intercambio con otros centros de juegos populares y tradicionales, utilizando las TICs.
6. Juegos educativos y de estrategia, utilizando de manera adecuada las TICs, rechazando los juegos violentos y todos aquellos que vayan en contra de los valores humanos.
7. Iniciación en la práctica de juegos de exploración y conocimiento del medio natural más próximo, valorando su cuidado y respeto.
8. Respeto hacia las personas que participan en el juego, especialmente hacia los acnee y rechazo hacia los comportamientos antisociales.
9. Resolución de conflictos de forma pacífica y dialogada.
10. Comprensión, aceptación y cumplimiento, de las normas y reglas de juego, y actitud responsable con relación a las estrategias establecidas.
11. Valoración del juego como medio de disfrute, de relación con los demás y de empleo del tiempo de ocio, y reconocimiento del esfuerzo en los juegos y actividades deportivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Desplazarse, saltar y girar, combinando estas habilidades de forma coordinada y equilibrada, ajustando los movimientos corporales a diferentes cambios de las condiciones de la actividad.

Con este criterio veremos el grado de adquisición en las habilidades asociadas al movimiento en el espacio físico cercano. Se evalúa con este criterio la mejora cualitativa de la capacidad de desplazarse, saltar y girar de distintas maneras y con velocidades variables, con cambios de dirección y sentido y franqueando pequeños obstáculos. Se observará la capacidad de reequilibrarse al combinar diferentes tipos de desplazamientos, saltos o giros. Se prestará especial atención a la capacidad para resolver problemas motores y para orientarse en el espacio con el fin de adaptar los desplazamientos, saltos y giros a nuevas condiciones.

2. Lanzar, pasar y recibir pelotas u otros móviles, sin perder el control de los mismos, adecuándolos movimientos a las trayectorias.

Con este criterio pretendemos evaluar las destrezas conseguidas con diversos objetos en el espacio físico conocido. Se pretende comprobar la coordinación en las habilidades que impliquen manejo de objetos y la utilización que se hace en las situaciones de juego. Se tendrá en cuenta la adecuación de las trayectorias en los pases, lanzamientos, conducciones e impactos. Se observará la orientación del cuerpo en las recepciones y paradas. No se incluyen aspectos relativos a la fuerza.

3. Girar sobre el eje longitudinal y transversal, diversificando las posiciones segmentarias y mejorando las respuestas motrices en las prácticas corporales que lo requieran.

La aplicación de este criterio se relaciona con las habilidades y destrezas conseguidas por el alumno con relación a los giros corporales, se tratará de comprobar la capacidad que tienen de utilizarlos en las actividades cotidianas y el grado de autonomía y confianza conseguidos. Los giros sobre el eje longitudinal podrán estar asociados con desplazamientos y saltos, cambios de dirección y sentido.

En la evaluación no debe buscarse la imitación de modelos predeterminados, sino el uso que se hace de los giros para lograr mejores respuestas motrices, evitando en todo momento el riesgo.

4. Cooperar con los compañeros y compañeras para resolver retos o para oponerse a uno o varios adversarios en un juego colectivo.

Este criterio pretende evaluar las habilidades sociales conseguidas por los alumnos en cuanto a la cooperación y diálogo para resolver problemas motores. Veremos si los alumnos son capaces de interaccionar adecuadamente en situaciones de juego, realizando acciones de ayuda entre los miembros de un mismo equipo. También se debe observar si, en situaciones de oposición, los jugadores y jugadoras ocupan posiciones en el terreno que faciliten el juego, como por ejemplo ocupar espacios libres u orientarse en la dirección de juego.

5. Participar y disfrutar del juego y las actividades deportivas con conocimiento de las normas y mostrando una actitud de aceptación hacia los demás, particularmente hacia los acnee.

La plena participación en el juego vendrá condicionada; por un conjunto de habilidades motrices y sociales. Por un lado, se observará el grado de eficacia motriz y la capacidad de esforzarse y aprovechar la condición física para implicarse plenamente en el juego. Por otro, se atenderá a las habilidades sociales (respetar las normas, tener en cuenta a los demás, evitar discriminaciones y actitudes de rivalidad fundamentadas

en estereotipos y prejuicios, etc.) que favorecen las buenas relaciones entre el alumnado, haciendo hincapié en los acnee que formen parte del grupo-clase.

6. Proponer estructuras rítmicas sencillas y reproducirlas corporalmente o con instrumentos.

Con este criterio se quiere evaluar si los niños y niñas son capaces de inventar y reproducir una estructura rítmica sencilla, bien por la combinación de elementos de estructuras que ya conoce, bien por la aportación de elementos nuevos. La reproducción puede hacerse mediante el movimiento corporal (desplazamientos, saltos, palmas, golpeos, balanceos, giros) o con instrumentos de percusión.

7. Utilizar los recursos expresivos del cuerpo para comunicar sensaciones, ideas, estados de ánimo; así como para imitar y representar personajes e historias reales o imaginarias, valorando la creatividad individual y colectiva.

Este criterio evaluará si el alumno sabe comunicarse y expresarse con el lenguaje corporal. La implicación del alumnado en su grupo es importante en la producción de pequeñas secuencias expresivas. Con este criterio se valorará la predisposición al diálogo y la responsabilidad en la organización y la preparación de la propuesta creativa. En la puesta en escena, se observará la capacidad para prestar atención en la expresión de los demás, recibir el mensaje y seguir la acción respetando el hilo argumental.

8. Diseñar actividades físicas en el entorno ambiental próximo, valorando su cuidado y respeto como forma de concienciación de la importancia de conservar y preservar nuestro patrimonio cultural.

Con este criterio pretendemos evaluar si los niños y niñas conocen, valoran y respetan el medio ambiente extremeño próximo y comprobaremos que los/as alumnos/as son conscientes de su importancia para el futuro que éste tiene para todos.

9. Conocer y aplicar los juegos populares extremeños, así como bailes y danza tradicionales de su entorno más próximo.

En este criterio evaluaremos el grado de identificación del alumno como ciudadano extremeño y su implicación en el conocimiento de nuestra riqueza cultural en lo relativo a danzas, juegos y tradiciones. Queremos que los/as alumnos/as conozcan algunos de los elementos tradicionales que conforman la cultura propia de nuestra comunidad, con la finalidad de conservarlos y transmitirlos a futuras generaciones.

10. Valorar positivamente la eficacia de las T.I.C.s para resolver determinadas cuestiones que se plantean así como forjar una actitud crítica ante el mal uso o abuso de las mismas.

Pretende evaluar la actitud, control y manejo que los/as alumnos/as tiene de estos instrumentos que ponemos a su alcance, teniendo en cuenta tiempos de utilización y contenidos adecuados. Se verá si son capaces de obtener información e investigar sobre determinados aspectos utilizando los medios de un modo responsable que permita evitar riesgos innecesarios que podrían conllevar el mal uso o abuso de los mismos (sedentarismo, aislamiento, ...).

11. Utilizar los materiales del área siempre que sea posible para la práctica y mejora de la lectura.

La comunicación oral y escrita en actividades de nuestra área servirá para mejorar el lenguaje en todos sus niveles. Queremos incidir en la consolidación y mejora de la competencia básica de la lectura en todos sus aspectos.

12. Valorar y asimilar el juego y la actividad física como medio de disfrute, de relación y ocio, así como hábito de salud, manteniendo una predisposición favorable y activa ante su práctica cotidiana. Consolidar hábitos de higiene y alimentación adecuados.

Evaluaremos si el alumno va tomando conciencia de los efectos saludables de la actividad física, el cuidado del cuerpo y las actitudes que permiten evitar los riesgos innecesarios en la práctica de juegos y actividades. Además, pretende valorar si se van desarrollando las capacidades físicas, a partir de sucesivas observaciones que permitan comparar los resultados y observar los progresos, sin perder de vista que la intención va encaminada a mantener una buena condición física con relación a la salud.

TERCER CICLO

CONTENIDOS

Bloque I. El cuerpo: imagen y percepción

1. Elementos orgánicos-funcionales relacionados con el movimiento: tono, respiración, relajación global y segmentaria, esfuerzo, etc.

2. Conciencia y control del cuerpo en reposo y en movimiento.

3. Aplicación del control tónico y de la respiración al control motor.

4. Adecuación de la postura a las necesidades expresivas y motrices de forma económica y equilibrada.

5. Elaboración de patrones motrices complejos para localizar y tomar conciencia de la situación de elementos corporales no dominantes.

6. Ejecución adecuada de las habilidades básicas: desplazamientos, saltos, giros, lanzamientos, recepciones, transportes y conducciones.

7. Control del equilibrio tanto estático como dinámico en cualquier situación, superficie o posición.

8. Percepción y estructuración espacio-temporal en acciones y situaciones motrices complejas.

9. Los cambios fisiológicos en los alumnos y alumnas. Aceptación del propio cuerpo en desarrollo y respeto hacia el de los demás. Consolidación de los hábitos de higiene personal.

10. Interés y gusto por el cuidado del cuerpo, valorando la actividad física y la alimentación correcta para la salud corporal.

11. Mejora de la confianza en sí mismo, en la autonomía personal y sentimientos de autoestima, aceptando las limitaciones propias y de los demás, respetando e integrando a los acnee.

12. Aceptar las limitaciones propias y de los demás, respetando e integrando a los acnee.

13. Utilización de las TICs para realizar juegos y actividades relacionados con el espacio y el tiempo.

Bloque 2. Habilidades motrices

1. Adaptación de la ejecución de las habilidades motrices (desplazamientos, saltos, giros, manejo de objetos, lanzamientos, recepciones) a entornos de práctica de complejidad creciente, con eficiencia y creatividad.

2. Control y dominio motor y corporal desde un planteamiento previo a la acción (razonamiento motor).

3. Acondicionamiento físico orientado a utilizar de forma correcta las habilidades básicas en diferentes situaciones y formas de ejecución.

4. Acondicionamiento físico general tratado de forma global, prestando, si cabe, mayor atención a la flexibilidad y resistencia aeróbica, trabajando no obstante de forma jugada la velocidad de reacción, la fuerza la agilidad.

5. Conocimiento y valoración de los cambios en el organismo antes, durante y después del ejercicio físico y esfuerzo (mecanismo respiratorio y cardiovascular). Aprender a tomar pulsaciones.

6. Aprender a realizar un calentamiento y una vuelta a la calma de forma autónoma, concienciándose de su importancia para evitar lesiones y mejorar recuperaciones.

7. Autonomía y confianza en las propias habilidades motrices en situaciones nuevas y entornos desconocidos, valorando las propias posibilidades y limitaciones.

8. Toma de conciencia de la importancia del trabajo bien ejecutado desde el punto de vista motor, tanto para la eficacia del mismo como para la repercusión en la propia salud del ejecutante.

9. Aportación de las diferencias existentes entre los individuos en lo que se refiere a nivel de habilidad, así como adecuación a las circunstancias personales de cada uno, prestando especial atención a los acnee.

10. Adecuación de la respuesta motriz al objetivo que se desea en cada momento, anticipándose en la medida de lo posible al resultado, planteándose una reflexión previa y eficaz a cada acción que vaya a ser realizada.

Bloque 3. Actividades físicas artístico-expresivas

1. El cuerpo y el movimiento. Exploración y conciencia de las posibilidades y recursos del lenguaje corporal.

2. Manifestaciones expresivas asociadas al movimiento: mímica, danza, y dramatización.

3. Emociones y sentimientos. Expresión y comunicación de sentimientos y emociones individuales y compartidas a través del cuerpo, el gesto y el movimiento.

4. Composición de movimientos a partir de estímulos rítmicos y musicales. Elaboración de bailes y coreografías sencillas.

5. Aprender y practicar danzas y bailes, populares y tradicionales de Extremadura, así como de otras comunidades.

6. Representación de roles, personajes y diseño de improvisaciones artísticas con el lenguaje corporal. Utilización de objetos y materiales en dramatizaciones y en la construcción de escenarios.

7. Aprender y valorar de forma constructiva las manifestaciones expresivas de los demás, analizando los recursos utilizados, así como la belleza, originalidad e intencionalidad.

8. Disfrute alegre y espontáneo por la música y bailes tradicionales extremeños, valorando su riqueza y variedad como parte de la diversidad cultural de nuestro país.

9. Utilización de las TICs en investigación, audición y elaboración de actividades sobre el folklore tradicional extremeño y de otras comunidades, compartiendo e intercambiando con otros centros y localidades lo trabajado o investigado.

Bloque 4. Actividad física y salud

1. Adquisición de hábitos posturales y alimentarios saludables y autonomía en la higiene corporal.

2. Medidas de seguridad en la práctica de la actividad física, con relación al entorno, uso correcto de materiales y espacios.

3. Reconocer y valorar los efectos beneficiosos de la actividad física en la salud y en el buen desarrollo y mantenimiento corporal.

4. Conocer, valorar y aceptar los cambios físicos y emocionales en la pubertad, aceptando su realidad corporal como algo natural y adquirir conocimientos sobre la higiene íntima y personal.

5. Valoración de la práctica de la actividad física habitual y continua dentro y fuera de la escuela, como hábito que repercute en su salud y calidad de vida actual y futura, en contraposición con las formas de ocio poco saludables: sedentarismo, exceso de televisión, videojuegos, ordenadores, etc.

6. Conocer los problemas en el desarrollo correcto de la columna vertebral: escoliosis, cifosis e hiperlordosis, así como ejercicios físicos, alimentación, higiene postural y otros para su prevención o mejora.

7. Prevención de lesiones en la actividad física. Calentamiento, dosificación del esfuerzo y recuperación. Conocimiento de las nociones básicas para la intervención correcta en caso de lesiones.

8. Evitar la adquisición de hábitos y conductas perjudiciales para la salud: información clara, precisa y real sobre el alcohol, el tabaco y otras drogas.

9. Prevención e información sobre las malas conductas alimenticias: obesidad, vigorexia, anorexia, bulimia. Elaboración de dietas correctas, valorando y utilizando alimentos naturales extremeños.

10. Valoración crítica de hábitos de ocio de la sociedad actual, poco saludables: sedentarismo, exceso de televisión, videojuegos, ordenadores, etc.

11. Investigación y recopilación de noticias de prensa relativas a la salud. Lectura individual y colectiva de las noticias y valoración crítica de las mismas.

12. Utilización de los TICs en la búsqueda de información relativa a la salud: artículos, reportajes, investigaciones, etc. para su análisis y estudio.

Bloque 5. Juegos y deportes

1. El juego y el deporte como fenómeno social y cultural.

2. Tipos de juegos y actividades deportivas. Realización de juegos y actividades deportivas de diversas modalidades y dificultad creciente.

3. Práctica de juegos y deportes alternativos: disco volador, india-ca, bádminton, mini hockey, otros...

4. Conocer y practicar los juegos populares autóctonos y tradicionales de Extremadura, y algún otro de otras comunidades.

5. Prepara y realizar actividades recreativas en el medio natural extremeño: marchas, acampadas, rastreos, exploración, circuitos de orientación, cicloturismo, etc. valorando su respeto y conservación, y comportándose siempre de forma respetuosa y responsable, concienciando de la importancia de mantener los recursos naturales intactos, para beneficio propio y del resto de la sociedad.

6. Utilizar las TICs como medio de investigación sobre juegos autóctonos y populares de Extremadura y otras comunidades, así como para realizar rutas y actividades en la naturaleza extremeña, y conocer biografías de deportistas famosos extremeños y otras latitudes.

7. Uso adecuado de las estrategias básicas del juego, relacionados con la cooperación, la oposición y la cooperación-oposición.

8. Adecuación de los elementos que configuren el juego (espacio, materiales, normas,...) a las posibles dificultades que puedan presentar acnee. para que puedan ser partícipes de la actividad planteada en un momento determinado.

9. Iniciación deportiva en situaciones jugadas con flexibilización y adaptación de las reglas y técnicas básicas de distintos deportes: mini basket, fútbol sala, mini voley, mini balonmano, etc.

10. Aceptación del papel que corresponda desempeñar, respetando la estrategia del equipo, y buscando más el valor recreativo y esfuerzo personal y colectivo que el resultado en sí.

11. Aceptación y respeto hacia las normas, reglas y personas que participan en el juego: saber ganar y perder. Elaboración y cumplimiento de un código de juego limpio.

12. Aceptación del reto que suponen los juegos de oposición, sin que de ello deriven actitudes de rivalidad ni menosprecio al compañero.

13. Actitud de rechazo hacia gestos, signos y símbolos despreciativos y ofensivos del deporte profesional que nos muestran los medios de comunicación social.

14. Análisis crítico y razonable ante determinados juegos que imponen las modas, la publicidad y los TICs.

15. Actitud crítica ante el consumismo de la sociedad actual (marcas en equipaciones deportivas) valorando la reutilización y el reciclaje.

16. Apremiar el juego y las actividades deportivas como medio de disfrute, relación y empleo saludable del tiempo de ocio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Adaptar los desplazamientos y saltos a diferentes tipos de entornos que puedan ser desconocidos y presenten cierto grado de incertidumbre.

Con este criterio se pretende evaluar el grado de autonomía en la utilización del espacio físico habitual y del no habitual, por lo que veremos la capacidad del alumnado de resolver problemas motores al adaptar las habilidades a nuevas condiciones del entorno cada vez más complejas. Igualmente, se evaluará la capacidad de orientarse en el espacio tomando puntos de referencia, interpretando mapas sencillos para desplazarse de un lugar a otro, escogiendo un camino adecuado.

2. Lanzar, pasar y recibir pelotas u otros móviles, sin perder el control de los mismos en los juegos y actividades motrices que lo requieran, con ajuste correcto a la situación en el terreno de juego, a las distancias y a las trayectorias.

Este criterio nos servirá para evaluar el dominio en el manejo de objetos, pero sobre todo su utilización en situaciones de juego, es decir teniendo en cuenta a los compañeros de equipo y a los oponentes. Por ello, es importante observar la orientación de cuerpo en función de la dirección del móvil. Deberá tenerse en cuenta también la capacidad de anticipación a trayectorias y velocidades.

3. Valorar el acondicionamiento físico general prestando mejor atención a la resistencia acrobática y a la flexibilidad, sin olvidar la velocidad de reacción y la agilidad.

Queremos relacionar este criterio de evaluación con el conocimiento que tiene el alumno de sus propias potencialidades y

carencias en la actividad física y observar como el/la alumno/a mejora en general sus cualidades físicas básicas como forma de conseguir una buena condición física, sabiendo realizar un correcto calentamiento para la práctica deportiva.

4. Conocer y valorar los cambios fisiológicos de la pubertad y los beneficios del ejercicio en el desarrollo corporal.

Con este criterio queremos evaluar el grado de conocimiento propio del alumno y su mejora en confianza y autoestima, viendo que conoce su realidad física y acepta su transformación corporal valorando las ventajas de la actividad física como medio para un mejor desarrollo corporal.

5. Cooperar con los compañeros y compañeras, para resolver retos o para oponerse a uno o varios adversarios en un juego colectivo, ya sea como atacante o como defensor.

Este criterio pretende evaluar los aprendizajes relacionados con las habilidades sociales de saber escuchar, trabajar en equipo y respetar las ideas de los demás en situaciones de juego. Se trata de observar las acciones de ayuda y colaboración entre los miembros de un mismo equipo. Se observarán también acciones de oposición como la interceptación del móvil o dificultar el avance del oponente. También se debe observar si los jugadores y jugadoras ocupan posiciones en el terreno de juego que faciliten las acciones de cooperación y oposición.

6. Identificar, como valores fundamentales de los juegos y la práctica de actividades deportivas, el esfuerzo personal y las relaciones que se establecen con el grupo. Prestando especial atención a los acnee, adaptando las distintas actuaciones a sus particularidades.

Valorar el esfuerzo como forma de superación propia, trabajar en equipo y saber tomar decisiones. Se pretende comprobar si el alumnado sitúa el trabajo en equipo, la satisfacción por el propio esfuerzo, el juego limpio y las relaciones personales que se establecen mediante la práctica de juegos y actividades deportivas, por encima de los resultados de la propia actividad (ganar o perder).

7. Opinar coherente y críticamente en relación con las situaciones conflictivas surgidas en la práctica de la actividad física y el deporte.

Reflexionar sobre el trabajo realizado, las situaciones surgidas durante la sesión y cuestiones de actualidad relacionadas con el cuerpo, el deporte y sus manifestaciones culturales constituirán el objeto de evaluación de este criterio. Se tendrán en cuenta capacidades relacionadas con la construcción y la expresión de las

opiniones, los hábitos para un buen funcionamiento del debate y las que permiten tener un criterio propio, pero a la vez, entender el punto de vista de los demás.

8. Mostrar conductas activas para incrementar globalmente la condición física, ajustando su actuación al conocimiento de las propias posibilidades y limitaciones corporales y de movimiento.

En el marco de este criterio veremos si el alumno sabe solucionar problemas de forma autónoma. Se observará el interés por mantener conductas activas que conduzcan a los alumnos y alumnas a la mejora de su condición física. Simultáneamente se observará si el alumnado ha desarrollado las capacidades físicas de acuerdo con el momento de desarrollo motor. Para ello será necesario realizar sucesivas observaciones comparando los resultados y observando los progresos. Así mismo, se tendrá en cuenta la capacidad para dosificar el esfuerzo y adaptar el ejercicio a las propias posibilidades y limitaciones.

9. Construir composiciones grupales en interacción con los compañeros y compañeras utilizando los recursos expresivos del cuerpo y partiendo de estímulos musicales, plásticos o verbales.

Veremos con este criterio la capacidad para trabajar en grupo, compartiendo objetivos, en la elaboración de un pequeño espectáculo. Por otra parte, se observará la capacidad individual y colectiva para comunicar de forma comprensible sensaciones, mensajes, etc., a partir del gesto y el movimiento, sabiendo estar delante del público y siendo capaz de transmitir los elementos expresivos con suficiente serenidad, desinhibición y estilo propio.

10. Representar danzas y bailes populares y tradicionales de Extremadura, así como evaluar el conocimiento de los juegos tradicionales extremeños.

Sentir la pertenencia a nuestra Comunidad, asimilando y valorando nuestra cultura tradicional pretendemos con este criterio, y que el/la alumno/a conozca y practique los bailes y juegos populares extremeños como forma de preservar nuestra cultura e identidad extremeña, y preservar nuestra cultura para poder transmitirla futuras generaciones.

11. Aplicar el conocimiento de las TICs en trabajos de investigación, elaboración de ficheros y carpetas, compartir e intercambiar datos, utilización de correo electrónico, etc.

Valoraremos el grado de conocimiento que tiene el alumno del manejo del ordenador, el buen uso de Internet, enviar y recibir correos electrónicos, usar el procesador de textos y hoja de cálculo. Es importante que en nuestra sociedad el niño/a conozca y utilice las TICs en el proceso de su aprendizaje y las utilice

siempre con un sentido crítico valorando su utilización, cuidando el tiempo y los contenidos.

12. Valorar el conocimiento y la práctica de los deportes más conocidos siempre desde el desarrollo motor del alumno/a, con una adaptación de normas y reglas, y dando más importancia al disfrute en su práctica, a los valores implicados y a su utilización como forma saludable de ocio.

Con este criterio queremos evaluar los aprendizajes del alumno en su dimensión de habilidades sociales. Evaluaremos el conocimiento y práctica lúdica y recreativa de los deportes más populares en su forma adaptada a estas edades. Es importante también que el alumno/a conozca y lea algunas biografías de deportistas famosos tanto extremeños como de otras comunidades así como la historia de algunas modalidades deportivas.

13. Identificar algunas de las relaciones que se establecen entre la práctica correcta y habitual del ejercicio físico y la mejora de la salud, mostrando una actitud acorde con ellas.

Este criterio está relacionado con la educación para la salud. Se valorará si el alumno conoce las prácticas beneficiosas para la salud y los efectos nocivos de ciertas sustancias. Veremos si el alumnado establece relaciones coherentes entre los aspectos conceptuales y las actitudes relacionados con la adquisición de hábitos saludables. Se tendrá en cuenta la predisposición: a realizar ejercicio físico, evitando el sedentarismo; a mantener posturas correctas; a alimentarse de manera equilibrada; a hidratarse correctamente; a mostrar la responsabilidad y la precaución necesarias en la realización de actividades físicas, evitando riesgos... De igual modo se pretende analizar y describir prácticas nocivas, tales como el tabaquismo y alcoholismo, así como los problemas de la mala conducta alimentaria: obesidad, anorexia y bulimia.

EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN

Con la incorporación de esta área al currículo se pone de relieve la necesidad de situar la educación para la ciudadanía y los derechos humanos en un lugar muy destacado del conjunto de las actividades educativas introduciendo nuevos contenidos referidos a esta educación que se impartirá en uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa de educación primaria. Su finalidad es ofrecer a todos los alumnos de esta etapa un espacio de reflexión, análisis y estudio, adaptado al grado de desarrollo psicoevolutivo en que se encuentran, acerca de las características fundamentales y el funcionamiento de un régimen democrático, de los principios y derechos establecidos en la Constitución española y en los tratados y declaraciones universales de los derechos huma-

nos, así como de los valores comunes que constituyen el sustrato de la ciudadanía democrática en un contexto global.

En esta misma línea de situar en un lugar destacado a la educación para la ciudadanía se encuentran los organismos internacionales como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa. También la Unión Europea insiste en la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática como fórmula para lograr la cohesión social y una identidad europea común.

El aprendizaje de la ciudadanía responsable, que engloba aspectos relacionados con el conocimiento y el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas, exige un largo aprendizaje que se inicia cuando niños y niñas establecen relaciones afectivas, adquieren hábitos sociales y aprenden técnicas para desarrollar un pensamiento crítico. Este aprendizaje requiere que se inicien en la participación activa en el centro docente y en su comunidad y, en esa medida, adquieran los rudimentos de la participación democrática.

Desde la educación infantil y a lo largo de la educación primaria, en las diferentes áreas, y especialmente en Conocimiento del medio natural, social y cultural, se han venido trabajando muchos aspectos que son objeto específico de esta nueva área: la propia identidad y la del otro, aprender a escuchar, a guardar el turno, a compartir y cuidar los materiales, a expresarse solo o con los demás, a relacionarse con sus iguales y con los adultos. En definitiva, se han impulsado la autonomía personal, la autoestima, la asunción de hábitos sociales, la manifestación del criterio propio, el respeto a las opiniones ajenas y el respeto a los otros, el diálogo y la negociación en caso de conflicto en el ámbito escolar y familiar.

Por ello, en el último ciclo de la educación primaria, momento en el que se introduce esta área, los niños y las niñas están en condiciones de adoptar una perspectiva más amplia para trascender los hábitos adquiridos en relación con el trabajo en grupo, la participación en el funcionamiento de reuniones o asambleas de clase y la práctica de hábitos sociales. Igualmente, los derechos humanos tienen carácter universal y a esta edad son capaces de entender este ámbito y pueden adquirir conciencia de su pertenencia a un país y de formar parte de una sociedad global.

Durante el tercer ciclo de la educación primaria, el alumnado se encuentra en una etapa de transición en la que comienzan a modificar sus relaciones afectivas. Los preadolescentes se inician en una socialización más amplia, de participación autónoma en grupos de iguales, asociaciones diversas, etc. Conviene preparar la transición a la enseñanza secundaria y al nuevo sistema de relaciones interpersonales e institucionales que suponen una participación basada en la representación o delegación y que requiere un entrenamiento, y esta área es un ámbito privilegiado para ello.

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos contribuirá de manera clara a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación, especialmente a aquellos que se refieren a conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática; del mismo modo, contribuirá al logro del objetivo establecido en el mismo artículo citado y que hace referencia a la adquisición de habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que permita a nuestro alumnos desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan; por último, contribuirá a que los alumnos de esta etapa conozcan, comprendan y respeten las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

El aprendizaje de esta área va más allá de la adquisición de conocimientos, para centrarse en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios. En este sentido, los planteamientos metodológicos deben ser atendidos con sumo cuidado porque serán decisivos a la hora de asegurar que el conocimiento de determinados principios y valores genere la adquisición de hábitos e influya en los comportamientos.

Los contenidos del área parten de lo personal y del entorno más próximo: la identidad, las emociones, el bienestar y la autonomía personal, los derechos y responsabilidades individuales, la igualdad de derechos y las diferencias. De la identidad y las relaciones personales se pasa a la convivencia, la participación, la vida en común en los grupos próximos. Finalmente, se abordan la convivencia social que establece la Constitución, y los derechos y las responsabilidades colectivas. Por tanto, el recorrido propuesto va de lo individual a lo social.

Los contenidos se organizan en tres bloques en los que los conceptos, los procedimientos y las actitudes se abordan desde una perspectiva integrada.

El bloque I, Individuos y relaciones interpersonales y sociales, trata los aspectos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de los demás. Propone un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, del respeto al otro aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias,

de la diversidad y los derechos de las personas. A partir de situaciones cotidianas, se aborda la igualdad de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral. Un aspecto prioritario, relacionado con la autonomía personal, es siempre la asunción de las propias responsabilidades.

El bloque 2, La vida en comunidad, trata de la convivencia en las relaciones con el entorno, de los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática (respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), de la forma de abordar la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, localidad) y del ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, identificando la diversidad, rechazando la discriminación y valorando la participación y sus cauces. Asimismo, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el entorno inmediato, se puede trabajar el respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio y permite proporcionar elementos para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

Finalmente, el bloque 3, Vivir en sociedad, propone un planteamiento social más amplio: la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos por la Constitución, el conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes, así como las obligaciones de las administraciones públicas y de los ciudadanos en su mantenimiento. Algunos de los servicios públicos y de los bienes comunes reciben un tratamiento específico adecuado a la edad de este alumnado, es el caso de la protección civil, la seguridad, la defensa al servicio de la paz y la educación vial.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas

La educación para la ciudadanía y los derechos humanos contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias, pero se relaciona directamente con la competencia social y ciudadana. En relación con esta competencia, el área afronta el ámbito personal y público implícito en ella: propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida. También se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, impulsa los vínculos personales basados en sentimien-

tos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto, al proponer la utilización sistemática del diálogo.

Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, al conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas sociales e interiorizar los valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación tanto en el ámbito privado, como en la vida social y política, favoreciendo la asimilación de destrezas para convivir.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar y social, permitirá que los futuros ciudadanos se inicien en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas.

Al desarrollo de la competencia para aprender a aprender se contribuye en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación, que requiere el desarrollo de un pensamiento propio. La síntesis de las ideas propias y ajenas, la presentación razonada del propio criterio y la confrontación ordenada y crítica de conocimiento, información y opinión favorecen también los aprendizajes posteriores.

Desde el área se favorece la competencia de autonomía e iniciativa personal, en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica de estas diferencias así como de las ideas. El currículo atiende desde la argumentación, a la construcción de un pensamiento propio, y a la toma de postura sobre problemas y posibles soluciones. Con ello, se fortalece la autonomía de alumnos y alumnas para analizar, valorar y decidir, desde la confianza en sí mismos y el respeto a los demás, así como la disposición a asumir riesgos en las relaciones interpersonales.

A la competencia en comunicación lingüística se contribuye a partir del conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del área. Además, el uso sistemático del debate, procedimiento imprescindible en esta área, contribuye específicamente a esta competencia, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.

OBJETIVOS

La Educación para la ciudadanía y los derechos humanos en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Conocer y aceptar la propia identidad, las características personales, desarrollando la autoestima y el respeto hacia las diferencias con los demás.
2. Desarrollar la afectividad en todos los ámbitos de la personalidad, las habilidades emocionales, comunicativas y sociales en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los estereotipos y prejuicios.
3. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia y aprender a obrar de acuerdo con ellas, actuando con autonomía en la vida cotidiana y en las relaciones de grupo.
4. Participar en actividades de grupo con un comportamiento constructivo y responsable valorando las aportaciones propias y ajenas.
5. Contribuir a la participación activa en los grupos de referencia: familia, escuela, entorno próximo, con actitudes generosas, tolerantes y solidarias.
6. Reconocer la diversidad como factor de enriquecimiento de la convivencia, mostrar respeto por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia.
7. Conocer, asumir y valorar los principales derechos y deberes que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la Convención sobre Derechos del Niño y de la Constitución española.
8. Conocer los mecanismos básicos de funcionamiento de las sociedades democráticas, y valorar el papel de las administraciones, con referencias concretas a la administración extremeña, en la garantía de los servicios públicos y la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento y cumplir sus obligaciones cívicas.
9. Identificar y rechazar las situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y

grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos solidarios y contrarios a la violencia.

10. Tomar conciencia de la situación del medio ambiente, y desarrollar actitudes de responsabilidad en el cuidado y en la mejora del entorno próximo.

TERCER CICLO

CONTENIDOS

Bloque 1. Individuos y relaciones interpersonales y sociales.

1. Autonomía y responsabilidad. Valoración de la identidad personal, de las emociones y del bienestar e intereses propios y de los demás. Desarrollo de la empatía.
2. Expresión de emociones, sentimientos y necesidades como forma de comunicación.
3. Relación con los demás a través de diferentes formas de expresión y comunicación, utilización del diálogo y la argumentación para analizar comportamientos y resolver situaciones de conflicto.
4. La dignidad humana. Derechos humanos y derechos de la infancia. Relaciones entre derechos y deberes. Reconocimiento de su carácter universal para todos.
5. Reconocimiento de las diferencias de sexo. Identificación de desigualdades entre mujeres y hombres. Valoración de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral y social.

Bloque 2. La vida en comunidad.

1. Valores cívicos en la sociedad democrática: respeto, tolerancia, solidaridad, justicia, cooperación y cultura de la paz.
2. Aplicación de los valores cívicos en situaciones de convivencia y conflicto en el entorno inmediato (familia, centro escolar, amistades, localidad). Desarrollo de actitudes de comprensión y solidaridad y valoración del diálogo para solucionar los problemas de convivencia y los conflictos de intereses en la relación con los demás.
3. El derecho y el deber de participar. Valoración de los diferentes cauces de participación. Participación en el funcionamiento del centro: elección de representantes.
4. Responsabilidad en el ejercicio de los derechos y los deberes individuales que le corresponden como miembro de los grupos en

los que se integra y participación en las tareas y decisiones de los mismos.

5. La diversidad social, cultural y religiosa. Respeto crítico por las costumbres y modos de vida distintos al propio. Identificación de las situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

6. Desarrollo de actitudes de rechazo hacia las causas que originan situaciones de marginación, discriminación e injusticia social.

Bloque 3. Vivir en sociedad

1. La convivencia social. Necesidad de dotarnos de normas para convivir. Los principios de convivencia que establece la Constitución española.

2. Identificación, aprecio, respeto y cuidado de los bienes comunes y de los servicios públicos que los ciudadanos reciben del Estado: Ayuntamiento, Comunidad Autónoma o la Administración central del Estado y valoración de la importancia de la contribución de los ciudadanos a su mantenimiento a través de los impuestos.

3. Hábitos cívicos: La protección civil y la colaboración ciudadana frente a los desastres. La seguridad integral del ciudadano. Valoración de la defensa como un compromiso cívico y solidario al servicio de la paz.

4. Respeto a las normas de movilidad vial. Identificación de causas y grupos de riesgo en los accidentes de tráfico: peatones, ciclistas, viajeros.

5. Desarrollo del respeto hacia el mobiliario urbano, señalizaciones e instrumentos instalados en vías públicas de uso común para todos los ciudadanos.

6. Educación para el consumo responsable. Desde el conocimiento de la necesidad del equilibrio medioambiental participar en acciones que contribuyan a dicho equilibrio, tales como la recogida, selección y reciclaje de desechos. Buenas prácticas de ahorro en la vida cotidiana: energía, agua, papel y compras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Describir las características propias y las de los demás, señalar diferencias y similitudes. Mostrar respeto por las diferencias y características personales propias y de sus compañeros y compañeras, valorar las consecuencias de las propias acciones y responsabilizarse de las mismas.

Con la aplicación de este criterio se trata de comprobar si cada alumno reconoce sus propias posibilidades y limitaciones a la vez

que es capaz de reconocer las similitudes y diferencias existentes entre los seres humanos como factor de enriquecimiento personal a través de la interacción. Del mismo modo, se trata de valorar si el alumno o la alumna manifiesta en sus comportamientos cotidianos un control y autorregulación de sus emociones y sentimientos, a la vez que reconoce los sentimientos y emociones en las personas que le rodean, si acepta las diferencias interpersonales y, en definitiva, si se responsabiliza de sus actuaciones y adopta actitudes constructivas y respetuosas ante las conductas de los demás.

Con este criterio se evalúa el grado de desarrollo de la autonomía e iniciativa personal del alumno.

2. Analizar la actitud personal ante miembros de la familia, ante los amigos y compañeros de clase, ante otras personas del entorno cotidiano del alumno.

Con la utilización de este criterio se pretende evaluar si el alumno es consciente de los lazos afectivos que establece con las personas de su entorno y de cómo esa afectividad puede ayudar a evitar situaciones de violencia, agresiones y rechazos originados, en buena medida, por estereotipos y prejuicios.

Este criterio permite comprobar el grado de desarrollo social del alumno.

3. Argumentar y defender las propias opiniones, escuchar y valorar críticamente las opiniones de los demás, mostrando una actitud de respeto hacia las personas.

Por medio de este criterio se busca evaluar la capacidad del alumnado, en las situaciones cotidianas del grupo clase, de utilizar el diálogo para superar divergencias y establecer acuerdos, así como de mostrar en su conducta habitual y en su lenguaje respeto y valoración crítica por todas las personas y los grupos, independientemente de la edad, sexo, raza, opiniones, formación cultural y creencias.

Con este criterio se comprueba la utilización del lenguaje como instrumento de regulación del comportamiento social.

4. Aceptar y practicar las normas de convivencia. Participar en la toma de decisiones del grupo, utilizando el diálogo para favorecer los acuerdos y asumiendo sus obligaciones.

Con la utilización de este criterio se valorará el grado de participación individual en las tareas del grupo y el grado de cumplimiento de las tareas que le corresponden. Asimismo, se valorará si en las relaciones personales, con sus iguales y con los adultos, asume y practica las normas de convivencia, el diálogo y el respeto a los demás.

A través de este criterio se valora la capacidad del alumno de utilizar el lenguaje como instrumento de comunicación que facilita las relaciones sociales.

5. Explicar los hábitos, rutinas y costumbres diarias tanto en casa, como en el colegio, o con los amigos en otros ámbitos, extraer las normas y valores que se ponen de manifiesto en la relación del alumno con los demás.

Este criterio se debe utilizar con el fin de conocer el grado de autonomía de acción del alumno en su entorno habitual, lo que permitirá conocer el nivel de desarrollo de distintos tipos de habilidades: comunicativas, sociales, emocionales; a la vez que se ponen de relieve los valores y normas de convivencia que rigen el comportamiento y las actitudes del alumno.

6. Conocer algunos de los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño y los principios de convivencia que recoge la Constitución española e identificar los deberes más relevantes asociados a ellos.

Este criterio pretende evaluar si se comprende la necesidad de dotarse de normas para poder convivir armónicamente, y si conoce y valora, aunque sea de manera muy general, los derechos del niño, los derechos humanos y los derechos fundamentales recogidos en la Constitución española, de forma que reconozca su carácter universal y su importancia como pilar básico de la convivencia. Naturalmente, no se trata de que reproduzcan el texto de ninguna norma, sino de que sepan explicar algunos de los derechos y deberes más significativos y su contribución a una mejor convivencia.

Con este criterio se comprueba el grado de desarrollo de la conciencia ciudadana del alumnado así como su desarrollo social.

7. Reconocer y rechazar situaciones de discriminación, marginación e injusticia e identificar los factores sociales, económicas, de origen, de género o de cualquier otro tipo que las provocan.

Con la aplicación de este criterio se trata de evaluar si el alumnado ha desarrollado la capacidad de identificar, reconocer y verbalizar situaciones injustas, tanto en su entorno como a través de la información que proporcionan los medios de comunicación. Asimismo, se valorará si identifica, poniendo ejemplos razonados, los factores que provocan las marginaciones o discriminaciones de ellas derivadas y si rechaza las consecuencias de las mismas.

Se valora con este criterio el grado de adquisición por parte de los alumnos de valores universalmente aceptados

8. Identificar servicios públicos prestados por diferentes instituciones y reconocer la obligación de los ciudadanos de contribuir a su mantenimiento a través de los impuestos.

Este criterio permite evaluar los conocimientos que poseen acerca de los servicios públicos que ciudadanos y ciudadanas recibimos de las administraciones. Deberá ilustrar ese conocimiento con ejemplos referidos a servicios que prestan el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma y la Administración central del Estado y con argumentos sobre la importancia de la calidad de la gestión de estos servicios para la vida de las personas. De la misma manera, se pretende valorar si reconocen que los ciudadanos deben ofrecer su contrapartida, colaborando en el mantenimiento de las instituciones y de los servicios que éstas prestan a través de los impuestos.

Se comprueba, además, el nivel de concienciación del alumno con respecto al cumplimiento de las obligaciones cívicas.

9. Explicar el papel que cumplen los servicios públicos en la vida de los ciudadanos y mostrar actitudes cívicas en aspectos relativos a la seguridad vial, a la protección civil, a la defensa al servicio de la paz y a la seguridad integral de los ciudadanos.

A partir de este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumno reconoce y sabe explicar oralmente y por escrito, la importancia que determinados servicios públicos (educación, sanidad, abastecimiento de agua, transportes, etc.), tienen en el bienestar de los ciudadanos. Asimismo se valorará si asume la responsabilidad que le corresponde como miembro de la colectividad en situaciones cotidianas o de hipotético riesgo, y muestra actitudes cívicas en aspectos como el cuidado del medio ambiente y del entorno y en el cuidado de los bienes comunes.

10. Planificar acciones que contribuyan a proteger y a mejorar el medio ambiente y llevar a cabo las que puedan realizarse dentro del ámbito escolar.

Este criterio nos permite evaluar si el alumno conoce los grandes problemas relacionados con el deterioro del medio ambiente, así como las medidas que se han puesto en marcha o que se pueden poner en marcha para protegerlo y mejorarlo. Se detectarán también actitudes de los alumnos hacia este problema de la humanidad.

La aplicación de este criterio lleva a comprobar el grado de desarrollo social y la capacidad de interacción positiva del alumno con el mundo físico.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

INTRODUCCIÓN

El área incide en una capacidad específicamente humana: el lenguaje y tiene como finalidad la adquisición y dominio de un instrumento, la lengua castellana, para el desarrollo de las competencias básicas del ámbito lingüístico: (escuchar, hablar, conversar, leer y escribir), usadas para la comunicación interpersonal y el autoaprendizaje. Todo ello se inscribe en los objetivos propuestos en el Marco de Referencia Europeo de las Lenguas.

En un mundo plurilingüe y pluricultural obtener las competencias básicas del lenguaje permite comprender la realidad y actuar sobre ella, organizando la información, analizando los problemas y planificando la acción. Regula pues nuestra propia actividad e influye en la de los demás pues constituye una representación del mundo sometida a la interacción social.

Desde esta perspectiva el lenguaje es un elemento de socialización que en sus mensajes transmite juicios de valor. Estos mensajes deben ser analizados con el objetivo de formar personas críticas capaces de identificar los valores transmitidos en ellos, aceptando los positivos y rechazando los demás.

Siendo la lengua elemento aglutinante de la cultura de una comunidad, el desarrollo de las habilidades lingüísticas en el contexto de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debe permitir acercar al alumnado al conocimiento, respeto y valoración de los rasgos que caracterizan la diversidad de realizaciones lingüísticas presentes en nuestra Comunidad. A través de la lengua las niñas y los niños de Educación Primaria deben iniciarse en el conocimiento de producciones orales y escritas propias de Extremadura, de los autores cuyas obras han significado o significan aportaciones relevantes para nuestro patrimonio cultural.

Para la consecución de las competencias señaladas, la enseñanza de la Lengua Castellana debe partir de los usos de la lengua que el alumnado trae a la escuela. Es preciso asumir y respetar ese bagaje lingüístico, y a partir de él sugerir y propiciar patrones lingüísticos que amplíen las posibilidades de comunicación e integración social. En este proceso de enriquecimiento y corrección, el lenguaje y los textos que se utilicen han de desempeñar un papel de modelo o patrón.

El aprendizaje de la lectura y la escritura se realiza en situación de comunicación, en un contexto concreto y en un marco de construcción de sentido. La lectura y la escritura se entienden como actividades cognitivas complejas que no pueden ser asimiladas a una simple traducción de códigos. La función comunicativa

de la lengua, la comprensión y la expresión, son los ejes esenciales sobre los que se han de realizar estos aprendizajes.

Entre los medios y recursos didácticos para llevar a cabo la adquisición de las habilidades lingüísticas se encuentran las Tecnologías de la Información y la Comunicación, herramientas facilitadoras de aprendizajes para las alumnas y alumnos. Las niñas y niños en Educación Primaria usarán estos recursos didácticos para descubrir sus posibilidades comunicativas y expresivas aplicadas al área de Lengua castellana.

Los alumnos deben pasar de la lectura a la literatura y para ello es necesario descubrir en la lectura, y también en la escritura, una fuente de placer y de fantasía, de diversión y de juego, de información y de saber que les permita desarrollar la competencia lingüística.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua en Educación Primaria deben generar una importante actividad en las Bibliotecas Escolares. La dinamización de la biblioteca se llevará a cabo a partir de las tareas propuestas desde las diferentes áreas del currículo de esta etapa educativa. Sin embargo, el área de Lengua castellana ocupa un lugar privilegiado en la formación de hábitos lectores, en la promoción y animación a la lectura.

En la Educación Primaria es necesario comenzar la reflexión metalingüística con el fin de mejorar y enriquecer la propia competencia comunicativa. El alumnado de esta etapa se ha de habituar a observar reflexivamente la lengua que utiliza, del mismo modo, debe iniciarse en la construcción de unos conceptos básicos sobre su funcionamiento y el aprendizaje de una terminología básica que le permita ordenar y exponer las observaciones realizadas.

En definitiva desde todas las áreas y por todos los maestros se está contribuyendo al aprendizaje de la lengua y desde el área de Lengua castellana se están facilitando los aprendizajes de las demás áreas, por ello la Educación Primaria debe favorecer el uso funcional del lenguaje, oral y escrito, como instrumento imprescindible para la consecución de las competencias básicas.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas

El currículo de esta área al tener como eje el uso funcional y social del lenguaje contribuye a desarrollar globalmente la competencia en comunicación lingüística.

El lenguaje, además de instrumento de comunicación, es un medio de representación del mundo y está en la base del pensamiento y del conocimiento, permite comunicarse con uno mismo, analizar problemas, elaborar planes y emprender procesos de decisión. En

suma, regula y orienta nuestra propia actividad con progresiva autonomía. Por ello su desarrollo y su mejora desde el área contribuye a organizar el pensamiento, a comunicar afectos y sentimientos, a regular emociones favoreciendo el desarrollo de las competencias básicas de aprender a aprender y de autonomía e iniciativa personal.

Al tratamiento de la información y competencia digital, el área contribuye en cuanto que proporciona conocimientos y destrezas para la búsqueda, selección, tratamiento de la información y comunicación, en especial, para la comprensión de dicha información, de su estructura y organización textual, y para su utilización en la producción oral y escrita.

La lengua contribuye poderosamente al desarrollo de la competencia social y ciudadana, entendida como habilidades y destrezas para la convivencia, el respeto y el entendimiento entre las personas, ya que necesariamente su adquisición requiere el uso de la lengua como base de la comunicación.

El área contribuye al desarrollo de la competencia artística y cultural al incidir sobre la lectura, comprensión y valoración de obras literarias.

Incorporación de las TIC al currículo de esta área.

La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación al contexto educativo supone un proceso de innovación y de adecuación de las metodologías, actividades y materiales a esta realidad presente en la sociedad actual. Su incorporación supone la búsqueda de nuevas formas de hacer y un esfuerzo creativo para adecuar las prácticas didácticas habituales a las herramientas tecnológicas con las que hoy en día contamos en nuestras aulas.

Es necesario revisar los planteamientos metodológicos para esta área, de manera que den cabida a las nuevas formas de aprender que se generan desde la utilización de las TIC en el aula y permitan a los alumnos buscar, indagar, probar, comprobar, experimentar, observar, resumir, concluir de forma autónoma.

Las tecnologías disponibles hoy en el aula permiten su uso en distintos ámbitos dentro de cada área. En primer lugar, en el ámbito estrictamente didáctico, es decir, su utilización preferentemente se dirigirá a la puesta en práctica de actividades didácticas diseñadas en soporte digital para contribuir a la adquisición de los contenidos del área, para el logro de los objetivos didácticos propuestos y para el desarrollo de las competencias básicas; en este sentido, contamos con numerosas aplicaciones informáticas diseñadas para estas finalidades. En segundo lugar, una metodología adecuada sobre la incorporación de las TIC al currículo de

esta área incluye necesariamente otra vertiente, más dirigida a los aspectos formativos, como es la que apunta hacia la utilización de estas herramientas como instrumento de consulta, de comunicación, de intercambio de información y de experiencias entre el alumnado o las instituciones.

Todo ello sobre la base de que las Tecnologías de la Información y la Comunicación en ningún caso en Educación Primaria serán un fin en sí mismas, sino un medio o un recurso para crear ambientes de aprendizaje enriquecidos por las múltiples alternativas pedagógicas que propician a partir de sus enormes posibilidades didácticas y educativas. La explotación racional de las virtualidades comunicativas que ofrecen los recursos tecnológicos digitales, derivadas de la interactividad y la interacción, junto con la necesaria aplicación de unos criterios eminentemente didácticos a la hora de seleccionar qué programa o qué actividad vamos a realizar con los alumnos y con qué finalidad o para el logro de qué objetivo didáctico lo vamos a utilizar, son cuestiones que han de ser tenidas en cuenta por parte de maestros y maestras en su quehacer profesional cotidiano.

Por último, hay que tener en cuenta que este proceso de incorporación de las TIC a esta área conlleva, al igual que en todas las prácticas educativas, la necesaria planificación de su uso a lo largo del desarrollo didáctico o de la intervención educativa: el material digital que se prevé utilizar, su finalidad, respondiendo a los criterios antes señalados, los momentos del desarrollo en los que se va a recurrir al uso de dicho material y la forma en que se va a evaluar su eficacia educativa o didáctica han de ser objeto de planificación.

Metodología

El maestro actuando como mediador y basándose en el conocimiento previo y las experiencias que en el área de lengua tiene el alumnado irá ampliando su competencia lingüística a través de unos contenidos basados en sus intereses reales, estructurados de una forma clara y coherente que le permitan la reflexión personal, las relaciones entre iguales y posibiliten el autoaprendizaje.

OBJETIVOS

La enseñanza de la Lengua Castellana y Literatura en esta etapa en los centros educativos extremeños tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en las alumnas y alumnos las capacidades siguientes:

1. Comprender y expresar oralmente y por escrito sus ideas, necesidades y sentimientos de forma coherente y adecuada a los diferentes contextos de la actividad social y cultural, teniendo en cuenta los aspectos normativos de la lengua, ampliando progresivamente su vocabulario.

2. Hacer uso de los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos.
3. Combinar recursos lingüísticos y expresivos para interpretar y producir mensajes.
4. Utilizar la lengua oral para intercambiar ideas, experiencias, necesidades y sentimientos de manera adecuada en la actividad social y cultural adoptando una actitud respetuosa y dialogante ante las aportaciones de los otros y de cooperación y participación activa en el intercambio comunicativo.
5. Utilizar, en situaciones relacionadas con la escuela y su actividad, las diversas clases de escritos mediante los que se produce la comunicación con las instituciones públicas o privadas.
6. Usar los medios de comunicación social para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes y aplicarlos a la construcción de valores morales, sociales y éticos.
7. Usar las tecnologías de la información, en especial el software libre, como herramienta de trabajo para obtener información, realizar producciones, intercambiar información, manteniendo una actitud positiva y crítica ante ellas.
8. Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger y procesar información, como para escribir textos propios del ámbito académico.
9. Utilizar la lectura de forma habitual como fuente de placer, de información, de aprendizaje y de enriquecimiento personal, y aproximarse a obras relevantes de la tradición literaria en especial de Extremadura para desarrollar hábitos de lectura fomentando el uso de la Biblioteca Escolar.
10. Comprender textos literarios de géneros diversos adecuados en cuanto a temática y complejidad e iniciarse en los conocimientos de las convenciones específicas del lenguaje literario.
11. Valorar la realidad plurilingüe de España y la pluriculturalidad social como muestra de riqueza cultural.
12. Conocer, valorar y respetar la diversidad de realizaciones lingüísticas y dialectales presentes en Extremadura, considerándolas como elementos de identidad cultural extremeña.
13. Conocer y valorar las obras literarias y autores más representativos de Extremadura, como muestra de nuestro patrimonio cultural, inculcando el aprecio por nuestras peculiaridades lingüísticas y desarrollando el interés por la cultura popular extremeña de transmisión oral.

14. Reflexionar sobre los diferentes usos sociales de las lenguas comenzando a establecer relaciones entre los aspectos formales y los contextos e intenciones comunicativas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

PRIMER CICLO

CONTENIDOS

Bloque I. Hablar, escuchar y conversar.

1. Participación y cooperación en situaciones comunicativas del aula (avisos, instrucciones, conversaciones o narraciones de hechos vitales y sentimientos), con valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, volumen de voz y ritmo adecuado).
2. Comprensión y valoración de textos orales procedentes de los medios de comunicación social para obtener información general sobre hechos y acontecimientos próximos a la experiencia infantil.
3. Comprensión y producción de textos orales para aprender, tanto los producidos con finalidad didáctica como los cotidianos (breves exposiciones ante la clase, conversaciones sobre contenidos de aprendizaje y explicaciones sobre la organización del trabajo).
4. Comprensión de informaciones audiovisuales procedentes de diferentes soportes estableciendo relaciones entre ellas (identificación, clasificación, comparación).
5. Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido.
6. Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuadas.
7. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.
8. Escuchar textos procedentes de la tradición oral extremeña y española y la diversidad de formas que presenta (cuentos, canciones, leyendas, trabalenguas...) mostrando interés y respeto por las peculiaridades que contienen (lenguas y creencias diferentes).
9. Audición y reproducción de cuentos, poesías, trabalenguas, retahílas, adivinanzas, canciones..., de transmisión oral y realización de pequeñas dramatizaciones, recitados y resúmenes.
10. Dominio de los elementos de la comunicación oral: lingüísticos (pronunciación, entonación, ritmo...) y no lingüísticos (gestos, posturas, movimiento corporal...) para expresarse con eficacia.

Bloque 2. Leer y escribir

2.1. Comprensión de textos escritos

1. Comprensión de informaciones concretas en textos propios de situaciones cotidianas próximas a la experiencia infantil, como invitaciones, felicitaciones, notas y avisos.

2. Comprensión de información general sobre hechos y acontecimientos próximos a la experiencia infantil en textos procedentes de los medios de comunicación social, con especial incidencia en la noticia.

3. Comprensión de informaciones en textos para aprender muy vinculados a la experiencia, tanto en los producidos con finalidad didáctica como en los de uso cotidiano (folletos, descripciones, instrucciones y explicaciones).

4. Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes para aprender (identificación, clasificación, comparación).

5. Iniciación dirigida a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y de las bibliotecas para obtener información y modelos para la composición escrita.

6. Leer y recitar textos, con especial incidencia en los extremeños, en voz alta empleando la pronunciación, el ritmo y la entonación adecuados a su contenido.

7. Interés por los textos escritos como fuente de placer, información y aprendizaje y como medio de enriquecimiento lingüístico y personal de comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia como expresión de valores sociales y culturales.

8. Establecer relaciones entre la lengua oral y la lengua escrita (Correspondencia fonema-grafía y sus agrupaciones, acento, entonación y pausas, tildes y signos de puntuación, y otros aspectos de la lectura: títulos, ilustraciones).

2.2. Composición de textos escritos

1. Composición de textos propios de situaciones cotidianas próximos a la experiencia infantil, como invitaciones, felicitaciones, notas o avisos, utilizando las características usuales de esos géneros.

2. Composición de textos propios de los medios de comunicación social (titulares, pies de foto, breves noticias...) sobre acontecimientos próximos a la experiencia infantil, en soportes habituales en el ámbito escolar (murales, periódicos escolares, ordenadores, ...).

3. Composición de textos relacionados con el ámbito escolar para obtener, organizar y comunicar información (cuestionarios, listados

utilizados como resumen o esquema, descripciones, explicaciones elementales...).

4. Adquisición de las convenciones del código escrito.

5. Utilización de elementos gráficos y paratextuales sencillos para facilitar la comprensión (ilustraciones y tipografía).

6. Iniciación al uso de programas informáticos de procesamiento de texto.

7. Elaboración de textos escritos sirviéndose de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

8. Interés por la escritura como instrumento para relacionarnos y para aprender, e interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos y por la norma ortográfica.

9. Intercambio de textos escritos, de producción propia o ajena, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Bloque 3. Educación Literaria

1. Escucha de textos literarios y lectura guiada y autónoma, silenciosa y en voz alta, de textos adecuados a los intereses infantiles para llegar progresivamente a la autonomía lectora, usando para ello diferentes soportes (audio, audiovisual, digital, etc...).

2. Valoración de la autonomía lectora, interés por la elección de temas y textos, por la comunicación de las preferencias personales, y apreciación del texto literario como recurso de disfrute personal.

3. Uso de los recursos de la biblioteca de aula, de centro, y virtuales, incluyendo documentos audiovisuales, como medio de aproximación a la literatura.

4. Comprensión, memorización y recitado de poemas preferentemente de tradición popular extremeña con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados.

5. Recoger textos de tradición oral en Extremadura: romances, leyendas, cuentos, dichos populares, refranes, etc., a nivel familiar para su posterior uso en el aula.

6. Recreación y reescritura de textos narrativos y de carácter poético (adivanzas, refranes...), utilizando modelos y medios diversos (cuadernos, collages, procesador de textos, pantalla digital, diccionarios, etc...).

7. Dramatización de situaciones y de textos literarios.

Bloque 4. Conocimiento de la lengua a través del uso

1. Reconocimiento del papel de las situaciones sociales como factor condicionante de los intercambios comunicativos.

2. Identificación de los contextos en los que la comunicación se produce mediante textos escritos y valoración de la importancia de la escritura en determinados ámbitos.
3. Identificación de los textos de uso frecuente en el aula a partir de elementos paratextuales y textuales.
4. Observación de las diferencias entre la lengua oral y escrita.
5. Reconocimiento de la relación entre sonido y grafía en el sistema de la lengua.
6. Identificación de la palabra como instrumento básico para la segmentación de la escritura.
7. Conocimiento de las normas ortográficas más sencillas.
8. Sustitución, inserción, supresión, cambio de orden y segmentación de elementos lingüísticos para observar el funcionamiento de los enunciados y adquirir nuevos recursos.
9. Inicio en la identificación y en el uso de los siguientes términos en actividades de producción e interpretación: denominación de los textos trabajados; enunciado, palabra y sílaba; nombre, nombre común y nombre propio; género y número.
10. Conciencia de algunas variantes lingüísticas de las diferentes lenguas presentes en el contexto social y escolar, con especial referencia al dialecto extremeño.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, escuchar, mirar al interlocutor, mantener el tema.

Con este criterio se trata de evaluar tanto la capacidad para intervenir en las diversas situaciones de intercambio oral que se producen en el aula, como la actitud de respeto por las normas establecidas.

2. Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera organizada hechos, experiencias y vivencias.

Este criterio pretende evaluar la capacidad para expresarse de forma clara y concisa según el género y la situación de comunicación, usando el léxico, las fórmulas lingüísticas, la entonación y la pronunciación adecuados.

3. Comprender el sentido global de textos orales de uso habitual, identificando la información más relevante.

Este criterio valora la competencia del alumnado para comprender textos orales de la vida cotidiana, tanto del aula como de su

entorno más próximo. Se refiere, en este primer ciclo, a la obtención de informaciones globales o muy concretas que les permitan realizar tareas o participar en la vida del aula.

Este criterio quiere evaluar, también, si han desarrollado cierta competencia para reflexionar, de forma muy elemental, sobre los mecanismos de comprensión de los textos y las formas en que se producen los diferentes mensajes.

4. Leer en voz alta textos sencillos con fluidez empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados a su contenido.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad lectora, es muy importante asegurar que la descodificación del texto se realiza adecuadamente y de forma fluida y que la utilización de estas estrategias están al servicio de la comprensión del texto.

5. Localizar y recordar información concreta y realizar inferencias directas en la lectura de textos.

Con este criterio se valora la competencia para detectar y entender información o ideas relevantes indicadas explícitamente en los textos —informaciones puntuales en avisos, notas, invitaciones y textos escolares— así como si pueden trascender el significado superficial para extraer inferencias directas basadas en el texto.

En los textos narrativos literarios, esta capacidad implica la identificación de los hechos principales que permiten construir una historia, de los personajes principales o de inferir algunas cuestiones sencillas en relación con el contexto de la historia (tiempo, espacio...).

Se debe evaluar también el desarrollo de la destreza para utilizar determinados aspectos no estrictamente textuales en la detección de las ideas (imágenes, distribución del texto o tipografía).

6. Dar sentido a los textos escritos próximos a la experiencia infantil, relacionando la información contenida en ellos con las propias vivencias e ideas y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

Con este criterio se evalúa la capacidad para relacionar las propias vivencias y conocimientos con la información nueva que aparece en los textos escritos, así como la capacidad para relacionar información procedente de textos diversos de uso escolar habitual identificándola, comparándola y clasificándola.

Se valorará también la comprensión a través de la lectura en voz alta, previa lectura silenciosa, de textos conocidos, atendiendo fundamentalmente a la decodificación, las pausas y la entonación. Se tendrá en cuenta, por último, si toman la iniciativa para leer y si muestran interés al hacerlo.

7. Redactar y reescribir diferentes textos relacionados con la experiencia infantil ateniéndose a modelos claros, utilizando la planificación y revisión de los textos, cuidando las normas gramaticales y ortográficas más sencillas y los aspectos formales.

Con este criterio se quiere evaluar si han adquirido el código escrito. Deberán ser capaces de redactar textos propios de las relaciones interpersonales en el aula —avisos, felicitaciones, notas—, de participar en actividades escolares en las que se dé intercambio escrito de información y de utilizar la escritura para aprender y organizar los propios conocimientos. También se valorará la aproximación a la literatura mediante la práctica de juegos lingüísticos o imitaciones de géneros como el cuento o la poesía.

Se evaluará también el proceso de elaboración de los escritos que ha de atender a la planificación —mediante uso de modelos y otras pautas— y la revisión de aspectos relacionados con la eficacia del escrito —obtención de la finalidad deseada—, con la coherencia y con la corrección gramatical y ortográfica que en este ciclo se centra en el uso de las reglas ortográficas básicas: segmentación de palabras, uso de la coma en enumeraciones, el punto y la interrogación.

8. Producir textos empleando articuladamente la imagen y el lenguaje verbal (carteles, cómics...).

En este criterio de evaluación se trata de verificar la capacidad del alumno para expresarse a través de diferentes lenguajes de forma integrada. Se pretende la utilización de la imagen y del lenguaje verbal.

9. Memorizar, reproducir, representar textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil en especial de la de Extremadura adecuados al ciclo, así como algunos aspectos formales simples de la narración y de la poesía con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.

Este criterio evalúa la capacidad de desarrollar el hábito de escucha y de disfrutar con textos literarios propios del ciclo, y de Extremadura especialmente narrativos y poéticos (canciones, refranes, adivinanzas, trabalenguas...), de comprender el sentido de éstos gracias a la interpretación de algunas convenciones específicas, como la estructura narrativa simple y la rima. Hay que evaluar igualmente el aprecio y la adopción de actitudes positivas frente al texto literario y la incorporación de la lectura a su vida cotidiana. Se valorará la participación en tareas de dramatización, recreación, memorización y recitación de poemas y textos sencillos con ritmo, pronunciación y entonación adecuados.

10. Identificar de forma guiada algunos cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmenta-

ciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

Se trata de evaluar la habilidad para observar y reconocer los efectos que producen los cambios en el orden, las segmentaciones, las supresiones y las inserciones, en los enunciados y en los textos, de modo que se identifiquen tanto los problemas en la escritura y en la expresión oral como el origen de determinadas dificultades en la comprensión y se utilice esta reflexión en la mejora de dichas actividades.

11. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística elemental, en las actividades relacionadas con la producción y comprensión de textos.

Con este criterio se quiere comprobar si son capaces de utilizar los términos gramaticales y lingüísticos elementales (denominaciones de los textos, enunciado, palabra y sílaba; nombre común y nombre propio; singular y plural; masculino y femenino) en las actividades que se realicen en el aula.

También se valorará la iniciativa en el uso espontáneo y el interés por utilizar estos términos.

12. Crear textos escritos propios (notas, listas, ...) para organizar y llevar a cabo tareas concretas individuales o colectivas.

Este criterio de evaluación presta atención a la utilización de la lengua en la regulación y organización de la propia actividad. Se ha de comprobar que el alumnado es capaz de emplear sus producciones escritas para la organización de sus tareas cotidianas.

13. Localizar y utilizar diferentes recursos y fuentes de información de uso habitual en la actividad escolar (biblioteca, folletos, libros de consulta, ordenador) para satisfacer necesidades concretas de información y aprendizaje.

A través de este criterio se trata de comprobar que la alumna o el alumno es capaz de emplear la lectura como instrumento de información y de aprendizaje, que es capaz de acudir a diferentes textos escritos para resolver sus dudas o necesidades derivadas de cualquier actividad de aprendizaje. Es importante que sepa hacer uso de las fuentes y los recursos más cercanos y que sea capaz de localizar aquello que precisa en función de sus necesidades concretas.

14. Usar la biblioteca del aula y del centro para leer y conocer algunos mecanismos de su organización y de funcionamiento, y acceder con soltura a los materiales específicos de su ciclo.

Este criterio pretende evaluar la adquisición de hábitos de uso de la biblioteca, con finalidad lúdica e informativa, así como el

conocimiento de algunos aspectos de organización y funcionamiento de la biblioteca (clasificación en secciones, reglas de uso, normas de comportamiento...). Se valorará también si toman la iniciativa para leer, si disfrutan haciéndolo y su actitud participativa en el buen funcionamiento de la biblioteca.

15. Identificar, en textos orales y escritos de uso habitual usos de la lengua que suponen una discriminación social, racial, sexual, o de otro tipo, para corregirlos con ayuda del maestro o la maestra.

Con este criterio tratamos de evaluar la capacidad del alumnado para aprender actitudes no discriminatorias.

16. Identificar en textos orales y escritos de uso habitual (textos de los medios de comunicación, carteles, canciones...) las distintas lenguas de España.

Este criterio de evaluación trata de comprobar que la alumna y el alumno aprecian las diferentes variedades lingüísticas, tanto las existentes entre diferentes lenguas, como las propias de diferentes grupos en el uso de una misma lengua.

17.- Usar aplicaciones educativas informáticas adaptadas a este nivel y fundamentalmente en software libre.

Este criterio evalúa el dominio de las tecnologías de la información y comunicación por los alumnos y alumnas y el dominio de los elementos básicos del ordenador (ratón, teclado, crear archivos, almacenarlos). También evalúa la iniciativa y la autonomía personal en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

SEGUNDO CICLO

CONTENIDOS

Bloque 1. Hablar, escuchar y conversar

1. Participación activa y cooperación en situaciones comunicativas habituales (informaciones, conversaciones reguladoras de la convivencia, discusiones o instrucciones) con valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, papeles diversos en el intercambio, tono de voz, posturas y gestos adecuados).

2. Comprensión y valoración de textos orales procedentes de la radio, la televisión o Internet con especial incidencia en la noticia, para obtener información general sobre hechos y acontecimientos que resulten significativos.

3. Comprensión y valoración de textos orales procedentes de la tradición extremeña recogidos en el ámbito familiar o local.

4. Conocer los elementos culturales tradicionales de la comunidad que se reflejan en los textos orales.

5. Mostrar interés y respeto por la diversidad lingüística y cultural de España y de la sociedad en general.

6. Mostrar interés y respeto por las peculiaridades de los textos de tradición oral extremeños.

7. Comprensión y producción de textos orales para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica como los de uso cotidiano, de carácter informal (conversaciones entre iguales y en el equipo de trabajo) y de un mayor grado de formalización (las exposiciones de clase).

8. Interpretar mensajes no explícitos en los textos orales (doble sentido, humor, etc...).

9. Uso de documentos audiovisuales para obtener, seleccionar y relacionar informaciones relevantes (identificación, clasificación, comparación).

10. Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido. Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuada.

11. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.

12. Utilización de la lengua para tomar conciencia de las ideas y los sentimientos propios y de los demás y para regular la propia conducta.

Bloque 2. Leer y escribir

2.1. Comprensión de textos escritos

1. Comprender la necesidad y las situaciones de comunicación escrita en el medio habitual del alumnado.

2. Comprensión de la información relevante en textos propios de situaciones cotidianas de relación social, como correspondencia escolar, normas de clase o reglas de juegos.

3. Comprensión de información general en textos procedentes de medios de comunicación social (radio, televisión, internet, ...) con especial incidencia en la noticia y en las cartas al director, localizando informaciones destacadas en titulares, entradillas, portadas...

4. Comprensión de información relevante en textos para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica como los de uso cotidiano (folletos, descripciones, instrucciones y explicaciones).

5. Comprensión de textos escritos de ámbito extremeño y/o en el propio dialecto.

6. Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes para aprender y contrastar información (identificación, clasificación, comparación, interpretación).

7. Utilización dirigida de las tecnologías de la información y la comunicación y de las bibliotecas para obtener información y modelos para la composición escrita.

8. Usar estrategias que permitan resolver dudas en la comprensión de textos (releer, consultar diccionarios, buscar información complementaria en forma tradicional o aplicando las TIC).

9. Interés por los textos escritos como fuente de placer, información y aprendizaje; como medio de enriquecimiento lingüístico y personal y de comunicación de experiencias, de regulación de la convivencia y expresión de valores sociales y culturales.

2.2. Composición de textos escritos

1. Composición, de textos propios de situaciones cotidianas de relación social (correspondencia escolar, normas de convivencia, avisos, solicitudes...) de acuerdo con las características propias de estos géneros.

2. Composición de textos de información y opinión propios de los medios de comunicación social sobre acontecimientos significativos, con especial incidencia en la noticia y en las cartas al director, en situaciones simuladas o reales.

3. Composición de textos propios del ámbito académico para obtener, organizar y comunicar información (cuestionarios, resúmenes, informes sencillos, descripciones, explicaciones...).

4. Autoexigencia en la realización de las propias producciones usando un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.

5. Usar textos de apoyo en el proceso de producción de un texto escrito (diccionario, fichas de consulta, textos modelo, etc.) aplicando medios convencionales o sirviéndose de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

6. Intercambio de textos escritos, de producción propia o ajena, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

7. Utilización de elementos gráficos y paratextuales, con grado creciente de dificultad, para facilitar la comprensión (ilustraciones, gráficos y tipografía).

8. Valoración de la escritura como instrumento para planificar y realizar tareas concretas, de relación social, de obtención y reelaboración de la información y de los conocimientos.

9. Utilización de programas informáticos de procesamiento de texto, en especial de software libre.

10. Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos y respeto por la norma ortográfica para lograr una mejor comunicación.

11. Cuidado en el uso de los libros, otros materiales escritos y medios tecnológicos.

Bloque 3. Educación Literaria

1. Lectura personal, silenciosa y en voz alta, de obras adecuadas a la edad e intereses, con especial referencia a los de Extremadura.

2. Lectura guiada de textos narrativos de tradición oral, literatura infantil, adaptaciones de obras clásicas y literatura actual en diferentes soportes, incluido el informático.

3. Desarrollo de la autonomía lectora, de la capacidad de elección de temas y textos y de expresión de las preferencias personales.

4. Valoración y aprecio del texto literario como vehículo de comunicación, fuente de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas, y como recurso de disfrute personal.

5. Conocimiento activo del funcionamiento de la biblioteca del aula y centro y participación en actividades literarias en el aula y en el centro.

6. Comprensión, memorización y recitado de poemas, con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados, con especial referencia a los procedentes de Extremadura.

7. Recreación y composición de poemas y relatos para comunicar sentimientos, emociones, estados de ánimo o recuerdos, reconociendo las características de algunos modelos.

8. Dramatización de situaciones y textos literarios.

Bloque 4. Conocimiento de la lengua a través del uso

1. Reconocer los elementos del contexto comunicativo como factores que inciden en la selección de las formas orales o escritas del intercambio comunicativo.

2. Analizar mensajes que utilizan de forma integrada sistemas de comunicación verbal y no verbal (publicidad, etc.) y las formas en que se presentan (carteles, cómics, anuncios, etc...).

3. Identificar estructuras narrativas, instructivas, descriptivas y explicativas sencillas para la comprensión y composición.

4. Reconocer las diferencias más relevantes entre la lengua oral y escrita.
5. Conocer y aplicar las normas ortográficas, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas en los escritos.
6. Manejar el diccionario mostrando interés por la búsqueda de palabras que faciliten la precisión léxica.
7. Conocer la diversidad lingüística existente en el contexto escolar, en el social, en Extremadura y en España desarrollando de una actitud de valoración positiva ante esta riqueza lingüística.
8. Comparar y transformar enunciados, mediante inserción, supresión, cambio de orden, segmentación y recomposición, para juzgar la gramaticalidad de los resultados y facilitar el desarrollo de los conceptos lingüísticos y del metalenguaje.
9. Uso y definición intuitiva de la terminología siguiente en las actividades de producción e interpretación: denominación de los textos trabajados; enunciado, palabra y sílaba; género y número; determinantes: artículo, cuantificadores; tiempo verbal (presente, futuro, pasado).
10. Reconocer las relaciones entre las palabras por la forma (flexión, composición y derivación) y por el significado (sinónimos y antónimos), en relación con la comprensión y composición de textos.
11. Comparar estructuras sintácticas elementales para observar su equivalencia semántica o posibles alteraciones del significado.
12. Inserción y coordinación de oraciones como instrumento en la mejora de la composición escrita.
13. Exploración de las posibilidades del uso de diversos enlaces entre oraciones (adición, causa, oposición, contradicción...) en relación con la composición de textos.
14. Reconocimiento de las modalidades oracionales declarativa, interrogativa y exhortativa.
15. Identificación de los constituyentes fundamentales de la oración, sujeto y predicado y de algunos papeles semánticos del sujeto (agente, paciente...).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Participar en forma constructiva en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra, escuchar, exponer con claridad, entonar adecuadamente.

Con este criterio se trata de evaluar tanto la capacidad para intervenir en las diversas situaciones de intercambio oral que se producen en el aula, como la actitud con la que se participa en ellas. Conviene advertir que dichas competencias tienen una estrecha relación con la capacidad para observar las situaciones comunicativas —finalidad, número de participantes, lugar donde se produce el intercambio...— y para determinar sus características de forma cada vez más consciente y proceder de manera adecuada a cada contexto.

2. Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente ideas, hechos y vivencias.

Este criterio debe evaluar la competencia para expresarse de forma coherente en diversas situaciones para comunicar conocimientos y opiniones, usando el léxico, las fórmulas lingüísticas, la entonación y la pronunciación adecuados. Se trata de valorar si son capaces de comunicar oralmente hechos y conocimientos relacionados con la vida del aula, así como la capacidad para relacionarse de forma armónica con los demás, incluyendo la habilidad para iniciar y sostener una conversación.

3. Captar el sentido de textos orales de uso habitual, reconociendo las ideas principales y secundarias.

Con este criterio se quiere evaluar la competencia para obtener, seleccionar y relacionar información relevante procedente de situaciones habituales en el aula, que se producen tanto para relacionarse como para aprender, y las que se dan en el entorno social (familia, radio, TV...).

Este criterio quiere evaluar, también, si han desarrollado cierta competencia para reflexionar sobre los mecanismos de comprensión de los textos y sobre la utilidad para aprender a aprender que la reflexión sobre los procedimientos utilizados comporta.

4. Leer en voz alta textos de diverso tipo con fluidez adecuados al ciclo (sin titubeos, repeticiones o saltos de palabras) empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados a su contenido.

En este criterio de evaluación se incide sobre la lectura en voz alta y sobre la ausencia de titubeos, repeticiones o saltos de palabras que dificulten la comprensión del texto. Es muy importante asegurar que la decodificación se realiza adecuadamente y de forma fluida, y que la utilización de estas estrategias está al servicio, en todo momento, de la interpretación del texto.

5. Localizar y recuperar información explícita y realizar inferencias directas en la lectura de textos.

Con este criterio se pretende valorar si son capaces de detectar y entender información o ideas relevantes explícitas en los textos

—cartas en el ámbito escolar, normas de clase, reglas de juego, noticias, cartas al director, textos escolares— así como trascender el significado superficial para extraer inferencias directas basadas en el texto: acontecimientos predecibles, deducir el propósito de los textos o identificar algunas generalizaciones efectuadas en el texto.

En los textos literarios, se debe evaluar la identificación de las ideas principales de algunos poemas —cuando están indicadas expresamente—, la capacidad para reconocer el conflicto en un cuento, la habilidad para comprender las relaciones entre los personajes de las historias —cuando no aparecen de manera explícita— o la anticipación de algunos acontecimientos.

También las destrezas para utilizar determinados aspectos no estrictamente textuales que ayuden a la identificación de las ideas principales: tipografía en titulares o entradillas, en portadas; subrayados, negritas en epígrafes y otros lugares destacados de los textos; etc.

6. Interpretar e integrar las ideas propias con la información contenida en los textos de uso escolar y social, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

Con este criterio se quiere comprobar si los niños y niñas utilizan sus experiencias y conocimientos para establecer relaciones entre las ideas y la información del texto. Han de ser capaces de utilizar estrategias de comprensión (ser consciente del propósito de la lectura, utilizar indicadores textuales y contextuales para formular y probar conjeturas...) y estrategias para resolver las dudas que se presenten (avanzar y retroceder, consultar un diccionario o buscar información complementaria).

También se evalúa la comprensión a través de la lectura en voz alta que debe realizarse ya con cierta seguridad, sin titubeos, repeticiones o saltos de palabras. Es importante asegurar en este ciclo que la decodificación se realiza adecuadamente y de forma fluida.

7. Redactar, reescribir y resumir diferentes textos significativos en situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada y adecuada, utilizando la planificación y revisión de los textos, cuidando las normas gramaticales y ortográficas y los aspectos formales, tanto en soporte papel como digital.

Se trata de evaluar la capacidad para redactar los textos propios de las relaciones interpersonales en el aula —cartas, normas de convivencia, avisos, solicitudes—, así como otros propios de los medios de comunicación social, referidos a hechos próximos a su experiencia. De manera especial se debe evaluar la capacidad para elaborar textos que permiten progresar en la autonomía para aprender —resúmenes, descripciones o explicaciones—.

En el ámbito literario, se evaluará la capacidad para recrear, imitar poemas o relatos utilizando determinados recursos como la rima o el ritmo, de manera intuitiva, en los poemas. Este criterio ha de verificar que la producción de textos escritos se realiza de acuerdo con los pasos propios de este proceso (planificación, escritura del texto, revisión) y que valoran la utilidad de seguirlos para lograr un texto más completo y adecuado a la intención comunicativa.

En todos los escritos, se evaluará el uso de las normas ortográficas básicas, así como la presentación clara, limpia y ordenada. En estos procesos, conviene evaluar la habilidad en el uso de los medios informáticos para la elaboración y la presentación de textos.

8. Producir textos empleando articuladamente la imagen y el lenguaje verbal (carteles, cómics...) y utilizando elementos sencillos de estos lenguajes (disposición en el espacio, contraste, color, tamaño...).

En este criterio de evaluación se trata de verificar la capacidad del alumno para expresarse a través de diferentes lenguajes de forma integrada. Se pretende la utilización de la imagen y del lenguaje verbal y el uso de elementos sencillos de estos lenguajes.

9. Crear y utilizar textos propios y ajenos (notas, listas, guiones sencillos, resúmenes, etc.) para organizar y llevar a cabo tareas concretas individuales o colectivas.

Este criterio de evaluación presta atención a la utilización de la lengua en la regulación y organización de la propia actividad. Se ha de comprobar que el alumnado es capaz de emplear sus propios textos para la organización de sus tareas cotidianas en cualquier área de aprendizaje (toma notas para recordar informaciones, hace un plan para realizar ordenadamente una experiencia, elabora un guión sencillo para organizar informaciones recogidas previamente, etc.).

10. Memorizar, reproducir, representar textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil con especial incidencia en los pertenecientes a la tradición popular de Extremadura adecuados al ciclo así como las características básicas de la narración y la poesía con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.

Este criterio evalúa la capacidad de disfrutar de forma cada vez más autónoma con textos literarios muchos de ellos extremeños adecuados a la edad e intereses del ciclo, de comprender el sentido de éstos gracias a la interpretación de algunas convenciones específicas, como los temas recurrentes, los elementos del relato literario y la rima. Hay que evaluar igualmente la actitud positiva

hacia la lectura como actividad propia de la vida cotidiana. Se valorará la capacidad de explorar recursos expresivos y creativos simples, siguiendo modelos, en tareas de dramatización, recreación.

11. Leer habitualmente y usar la biblioteca del aula y del centro, conocer los mecanismos de su organización y de su funcionamiento y las posibilidades que ofrece.

Este criterio debe evaluar la participación en las actividades de lectura en las bibliotecas, la autonomía de uso, el conocimiento de los procedimientos básicos y mecanismos de organización y selección de los diferentes materiales así como las posibilidades que le ofrece cada uno de ellos. También se valorará la adquisición de hábitos de lectura por placer, de respeto por las normas de uso y su actitud colaboradora en el buen funcionamiento de la biblioteca.

12. Localizar y utilizar diferentes recursos y fuentes de información de uso habitual en la actividad escolar (biblioteca; folletos, libros de consulta, ordenador) para satisfacer necesidades concretas de información y aprendizaje.

A través de este criterio se trata de comprobar que la alumna o el alumno es capaz de emplear la lectura como instrumento de información y de aprendizaje, que es capaz de acudir a diferentes textos escritos para resolver sus dudas o necesidades derivadas de cualquier actividad de aprendizaje. Es importante que sepa hacer uso de las fuentes y los recursos más cercanos y que sea capaz de localizar aquello que precisa en función de sus necesidades concretas.

13. Identificar algunos cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

Se trata de evaluar la habilidad para observar y reconocer los efectos que inserción, supresión, cambio de orden, segmentación, recomposición, producen en los enunciados y en los textos, de modo que se identifiquen tanto los problemas en la escritura y en la expresión oral como el origen de determinadas dificultades en la comprensión y se utilice esta reflexión en la mejora de dichas actividades.

Dichos procedimientos de análisis deben permitir considerar el texto de manera crítica; reflexionar sobre el contenido del texto y evaluarlo; considerar y evaluar su estructura, el uso del lenguaje, los recursos literarios, o el punto de vista y el oficio del autor.

14. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística propia del ciclo en las actividades de producción y comprensión de textos.

Este criterio trata de comprobar que han adquirido los conocimientos gramaticales básicos y saben utilizar la terminología apropiada para referirse a ellos (denominaciones de los textos, tiempos del verbo —presente, futuro, pasado—, determinantes, artículo, cuantificadores, prefijos, sufijos, palabras derivadas, sinónimos y antónimos, etc.)

Ha de valorarse también el uso de esta terminología para hablar sobre el funcionamiento de la lengua y como apoyo para explicar y reflexionar sobre lo que se ha aprendido.

15. Identificar, en textos orales y escritos de uso habitual usos de la lengua que suponen una discriminación social, racial, sexual, o de otro tipo, y tender a la corrección.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumnado para detectar ciertos usos de la lengua que suponen una discriminación. Se atenderá a expresiones, chistes, ejemplos, ilustraciones, etc. que forman parte de la comunicación habitual del alumnado. Se pretende el desarrollo de una actitud crítica ante los mensajes que recibe en su vida cotidiana.

16. Identificar en textos orales y escritos de uso habitual (textos de los medios de comunicación, carteles, canciones...) las distintas lenguas de España y diversas manifestaciones de la propia.

Este criterio de evaluación trata de comprobar que la alumna y el alumno aprecian las diferentes variedades lingüísticas, tanto las existentes entre diferentes lenguas, como las propias de diferentes grupos en el uso de una misma lengua. Ha de entender que todas ellas sirven para comunicarse dentro de un medio social y cultural.

Lo anterior supone el desarrollo de una actitud positiva hacia el lenguaje como forma grata y eficaz para comunicarse, el reconocimiento y aprecio de la diversidad intrínseca al lenguaje, y el respeto hacia sus hablantes.

17. Usar recursos de las tecnologías de la información fundamentalmente en software libre para adquirir nuevos aprendizajes.

Este criterio pretende evaluar el nivel de aprendizaje conseguido en las nuevas tecnologías por los alumnos/as y su dominio de la competencia digital para conseguir información.

TERCER CICLO

CONTENIDOS

Bloque I. Hablar, escuchar y conversar

1. Valorar y usar la lengua oral como instrumento para satisfacer las propias necesidades de comunicación, y para planificar y realizar tareas concretas.

2. Participación activa y cooperación en situaciones comunicativas de relación social especialmente los destinados a favorecer la convivencia (debates o dilemas morales destinados a favorecer la convivencia), con valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral (turnos de palabra, papeles diversos en el intercambio, tono de voz, posturas y gestos adecuados).
 3. Comprensión de textos orales procedentes de la radio, de la televisión o de Internet con especial incidencia en la noticia, la entrevista, el reportaje infantil y los debates y comentarios de actualidad, para obtener información general sobre hechos y acontecimientos que resulten significativos y distinguiendo información de opinión.
 4. Recoger textos de tradición oral en Extremadura: romances, leyendas, cuentos, dichos populares, refranes, etc., a nivel local, comarcal y regional, para su posterior uso en el aula, usando diversos medios (entrevista, soportes digitales, enciclopedias) y espacios.
 5. Producción de textos orales propios de los medios de comunicación social mediante simulación o participación para ofrecer y compartir información y opinión.
 6. Valoración de los medios de comunicación social como instrumento de aprendizaje y de acceso a informaciones y experiencias de otras personas.
 7. Comprensión y producción de textos orales para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica como los de uso cotidiano, de carácter informal (conversaciones entre iguales y en el equipo de trabajo) y de un mayor grado de formalización (exposiciones de clase, entrevistas o debates).
 8. Interpretar mensajes no explícitos en los textos orales —doble sentido, sentido humorístico, mensajes que suponen discriminación, hechos comprobables y opiniones, etc.—.
 9. Uso de documentos audiovisuales como medio de obtener, seleccionar y relacionar con progresiva autonomía, informaciones relevantes para aprender (identificación, clasificación, comparación).
 10. Actitud de cooperación y de respeto en situaciones de aprendizaje compartido. Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuada.
 11. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.
 12. Mostrar interés y respeto por la diversidad lingüística y cultural de España y de la sociedad en general.
 13. Mostrar interés y respeto por las peculiaridades de los textos de tradición oral extremeños.
- ## Bloque 2. Leer y escribir
- ### 2.1. Comprensión de textos escritos
1. Comprensión de la información relevante en textos propios de las situaciones cotidianas de relación social: correspondencia, normas, programas de actividades, convocatorias, planes de trabajo o reglamentos.
 2. Interpretar mensajes no explícitos en los textos escritos —doble sentido, sentido humorístico, mensajes que suponen discriminación, hechos comprobables y opiniones, etc.—.
 3. Comprensión de textos procedentes de los medios de comunicación social (radio, televisión, internet, ...) con especial incidencia en la noticia, la entrevista y las cartas al director, para obtener información general, localizando informaciones destacadas.
 4. Comprensión de textos del ámbito escolar, en soporte papel o digital, para aprender y para informarse, tanto los producidos con finalidad didáctica como los de uso social (folletos informativos o publicitarios, prensa, programas, fragmentos literarios).
 5. Comprensión de textos escritos de ámbito extremeño y/o en el propio dialecto.
 6. Leer y recitar textos, con especial incidencia en los extremeños, en voz alta empleando la pronunciación, el ritmo y la entonación adecuados a su contenido.
 7. Actitud crítica ante los mensajes que suponen cualquier tipo de discriminación.
 8. Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes para aprender (comparación, clasificación, identificación e interpretación) con especial atención a los datos que se transmiten mediante gráficos, esquemas y otras ilustraciones.
 9. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la localización, selección y organización de información.
 10. Usar estrategias que permiten resolver dudas en la comprensión de textos (releer, consultar diccionarios, buscar información complementaria en forma tradicional o haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación).
 11. Uso de las bibliotecas, incluyendo las virtuales, de forma cada vez más autónoma, para obtener información y modelos para la producción escrita.

12. Interés por los textos escritos como fuente de placer, información y aprendizaje y como medio de enriquecimiento lingüístico y personal, comunicación de experiencias y de regulación de la convivencia, como expresión de valores sociales y culturales.

2.2. Composición de textos escritos

1. Composición de textos propios de situaciones cotidianas de relación social (correspondencia, normas, programas, convocatorias, planes de trabajo...) de acuerdo con las características propias de dichos géneros.

2. Composición de textos propios sobre Extremadura.

3. Composición de textos de información y opinión propios de los medios de comunicación social sobre hechos y acontecimientos significativos con especial incidencia en la noticia, la entrevista, la reseña de libros o de música..., en situaciones simuladas o reales.

4. Composición de textos propios del ámbito académico para obtener, organizar y comunicar información, (cuestionarios, encuestas, resúmenes, esquemas, informes, descripciones, explicaciones...).

5. Planificar y revisar los textos escritos, comprobando que la forma es la adecuada a la intención deseada y a las características de la situación de comunicación, siendo autoexigente en la realización de las propias producciones.

6. Utilización de elementos gráficos y paratextuales para facilitar la comprensión (ilustraciones, gráficos, tablas y tipografía).

7. Usar textos de apoyo en el proceso de producción de un texto escrito (diccionario, fichas de consulta, libretas ortográficas, textos modelo, manuales sencillos, etc.).

8. Elaboración de textos escritos sirviéndose de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

9. Intercambio de textos escritos, de producción propia o ajena, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

10. Valoración de la escritura como instrumento para planificar y realizar tareas concretas, de relación social, de obtención y reelaboración de la información y de los conocimientos y como transmisor de cultura.

11. Utilización progresivamente autónoma de programas informáticos de procesamiento de texto.

12. Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos y respeto por la norma ortográfica.

13. Cuidado en el uso de los libros, otros materiales escritos y tecnológicos.

14. Uso de un lenguaje no discriminatorio y respetuoso con las diferencias.

Bloque 3. Educación Literaria

1. Lectura personal, silenciosa y en voz alta, de obras adecuadas a la edad e intereses en diferentes soportes.

2. Lectura guiada de textos narrativos de tradición oral, literatura infantil, adaptaciones de obras clásicas y literatura actual en diferentes soportes, con especial referencia a Extremadura.

3. Lectura comentada de poemas, relatos y obras teatrales teniendo en cuenta las convenciones literarias (géneros, figuras...), y la presencia de ciertos temas y motivos recurrentes, con especial referencia a obras o autores que traten sobre Extremadura.

4. Desarrollo de la autonomía lectora, de la capacidad de elección de temas y textos y de expresión de las preferencias personales.

5. Valoración y aprecio del texto literario como vehículo de comunicación, fuente de placer, diversión y conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas, como hecho cultural y como recurso de disfrute personal.

6. Uso activo en la organización y funcionamiento de la biblioteca de aula y centro y participación en actividades literarias.

7. Comprensión, memorización y recitado de poemas con el ritmo, la pronunciación y la entonación adecuados, fundamentalmente de autores extremeños.

8. Recreación y composición de poemas y relatos para comunicar sentimientos, emociones, estados de ánimo o recuerdos, reconociendo las características de algunos modelos.

9. Dramatización y lectura dramatizada de textos literarios con preferencia los de autores extremeños.

Bloque 4. Conocimiento de la lengua a través del uso

1. Identificación de las relaciones entre los elementos del contexto de situación y las formas lingüísticas en que se manifiestan en los discursos orales y escritos.

2. Reconocimiento de estructuras narrativas, instructivas, descriptivas y explicativas para la comprensión y composición.

3. Conocimiento de las normas ortográficas, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas en los escritos, usando en caso de duda el diccionario.

4. Utilización de procedimientos de derivación, comparación, contraste..., para juzgar sobre la corrección de las palabras y generalizar las normas ortográficas.

5. Localización de las lenguas de España y valoración positiva de esta riqueza lingüística, evitando los prejuicios sobre las lenguas y sus hablantes.

6. Conciencia positiva de la variedad lingüística (lenguas en contacto, variedad dialectal...) existente en el contexto social y escolar.

7. Comparación y transformación de enunciados mediante inserción, supresión, cambio de orden, segmentación, y recomposición, para juzgar sobre la gramaticalidad de los resultados y facilitar el desarrollo de los conceptos lingüísticos y del metalenguaje.

8. Uso y definición intuitiva de la terminología siguiente en las actividades de producción e interpretación: denominación de los textos trabajados; sílaba tónica y átona; enunciado: frase y oración; tipos de enunciados: declarativo, interrogativo, exclamativo, imperativo; enlaces: preposición y conjunción; grupo de palabras: núcleo y complementos; adjetivo; tiempo verbal (pretérito indefinido, pretérito imperfecto y el pretérito perfecto); persona gramatical; modo imperativo e infinitivo; sujeto y el predicado; complementos del nombre y complementos del verbo.

9. Comparación de estructuras sintácticas diversas para observar su equivalencia semántica o posibles alteraciones del significado.

10. Inserción y coordinación de oraciones como procedimientos propios de la explicación.

11. Exploración de las posibilidades del uso de diversos enlaces entre oraciones (causa, consecuencia, finalidad, contradicción, condición...) en relación con la composición de textos.

12. Identificación de los constituyentes fundamentales de la oración, sujeto y predicado, y del papel semántico del sujeto (agente, paciente, causa).

13. Transformación de oraciones de activa en pasiva y viceversa, con la finalidad de construir los conceptos de agente y objeto para la comprensión de determinados textos.

14. Práctica del paso de estilo directo a estilo indirecto en la narración.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Participar en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio: guardar el turno de palabra,

organizar el discurso, escuchar e incorporar las intervenciones de los demás.

Con este criterio se trata de evaluar tanto la capacidad para intervenir en las diversas situaciones de intercambio oral que se producen en el aula, como la actitud con la que se participa en ellas. Conviene advertir que dichas competencias requieren capacidad para observar las situaciones comunicativas —finalidad, número y características de los participantes, lugar donde se produce el intercambio...— y para determinar sus características, de forma consciente, y proceder de manera adecuada a cada contexto.

2. Expresarse de forma oral mediante textos que presenten de manera coherente conocimientos, hechos y opiniones.

Este criterio debe evaluar si se expresan de forma organizada y coherente, según el género y la situación de comunicación. Han de ser capaces de seleccionar los contenidos relevantes y expresarlos usando el léxico, las fórmulas adecuadas y los recursos propios de estas situaciones, como tono de voz, postura y gestos apropiados. Se debe valorar la capacidad de producir de forma oral relatos y exposiciones de clase, así como la de explicar en voz alta las reflexiones sobre los aspectos que se aprenden.

Debe ser también objeto de valoración el establecimiento de relaciones sociales satisfactorias y la habilidad para iniciar, sostener y finalizar conversaciones entre iguales.

3. Captar el sentido de textos orales, reconociendo las ideas principales y secundarias e identificando ideas, opiniones y valores no explícitos.

Se trata de evaluar la competencia para obtener, seleccionar y relacionar informaciones procedentes de los medios de comunicación y del contexto escolar, especialmente las de tipo espacial, temporal y de secuencia lógica.

Igualmente pretende evaluar si son capaces de aprender más allá del sentido literal del texto y de realizar deducciones e inferencias sobre su contenido, de distinguir información y opinión y de interpretar algunos elementos implícitos como la ironía o el doble sentido. Asimismo, se quiere evaluar si han desarrollado cierta competencia para reflexionar sobre los mecanismos de comprensión de los textos y la utilidad para aprender a aprender que comporta la reflexión sobre los procedimientos utilizados.

4. Leer en voz alta textos de diverso tipo adecuados al ciclo con fluidez (sin titubeos, repeticiones o saltos de palabras) empleando la pronunciación, la entonación y el ritmo adecuados a su contenido.

En este criterio de evaluación se incide sobre la lectura en voz alta y sobre la ausencia de titubeos, repeticiones o saltos de palabras que dificulten la comprensión del texto. Es muy importante asegurar que la descodificación se realiza adecuadamente y de forma fluida.

5. Localizar y recuperar información explícita descubriendo los propósitos e interpretando los textos.

Este criterio quiere evaluar si son capaces de buscar, localizar y seleccionar información o ideas relevantes que aparecen explícitas en los textos —convocatorias, programas de actividades, planes de trabajo— actuando de modo acorde a lo que en ellas se indica; informarse sobre hechos próximos a su experiencia en los medios de comunicación, utilizando la lectura rápida de titulares y entradillas para anticipar el contenido global; utilización del subrayado y otras técnicas para determinar las ideas principales y las secundarias explícitas en los textos escolares.

También se debe evaluar la capacidad para trascender el significado superficial y extraer inferencias directas: inducir acontecimientos predecibles, deducir el propósito de los textos o identificar algunas generalizaciones. Incluso captar el doble sentido o las ironías.

En los textos literarios, se debe evaluar la identificación de las ideas principales de algunos poemas o la capacidad para seguir relatos no lineales, y también la habilidad para comprender las relaciones entre los personajes de las historias, cuando no aparecen explícitos o anticipar determinados acontecimientos.

6. Interpretar e integrar las ideas propias con las contenidas en los textos, comparando y contrastando informaciones diversas, y mostrar la comprensión a través de la lectura en voz alta.

Este criterio de evaluación pretende constatar que alumnos y alumnas son capaces de manejar con progresiva autonomía informaciones contenidas en textos diversos, así como de haber incorporado a la actividad lectora estrategias de comprensión como identificar el propósito del escrito, utilizar indicadores textuales, avanzar y retroceder, consultar en diccionarios, o buscar información complementaria).

Este criterio pretende también evaluar tanto la comprensión a través de la lectura en voz alta que debe realizarse ya con fluidez y entonación adecuadas, como la lectura silenciosa, valorando el progreso en la velocidad y la comprensión.

7. Narrar, explicar, describir, resumir y exponer opiniones e informaciones en textos escritos relacionados con situaciones cotidianas y escolares, de forma ordenada, adecuada, relacionando los enun-

ciados entre sí, usando de forma habitual los procedimientos de planificación y revisión de los textos así como las normas gramaticales y ortográficas y cuidando los aspectos formales tanto en soporte papel como digital.

Este criterio trata de verificar que son capaces de expresarse por escrito de forma coherente y siguiendo los pasos propios del proceso de producción de un escrito (planificación, escritura del texto, revisión). Deberán ser capaces de producir textos propios de las relaciones interpersonales en el aula —cartas, normas, programas de actividades, convocatorias, planes de trabajo colectivos—, de los medios de comunicación social referidos a hechos próximos a su experiencia —noticia, entrevista, reseña de libros o de música, carta al director—, así como los de uso habitual en otras áreas de aprendizaje. De manera especial, se debe evaluar la capacidad para elaborar los textos que permiten progresar en la autonomía para aprender —resúmenes, esquemas, informes, descripciones, explicaciones—.

En el ámbito literario, se evaluará la capacidad para recrear poemas o relatos utilizando determinados recursos como la rima, o el ritmo en los poemas.

En todos los escritos, tanto en papel como en soporte digital, se evaluará la automatización de las normas ortográficas de aparición frecuente y la resolución de dudas ortográficas mediante la utilización de los apoyos pertinentes (diccionarios, apuntes...).

8. Producir textos empleando articuladamente la imagen y el lenguaje verbal (carteles, cómics...) y utilizando elementos sencillos de estos lenguajes (disposición en el espacio, contraste, color, tamaño...) para expresar intenciones concretas de comunicación.

En este criterio de evaluación se trata de verificar la capacidad del alumno para expresarse a través de diferentes lenguajes de forma integrada. Se pretende la utilización de la imagen y del lenguaje verbal y el uso de elementos sencillos que permita crear efectos determinados (llamar la atención, producir sensaciones de alegría, tristeza, suavidad, agresividad).

9. Crear y utilizar producciones escritas propias y ajenas (notas, listas, guiones sencillos, resúmenes, etc.) para organizar y llevar a cabo tareas concretas individuales o colectivas.

Este criterio de evaluación presta atención a la utilización de la lengua en la regulación y organización de la propia actividad. Se ha de comprobar que el alumnado es capaz de emplear textos propios o ajenos para la organización de sus tareas cotidianas en cualquier área de aprendizaje y de relación social.

10. Memorizar, reproducir, representar textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil con especial incidencia en los

de Extremadura adecuados al ciclo así como las características de la narración y la poesía, con la finalidad de apoyar la lectura y la escritura de dichos textos.

Este criterio evalúa la capacidad de disfrutar de forma autónoma con los textos literarios adecuados a la edad e intereses del ciclo, de comprender el sentido de éstos gracias a la interpretación de algunas convenciones específicas, como los temas recurrentes, los elementos del relato literario, la rima, la medida, las comparaciones y la metáfora. Hay que evaluar igualmente la iniciativa y la adquisición de una actitud positiva hacia la lectura. Se valorará la capacidad de usar recursos expresivos y creativos, en tareas de dramatización, recreación o memorización de poemas y otros textos.

11. Localizar y utilizar diferentes recursos y fuentes de información de uso habitual en la actividad escolar (biblioteca; folletos, libros de consulta, ordenador) para satisfacer necesidades concretas de información y aprendizaje.

A través de este criterio se trata de comprobar que la alumna o el alumno es capaz de emplear la lectura como instrumento de información y de aprendizaje, que es capaz de acudir a diferentes textos escritos para resolver sus dudas o necesidades derivadas de cualquier actividad de aprendizaje. Es importante que sepa hacer uso de las fuentes y los recursos más cercanos y que sea capaz de localizar aquello que precisa en función de sus necesidades concretas.

12. Usar y manejar con soltura las bibliotecas, videotecas, etc. y comprender los mecanismos y procedimientos de organización y selección de obras y otros materiales. Colaborar en el cuidado y mejora de los materiales bibliográficos y otros documentos disponibles en el aula y en el centro.

En este criterio se evalúa si son capaces de usar las bibliotecas a su alcance de forma activa y autónoma, si han desarrollado el gusto por la lectura y las actitudes y procedimientos necesarios para ser usuarios habituales de las mismas. Se debe valorar también el conocimiento del funcionamiento y organización de las bibliotecas, así como la capacidad de colaborar en su mantenimiento y cuidado.

13. Identificar cambios que se producen en las palabras, los enunciados y los textos al realizar segmentaciones, cambios en el orden, supresiones e inserciones que hacen mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

Se trata de evaluar la habilidad para observar y reconocer los efectos que inserción, supresión, cambio de orden, segmentación, recomposición, producen en los enunciados y en los textos, de

modo que se identifiquen tanto los problemas en la escritura y en la expresión oral como el origen de determinadas dificultades en la comprensión y se utilice esta reflexión en la mejora de dichas actividades.

Dichos procedimientos de análisis deben permitir considerar el texto de manera crítica; reflexionar sobre el contenido del texto y evaluarlo; considerar y evaluar su estructura, el uso del lenguaje, los recursos literarios, o el punto de vista y el oficio del autor.

14. Comprender y utilizar la terminología gramatical y lingüística básica en las actividades de producción y comprensión de textos.

Este criterio trata de comprobar si han adquirido los conocimientos gramaticales básicos sobre la lengua. Se pretende constatar que emplean estos aprendizajes en la realización y revisión de sus textos para lograr una mejor comunicación. Asimismo, se valorará el uso de la terminología que permita discutir algunos problemas lingüísticos, ordenar las observaciones realizadas y explicar lo que se ha aprendido. Al final de la etapa estos contenidos incluyen las denominaciones de los textos, los elementos que constituyen los enunciados, el conocimiento de las distintas clases de palabras (nombre, adjetivo, verbo, etc.) y nociones básicas sobre cómo están formadas (variaciones de género y número, de tiempo, número y persona, prefijos y sufijos frecuentes, etc.).

15. Identificar, en textos orales y escritos de uso habitual, planteamientos de determinados temas y usos de la lengua que suponen una discriminación social, racial, sexual, o de otro tipo, y tender a la autocorrección.

Este criterio de evaluación presta atención a la capacidad del alumnado para detectar ciertos usos de la lengua que suponen una discriminación. Se atenderá a expresiones, chistes, ejemplos, ilustraciones, etc. que forman parte de la comunicación habitual del alumnado. Se pretende el desarrollo de una actitud crítica ante los mensajes que recibe en su vida cotidiana y la búsqueda de alternativas en la propia expresión que intenten corregir estos usos.

16. Identificar en textos orales y escritos de uso habitual (textos de los medios de comunicación, carteles, canciones...) las distintas lenguas de España.

Este criterio de evaluación trata de comprobar que la alumna y el alumno aprecian las diferentes variedades lingüísticas, tanto las existentes entre diferentes lenguas, como las propias de diferentes grupos en el uso de una misma lengua. Ha de entender que todas ellas sirven para comunicarse dentro de un medio social y cultural.

Lo anterior supone el desarrollo de una actitud positiva hacia el lenguaje como forma grata y eficaz para comunicarse, el reconocimiento y aprecio de la diversidad intrínseca al lenguaje, y el respeto hacia sus hablantes. Este planteamiento posibilitará la eliminación de prejuicios y estereotipos que suponen una desvalorización hacia ciertas variedades lingüísticas.

17. Usar recursos de las tecnologías de la información, fundamentalmente en software libre, para la adquisición de nuevos aprendizajes, manteniendo una actitud crítica ante las nuevas tecnologías.

Este criterio evalúa el uso de los denominados paquetes informáticos, de la navegación por internet y el correo electrónico, todo ello manteniendo una actitud de prevención frente a los posibles contenidos inadecuados (violentos, sexistas, racistas, etc...) existentes en la red.

18. Buscar y analizar la información existente sobre algunos hechos históricos que hayan influido en la existencia de las diversas hablas locales de Extremadura, localizando sobre el mapa de Extremadura lugares y/o zonas dialectales para comprobar nuestra variedad lingüística y valorarla como una riqueza cultural más.

Este criterio pretende evaluar la capacidad de los escolares para recabar información sobre hechos históricos decisivos que han dado lugar a diversas zonas y variedades dialectales en la comunidad extremeña.

A través de este criterio se trata de comprobar que la alumna o el alumno es capaz de situar el hecho histórico en el espacio y en el tiempo concreto. Es importante que sepa hacer uso de las fuentes y recursos más cercanos y que sea capaz de localizar aquello que precise en función de sus necesidades concretas.

Por otra parte, el alumnado debe superar aquellos prejuicios que puedan llevar a una infravaloración de la riqueza cultural que suponen variedades lingüísticas propias.

LENGUA EXTRANJERA. INGLÉS

INTRODUCCIÓN

La mejora sustancial de los medios de comunicación, junto al desarrollo y extensión de las tecnologías de la información y la comunicación, han propiciado un incremento de las relaciones internacionales sin precedente. Por tanto, en la sociedad del siglo XXI hay que preparar a alumnos y alumnas para vivir en un mundo progresivamente más internacional, multicultural y multilingüe. Además, nuestro país se encuentra comprometido como miembro de la Unión Europea en el fomento del conocimiento de otras lenguas comunitarias, tal

como se recoge en uno de los objetivos de la Estrategia de Lisboa. Por su parte, el Consejo de Europa en el Marco de Referencia Común Europeo para el aprendizaje de lenguas extranjeras establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante. Estas pautas han sido un referente clave en el currículo del área.

El objeto del área será el aprendizaje de las destrezas discursivas que pueden tener lugar en ámbitos diversos, destacando el ámbito de las relaciones sociales, familiares, y las situaciones y acciones cotidianas en el centro escolar; el académico, sobre contenidos del área y de otras áreas del currículo; el de los medios de comunicación y, con las necesarias adaptaciones, el literario. Asimismo, el aprendizaje de una lengua extranjera ha de contribuir al desarrollo de actitudes positivas y receptivas hacia otras lenguas y culturas, y, al mismo tiempo ayudar a comprender y valorar la lengua o lenguas propias.

Los contenidos se han agrupado en bloques que ordenan los elementos de análisis de una realidad compleja, en relación a cuatro centros de atención con características y necesidades específicas en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje: el lenguaje oral; el lenguaje escrito; los elementos constitutivos del sistema lingüístico, su funcionamiento y relaciones; y la dimensión social y cultural de la lengua extranjera.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas:

El estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de una manera directa. Un aprendizaje de la lengua extranjera basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia básica en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la competencia de aprender a aprender. No obstante, su mayor contribución radica en que el aprendizaje de una lengua extranjera se rentabiliza enormemente si se incluyen contenidos directamente relacionados con la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifiquen cómo aprenden mejor y qué estrategias los hacen más eficaces. A su vez las decisiones que provoca esta reflexión favorecen la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua extranjera contribuye también al desarrollo de autonomía e iniciativa personal.

Las competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la competencia en tratamiento de la información y competencia digital, dada la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo que ofrecen hoy las nuevas tecnologías y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día.

Esta área contribuye en buena medida al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente, y también son vehículo de comunicación y transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma. Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otros hablantes o aprendices de esa lengua. Al mismo tiempo, el conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura y favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

Aunque en menor medida, esta área colabora en el desarrollo de la competencia artística y cultural si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aun con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas con componente cultural.

Incorporación de las TIC al currículo de esta área.

La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación al contexto educativo supone un proceso de innovación y de adecuación de las metodologías, actividades y materiales a esta realidad presente en la sociedad actual. Su incorporación supone la búsqueda de nuevas formas de hacer y un esfuerzo creativo para adecuar las prácticas didácticas habituales a las herramientas tecnológicas con las que hoy en día contamos en nuestras aulas.

Es necesario revisar los planteamientos metodológicos para esta área, de manera que den cabida a las nuevas formas de aprender que se generan desde la utilización de las TIC en el aula y permitan a los alumnos buscar, indagar, probar, comprobar, experimentar, observar, resumir, concluir de forma autónoma.

Las tecnologías disponibles hoy en el aula permiten su uso en distintos ámbitos dentro de cada área. En primer lugar, en el ámbito estrictamente didáctico, es decir, su utilización preferentemente se dirigirá a la puesta en práctica de actividades didácticas diseñadas en soporte digital para contribuir a la adquisición

de los contenidos del área, para el logro de los objetivos didácticos propuestos y para el desarrollo de las competencias básicas; en este sentido, contamos con numerosas aplicaciones informáticas diseñadas para estas finalidades. En segundo lugar, una metodología adecuada sobre la incorporación de las TIC al currículo de esta área incluye necesariamente otra vertiente, más dirigida a los aspectos formativos, como es la que apunta hacia la utilización de estas herramientas como instrumento de consulta, de comunicación, de intercambio de información y de experiencias entre el alumnado o las instituciones.

Todo ello sobre la base de que las Tecnologías de la Información y la Comunicación en ningún caso en Educación Primaria serán un fin en sí mismas, sino un medio o un recurso para crear ambientes de aprendizaje enriquecidos por las múltiples alternativas pedagógicas que propician a partir de sus enormes posibilidades didácticas y educativas. La explotación racional de las virtualidades comunicativas que ofrecen los recursos tecnológicos digitales, derivadas de la interactividad y la interacción, junto con la necesaria aplicación de unos criterios eminentemente didácticos a la hora de seleccionar qué programa o qué actividad vamos a realizar con los alumnos y con qué finalidad o para el logro de qué objetivo didáctico lo vamos a utilizar, son cuestiones que han de ser tenidas en cuenta por parte de maestros y maestras en su quehacer profesional cotidiano.

Por último, hay que tener en cuenta que este proceso de incorporación de las TIC a esta área conlleva, al igual que en todas las prácticas educativas, la necesaria planificación de su uso a lo largo del desarrollo didáctico o de la intervención educativa: el material digital previsto utilizar, su finalidad, respondiendo a los criterios antes señalados, los momentos del desarrollo en los que se va a recurrir al uso de dicho material y la forma en que se va a evaluar su eficacia educativa o didáctica han de ser objeto de planificación.

Metodología:

El maestro/a actúa como guía y mediador para facilitar la construcción de aprendizajes significativos, partiendo de las experiencias y conocimientos previos de los alumnos. Es fundamental abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera desde un enfoque comunicativo. El fin último del aprendizaje de una lengua es la capacidad que adquirimos de comunicarnos e interactuar en esa lengua, por ello es importante favorecer en el aula un ambiente de comunicación lingüística y no lingüística permanente. El lenguaje oral será el vehículo principal de comunicación en la nueva lengua.

Los aprendizajes deben realizarse con un enfoque globalizador, que hace referencia a la manera más adecuada en la que el niño

o la niña se acercan al conocimiento de la realidad y a cómo ésta es percibida, para producir aprendizajes funcionales. El uso de las nuevas tecnologías, actividades de carácter lúdico, motivadoras y gratificantes harán de las situaciones de aprendizaje momentos agradables y estimulantes.

Los maestros y maestras deben impulsar las relaciones entre iguales, dando pautas que permitan la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, toma de decisiones, ayuda mutua... superando con ello toda forma de discriminación. El proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser personalizado y atender a la diversidad del alumnado en intereses y capacidades, adecuando el aprendizaje a sus posibilidades.

OBJETIVOS

La enseñanza de la Lengua extranjera en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas concretas diversas relacionadas con su experiencia.
2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales que tengan un contenido y desarrollo conocidos, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
3. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, extrayendo información general y específica de acuerdo con una finalidad previa.
4. Escribir textos diversos con finalidades variadas sobre temas previamente tratados en el aula y con la ayuda de modelos.
5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.
6. Valorar la lengua extranjera, y las lenguas en general como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas y como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos.
7. Manifestar una actitud receptiva, interesada y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
8. Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera y usarlos como elementos básicos de la comunicación.

10. Aprovechar de manera efectiva y funcional los recursos que tenemos a nuestro alcance en el terreno de las tecnologías de la información y la comunicación: programas específicos para trabajar lenguas extranjeras, internet, programas de grabación, emisión y corrección de pronunciación...

PRIMER CICLO

CONTENIDOS

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar

1. Comprensión de mensajes orales sencillos para realizar tareas en el aula.
2. Escucha y comprensión de mensajes sencillos procedentes de diferentes soportes audiovisuales e informáticos.
3. Interacción oral en situaciones reales o simuladas a través de respuestas verbales y no verbales facilitadas por rutinas de comunicación.
4. Producción de textos orales conocidos previamente mediante la participación activa en rutinas, representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones.
5. Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.
6. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.

Bloque 2. Leer y escribir

1. Lectura de palabras y frases sencillas, previamente conocidas en interacciones orales reales o simuladas.
2. Iniciación en el uso de estrategias de lectura: uso del contexto visual y verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce.
3. Escritura de palabras y frases, conocidas previamente en interacciones orales y lectura posterior para transmitir y compartir información, o con intención lúdica.
4. Iniciación a la utilización de programas informáticos educativos para leer y escribir mensajes sencillos.

5. Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua a través del uso

3.1. Conocimientos lingüísticos

1. Iniciación a algunos aspectos fonéticos, del ritmo, acentuación y entonación de la lengua extranjera y uso para la comprensión y para la producción oral.

2. Identificación y uso de léxico, y estructuras elementales propias de la lengua extranjera, previamente utilizadas.

3. Asociación global de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos que representan expresiones orales conocidas.

4. Familiarización con el uso de las estrategias básicas de la producción de textos a partir de un modelo: selección del destinatario, propósito y contenido.

5. Interés por utilizar la lengua extranjera en situaciones variadas.

3.2. Reflexión sobre el aprendizaje

1. Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales y observación de modelos, para la adquisición de léxico y estructuras elementales de la lengua.

2. Utilización progresiva de medios gráficos de consulta e información y de las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

3. Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y gusto por el trabajo cooperativo.

Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural

1. Reconocimiento y aprendizaje de formas básicas de relación social en lengua extranjera.

2. Actitud receptiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Participar en interacciones orales muy dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación fácilmente predecibles.

Con este criterio se evalúa fundamentalmente la capacidad de responder de manera sencilla a peticiones, instrucciones o de dar informaciones. Las interacciones tratarán sobre temas conocidos, trabajados previamente o relacionados con necesidades de comunicación inmediatas como saludar y despedirse, presentarse, hablar

de gustos, en situaciones comunicativas conocidas como rutinas, hábitos, lenguaje de aula, representaciones, recitaciones o canciones. Se valorará también la capacidad de participación activa en las actividades de aula.

2. Captar la idea global e identificar algunos elementos específicos en textos orales, con ayuda de elementos lingüísticos y no lingüísticos del contexto.

Con este criterio se evalúa la competencia social y ciudadana al evaluar si son capaces de captar progresivamente la idea global de un mensaje oral, en situaciones de comunicación cara a cara, con apoyo gestual y mímico y con las repeticiones necesarias y reconocer y comprender palabras clave y expresiones básicas, relacionadas con actividades de aula o del contexto escolar. Implica también la valoración de la autonomía e iniciativa personal para interactuar de manera lingüística y no lingüística.

3. Leer e identificar palabras y frases sencillas presentadas previamente de forma oral, sobre temas familiares y de interés.

Este criterio evalúa básicamente la capacidad de leer, también en voz alta, y comprender palabras y frases conocidas oralmente a partir de todo tipo de actividades. La lectura se apoyará en elementos visuales y verbales referidos al contexto en que aparecen estas expresiones y formará parte de actividades lúdicas y comunicativas.

4. Escribir palabras, expresiones conocidas y frases a partir de modelos y con una finalidad específica.

En este criterio se evalúa si son capaces de escribir palabras y frases sencillas utilizadas oralmente y de forma frecuente y repetitiva en actividades variadas. La escritura debe partir de la observación de un modelo y ha de formar parte de la realización de una tarea concreta. Sin embargo, la finalidad principal será que lo escrito cumpla una función determinada como escribir una nota a un amigo, hacer un cartel para un evento, felicitar un cumpleaños o completar una canción o un poema.

5. Reconocer y reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación de expresiones que aparecen en contextos comunicativos habituales.

Este criterio trata de evaluar si reconocen y son capaces de reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación cuando participan activamente escuchando, repitiendo y anticipando expresiones y en actividades de lectura en voz alta y siempre a partir de modelos. Se valora la capacidad para recoger información de diferentes fuentes y utilizarla con un objetivo concreto.

6. Usar estrategias básicas para aprender a aprender, cómo pedir ayuda, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales e identificar algunos aspectos personales que le ayuden a aprender mejor.

Este criterio pretende evaluar la utilización de estrategias básicas que favorecen el proceso de aprendizaje como la utilización de recursos visuales y gestuales, la petición de ayuda y aclaraciones, el uso de diccionarios visuales y la valoración aunque sea muy elemental de sus progresos.

7. Mostrar interés y curiosidad por aprender la lengua extranjera y reconocer la diversidad lingüística como elemento enriquecedor.

Con este criterio se evalúa si participan, se esfuerzan y muestran interés en aprender la lengua extranjera. Asimismo se valorará si van tomando conciencia de la importancia de conocer lenguas para comunicarnos con personas de lugares diferentes y si aprecian la diversidad lingüística como un elemento enriquecedor para todos.

SEGUNDO CICLO

CONTENIDOS

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar

1. Escucha y comprensión de mensajes orales de progresiva complejidad, como instrucciones o explicaciones, interacciones orales dirigidas o grabaciones en soporte audiovisual e informático para extraer información global y alguna específica.

2. Interacción oral en situaciones reales o simuladas dando respuestas verbales y no verbales que exijan elección entre un repertorio limitado de posibilidades, en contextos progresivamente menos dirigidos.

3. Producción de textos orales conocidos previamente mediante la participación activa en representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones, interacciones dirigidas... o bien preparados mediante un trabajo previo con ayudas y modelos, mostrando interés por expresarse oralmente en actividades individuales y de grupo.

4. Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.

5. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.

Bloque 2. Leer y escribir

1. Lectura y comprensión de diferentes textos, en soporte papel y digital, adaptados a la competencia lingüística del alumnado, para utilizar información global y específica, en el desarrollo de una tarea o para disfrutar de la lectura.

2. Uso guiado de estrategias de lectura (utilización de los elementos del contexto visual y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce), identificando la información más importante, deduciendo el significado de palabras y expresiones no conocidas.

3. Lectura y escritura de textos propios de situaciones cotidianas próximas a la experiencia como invitaciones, felicitaciones, notas, avisos, folletos...

4. Composición a partir de modelos, de diferentes textos sencillos, utilizando expresiones y frases muy conocidas oralmente, para transmitir información, o con diversas intenciones comunicativas.

5. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para leer, escribir y transmitir información.

6. Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua a través del uso

3.1. Conocimientos lingüísticos

1. Identificación de aspectos fonéticos, del ritmo, acentuación y entonación de la lengua extranjera y su uso como aspectos fundamentales de la comprensión y producción de breves textos orales.

2. Reconocimiento y uso de léxico, formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera, previamente utilizadas.

3. Asociación de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos, expresiones orales conocidas y establecimiento de relaciones analíticas grafía-sonido.

4. Iniciación al conocimiento y uso de las estrategias básicas de la producción de textos (elección del destinatario, propósito, planificación, redacción del borrador, revisión del texto y versión final) a partir de modelos muy estructurados.

5. Interés por utilizar la lengua extranjera de forma correcta en situaciones variadas.

3.2. Reflexión sobre el aprendizaje

1. Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos

gestuales y visuales, observación de modelos, lectura de textos, utilización de soportes multimedia, para la adquisición de nuevo léxico, formas y estructuras de la lengua.

2. Reflexión sobre el propio aprendizaje y aceptación del error como parte del proceso.

3. Utilización progresiva de medios gráficos de consulta e información y de las posibilidades que ofrecen las tecnologías.

4. Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y valoración del trabajo cooperativo.

Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural

1. Interés por conocer información sobre las personas y la cultura de los países donde se habla la lengua extranjera.

2. Conocimiento de algunas similitudes y diferencias en las costumbres cotidianas y uso de las formas básicas de relación social entre los países donde se habla la lengua extranjera y el nuestro.

3. Actitud receptiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Participar en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles, respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quien habla.

Con este criterio se evalúa la capacidad de expresar necesidades inmediatas como pedir permiso, pedir en préstamo objetos cotidianos, localizar objetos o personas, hablar sobre el tiempo atmosférico o sobre gustos o habilidades. Se valorará su participación en situaciones cotidianas como rutinas, hábitos, lenguaje de aula o en simulaciones, representaciones, canciones o recitaciones. También se evalúa con este criterio la actitud con la que participa en los intercambios y si manifiesta interés por las intervenciones de los demás.

2. Captar el sentido global, e identificar información específica en textos orales sobre temas familiares y de interés.

Este criterio quiere evaluar si son capaces de comprender, o sea, captar el sentido global de un mensaje oral apoyándose en elementos lingüísticos y no lingüísticos presentes en la situación de comunicación. También se refiere a la capacidad de reconocer y extraer palabras y expresiones conocidas que aparecen en expresiones más extensas aunque el texto no se comprenda en su totalidad.

3. Leer y captar el sentido global y algunas informaciones específicas de textos sencillos sobre temas conocidos y con una finalidad concreta.

Este criterio evalúa principalmente si son capaces de leer, también en voz alta, diferentes textos, adecuados a su competencia comunicativa como notas, normas de aula, cartas, carteles o cuentos, que contengan vocabulario y expresiones conocidas, para extraer información global y específica, con ayuda de estrategias fundamentales de comprensión escrita como usar elementos del contexto lingüístico y no lingüístico, y transferir conocimientos de las lenguas que conoce.

4. Escribir frases y textos cortos significativos en situaciones cotidianas y escolares a partir de modelos con una finalidad determinada y con un formato establecido, tanto en soporte papel como digital.

Este criterio intenta valorar la capacidad para escribir textos diversos como notas, instrucciones o normas, cartas, carteles, folletos, cómics o descripciones sencillas. Se evaluará la capacidad de utilizar el modelo para producir un texto con cierto grado de autonomía, se evaluará la corrección ortográfica adquirida a partir de la observación de modelos y del conocimiento de las relaciones entre sonido y grafía.

5. Usar formas y estructuras propias de la lengua extranjera incluyendo aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos de forma significativa.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad de los niños y niñas de reconocer y reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación cuando participan activamente escuchando, repitiendo y anticipando expresiones en actividades de lectura en voz alta y siempre a partir de modelos.

6. Usar algunas estrategias para aprender a aprender, como pedir aclaraciones, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales y bilingües, recuperar, buscar y recopilar información sobre temas conocidos en diferentes soportes e identificar algunos aspectos personales que le ayudan a aprender mejor.

Este criterio pretende evaluar la utilización autónoma de estrategias básicas que favorecen el proceso de aprendizaje, como recursos visuales y gestuales, la petición de ayuda y aclaraciones, el uso cada vez más autónomo de diccionarios bilingües y de algunos medios tecnológicos básicos. También se evaluará la capacidad de ir valorando sus progresos de manera crítica y positiva, de poner ejemplos sobre estrategias que usa para aprender mejor y la adquisición de cierta autonomía en el uso espontáneo de formas y estructuras sencillas y cotidianas.

7. Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera.

Con este criterio se evalúa si tienen una actitud de curiosidad, respeto y motivación hacia quienes hablan la lengua extranjera u otras lenguas diferentes a la propia, también se observará la capacidad de valorar la diversidad lingüística como elemento enriquecedor de la sociedad y de apreciar las particularidades socio-culturales de los hablantes de otras lenguas.

8. Identificar algunos aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios.

Se evalúa con este criterio la capacidad de observar e identificar algunas diferencias y similitudes sobre aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera en lo referido a horarios, comidas, tradiciones, festividades y formas de relacionarse de las personas, de manera que su conocimiento suponga una apertura mental hacia culturas diferentes, con el enriquecimiento personal que ello supone.

TERCER CICLO

CONTENIDOS

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar

1. Escucha y comprensión de mensajes orales de progresiva complejidad, como instrucciones o explicaciones, interacciones orales dirigidas o grabaciones en soporte audiovisual e informático, para obtener información global y específica.

2. Interacción oral en situaciones reales o simuladas con progresiva autonomía, eficacia y complejidad de las expresiones utilizadas.

3. Producción de textos orales con progresiva autonomía, eficacia y complejidad basados en modelos y estructuras lingüísticas conocidas, mostrando interés por expresarse oralmente en actividades individuales o de grupo.

4. Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.

5. Disposición para superar las dificultades que surgen habitualmente en la comunicación, utilizando las estrategias de comunicación de las lenguas que conoce.

6. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.

Bloque 2. Leer y escribir

1. Lectura y comprensión de diferentes textos, en soporte papel y digital, adaptados a la competencia lingüística del alumnado, para utilizar información global y específica, en el desarrollo de una tarea o proyecto o para disfrutar de la lectura.

2. Uso progresivamente autónomo de estrategias de lectura (utilización de los elementos del contexto visual y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación, transferidos desde las lenguas que conoce), identificando la información más importante, deduciendo el significado de palabras y expresiones no conocidas, utilizando diccionarios.

3. Lectura y escritura de textos propios de situaciones cotidianas de relación social, de medios de comunicación y de textos para aprender y para informarse.

4. Composición de textos propios de distintas situaciones de comunicación, progresivamente más extensos y ricos en léxico y estructuras, para transmitir información, con diversas intenciones comunicativas.

5. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para producir textos y presentaciones y para transmitir información.

6. Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos, y valoración del papel que desempeñan para satisfacer las necesidades de comunicación.

7. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse y para aprender.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua a través del uso

3.1. Conocimientos lingüísticos

1. Pronunciación cuidada, ritmo, entonación y acentuación adecuados, tanto en la interacción y expresión oral como en la recitación, dramatización o lectura en voz alta.

2. Reconocimiento del uso y funcionalidad de algunas formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera, previamente utilizadas.

3. Asociación de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos, expresiones orales conocidas, establecimiento de las relaciones analíticas grafía-sonido y conocimiento de algunas irregularidades relevantes.

4. Utilización de las estrategias básicas de la producción de textos (elección del destinatario, propósito, planificación, redacción del borrador, revisión del texto y versión final) a partir de modelos.

5. Interés por utilizar la lengua extranjera de forma correcta en situaciones variadas de progresiva extensión atendiendo a la corrección y a la adecuación de las expresiones.

6. Comparación y reflexión sobre el funcionamiento de la lengua extranjera a partir de las lenguas que conoce.

3.2. Reflexión sobre el aprendizaje

1. Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales, observación de modelos, lectura de textos, utilización de soportes multimedia y de las tecnologías de la información y la comunicación, para la adquisición de nuevo léxico, formas y estructuras de la lengua.

2. Reflexión sobre el propio aprendizaje, organización del trabajo, aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje, auto-corrección y autoevaluación.

3. Utilización progresiva de medios gráficos de consulta e información y de las posibilidades que ofrecen las tecnologías.

4. Confianza en la propia capacidad para aprender una lengua extranjera y valoración del trabajo cooperativo.

Bloque 4. Aspectos socio-culturales y conciencia intercultural

1. Valoración de la lengua extranjera o de otras lenguas como medio para comunicarse y relacionarse con compañeros y compañeras de otros países, como posibilidad de acceso a informaciones nuevas y como instrumento para conocer culturas y modos de vivir diferentes y enriquecedores.

2. Conocimiento de costumbres cotidianas y uso de las formas de relación social propias de países donde se habla la lengua extranjera.

3. Actitud receptiva y de valoración positiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.

4. Interés por establecer contactos y comunicarse con hablantes de la lengua extranjera o de otras lenguas a través de los medios que nos proporcionan las tecnologías de la comunicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Mantener conversaciones cotidianas y familiares sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles, respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quien habla.

Con este criterio se quiere comprobar si son capaces de comunicarse en situaciones habituales sobre temas conocidos o trabajados previamente para expresar necesidades inmediatas como hacer peticiones, organizar la actividad, trabajar en equipo y pedir aclaraciones. Se evalúa la capacidad de utilizar expresiones y frases para hablar en términos sencillos sobre su familia y otras personas, el tiempo atmosférico, la ropa, libros, juegos y sobre contenidos de las diferentes áreas. También se valorará la actitud con la que participa en los intercambios y si manifiesta interés por las intervenciones de los demás.

2. Captar el sentido global e identificar informaciones específicas en textos orales variados emitidos en diferentes situaciones de comunicación.

Este criterio evalúa fundamentalmente si son capaces de comprender las expresiones y el vocabulario más frecuente sobre su entorno, información personal y familiar básica, juegos, deportes, contenidos de otras áreas y otros temas de su interés, así como si pueden comprender mensajes, informaciones y conversaciones claras y sencillas.

3. Leer y localizar información explícita y realizar inferencias directas en comprender textos diversos sobre temas de interés.

Este criterio evalúa la capacidad de leer, también en voz alta, diferentes textos con vocabulario cada vez más extenso y expresiones de mayor complejidad, en cuentos y poemas adaptados o auténticos, recetas, menús, folletos, publicidad, normas, cartas... con ayuda de estrategias básicas de comprensión escrita. Se valorará si son capaces de detectar y entender información o ideas relevantes explícitas en los textos, así como si pueden trascender el significado superficial para extraer inferencias directas basadas en el texto. También se evaluará la utilización con cierta autonomía de estrategias fundamentales de comprensión escrita como usar elementos del contexto lingüístico y no lingüístico, y transferir conocimientos de las lenguas que conoce.

4. Elaborar textos escritos atendiendo al destinatario, al tipo de texto y a la finalidad, tanto en soporte papel como digital.

El criterio evalúa la capacidad para producir, a partir de modelos, textos cortos en función de los integrantes de la situación de comunicación. Se trata de evaluar si son capaces de elaborar con ayuda diferentes textos como peticiones, instrucciones, cartas, diarios, descripciones y narraciones breves sobre temas relacionados con sus intereses y de sus conocimientos previos, especialmente de las transferencias de las lenguas primeras. Se valorará especialmente la atención prestada a las fases de producción de un texto: planificación, textualización y revisión.

5. Usar formas y estructuras básicas propias de la lengua extranjera incluyendo aspectos de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos de forma significativa.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad de los niños y niñas de reconocer y reproducir, con mayor corrección, aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación cuando participan activamente en actividades diversas como breves exposiciones en público, conversaciones entre iguales o lectura en voz alta, y siempre a partir de modelos.

6. Usar algunas estrategias para aprender a aprender, como hacer preguntas pertinentes para obtener información, pedir aclaraciones, utilizar diccionarios bilingües y monolingües, acompañar la comunicación con gestos, buscar, recopilar y organizar información en diferentes soportes, utilizar las TIC para contrastar y comprobar información, e identificar algunos aspectos que le ayudan a aprender mejor.

Este criterio pretende evaluar la utilización de estrategias básicas que favorecen el proceso de aprendizaje como la utilización de recursos visuales y gestuales, la petición de ayuda y aclaraciones, el uso de diccionarios adaptados monolingües, la búsqueda de información en soporte papel o digital. También se evaluará la capacidad de ir valorando sus progresos, la identificación de recursos y estrategias que le ayudan a aprender mejor y el uso espontáneo de formas y estructuras sencillas y cotidianas.

7. Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas, como herramienta de aprendizaje y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que hablan la lengua extranjera.

Con este criterio se evalúa la capacidad de valorar la lengua extranjera como una herramienta para aprender y para comunicarnos. Asimismo se observará si valoran la diversidad lingüística como elemento enriquecedor de la sociedad. También se valorará el esfuerzo por utilizar la lengua para establecer relaciones personales a través de correspondencia escolar utilizando las nuevas tecnologías, tanto en la interacción oral como en la elaboración de comunicaciones escritas.

8. Identificar algunos rasgos, costumbres y tradiciones de países donde se habla la lengua extranjera.

Este criterio pretende evaluar si son capaces de identificar las peculiaridades, las costumbres y tradiciones más conocidas de países donde se habla la lengua extranjera, y relacionar estos elementos socioculturales foráneos con los propios para avanzar en el desarrollo de una conciencia intercultural.

MATEMÁTICAS

INTRODUCCIÓN

Las Matemáticas son un conjunto de saberes asociados en una primera aproximación a los números y las formas, que se van progresivamente completando hasta constituir un modo valioso de analizar situaciones variadas. Permiten estructurar el conocimiento que se obtiene de la realidad, analizarla y lograr una información nueva para conocerla mejor, valorarla y tomar decisiones. A lo largo de la escolaridad básica, el aprendizaje de las Matemáticas ha de ir dirigido a enriquecer sus posibilidades de utilización.

Las Matemáticas incorporan las características que les han sido tradicionalmente asignadas y que se identifican con la deducción, la precisión, el rigor, la seguridad, etc., pero son y aportan mucho más de lo que se deduce de estos términos. También son inducción, estimación, aproximación, probabilidad y tentativa, y mejoran la capacidad de enfrentarse a situaciones abiertas, sin solución única y cerrada.

Todo ello se refleja en la doble función que se viene dando al aprendizaje escolar de las Matemáticas y que mantiene su validez, aunque con una interpretación más amplia: se aprende matemáticas porque son útiles en otros ámbitos (en la vida cotidiana, en el mundo laboral, para aprender otras cosas...) y, también, por lo que su aprendizaje aporta a la formación intelectual general, en concreto las destrezas susceptibles de ser utilizadas en una amplia gama de casos particulares, y que contribuyen, por sí mismas, a potenciar capacidades cognitivas de niños y niñas.

En la Educación Primaria se busca alcanzar una eficaz alfabetización numérica, entendida como la capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones en las que intervengan los números y sus relaciones, permitiendo obtener información efectiva, directamente o a través de la comparación, la estimación y el cálculo mental o escrito.

Los alumnos y las alumnas deben aprender matemáticas utilizándolas en contextos funcionales relacionados con situaciones de la vida diaria, para adquirir progresivamente conocimientos más complejos a partir de las experiencias y los conocimientos previos.

Los procesos de resolución de problemas constituyen uno de los ejes principales de la actividad matemática y deben ser fuente y soporte principal del aprendizaje matemático a lo largo de la etapa, puesto que constituyen la piedra angular de la educación matemática.

Los contenidos se han organizado en cuatro bloques que responden al tipo de objetos matemáticos que se manejan en cada uno

de ellos: Números y operaciones, Medida, Geometría y Tratamiento de la información, azar y probabilidad. Es preciso advertir que esta agrupación es sólo una forma de organizar los contenidos, que habrán de abordarse de manera relacionada. La enseñanza de las Matemáticas atenderá a la configuración cíclica de los contenidos que están siempre relacionados y se construyen unos sobre otros.

El bloque 1, Números y operaciones pretende esencialmente el desarrollo del sentido numérico, entendido como el dominio reflexivo de las relaciones numéricas que se puede expresar en capacidades como: habilidad para descomponer números de forma natural, comprender y utilizar la estructura del sistema de numeración decimal, utilizar las propiedades de las operaciones y las relaciones entre ellas para realizar mentalmente cálculos. Interesa principalmente la habilidad para el cálculo con diferentes procedimientos y la decisión en cada caso sobre el que sea más adecuado.

El contenido del bloque 2, La medida: estimación y cálculo de magnitudes, busca facilitar la comprensión de los mensajes en los que se cuantifican magnitudes y se informa sobre situaciones reales que niños y niñas deben llegar a interpretar correctamente. A partir del conocimiento de diferentes magnitudes se pasa a la realización de mediciones y a la utilización de un número progresivamente mayor de unidades. Debe considerarse la necesidad de la medición, manejando la medida en situaciones diversas, así como estableciendo los mecanismos para efectuarla: elección de unidad, relaciones entre unidades y grado de fiabilidad. Se puede partir para ello de unidades corporales (palmo, pie...), arbitrarias (cuerdas, varas...) para pasar a las medidas normalizadas, que surgen como superación de las anteriores, y en las que se pueden utilizar instrumentos convencionales (la regla, la escuadra, el cartabón, la cinta métrica, el calibrador o pie de rey, el círculo o semicírculo graduado...).

A través del estudio de los contenidos del bloque 3, Geometría, el alumnado aprenderá sobre formas y estructuras geométricas. La geometría es describir, analizar propiedades, clasificar y razonar, y no sólo definir. El aprendizaje de la geometría requiere pensar y hacer, y debe ofrecer continuas oportunidades para clasificar de acuerdo a criterios libremente elegidos, construir, dibujar, modelizar, medir, desarrollando la capacidad para visualizar relaciones geométricas. Todo ello se logra, estableciendo relaciones constantes con el resto de los bloques y con otros ámbitos como el mundo del arte o de la ciencia, pero también asignando un papel relevante a la parte manipulativa a través del uso de materiales (geoplanos y mecanos, el tangram, tramas de puntos, libros de espejos, el caleidoscopio, material para formar poliedros, etc.); a la actividad personal realizando plegados, troquelados, recortables,

construcciones, etc.; o la observación del medio (grecas, mosaicos, etc.) que permite llegar al concepto a través de modelos reales. A este mismo fin puede contribuir el uso de programas informáticos de geometría dinámica.

Los contenidos del bloque 4, Tratamiento de la información, azar y probabilidad, adquieren su pleno significado cuando se presentan en conexión con actividades que implican a otras áreas de conocimiento. Igualmente el trabajo ha de incidir de forma significativa en la comprensión de las informaciones de los medios de comunicación, para suscitar el interés por los temas y ayudar a valorar el beneficio que los conocimientos estadísticos proporcionan ante la toma de decisiones, normalmente sobre cuestiones que estudian otras áreas.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas.

Los contenidos del área se orientan de manera prioritaria a garantizar el mejor desarrollo de la competencia matemática en todos y cada uno de sus aspectos, lo que incluye la mayor parte de los conocimientos y de las destrezas imprescindibles para ello. La contribución a la competencia matemática se logra en la medida en que el aprendizaje de dichos contenidos va dirigido precisamente a su utilidad para enfrentarse a las múltiples ocasiones en las que niños y niñas emplean las matemáticas fuera del aula.

El desarrollo del pensamiento matemático contribuye a la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico porque hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno. En primer lugar, con el desarrollo de la visualización (concepción espacial), los niños y las niñas mejoran su capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que les será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc. En segundo lugar, a través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno. Por último, la destreza en la utilización de representaciones gráficas para interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.

Las Matemáticas contribuyen a la adquisición de la competencia en tratamiento de la información y competencia digital, en varios sentidos. Por una parte porque proporcionan destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas. Por otra parte, a través de los contenidos

del bloque cuyo nombre es precisamente tratamiento de la información se contribuye a la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. En menor escala, la iniciación al uso de calculadoras y de herramientas tecnológicas para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos, está también unida al desarrollo de la competencia digital.

Los contenidos asociados a la resolución de problemas constituyen la principal aportación que desde el área se puede hacer a la autonomía e iniciativa personal. La resolución de problemas tiene, al menos, tres vertientes complementarias asociadas al desarrollo de esta competencia: la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados. La planificación está aquí asociada a la comprensión en detalle de la situación planteada para trazar un plan y buscar estrategias y, en definitiva, para tomar decisiones; la gestión de los recursos incluye la optimización de los procesos de resolución; por su parte, la evaluación periódica del proceso y la valoración de los resultados permite hacer frente a otros problemas o situaciones con mayores posibilidades de éxito.

El carácter instrumental de una parte importante de los contenidos del área proporciona valor para el desarrollo de la competencia para aprender a aprender. A menudo es un requisito para el aprendizaje la posibilidad de utilizar las herramientas matemáticas básicas o comprender informaciones que utilizan soportes matemáticos. Para el desarrollo de esta competencia es también necesario incidir desde el área en los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo para abordar situaciones de creciente complejidad, la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo. Por último, la verbalización del proceso seguido en el aprendizaje, contenido que aparece con frecuencia en este currículo, ayuda a la reflexión sobre qué se ha aprendido, qué falta por aprender, cómo y para qué, lo que potencia el desarrollo de estrategias que facilitan el aprender a aprender.

Para fomentar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística desde el área de Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual y la adecuada precisión en su uso. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos. Se trata tanto de facilitar la expresión como de propiciar la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.

Las Matemáticas contribuyen a la competencia en expresión cultural y artística desde la consideración del conocimiento matemático

como contribución al desarrollo cultural de la humanidad. Así mismo, el reconocimiento de las relaciones y formas geométricas ayuda en el análisis de determinadas producciones artísticas.

La aportación a la competencia social y ciudadana se refiere, como en otras áreas, al trabajo en equipo que en Matemáticas adquiere una dimensión singular si se aprende a aceptar otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.

Incorporación de las TIC al currículo de esta área.

La incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación al contexto educativo supone un proceso de innovación y de adecuación de las metodologías, actividades y materiales a esta realidad presente en la sociedad actual. Su incorporación supone la búsqueda de nuevas formas de hacer y un esfuerzo creativo para adecuar las prácticas didácticas habituales a las herramientas tecnológicas con las que hoy en día contamos en nuestras aulas.

Es necesario revisar los planteamientos metodológicos para esta área, de manera que den cabida a las nuevas formas de aprender que se generan desde la utilización de las TIC en el aula y permitan a los alumnos buscar, indagar, probar, comprobar, experimentar, observar, resumir, concluir de forma autónoma.

Las tecnologías disponibles hoy en el aula permiten su uso en distintos ámbitos dentro de cada área. En primer lugar, en el ámbito estrictamente didáctico, es decir, su utilización preferentemente se dirigirá a la puesta en práctica de actividades didácticas diseñadas en soporte digital para contribuir a la adquisición de los contenidos del área, para el logro de los objetivos didácticos propuestos y para el desarrollo de las competencias básicas; en este sentido, contamos con numerosas aplicaciones informáticas diseñadas para estas finalidades. En segundo lugar, una metodología adecuada sobre la incorporación de las TIC al currículo de esta área incluye necesariamente otra vertiente, más dirigida a los aspectos formativos, como es la que apunta hacia la utilización de estas herramientas como instrumento de consulta, de comunicación, de intercambio de información y de experiencias entre el alumnado o las instituciones.

Todo ello sobre la base de que las Tecnologías de la Información y la Comunicación en ningún caso en Educación Primaria serán un fin en sí mismas, sino un medio o un recurso para crear ambientes de aprendizaje enriquecidos por las múltiples alternativas pedagógicas que propician a partir de sus enormes posibilidades didácticas y educativas. La explotación racional de las virtualesidades comunicativas que ofrecen los recursos tecnológicos digitales, derivadas de la interactividad y la interacción, junto con

la necesaria aplicación de unos criterios eminentemente didácticos a la hora de seleccionar qué programa o qué actividad vamos a realizar con los alumnos y con qué finalidad o para el logro de qué objetivo didáctico lo vamos a utilizar, son cuestiones que han de ser tenidas en cuenta por parte de maestros y maestras en su quehacer profesional cotidiano.

Por último, hay que tener en cuenta que este proceso de incorporación de las TIC a esta área conlleva, al igual que en todas las prácticas educativas, la necesaria planificación de su uso a lo largo del desarrollo didáctico o de la intervención educativa: el material digital previsto utilizar, su finalidad, respondiendo a los criterios antes señalados, los momentos del desarrollo en los que se va a recurrir al uso de dicho material y la forma en que se va a evaluar su eficacia educativa o didáctica han de ser objeto de planificación.

Metodología.

El proceso de enseñanza y aprendizaje responde básicamente a la secuencia de manipulación de los objetos y elementos, la verbalización que evidencie la manera de proceder y actúe como modelo, y la representación que implique la generalización, el aprendizaje conceptual y la aplicación a situaciones diferentes. Los aprendizajes han de ser válidos, eficaces y funcionales, y deben realizarse dentro de un contexto significativo y con un enfoque globalizador.

Es importante que los escolares tengan dominio funcional de estrategias básicas de cómputo, de cálculo mental, de estimaciones de resultados y de medidas, así como de la utilización de la calculadora y el ordenador. Tendrán que adquirir, también, una actitud positiva y capacidad para valorar y comprender la utilidad de los conocimientos matemáticos y experimentar satisfacción por su uso, por el modo en que permite ordenar la información, comprender la realidad y resolver determinados problemas.

Las curiosidades matemáticas, los aspectos lúdicos del área, la historia y evolución de los conceptos matemáticos, así como el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, medios audiovisuales y nuevos materiales didácticos son poderosos instrumentos motivadores y harán que los alumnos y alumnas se interesen por la adquisición de los conocimientos matemáticos. El contexto próximo al alumnado y las referencias a la realidad extremeña estarán presentes en el proceso de enseñanza y aprendizaje durante toda la etapa de Educación Primaria.

La resolución de problemas, como eje vertebrador, requiere y se utilizan muchas de las capacidades básicas: leer comprensivamente, reflexionar, establecer un plan de trabajo que se va revisando durante la resolución, modificar el plan si es necesario, comprobar la solución si se ha encontrado, hasta la comunicación de los resultados.

OBJETIVOS

La enseñanza de las Matemáticas en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Utilizar el conocimiento matemático para comprender, valorar y producir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.
2. Reconocer situaciones de su medio habitual para cuya comprensión o tratamiento se requieran operaciones elementales de cálculo, formularlas mediante formas sencillas de expresión matemática o resolverlas utilizando los algoritmos correspondientes, valorar el sentido de los resultados y explicar oralmente y por escrito los procesos seguidos.
3. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de actitudes como la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión o la perseverancia en la búsqueda de soluciones.
4. Conocer, valorar y adquirir seguridad en las propias habilidades matemáticas para afrontar situaciones diversas, que permitan disfrutar de los aspectos creativos, estéticos o utilitarios y confiar en sus posibilidades de uso.
5. Elaborar y utilizar instrumentos y estrategias personales de cálculo mental y medida, así como procedimientos de orientación espacial, en contextos de resolución de problemas, decidiendo, en cada caso, las ventajas de su uso y valorando la coherencia de los resultados.
6. Utilizar de forma adecuada los medios tecnológicos tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas.
7. Identificar formas geométricas del entorno natural, artístico y cultural, utilizando el conocimiento de sus elementos y propiedades para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.
8. Utilizar técnicas elementales de recogida de datos para obtener información sobre fenómenos y situaciones de su entorno; organizarla y representarla de forma gráfica y numérica, y formarse un juicio sobre la misma.
9. Reconocer en las Matemáticas el carácter de ciencia abierta, dinámica e instrumental para otros campos de conocimiento, fruto del devenir histórico y en continua evolución.
10. Adquirir destrezas y procedimientos matemáticos necesarios para analizar y valorar de forma crítica aspectos relacionados con

temas de salud, consumo, medio ambiente, conservación del patrimonio, educación vial, igualdad entre hombres y mujeres, justicia social de acuerdo a valores morales, cívicos y éticos.

PRIMER CICLO

CONTENIDOS

Bloque 1. Números y operaciones

Números naturales

1. Recuento, medida, ordenación y expresión de cantidades en situaciones de la vida cotidiana.
2. Lectura y escritura de números en el Sistema Decimal. Grafía, nombre y valor de posición de números hasta tres cifras. Reglas de formación de los números naturales.
3. Utilización de los números ordinales.
4. Orden y relaciones entre números. Comparación de números en contextos familiares (mayor que, menor que, igual a, anterior y posterior).
5. Conteo progresivo y regresivo de números naturales hasta tres cifras (de 1 en 1, de 2 en 2, de 5 en 5...).

Operaciones

1. Utilización en situaciones familiares de la suma (adición) para juntar o añadir, como unión o incremento; de la resta (sustracción) para separar o quitar, como disminución o complemento; y de la multiplicación para calcular número de veces (doble, triple, etc.).
2. Identificación y utilización de los símbolos de las operaciones: sumar, restar y multiplicar.
3. Expresión oral de las operaciones y el cálculo. Correspondencia entre lenguaje verbal, representación gráfica y notación numérica.
4. Identificación de la suma y la resta como operaciones opuestas.
5. Disposición para utilizar los números, sus relaciones y operaciones para obtener y expresar información, para la interpretación de mensajes y para resolver problemas en situaciones reales.

Estrategias de cálculo

1. Cálculo de sumas y restas utilizando algoritmos estándar o no estándar, (sin llevar o llevando). Utilización del ábaco y las reglas como herramientas para el cálculo de sumas y restas.

2. Descomposición aditiva de números naturales hasta tres cifras.
3. Construcción de las tablas de multiplicar del 2, 4 y 8; del 5 y 10; del 3, 6 y 9; del 7; apoyándose en número de veces, suma repetida, disposición en cuadrículas...
4. Desarrollo de estrategias personales de cálculo mental para la búsqueda del complemento de un número a la decena inmediatamente superior, para el cálculo de dobles y mitades de cantidades y para resolver problemas de sumas y restas.
5. Cálculo aproximado. Estimación y redondeo del resultado de un cálculo hasta la decena más cercana escogiendo entre varias soluciones y valorando las respuestas razonables.
6. Familiarización con el uso de la calculadora y del ordenador para la generación de series ascendentes y descendentes, y composición y descomposición de números.
7. Utilización del ordenador como recurso didáctico (calcular, ordenar, clasificar, simbolizar, representar...) y como instrumento para la búsqueda de información y la aplicación de materiales multimedia.
8. Resolución de problemas que impliquen la realización de cálculos, explicando oralmente el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.
9. Confianza en las propias posibilidades, y curiosidad, interés y constancia en la búsqueda de soluciones.
10. Invención de problemas a partir de situaciones dadas.
11. Comprensión de la necesidad de organizar el trabajo: planteamiento, resolución, comprobación de resultados y valoración del significado.
12. Gusto por la presentación ordenada y limpia de los cálculos y sus resultados.

Bloque 2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

Longitud, peso/masa y capacidad

1. Comparación de objetos según longitud, peso/masa o capacidad, de manera directa o indirecta.
2. Medición con instrumentos y estrategias no convencionales.
3. Utilización de unidades usuales e instrumentos convencionales para medir objetos y distancias del entorno. Reconocimiento del kilómetro, metro, centímetro, kilo (kilogramo) y litro como unidades convencionales de medida. La cinta métrica, la regla graduada,

la balanza, el vaso graduado... como instrumentos convencionales de medida.

4. Estimación de resultados de medidas (distancias, tamaños, pesos, capacidades....) en contextos familiares. Explicación oral del proceso seguido y de la estrategia utilizada en la medición.

5. Identificación de las unidades de medida de uso local y regional. Relación y equivalencias con las unidades de medida del Sistema Métrico Decimal.

6. Resolución de problemas de medida explicando el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.

Medida del tiempo

1. Unidades de medida del tiempo: el tiempo cíclico (días, semanas, meses y años) y los intervalos de tiempo (lectura del reloj, las horas enteras, las medias y los cuartos de hora).

2. Reconocimiento de distintos tipos de relojes.

3. Selección y utilización de la unidad apropiada para determinar la duración de un intervalo de tiempo.

Sistema monetario

1. Conocer el valor de las distintas monedas y billetes de uso legal. Expresión oral de precios que aparecen en la vida cotidiana.

2. Manejo de precios de artículos cotidianos con valores enteros y con céntimos no superiores a cien euros.

3. Iniciación a la devolución de cambio.

4. Curiosidad por conocer y utilizar la medida de algunos objetos y tiempos familiares. Interés por la interpretación de mensajes que contengan informaciones sobre medidas.

5. Cuidado en la realización de medidas.

Bloque 3. Geometría

La situación en el espacio, distancias y giros

1. Descripción de posiciones y movimientos, en relación a uno mismo y a otros puntos de referencia.

2. Uso de vocabulario geométrico para describir itinerarios: líneas abiertas y cerradas; rectas y curvas.

3. Interpretación y descripción verbal de croquis de itinerarios y elaboración de los mismos.

Elementos geométricos

1. Identificación de elementos geométricos: el punto, la línea recta, semirrectas, las líneas curvas, quebradas o mixtas.

2. Identificación de las líneas poligonales cerradas y abiertas.

3. Relaciones entre elementos geométricos: paralelismo y perpendicularidad.

Formas planas y espaciales

1. Reconocimiento de figuras planas y sus elementos: lados y vértices. Identificación de figuras planas en objetos y espacios cotidianos.

2. Reproducción mediante el dibujo de figuras planas.

3. Identificación de los cuerpos geométricos en objetos familiares. Descripción de su forma, utilizando el vocabulario geométrico básico.

4. Reconocimiento de cuerpos geométricos y sus elementos: caras, aristas y vértices.

5. Representación mediante el dibujo de cuerpos geométricos.

6. Representación de elementos y objetos del espacio a través de la fotografía.

7. Representación plana de cuerpos geométricos.

8. Comparación y clasificación de figuras y cuerpos geométricos con criterios elementales.

9. Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otras por composición y descomposición.

Regularidades y simetrías

1. Búsqueda de elementos de regularidad en figuras planas y cuerpos geométricos a partir de la manipulación de objetos.

2. Interpretación de mensajes que contengan informaciones sobre relaciones espaciales.

3. Resolución de problemas geométricos explicando oralmente y por escrito el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.

4. Interés y curiosidad por la identificación de las formas y sus elementos característicos.

5. Confianza en las propias posibilidades; curiosidad, interés y constancia en la búsqueda de soluciones.

Bloque 4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad

Gráficos estadísticos

1. Representación de gráficos informales para presentar la información. Análisis de tablas y gráficos de uso frecuente en los medios de comunicación.
2. Descripción verbal, obtención de información cualitativa e interpretación de elementos significativos de gráficos sencillos relativos a fenómenos cercanos.
3. Utilización de técnicas elementales para la recogida y ordenación de datos en contextos familiares y cercanos. Uso de aplicaciones informáticas adaptadas a este nivel para la organización de la información.

Carácter aleatorio de algunas experiencias

1. Distinción entre lo imposible, lo seguro y aquello que es posible pero no seguro y utilización, en el lenguaje habitual, de expresiones relacionadas con la probabilidad.
2. Generación de sucesos aleatorios con instrumentos (calculadora, ordenador...) y objetos (dados, monedas...) de uso común.
3. Participación y colaboración activa en el trabajo en equipo y el aprendizaje organizado a partir de la investigación sobre situaciones reales. Respeto por el trabajo de los demás.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Formular problemas sencillos en los que se precise contar, leer y escribir números hasta el 999.

Este criterio pretende comprobar la capacidad de aplicar a situaciones inventadas los conocimientos adquiridos sobre el uso de los números. Se evaluará la capacidad para interpretar y emitir informaciones en situaciones familiares empleando números hasta el entorno del millar. Igualmente se pretende valorar el dominio sobre el valor de posición que tienen los números, en el orden de magnitud indicado, en el sistema decimal de numeración y la capacidad de asociar escritura cifrada y denominaciones orales.

En este sentido es básico e imprescindible saber si el alumnado ha adquirido competencias en comunicación lingüística y en autonomía e iniciativa personales para la formulación de problemas sencillos en situaciones inventadas. Es recomendable, también, valorar el aprendizaje y dominio de los contenidos referidos a la utilidad de los números hasta el 999 y sus operaciones.

2. Comparar cantidades pequeñas de objetos, hechos o situaciones familiares, interpretando y expresando los resultados de la comparación, y ser capaces de redondear hasta la decena más cercana.

Se trata de apreciar la capacidad para estimar cantidades pequeñas de objetos, de forma oral o mediante escritura cifrada, como etapa previa al cálculo exacto. Una vez realizado el conteo o la operación, se debe valorar la capacidad de contraste con la estimación previa. Asimismo, se valorará si saben redondear, escogiendo entre las respuestas razonables, el resultado de un cálculo hasta la decena más cercana.

Este criterio valora aspectos relacionados con la competencia matemática y la autonomía personal del alumnado por la capacidad para adquirir destrezas imprescindibles para realizar aproximaciones al cálculo exacto.

3. Realizar, en situaciones cotidianas, cálculos numéricos básicos con las operaciones de suma, resta y multiplicación, utilizando procedimientos diversos y estrategias personales.

Este criterio trata de comprobar la capacidad de utilizar en los cálculos de sumas, restas y multiplicaciones, la estructura del sistema decimal de numeración, mostrando flexibilidad a la hora de elegir el procedimiento más conveniente. Debe prestarse especial atención a la capacidad para desarrollar estrategias propias de cálculo mental en contextos habituales. Se valorará también la aplicación intuitiva de las propiedades de las operaciones y la capacidad de explicar oralmente los razonamientos.

Todo este criterio valora aspectos directamente relacionados con las competencias básicas.

4. Medir objetos, espacios y tiempos familiares con unidades de medida no convencionales (palmos, pasos, baldosas...) y convencionales (kilogramo; metro; centímetro; litro; día y hora), utilizando los instrumentos a su alcance más adecuados en cada caso.

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para medir objetos y espacios de su entorno, usando unidades de medida, no convencionales y convencionales y ponderando la elección de los diversos instrumentos de medida en función de las características de lo que se mide y teniendo en cuenta la unidad de medida en la que se expresan los resultados.

El conocimiento y la interacción con el mundo físico, cultural y artístico serán objeto de valoración a través de este criterio. De la utilización o no de los instrumentos a su alcance más adecuados dependerá el grado de autonomía e iniciativa personal.

5. Describir la situación de un objeto del espacio próximo, y de un desplazamiento en relación a sí mismo, utilizando los conceptos de izquierda-derecha, delante-detrás, arriba-abajo, cerca-lejos y próximo-lejano.

Este criterio pretende evaluar las capacidades de orientación y representación espacial, teniendo en cuenta tanto el lenguaje utilizado en la descripción como la representación en el plano de objetos y situaciones.

Se evaluará el grado de competencia en comunicación lingüística y el conocimiento e interacción con el mundo físico.

6. Reconocer en el entorno inmediato objetos y espacios con formas rectangulares, triangulares, circulares, cúbicas y esféricas.

Este criterio pretende valorar la capacidad de reconocer en el entorno las formas geométricas planas o espaciales más elementales. Es importante valorar la capacidad de recibir y emitir informaciones de modo oral o escrito sobre los espacios familiares, utilizando con propiedad los términos geométricos propios del ciclo.

Este criterio trata aspectos básicos de competencia en comunicación lingüística y en expresión cultural y artística.

7. Realizar interpretaciones elementales de los datos presentados en gráficas de barras. Formular y resolver sencillos problemas en los que intervenga la lectura de gráficos.

Con este criterio se trata de valorar la capacidad de interpretar gráficos sencillos de situaciones familiares y verificar la habilidad para reconocer gráficamente informaciones cuantificables. También se pretende evaluar si los niños y las niñas están familiarizados con conceptos y términos básicos sobre el azar: seguro, posible, imposible...

Se valorará la competencia matemática en el tratamiento de la información y la competencia digital que permita la comprensión de informaciones que incorporan cantidades, medidas y la utilización del lenguaje gráfico.

8. Resolver problemas sencillos relacionados con objetos, hechos y situaciones de la vida cotidiana, seleccionando las operaciones de suma y resta y utilizando los algoritmos básicos correspondientes u otros procedimientos de resolución. Explicar oralmente el proceso seguido para resolver un problema.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de seleccionar y aplicar la operación adecuada a la situación problemática a resolver. Es asimismo importante observar la capacidad de emplear más de un procedimiento y la madurez que se manifiesta en la expresión oral y escrita del proceso de resolución.

Todo este criterio valora aspectos directamente relacionados con todas las competencias básicas, pero se valorará especialmente la competencia en autonomía e iniciativa personales.

SEGUNDO CICLO

CONTENIDOS

Bloque I. Números y operaciones

Números naturales. Fracciones y porcentajes sencillos

1. Sistema de numeración decimal. Valor de posición de números hasta seis cifras. Su uso en situaciones reales.

2. Números cardinales (cantidad) y ordinales (orden).

3. Orden y relación entre los números. Notación.

4. Memorización de las tablas de multiplicar. Algoritmo de la multiplicación hasta tres cifras.

5. Reconocimiento de la división como reparto y/o proporcionalidad.

6. Identificación y utilización de los símbolos de la operación dividir.

7. Identificación de la multiplicación y división como operaciones inversas.

8. Fracción como parte de un todo o partición, como medida y como operador sobre la unidad o una colección de objetos.

9. Función del numerador y denominador en un número fraccionario.

10. Números fraccionarios para expresar particiones y relaciones en contextos reales, utilización del vocabulario apropiado.

11. Utilización del vocabulario de las fracciones: medio, cuarto y décimo.

12. Comparación entre fracciones sencillas: mediante ordenación y representación gráfica.

13. Porcentaje o tanto por ciento de una cantidad o magnitud.

Números romanos

1. Conocimiento de la numeración romana. Reglas de formación de los números romanos.

Operaciones

1. Utilización en situaciones familiares de la multiplicación como suma abreviada, en disposiciones rectangulares y problemas combinatorios.

2. Utilización en contextos reales de la división para repartir y para agrupar. Utilización de la división como proporcionalidad (mitad, tercera o cuarta parte, ...).

3. Dominio del algoritmo estándar de la división por una o más cifras.

4. Comparación entre fracciones sencillas: medios, cuartos y décimos. Ordenación y representación gráfica.

5. Iniciación al cálculo de porcentajes sencillos. El todo o la unidad (100%), la mitad (50%), la cuarta parte (25%) y la décima parte (10%). Correspondencia con la representación fraccionaria: $1/1 = 1$, $1/2$, $1/4$ y $1/10$.

6. Cálculo de fracciones sencillas sobre una colección de objetos.

7. Interés para la utilización de los números y el cálculo numérico para resolver problemas en situaciones reales, explicando oralmente y por escrito los procesos de resolución y los resultados obtenidos.

8. Representación y utilización de la numeración romana en contextos de la vida cotidiana.

Estrategias de cálculo

1. Descomposición aditiva y multiplicativa de los números. Construcción y memorización de las tablas de multiplicar.

2. Utilización de los algoritmos estándar, en contextos de resolución de problemas, de suma (adición), resta (sustracción), multiplicación y división.

3. Cálculo del cociente y el resto de divisiones utilizando estrategias personales de descomposición.

4. Conocimiento de la expresión matemática de la prueba de una adición, sustracción, multiplicación y división. Comprensión de la expresión: $D = d \times c + r$; $r < d$.

5. Aplicación de la multiplicación y división de un número por la unidad seguida de ceros.

6. Utilización de estrategias personales de cálculo mental.

7. Estimación del resultado de una operación entre dos números, valorando si la respuesta es razonable.

8. Automatización de los algoritmos de las operaciones básicas que permita una resolución rápida de problemas matemáticos.

9. Utilización de la calculadora o el ordenador en la resolución de problemas de la vida cotidiana, decidiendo sobre la conveniencia de su uso en función de la complejidad de los cálculos.

10. Utilización del ordenador como recurso didáctico (calcular, ordenar, clasificar, simbolizar, representar...) y como instrumento

para la búsqueda de información y la aplicación de materiales multimedia.

11. Correspondencia entre el lenguaje verbal, la representación gráfica y la notación numérica.

12. Confianza en las propias posibilidades y constancia para utilizar los números, sus relaciones y operaciones para obtener y expresar informaciones, manifestando iniciativa personal en los procesos de resolución de problemas de la vida cotidiana.

13. Interés por la presentación limpia, ordenada y clara de los cálculos y de sus resultados.

14. Invención y formulación de problemas a partir de situaciones dadas.

15. Resolución de problemas que impliquen la realización de cálculos, explicando oralmente el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.

16. Comprensión de la necesidad de organizar el trabajo: planteamiento, resolución, comprobación de resultados y valoración del significado.

17. Disposición para desarrollar aprendizajes autónomos en relación con los números, sus relaciones y operaciones.

Bloque 2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

Longitud, peso/masa y capacidad

1. Realización de mediciones usando instrumentos y unidades de medida convencionales en contextos cotidianos.

2. Conocimiento y uso de las unidades de medida convencionales de longitud, masa y capacidad: múltiplos y submúltiplos de uso cotidiano, utilización en contextos reales. Elección de la unidad más adecuada para la expresión de una medida.

3. Comparación y ordenación de unidades y cantidades de una misma magnitud.

4. Elaboración y utilización de estrategias personales para medir.

5. Estimación de medidas de objetos de la vida cotidiana.

6. Explicación oral y escrita del proceso seguido y de la estrategia utilizada en la medición.

7. Interés por conocer y utilizar la medida y por expresar los resultados numéricos de las mediciones manifestando las unidades utilizadas y explicando oralmente y por escrito el proceso seguido.

8. Aplicación de las equivalencias entre las unidades de una misma magnitud. Composición y descomposición de unidades de medida de una misma magnitud.

9. Reconocimiento de unidades e instrumentos de medida tradicionales de longitud, masa y capacidad.

Medida del tiempo

1. Conocimiento y uso de las unidades de medida del tiempo: lectura en el reloj analógico y digital. Los relojes de agua, de arena y de sol y sus utilidades.

2. Confianza en las propias posibilidades y por compartir con los demás los procesos que utilizan la medida para obtener y expresar informaciones y para resolver problemas en situaciones reales.

3. Conocimiento y manejo del cronómetro.

4. Utilización del calendario y reconocimiento de los años bisiestos. Conocimiento del calendario perpetuo y otros tipos de calendarios.

5. Distinguir las estaciones del año y su influencia en los ciclos vitales.

6. Interés por la presentación limpia y ordenada del proceso y la expresión de medidas.

Sistema monetario

1. Equivalencia entre las unidades monetarias en el Sistema Decimal. Utilización de los céntimos.

2. Composición y descomposición de una cantidad. Diferentes formas de efectuar una operación de compra, venta o transacción utilizando monedas y billetes de uso legal.

Bloque 3. Geometría

La situación en el espacio, distancias, ángulos y giros

1. Representación elemental de espacios conocidos: planos y maquetas. Descripción de posiciones y movimientos en un contexto topográfico.

2. Identificación de las líneas como recorrido: rectas y curvas, intersección de rectas y rectas paralelas.

3. Iniciación en el manejo de las escalas utilizando los conceptos: doble, mitad, triple, tercio, etc.

Formas planas y espaciales

1. Identificación de figuras planas y espaciales en la vida cotidiana.

2. Clasificación de polígonos por el número de lados y vértices.

3. Conocimiento y diferenciación de la circunferencia y el círculo por sus elementos.

4. Identificación y reconocimiento de las señales de tráfico por las características geométricas que presentan. Interés por conocer el significado de las señales de tráfico y las marcas viales, valorando su necesidad y respeto.

5. Identificación de los cuerpos geométricos: cubos, esferas, prismas, pirámides, conos y cilindros. Aristas, caras y vértices. El ángulo diedro.

6. Presentación de los poliedros (regulares e irregulares).

7. Descripción de la forma de objetos utilizando el vocabulario geométrico básico.

8. Construcción de figuras geométricas planas a partir de datos y de cuerpos geométricos a partir de un desarrollo. Exploración de formas geométricas elementales.

9. Comparación y clasificación de figuras y cuerpos geométricos utilizando diversos criterios.

10. Comparación y clasificación de ángulos.

11. Representación de formas y figuras geométricas mediante la utilización de programas informáticos. Comprobación de relaciones y propiedades.

Regularidades y simetrías

1. Transformaciones métricas: giros, traslaciones y simetrías. Reproducción proporcional de figuras planas.

2. Trazado de una figura plana simétrica respecto de otra y respecto de un elemento (punto o eje) dado.

3. Interés por la elaboración y por la presentación cuidadosa de las construcciones geométricas.

4. Gusto por compartir los procesos de resolución y los resultados obtenidos. Colaboración activa y responsable en el trabajo en equipo.

5. Confianza en las propias posibilidades y constancia para utilizar las construcciones geométricas y los objetos y las relaciones espaciales.

Bloque 4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad

Gráficos y tablas

1. Elaboración tablas de datos. Iniciación al uso de estrategias eficaces de recuento y registro de datos. Análisis crítico de tablas de datos de uso frecuente en los medios de comunicación.

2. Recogida y registro de datos sobre objetos, fenómenos y situaciones familiares utilizando técnicas elementales de encuesta, observación y medición.

3. Lectura e interpretación de tablas de doble entrada de uso habitual en la vida cotidiana.

4. Interpretación y descripción verbal de elementos significativos de gráficos sencillos relativos a fenómenos familiares. Realce de los aspectos más importantes en los gráficos y representaciones estadísticas.

5. Disposición a la elaboración y presentación de gráficos y tablas de forma ordenada y clara. Uso de medios informáticos para la presentación de gráficos y tablas.

Carácter aleatorio de algunas experiencias

1. Valoración de los resultados de experiencias en las que interviene el azar, para apreciar que hay sucesos más o menos probables y la imposibilidad de predecir un resultado concreto.

2. Reconocimiento de acontecimientos aleatorios, seguros, posibles, imposibles.

3. Introducción al lenguaje del azar.

4. Confianza en las propias posibilidades, y curiosidad, interés y constancia en la interpretación de datos presentados de forma gráfica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilizar en contextos cotidianos la lectura y la escritura de números naturales de hasta seis cifras, interpretando el valor posicional de cada una de ellas y comparando y ordenando números por el valor posicional y en la recta numérica.

Este criterio pretende comprobar el manejo, en situaciones reales, de la representación de cantidades de hasta seis cifras, partiendo del concepto de valor de posición. Igualmente se trata de verificar, en contextos de la vida cotidiana, la capacidad de interpretar y expresar situaciones con cantidades de la mencionada magnitud, de dominar la organización de la serie escrita de las cifras de un número y de situarlo en la recta numérica.

2. Realizar cálculos numéricos con números naturales, utilizando el conocimiento del sistema de numeración decimal y las propiedades de las operaciones, en situaciones de resolución de problemas.

Este criterio trata de comprobar la capacidad de utilizar en los cálculos la estructura del sistema decimal de numeración y las propiedades de las operaciones, mostrando flexibilidad a la hora

de elegir el procedimiento más adecuado, si bien debe prestarse especial atención al dominio de los algoritmos escritos.

La competencia matemática y la autonomía e iniciativa personales en la búsqueda de estrategias de cálculos serán objeto de valoración con carácter prioritario con el presente criterio.

3. Utilizar estrategias personales de cálculo mental en cálculos relativos a la suma, resta, multiplicación y división simples.

Se trata de valorar la capacidad para utilizar con cierta agilidad estrategias personales de cálculo mental en situaciones de cálculo sencillas. Se atenderá especialmente a la explicación que hacen sobre las estrategias aplicadas. No se trata tanto de valorar la rapidez en el cálculo como de apreciar si llegan a resultados válidos, que serán exactos o estimados en función de los números que intervienen y de la situación en que el cálculo se produce.

Se valorará el grado de autonomía, la perseverancia y el esfuerzo para abordar situaciones de creciente complejidad que favorecen el desarrollo de la competencia para aprender a aprender. Se tendrá en cuenta, también, la adecuada precisión del lenguaje matemático usado.

4. Realizar, en contextos reales, estimaciones y mediciones escogiendo, entre las unidades e instrumentos de medida usuales, los que mejor se ajusten al tamaño y naturaleza del objeto a medir.

Este criterio trata de valorar la competencia para elegir tanto el instrumento como la unidad de medida más adecuada para efectuar mediciones, en función de lo que se vaya a medir. Igualmente se desea apreciar la capacidad de estimación a partir de previsiones más o menos razonables. También se pretende comprobar si se utilizan en situaciones de la vida cotidiana las unidades de medida propias del ciclo, convertir unas en otras y que los resultados de las mediciones se expresan en la unidad de medida más adecuada. Así mismo, se valorará la capacidad de explicar oralmente y por escrito los razonamientos seguidos.

Serán objeto de valoración especialmente el grado de autonomía e iniciativa personal y la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos seguidos por el alumnado.

5. Obtener información puntual y describir una representación espacial (croquis de un itinerario, plano de una pista...) tomando como referencia objetos familiares y utilizar las nociones básicas de movimientos geométricos, para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana y para valorar expresiones artísticas.

Este criterio pretende evaluar capacidades de orientación y representación espacial, teniendo en cuenta tanto el lenguaje utilizado como la representación en el plano de objetos y

contextos cercanos, valorando la utilización de propiedades geométricas (alineamiento, paralelismo, perpendicularidad...) como elementos de referencia para describir situaciones espaciales. Asimismo, se pretende apreciar la adecuada utilización de los movimientos en el plano tanto para emitir y recibir informaciones sobre situaciones cotidianas, como para identificar y reproducir manifestaciones artísticas que incluyan simetrías y traslaciones.

Con este criterio se trata de evaluar, también, los aspectos básicos relacionados con la competencia del alumnado para el conocimiento e interacción con el mundo físico para una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno.

6. Reconocer y describir formas y cuerpos geométricos del espacio (polígonos, círculos, cubos, prismas, cilindros, conos, esferas).

Este criterio pretende valorar si conocen las propiedades básicas de los cuerpos geométricos y de las figuras planas. Para ello es importante apreciar la capacidad para clasificar tanto figuras como cuerpos, atendiendo a diversos criterios. En especial, se pondrá el énfasis en las clasificaciones realizadas de acuerdo a criterios libremente elegidos.

7. Recoger datos sobre hechos y objetos de la vida cotidiana utilizando técnicas sencillas de recuento, ordenar estos datos atendiendo a un criterio de clasificación y expresar el resultado de forma de tabla o gráfica.

Este criterio trata de valorar la capacidad para realizar un efectivo recuento de datos y representar el resultado utilizando los gráficos estadísticos más adecuados a la situación. Es asimismo motivo de evaluación la capacidad para describir e interpretar gráficos sencillos relativos a situaciones familiares.

Se valorará especialmente la competencia en el tratamiento de la información y la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico esenciales para interpretar la realidad próxima.

8. Resolver problemas relacionados con el entorno que exijan cierta planificación, aplicando dos operaciones con números naturales como máximo, así como los contenidos básicos de geometría o tratamiento de la información y utilizando estrategias personales de resolución.

Este criterio trata de comprobar la capacidad para utilizar estrategias personales para la resolución de problemas y para aplicar los conocimientos adquiridos. Es asimismo importante observar la facultad de emplear más de un procedimiento y la perseverancia en la búsqueda de soluciones, y la expresión, oral y escrita, de forma ordenada en el proceso seguido.

Todo este criterio valora aspectos directamente relacionados con todas las competencias básicas.

TERCER CICLO

CONTENIDOS

Bloque I. Números y operaciones

Números enteros, decimales y fracciones

1. Uso en situaciones reales del nombre y grafía de los números de más de seis cifras.
2. Composición aditiva y factorial de números de hasta seis cifras.
3. Múltiplos y divisores. Divisibilidad.
4. Identificación de la potencia como producto de factores iguales. Los términos de una potencia: base y exponente. Cuadrados y cubos.
5. Números positivos y negativos. Utilización en contextos reales.
6. Números fraccionarios. Fracción como operador y como número.
7. Obtención de fracciones equivalentes. Simplificación de fracciones. La fracción generatriz.
8. Números decimales. Valor de posición y equivalencias. Uso de los números decimales en la vida cotidiana.
9. Ordenación de números enteros, de decimales y de fracciones por comparación y representación gráfica.
10. Expresión de partes utilizando porcentajes. Correspondencia entre fracciones sencillas, decimales y porcentajes.
11. Conocimiento de sistemas de numeración en culturas anteriores e influencias en la actualidad. Comprensión de los sistemas de numeración en base 2, 12, 60 (y 100).

Operaciones

1. Cálculo de potencias como producto de factores iguales. Cuadrados y cubos.
2. Descomposición en producto de factores de un número compuesto.
3. Jerarquía de las operaciones y usos del paréntesis.
4. Representación de números enteros y decimales (hasta la centésima) en una recta.

5. Comparación de números decimales hasta la centésima.
6. Comparación entre fracciones sencillas mediante la ordenación y representación gráfica.
7. Iniciación a las operaciones de suma, resta, multiplicación y división de números enteros de una cifra. Utilización de la representación gráfica para la expresión del resultado.
8. Cálculo de sumas y restas de fracciones con denominador común.
9. Cálculo de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones con fracciones sencillas.

Estrategias de cálculo

1. Utilización de operaciones de suma (adición), resta (sustracción), multiplicación y división con distintos tipos de números, en situaciones cotidianas y en contextos de resolución de problemas.
2. Utilización de la tabla de multiplicar para identificar múltiplos y divisores.
3. Búsqueda de los divisores de un número sencillo y de los primeros múltiplos.
4. Utilización de los criterios de divisibilidad para la descomposición factorial de números compuestos.
5. Aplicación práctica de la jerarquía de las operaciones y de sus propiedades, así como de los paréntesis, para efectuar cálculos sencillos.
6. Cálculo del tanto por ciento de números sencillos (10%, 25%, 50%, 75% y 100%) con resultado entero o decimal.
7. Cálculo de tantos por ciento en situaciones reales. Manejo de las ampliaciones y reducciones con la fotocopidora, en el ordenador...
8. Composición y descomposición aditiva y factorial de números de hasta seis cifras.
9. Estimación del resultado de un cálculo y valoración de respuestas numéricas razonables.
10. Resolución de problemas de la vida cotidiana utilizando estrategias personales de cálculo mental y relaciones entre los números, explicando oralmente y por escrito el significado de los datos, la situación planteada, el proceso seguido y las soluciones obtenidas.
11. Utilización de la calculadora o el ordenador en la resolución de problemas, decidiendo sobre la conveniencia de su uso en función de la complejidad de los cálculos.
12. Presentación y conocimiento de la calculadora científica.
13. Utilización del ordenador como recurso didáctico (calcular, ordenar, clasificar, simbolizar, representar...) y como instrumento para la búsqueda de información y la aplicación de materiales multimedia.
14. Capacidad para formular razonamientos y para argumentar sobre la validez de una solución identificando, en su caso, los errores.
15. Invención y formulación de problemas de la vida cotidiana a partir de situaciones dadas en los que se precise realizar varias operaciones matemáticas para su resolución.
16. Uso de estrategias personales de cálculo para la resolución de problemas como estímulo para la búsqueda de nuevas iniciativas. Valoración del propio esfuerzo.
17. Comprensión de la necesidad de organizar el trabajo: planteamiento, resolución, comprobación de resultados y valoración del significado.
18. Colaboración activa y responsable en el trabajo en equipo, manifestando iniciativa para resolver problemas que implican la aplicación de los contenidos estudiados.

Bloque 2. La medida: estimación y cálculo de magnitudes

Longitud, peso/masa, capacidad y superficie

1. Desarrollo de estrategias personales para medir figuras de manera exacta y aproximada.
2. Realización de mediciones usando instrumentos y unidades de medida convencionales.
3. Aplicación de las equivalencias entre unidades de una misma magnitud.
4. Estimación de longitudes, superficies, pesos y capacidades de objetos y espacios conocidos; elección de la unidad y de los instrumentos más adecuados para medir y expresar una medida.
5. Explicación oral y escrita del proceso seguido y de la estrategia utilizada en mediciones y estimaciones.
6. Utilización de unidades de superficie: múltiplos y submúltiplos de uso cotidiano. Las potencias de exponente 2.

7. Reconocimiento de unidades e instrumentos de medida tradicionales de superficie.

8. Cálculo del perímetro y la superficie (área) de figuras planas, como expresión cuantitativa de su tamaño.

9. Comparación de superficies de figuras planas por superposición, descomposición y medición.

Volumen (iniciación)

1. Utilización de las unidades de volumen más comunes. Las potencias de exponente 3.

2. Comprensión y manejo de la equivalencia entre el litro, el kilo y el decímetro cúbico (el agua destilada). Representación de la tabla de equivalencias entre las unidades de capacidad, masa y volumen.

Medida del tiempo

1. Conocimiento y uso de las unidades de medida del tiempo y sus relaciones. La precisión con los minutos y los segundos. Utilización del cronómetro.

2. Manejo de las equivalencias y transformaciones entre horas, minutos y segundos, en situaciones reales. Utilización del sistema sexagesimal para la medida del tiempo.

Sistema monetario

1. Expresión escrita, con aproximación hasta las milésimas, con números de más de seis cifras. El valor del euro.

2. Conocimiento de otros sistemas monetarios de referencia: el cambio de divisas.

Medida de ángulos

1. Identificación del ángulo como medida de un giro o abertura. Medida de ángulos y uso de instrumentos convencionales para medir ángulos. Utilización del sistema sexagesimal para la medida de ángulos.

2. Utilización de la medición y las medidas para resolver problemas y comprender y transmitir informaciones.

3. Comparación de ángulos por el valor de su medida: clasificación. Composición y descomposición de ángulos.

4. Interés por utilizar con cuidado y precisión diferentes instrumentos de medida y herramientas tecnológicas, y por emplear unidades adecuadas.

Bloque 3. Geometría

La situación en el plano y en el espacio, distancias, ángulos y giros.

1. Reconocimiento de ángulos en distintas posiciones.

2. Representación en el sistema de coordenadas cartesianas rectangulares. Descripción de posiciones y movimientos por medio de coordenadas (par ordenado), distancias, ángulos, giros...

3. Representación elemental del espacio: escalas y gráficas sencillas.

Formas planas y espaciales

1. Relaciones entre lados y entre ángulos de un triángulo. Cálculo de la suma de los ángulos de un triángulo.

2. Utilización de instrumentos de dibujo, materiales (geoplanos y mecanos, el tangram, tramas de puntos, libros de espejos...) y programas informáticos para la construcción y exploración de formas geométricas.

3. Formación de figuras planas y cuerpos geométricos a partir de otras por composición y descomposición.

4. Interés por la precisión en la descripción y representación de formas geométricas.

Regularidades y simetrías

1. Reconocimiento de simetrías en figuras y objetos.

2. Trazado de una figura plana simétrica de otra respecto de un elemento (punto o eje) dado.

3. Introducción a la semejanza: ampliaciones y reducciones. Reproducción proporcional de figuras planas y cuerpos geométricos.

4. Interés y perseverancia en la búsqueda de soluciones ante situaciones de incertidumbre relacionadas con la organización y utilización del espacio. Confianza en las propias posibilidades para utilizar las construcciones geométricas y los objetos y las relaciones espaciales para resolver problemas en situaciones reales.

5. Interés por la presentación clara y ordenada de los trabajos geométricos.

Bloque 4. Tratamiento de la información, azar y probabilidad

Gráficos y parámetros estadísticos

1. Recogida y registro de datos utilizando técnicas elementales de encuesta, observación y medición.

2. Conocimiento de las distintas formas de representar la información. Tipos de gráficos estadísticos.
3. Valoración de la importancia de analizar críticamente las informaciones que se presentan a través de gráficos estadísticos. Análisis de las fuentes de la información, el sistema utilizado y la finalidad del estudio estadístico.
4. Obtención de la media aritmética, la moda y el rango, y su aplicación a situaciones familiares.
5. Disposición a la obtención de información, elaboración y presentación de gráficos y tablas de forma limpia, ordenada, clara y precisa. Utilización de códigos numéricos y alfanuméricos para representar objetos, situaciones, acontecimientos y acciones del entorno habitual.
6. Diferenciación entre las gráficas estadísticas: diagramas de barras, pictogramas, diagramas lineales, sectoriales o circulares.
7. Interpretación de gráficos que permitan detectar situaciones problemáticas relacionadas con temas de salud, consumo, medio ambiente, educación vial...

Carácter aleatorio de algunas experiencias

1. Reconocimiento de la presencia del azar en la vida cotidiana. Estimación del grado de probabilidad de un suceso.
2. Valoración de la necesidad de reflexión, razonamiento y perseverancia para superar las dificultades implícitas en la resolución de problemas.
3. Confianza en las propias posibilidades e interés por utilizar las herramientas tecnológicas en la comprensión de los contenidos funcionales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Leer, escribir y ordenar, utilizando razonamientos apropiados, distintos tipos de números (naturales, enteros, fracciones y decimales hasta las centésimas).

Con este criterio se pretende comprobar el manejo, en situaciones tomadas de la vida real, de diferentes tipos de números, interpretando su valor y siendo capaces de comparar e intercalar números escritos de diferentes maneras.

2. Realización de operaciones y cálculos numéricos sencillos mediante diferentes procedimientos, incluido el cálculo mental, que hagan referencia implícita a las propiedades de las operaciones, en situaciones de resolución de problemas.

Se trata de comprobar la capacidad de operar con los números y el conocimiento sobre la jerarquía de las operaciones. Igualmente, se trata de apreciar la utilización de las propiedades de las operaciones, las estrategias personales y los diferentes procedimientos que se utilizan según la naturaleza del cálculo que se ha de realizar (algoritmos escritos, cálculo mental, tanteo, estimación, calculadora, ordenador), decidiendo sobre el uso más adecuado.

La competencia matemática y la autonomía e iniciativa personales en la búsqueda de estrategias de cálculos serán objeto de valoración con carácter prioritario con el presente criterio.

3. Utilizar los números decimales, fraccionarios y los porcentajes sencillos para interpretar e intercambiar información en contextos de la vida cotidiana.

Con este criterio se pretende comprobar la utilización de los diferentes tipos de números en contextos reales, estableciendo equivalencias entre ellos, y la capacidad de identificarlos y utilizarlos como operadores en la interpretación y la resolución de problemas.

La competencia matemática y la autonomía e iniciativa personales en la búsqueda de estrategias de cálculos serán objeto de valoración con carácter prioritario con el presente criterio.

4. Seleccionar, en contextos reales, los más adecuados entre los instrumentos y unidades de medida usuales, haciendo previamente estimaciones y expresar con precisión medidas de longitud, superficie, peso/masa, capacidad y tiempo.

Con este criterio se pretende detectar la capacidad de escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, y de estimar la medida de magnitudes de longitud, capacidad, masa y tiempo haciendo previsiones razonables. También se quiere comprobar la capacidad de utilizar con corrección las unidades de medida más usuales, convertir unas unidades en otras de la misma magnitud, y que los resultados de las mediciones que se realizan se expresan en las unidades de medida más adecuadas. Así mismo, se valorará la capacidad de explicar oralmente y por escrito, con progresiva autonomía, los razonamientos.

Serán objeto de valoración especialmente el grado de autonomía e iniciativa personal y la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos seguidos por el alumnado.

5. Utilizar las nociones geométricas de paralelismo, perpendicularidad, simetría, perímetro y superficie para describir y comprender situaciones de la vida cotidiana.

En este criterio es importante detectar que los alumnos y las alumnas han aprendido estas nociones y saben utilizar los términos

correspondientes para dar y pedir información. Se evaluará si dichos contenidos son utilizados con propiedad para comprender y emitir informaciones diversas, en particular si son utilizados en la resolución de problemas geométricos del entorno.

Con este criterio se trata de evaluar, también, los aspectos básicos relacionados con la competencia del alumnado para el conocimiento e interacción con el mundo físico para una mejor comprensión y una descripción más ajustada de la vida cotidiana.

6. Interpretar una representación espacial (croquis de un itinerario, plano de casas y maquetas) realizada a partir de un sistema de referencia y de objetos o situaciones familiares.

Este criterio pretende evaluar el desarrollo de capacidades espaciales en relación con puntos de referencia, distancias, desplazamientos y, en ciertos casos, ejes de coordenadas cartesianas rectangulares, mediante representaciones de espacios familiares.

Se evaluará el grado de competencia en comunicación lingüística y el conocimiento e interacción con el mundo físico.

7. Realizar, leer e interpretar representaciones gráficas de un conjunto de datos relativos al entorno inmediato. Hacer estimaciones basadas en la experiencia sobre el resultado (posible, imposible, seguro, más o menos probable) de sencillos juegos de azar y comprobar dicho resultado.

Este criterio trata de comprobar la capacidad de recoger y registrar una información que se pueda cuantificar, de utilizar algunos recursos sencillos de representación gráfica: tablas de datos, bloques de barras, diagramas lineales... y de comprender y comunicar la información así expresada. Además, se comprobará que se empieza a constatar que hay sucesos imposibles, sucesos que con casi toda seguridad se producen, o que se repiten, siendo más o menos probable esta repetición. Estas nociones estarán basadas en la experiencia.

Se valorará especialmente la competencia en el tratamiento de la información y la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico esenciales para interpretar la realidad próxima.

8. En un contexto de resolución de problemas sencillos, anticipar una solución razonable y buscar los procedimientos matemáticos más adecuados para abordar el proceso de resolución. Valorar las diferentes estrategias y perseverar en la búsqueda de datos y soluciones precisas, tanto en la formulación como en la resolución de un problema. Expresar de forma ordenada y clara, oralmente y por escrito, el proceso seguido en la resolución de problemas.

Este criterio está dirigido especialmente a comprobar la capacidad en la resolución de problemas, atendiendo al proceso seguido. Se

trata de verificar que ante un problema los alumnos y las alumnas tratan de resolverlo de forma lógica y reflexiva y comprobar que comprenden la importancia que el orden y la claridad tienen en la presentación de los datos y en la búsqueda de la solución correcta, para detectar los posibles errores, para explicar el razonamiento seguido y para argumentar sobre la validez de una solución.

Todo este criterio valora aspectos directamente relacionados con todas las competencias básicas.

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA

INTRODUCCIÓN

La mejora sustancial de los medios de comunicación, junto al desarrollo y extensión de las tecnologías de la información y la comunicación, han propiciado un incremento de las relaciones internacionales sin precedente. Por tanto, en la sociedad del siglo XXI hay que preparar a alumnos y alumnas para vivir en un mundo progresivamente más internacional, multicultural y multilingüe. Además, nuestro país se encuentra comprometido como miembro de la Unión Europea en el fomento del conocimiento de otras lenguas comunitarias, tal como se recoge en uno de los objetivos de la Estrategia de Lisboa. Por su parte, el Consejo de Europa en el Marco de Referencia Común Europeo para el aprendizaje de lenguas extranjeras establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante. Estas pautas han sido un referente clave en el currículo del área.

El área de Segunda lengua extranjera en educación primaria tiene como objeto contribuir a la formación de personas que puedan utilizarla para comprender, hablar y conversar, leer y escribir, por lo que su uso debe ser el punto de partida desde el inicio del aprendizaje. Se parte de una competencia elemental en la primera lengua extranjera, por ello, durante toda la etapa, serán de gran importancia los conocimientos, capacidades y experiencias en las lenguas que niños y niñas conocen para comprender y construir significados, estructuras y estrategias durante su participación en actos de comunicación. La comprensión de las diferentes situaciones de comunicación y el conocimiento de la estructura de los textos, les ayudará a identificar y adquirir los elementos lingüísticos concretos presentes en un acto comunicativo determinado.

La escasa presencia de las lenguas extranjeras en el ambiente es un factor condicionante, que hace que la mayoría de las oportunidades de aprendizaje se den sólo en el entorno escolar. Normalmente es la situación concreta de la clase de lengua extranjera el único lugar en el que la comunicación en dicha lengua puede llevarse a cabo y por lo tanto su aprendizaje. Esta circunstancia

hace necesaria la inclusión de contenidos que incorporan situaciones de comunicación propias de ámbitos diversos además del académico, especialmente los de las relaciones sociales, los medios de comunicación y, con las lógicas adaptaciones, el literario.

El eje del área de segunda lengua extranjera en este currículo, lo constituyen los procedimientos dirigidos a la iniciación en la consecución de una competencia comunicativa efectiva oral y escrita, en contextos sociales significativos que permita expresarse con progresiva eficacia y corrección y que abarque todos los usos y registros posibles.

El Marco de Referencia Común Europeo para el aprendizaje de lenguas extranjeras define los diferentes estadios del desarrollo de la competencia comunicativa en una determinada lengua, en función de la capacidad del alumnado para llevar a cabo un conjunto de tareas de comunicación que exigen acciones para el cumplimiento de una finalidad comunicativa concreta en un contexto específico. Una actividad comunicativa concreta requiere la utilización del lenguaje oral y escrito y el uso de recursos y estrategias de comunicación, lingüísticas y no lingüísticas, pertinentes al contexto en el que tiene lugar.

El objeto del área será pues iniciar el aprendizaje de las destrezas discursivas que pueden tener lugar en ámbitos diversos. El alumnado de educación primaria puede actuar en la mayoría de estos ámbitos en actos de comunicación propios de su edad. De entre éstos cabría destacar el ámbito de las relaciones sociales, que incluye las relaciones familiares, las prácticas sociales habituales y las situaciones y acciones cotidianas en el centro escolar; el académico, el relacionado con contenidos del área y de otras áreas del currículo; el de los medios de comunicación y, con las necesarias adaptaciones, el literario. Asimismo, el aprendizaje de una segunda lengua extranjera ha de contribuir al desarrollo de actitudes positivas y receptivas hacia otras lenguas y culturas, y, al mismo tiempo ayudar a comprender y valorar la lengua propia.

Los contenidos se han agrupado en bloques que ordenan los elementos de análisis de una realidad compleja, en relación a cuatro centros de atención con características y necesidades específicas en cuanto al proceso de enseñanza y aprendizaje: el lenguaje oral; el lenguaje escrito; los elementos constitutivos del sistema lingüístico, su funcionamiento y relaciones; y la dimensión social y cultural de la segunda lengua extranjera.

Aunque el lenguaje oral y el escrito son dos manifestaciones diferentes de una misma capacidad y en los procesos tanto de aprendizaje como de uso, el hablante se apoya en uno u otro indistintamente, cada uno exige diferentes habilidades y conocimientos por los que los contenidos se refieren a ellos por separado.

El bloque 1, Escuchar, hablar y conversar adquiere, en esta etapa, especial relevancia. La limitada presencia de lengua extranjera en el contexto social, hace que el modelo lingüístico aportado por la escuela sea la primera fuente de conocimiento y aprendizaje del idioma. Los discursos utilizados en el aula son al mismo tiempo vehículo y objeto de aprendizaje, por lo que el currículo ha atendido tanto al conocimiento de los elementos lingüísticos como a la capacidad de utilizarlos para el desempeño de tareas comunicativas. Por otra parte, el modelo lingüístico aportado debe provenir de un cierto número de hablantes para recoger en la mayor medida posible, la variación y matices que un modelo lingüístico ambiental ofrece a los hablantes tanto en el aspecto fonético y prosódico como en la elección de expresiones concretas en situaciones conocidas de comunicación. De ahí la presencia en el currículo del uso de los medios audiovisuales convencionales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

El bloque 2, Leer y escribir en coherencia con el anterior, pretende la competencia discursiva en el uso escrito. En lengua extranjera los textos escritos son también modelo de composición textual y de práctica y adquisición de elementos lingüísticos. Las lógicas diferencias en la representación gráfica entre las lenguas que se conocen y la segunda lengua extranjera, sugieren el uso y aprendizaje previos de las formas orales. El uso progresivo del lenguaje escrito dependerá del grado de conocimiento del código, que está en relación directa con el grado de seguridad que dicho código ofrezca en la representación gráfica de los sonidos de la lengua. Para superar esta falta de seguridad, el currículo incluye estrategias y recursos como el uso de diccionarios y otros medios de consulta, convencionales o digitales, para la comprensión y composición, con progresivo grado de corrección y complejidad, de todo tipo de textos.

El contacto con la segunda lengua extranjera y su uso en situaciones de comunicación, permiten elaborar a quienes están aprendiéndola, un sistema conceptual elemental sobre su funcionamiento e incluso sobre las variables contextuales o pragmáticas asociadas a la situación concreta y al contenido comunicativo. Este es el objeto del bloque 3, Conocimiento de la lengua a través del uso que incluye tanto conocimientos lingüísticos, como contenidos de reflexión sobre el aprendizaje. El punto de partida serán las situaciones de uso que fomenten la inferencia de reglas de funcionamiento de la lengua, que permitan a las niñas y niños establecer qué elementos de la lengua extranjera se comportan como en las lenguas que conoce y qué estrategias le ayudan a aprender mejor, de manera que adquieran confianza en sus propias capacidades.

Por su parte, los contenidos del bloque 4, Aspectos socioculturales y conciencia intercultural contribuyen a que los niños y las niñas

conozcan costumbres, formas de relación social, rasgos y particularidades de los países en los que se habla la segunda lengua extranjera, en definitiva, formas de vida diferentes a las propias. Este conocimiento promoverá la tolerancia y aceptación, acrecentará el interés por el conocimiento de las diferentes realidades sociales y culturales y facilitará la comunicación intercultural.

Contribución del área al desarrollo de las competencias básicas

El estudio de una segunda lengua extranjera contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de una manera directa, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. El aprendizaje de la segunda lengua extranjera, basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia básica en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la competencia de aprender a aprender. No obstante, su mayor contribución radica en que el aprendizaje de una lengua extranjera se rentabiliza enormemente si se incluyen contenidos directamente relacionados con la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifiquen cómo aprenden mejor y qué estrategias los hacen más eficaces. Esa es la razón de la introducción en el currículo de un apartado específico de reflexión sobre el propio aprendizaje. A su vez las decisiones que provoca esta reflexión favorecen la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua extranjera contribuye también al desarrollo de autonomía e iniciativa personal.

Las competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la competencia en tratamiento de la información y competencia digital. Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día. El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola. Y, lo que es más importante, crea contextos reales y funcionales de comunicación.

Esta área contribuye en buena medida al desarrollo de la competencia social y ciudadana. Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse socialmente, pero también son vehículo de comunicación y transmisión cultural. Aprender una segunda lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.

Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua. Al mismo tiempo, el conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura y favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, promueve la tolerancia y la integración y ayuda a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

Por último, y aunque en menor medida, esta área colabora en el desarrollo de la competencia artística y cultural si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aun con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas con componente cultural.

OBJETIVOS

La enseñanza de la segunda lengua extranjera en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para la realización de tareas concretas diversas relacionadas con su experiencia.
2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones sencillas y habituales que tengan un contenido y desarrollo conocidos, utilizando procedimientos verbales y no verbales y adoptando una actitud respetuosa y de cooperación.
3. Escribir textos diversos con finalidades variadas sobre temas previamente tratados en el aula y con la ayuda de modelos.
4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, extrayendo información general y específica de acuerdo con una finalidad previa.
5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la segunda lengua extranjera.
6. Valorar las lenguas en general como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias y culturas diversas y como herramienta de aprendizaje de distintos contenidos.
7. Manifestar una actitud receptiva, interesada y de confianza en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.
8. Utilizar los conocimientos y las experiencias previas con otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la segunda lengua extranjera.

9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera y usarlos como elementos básicos de la comunicación.

TERCER CICLO

CONTENIDOS

Bloque 1. Escuchar, hablar y conversar

1. Comprensión de mensajes orales sencillos para realizar tareas en el aula.
2. Escucha y comprensión de mensajes orales de progresiva complejidad, como instrucciones o explicaciones, interacciones orales dirigidas o grabaciones en soporte audiovisual e informático para extraer información global y alguna específica.
3. Interacción oral en situaciones reales o simuladas dando respuestas verbales y no verbales que exijan elección entre un repertorio limitado de posibilidades, en contextos progresivamente menos dirigidos.
4. Producción de textos orales conocidos previamente mediante la participación activa en representaciones, canciones, recitados, dramatizaciones, interacciones dirigidas... o bien preparados mediante un trabajo previo con ayudas y modelos, mostrando interés por expresarse oralmente en actividades individuales y de grupo.
5. Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce a la segunda lengua extranjera.
6. Valoración de la segunda lengua extranjera como instrumento para comunicarse.

Bloque 2. Leer y escribir

1. Lectura y comprensión de diferentes textos, en soporte papel y digital, adaptados a la competencia lingüística del alumnado, para utilizar información global y específica, en el desarrollo de una tarea o para disfrutar de la lectura.
2. Uso guiado de estrategias de lectura (utilización de los elementos del contexto visual y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación transferidos desde las lenguas que conoce), identificando la información más importante, deduciendo el significado de palabras y expresiones no conocidas.

3. Escritura de palabras y frases, conocidas previamente en interacciones orales y lectura posterior para transmitir y compartir información, o con intención lúdica.

4. Lectura y escritura de textos propios de situaciones cotidianas próximas a la experiencia como invitaciones, felicitaciones, notas, avisos, folletos...

5. Composición a partir de modelos, de diferentes textos sencillos, utilizando expresiones y frases muy conocidas oralmente, para transmitir información, o con diversas intenciones comunicativas.

6. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para leer, escribir y transmitir información.

7. Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua a través del uso

3.1. Conocimientos lingüísticos

1. Iniciación a algunos aspectos fonéticos, del ritmo, acentuación y entonación de la segunda lengua extranjera y uso para la comprensión y para la producción oral.
2. Identificación de aspectos fonéticos, del ritmo, acentuación y entonación de la segunda lengua extranjera y su uso como aspectos fundamentales de la comprensión y producción de breves textos orales.
3. Reconocimiento y uso de léxico, formas y estructuras básicas propias de la segunda lengua extranjera, previamente utilizadas.
4. Asociación de grafía, pronunciación y significado a partir de modelos escritos, expresiones orales conocidas y establecimiento de relaciones analíticas grafía-sonido.
5. Iniciación al conocimiento y uso de las estrategias básicas de la producción de textos (elección del destinatario, propósito, planificación, redacción del borrador, revisión del texto y versión final) a partir de modelos muy estructurados.
6. Interés por utilizar la segunda lengua extranjera de forma correcta en situaciones variadas.

3.2. Reflexión sobre el aprendizaje

1. Uso de habilidades y procedimientos como repetición, memorización, asociación de palabras y expresiones con elementos gestuales y visuales, observación de modelos, lectura de textos, utilización de soportes multimedia, para la adquisición de nuevo léxico, formas y estructuras de la lengua.

2. Reflexión sobre el propio aprendizaje y aceptación del error como parte del proceso.
3. Utilización progresiva de medios gráficos de consulta e información y de las posibilidades que ofrecen las tecnologías.
4. Confianza en la propia capacidad para aprender una segunda lengua extranjera y valoración del trabajo cooperativo.

Bloque 4. Aspectos socio-culturales y consciencia intercultural

1. Valoración de la segunda lengua extranjera o de otras lenguas como medio para comunicarse y relacionarse con compañeros y compañeras de otros países, como posibilidad de acceso a informaciones nuevas y como instrumento para conocer culturas y modos de vivir diferentes y enriquecedores.
2. Interés por conocer información sobre las personas y la cultura de los países donde se habla la segunda lengua extranjera.
3. Conocimiento de algunas similitudes y diferencias en las costumbres cotidianas y uso de las formas básicas de relación social entre los países donde se habla la segunda lengua extranjera y el nuestro.
4. Actitud receptiva hacia las personas que hablan otra lengua y tienen una cultura diferente a la propia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Participar en interacciones orales dirigidas sobre temas conocidos en situaciones de comunicación predecibles, respetando las normas básicas del intercambio, como escuchar y mirar a quien habla.

Con este criterio se evalúa la capacidad de expresar necesidades inmediatas como pedir permiso, pedir en préstamo objetos cotidianos, localizar objetos o personas, hablar sobre el tiempo atmosférico o sobre gustos o habilidades. Se valorará su participación en situaciones cotidianas como rutinas, hábitos, lenguaje de aula o en simulaciones, representaciones, canciones o recitaciones. También se evalúa con este criterio la actitud con la que participa en los intercambios y si manifiesta interés por las intervenciones de los demás.

Se trata, por consiguiente, de comprobar que el alumno está utilizando la segunda lengua como instrumento de comunicación.

2. Captar el sentido global, e identificar información específica en textos orales sobre temas familiares y de interés.

Este criterio quiere evaluar si los alumnos son capaces de captar el sentido global de un mensaje oral apoyándose en

elementos lingüísticos y no lingüísticos presentes en la situación de comunicación. También se refiere a la capacidad de reconocer y extraer palabras y expresiones conocidas que aparecen en expresiones más extensas aunque el texto no se comprenda en su totalidad.

En este caso, con este criterio se podrá comprobar la capacidad de utilizar conocimientos ya adquiridos para realizar nuevos aprendizajes.

3. Leer y captar el sentido global y algunas informaciones específicas de textos sencillos sobre temas conocidos y con una finalidad concreta.

Este criterio evalúa si son capaces de leer, también en voz alta, diferentes textos, adecuados a su competencia comunicativa como notas, normas de aula, cartas, carteles o cuentos, que contengan vocabulario y expresiones conocidas, para extraer información global y específica, con ayuda de estrategias fundamentales de comprensión escrita como usar elementos del contexto lingüístico y no lingüístico, y transferir conocimientos de las lenguas que conoce.

Se podrá evaluar el grado de utilización del lenguaje escrito como medio de comunicación.

4. Escribir frases y textos cortos significativos en situaciones cotidianas y escolares a partir de modelos con una finalidad determinada y con un formato establecido, tanto en soporte papel como digital.

Este criterio intenta valorar la capacidad para escribir textos diversos como notas, instrucciones o normas, cartas, carteles, folletos, cómics o descripciones sencillas. Se evaluará la capacidad de utilizar el modelo para producir un texto con cierto grado de autonomía, se evaluará la corrección ortográfica adquirida a partir de la observación de modelos y del conocimiento de las relaciones entre sonido y grafía.

Con la utilización de este criterio comprobamos el grado de adquisición de la segunda lengua respecto a su uso como instrumento de comunicación escrita adaptado a distintos formatos, entre ellos el digital.

5. Usar formas y estructuras propias de la segunda lengua extranjera incluyendo aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos de forma significativa.

Con él se trata de evaluar la capacidad de los niños y niñas de reconocer y reproducir aspectos sonoros, de ritmo, acentuación y entonación cuando participan activamente escuchando, repitiendo

y anticipando expresiones en actividades de lectura en voz alta y siempre a partir de modelos.

Este criterio permite evaluar el grado de desarrollo adquirido por el alumno con respecto a uso de la segunda lengua extranjera como instrumento de comunicación oral con referencias específicas a los aspectos sonoros.

6. Usar algunas estrategias para aprender a aprender, como pedir aclaraciones, acompañar la comunicación con gestos, utilizar diccionarios visuales y bilingües, recuperar, buscar y recopilar información sobre temas conocidos en diferentes soportes e identificar algunos aspectos personales que le ayudan a aprender mejor.

Este criterio pretende evaluar la utilización de estrategias básicas que favorecen el proceso de aprendizaje como la utilización de recursos visuales y gestuales, la petición de ayuda y aclaraciones, el uso cada vez más autónomo de diccionarios bilingües y de algunos medios tecnológicos básicos. También se evaluará la capacidad de ir valorando sus progresos, de poner ejemplos sobre estrategias que usa para aprender mejor y la adquisición de cierta autonomía en el uso espontáneo de formas y estructuras sencillas y cotidianas.

Con él se comprueban el grado de adquisición de destrezas relacionadas con el autoaprendizaje.

7. Valorar la segunda lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y mostrar curiosidad e interés hacia las personas que la hablan.

Con este criterio se evalúa si los alumnos tienen una actitud de curiosidad hacia quienes hablan la lengua extranjera u otras lenguas diferentes a la propia, también se observará la capacidad de valorar la diversidad lingüística como elemento enriquecedor de la sociedad y de apreciar las particularidades socioculturales de los hablantes de otras lenguas.

La utilización de este criterio permite comprobar tanto el uso que puede hacer el alumno de la lengua como medio de comunicación como valorar la contribución al desarrollo social y cultural que le ha aportado al alumno la segunda lengua extranjera.

8. Identificar algunos aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la segunda lengua extranjera y compararlos con los propios.

Se evalúa con este criterio la capacidad de observar e identificar algunas diferencias y similitudes sobre aspectos de la vida cotidiana de los países donde se habla la lengua extranjera en lo referi-

do a horarios, comidas, tradiciones, festividades y formas de relacionarse de las personas.

La aplicación de este criterio permite comprobar de manera precisa la contribución de la segunda lengua extranjera al desarrollo social y cultural del alumno.

ORDEN de 18 de abril de 2007 por la que se convoca el II Concurso Regional de Ortografía (Categoría de E.S.O.) en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, determina en el artículo 12.1 que: “Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que conforme al Apartado I del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del Apartado I del artículo 149, y de la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía”.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Enseñanza no Universitaria.

Conforme a la Real Academia Española “la ortografía es el conjunto de normas que regulan la escritura de la lengua”. La Consejería de Educación, consciente de la relevancia e importancia de la vertiente escrita de la lengua, la ortografía, base de una correcta escritura y elemento imprescindible para mejorar la calidad de la enseñanza, considera necesario potenciar la motivación para su estudio y conocimiento en colaboración con los centros docentes de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 74/2006, de 18 de abril, por el que se regulan los premios del Concurso Regional de Ortografía (D.O.E. núm. 48, de 25 de abril de 2006), modificado por Decreto 43/2007, de 6 de marzo (D.O.E. núm. 30, de 13 de marzo 2007), en virtud de las competencias que me atribuye la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Política Educativa,

DISPONGO:

Primero. Objeto y finalidad de la convocatoria.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar el II Concurso Regional de Ortografía, en su Categoría de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.). Dicho Concurso tiene como finalidad fomentar el estudio y conocimiento de la ortografía, realzar su importancia, tanto desde el punto de vista individual, como tarjeta de presentación de la persona, como colectivo, en tanto en cuanto sirve de elemento vehicular para los millones de hispanohablantes y medio para mantener la cohesión de la lengua. De tal manera que su objetivo último es el de contribuir a la corrección en la escritura, requisito imprescindible para impulsar la mejora de la calidad de la enseñanza.

2. El importe total para esta convocatoria es de 2.000,00 euros, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.13.02.423A.481.00, superproyecto 200013029002, proyecto 200613020006, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán participar en este Concurso los alumnos matriculados en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Cuantía de los premios.

Se concederán cinco premios a los cinco primeros clasificados en el Concurso, con la siguiente dotación económica:

- Primer Premio: 600 euros.
- Segundo Premio: 500 euros.
- Tercer Premio: 400 euros.
- Cuarto Premio: 300 euros.
- Quinto Premio: 200 euros.

Cuarto. Fases del Concurso.

1. El Concurso Regional de Ortografía (Categoría de E.S.O.) se desarrollará en dos niveles sucesivos, de acuerdo con el principio de concurrencia competitiva:

- Fase de centro docente.
- Fase de Comunidad Autónoma.

2. En la fase de centro docente, cada centro previamente inscrito ante la Consejería de Educación, actuará con autonomía

para realizar las pruebas que, a juicio del jurado constituido en el centro, se considere más conveniente para escoger al alumno que demuestre mayor o mejor conocimiento de la ortografía. En todo caso, deberá quedar garantizada la objetividad e imparcialidad del procedimiento. Dicho Jurado estará compuesto como mínimo por dos profesores del nivel académico de los candidatos.

Posteriormente, el centro docente comunicará a la Dirección General de Política Educativa el nombre del alumno/a ganador/a, inscribiéndole para participar en la fase autonómica, para lo cual cumplimentarán el modelo que se incluye como Anexo II de esta Orden.

3. En la fase autonómica, el Director General de Política Educativa nombrará el Jurado a que se refiere el punto sexto de la presente Orden y fijará la fecha y lugar en el que se celebrarán las pruebas y lo comunicará a los distintos centros participantes con suficiente antelación.

Quinto. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de inscripción se formalizarán en el impreso normalizado que figura como Anexo I de esta Orden, e irán dirigidas a la Consejera de Educación, y podrán ser presentadas en el registro de la Consejería de Educación, C/ Santa Julia, 5, (06800) Mérida, en el registro de la Dirección General de Política Educativa C/ Delgado Valencia, 6 (06800) Mérida, en las Direcciones Provinciales de Educación en Badajoz y Cáceres, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros u Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Si la solicitud presentada tuviera algún defecto, se estará a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, requiriéndose al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistido en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

Sexto. Jurado de Selección.

1. El Jurado de Selección de la fase autonómica será nombrado por el Director General de Política Educativa y estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a: Un/a Inspector/a de Educación.

Vocales: Tres catedráticos/as o profesores/as de Lengua y Literatura, Historia o Latín.

Secretario/a: El/la Secretario/a del centro en el que se celebre la fase autonómica.

2. El Jurado propondrá a los candidatos las palabras con nivel progresivo de dificultad ortográfica, quedando clasificados por rondas sucesivas los aspirantes que las escriban correctamente, hasta llegar a determinar los cinco primeros clasificados en la competición.

Séptimo. Resolución del Procedimiento.

1. El órgano competente para resolver la concesión de los premios será la Consejera de Educación, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa de conformidad con la selección efectuada por el Jurado.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses. El mismo se computará a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Transcurrido el plazo máximo para que recaiga la resolución de concesión, el interesado lo podrá entender desestimado por silencio administrativo.

4. La resolución de concesión de los premios será publicada en el "Diario Oficial de Extremadura".

5. El premio se abonará en un solo pago mediante transferencia bancaria. Antes de proceder al pago el órgano gestor comprobará que el beneficiario se encuentra al corriente con sus obligaciones con la Hacienda Autonómica. A tal efecto, podrá autorizar a la Administración de la Comunidad Autónoma para recabar el certificado correspondiente. Dicha autorización no es obligatoria. Caso de no prestarla deberá aportar el citado documento a requerimiento del órgano gestor.

Octavo. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Disposición final única.

Se faculta al Director General de Política Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Mérida, 18 de abril de 2007.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO I**II CONCURSO REGIONAL DE ORTOGRAFÍA (Categoría de E.S.O.)****INSCRIPCIÓN**

D./D^a _____
Director/a del Centro _____ de la localidad
de _____, provincia de _____ cuyos datos figuran a
continuación, solicita participar en el **II Concurso Regional de Ortografía** de acuerdo con las bases
establecidas para el desarrollo de dicho concurso,

Datos del centro

Denominación _____
Carácter del Centro: Público () Privado ()
Domicilio _____
Localidad _____
Provincia _____
C.P. _____ Teléfono _____ Fax: _____

En _____ a _____ de _____ de 2007

(Nombre y firma del Director y sello del Centro)

Fdo.:

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN
JUNTA DE EXTREMADURA**

ANEXO II**II CONCURSO REGIONAL DE ORTOGRAFÍA (Categoría de E.S.O)****INSCRIPCIÓN FASE AUTONÓMICA**D./D^a _____

Director/a del Centro _____ de la localidad

de _____, provincia de _____ Participante en el **II**

Concurso Regional de Ortografía, de acuerdo con las bases establecidas para el desarrollo de dicho concurso, le comunico para su inscripción el nombre y apellidos del estudiante de este centro que se ha clasificado en la primera fase del concurso:

Datos del alumno

Apellidos _____

Nombre _____ D.N.I. _____

Domicilio _____

Localidad _____

Provincia _____

C.P. _____ Teléfono _____

Matriculado en el curso 2006/2007 en: (...) 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

En _____ a _____ de _____ de 2007

(Nombre y firma del Director y sello del Centro)

Fdo.:

En caso de resultar premiado autorizo a la Consejería de Educación a recabar el certificado que acredite que me encuentro al corriente con las obligaciones frente a la Hacienda Autónoma. (Esta autorización no es obligatoria, en caso de no prestarla, el beneficiario deberá aportar el correspondiente certificado a requerimiento del órgano gestor).

En _____ a, _____ de _____ de 2007

Fdo.: El alumno.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA. C/ Delgado Valencia, 6, 3º - 06800 MÉRIDA.

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación definitiva de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros, convocados por Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa.

Por Resolución de 16 de octubre de 2006 (D.O.E. núm. 130, de 7 de noviembre) de la Dirección General de Política Educativa, se convocó concurso de traslado y procesos previos en el Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos y Equipos Generales y Específicos, dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

La base decimoquinta de la citada convocatoria establece que las vacantes a proveer se publicarán en el Diario Oficial de Extremadura previamente a la resolución de las convocatorias, eliminándose aquéllas vacantes anunciadas cuando se produzca un error de definición en las mismas o se trate de una plaza cuyo funcionamiento no se encuentre previsto en la planificación escolar.

Por Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Personal Docente (D.O.E. núm. 22 de 22 de febrero) se hace pública la relación provisional de plazas vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 16 de octubre de 2006 de la Dirección General de Política Educativa.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones que tengo atribuidas por el Decreto 196/1999, de 28 de diciem-

bre, en su apartado 8.1 a) en relación con la Resolución de 29 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se delegan funciones en el Director General de Personal Docente de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología,

RESUELVO:

Elevar a definitivas y hacer pública la relación de plazas vacantes a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en los Anexos I, II, III, IV y V que se acompañan a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 20 de abril de 2007.

El Director General de Personal Docente
(P.D. Resolución de 29-12-1999,
D.O.E. n.º 152, de 30-12-1999,
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

ANEXO I

Relación definitiva de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario

Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06000034	ACEÜCHAL	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD		1					
06000046	AHILLONES	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL		1					
06000137	ALJUCEN	C.P. PEDRO PRIETO GONZALVEZ	1						
06000149	ALMENDRAL	C.P. JOSE MARIA CARANDE	1						
06000174	ALMENDRALEJO	C.P. ANTONIO MACHADO							1
06000162	ALMENDRALEJO	C.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA				1		1	
06000319	ALMENDRALEJO	C.P. JOSE DE ESPRONCEDA		1					
06000216	ALMENDRALEJO	C.P. ORTEGA Y GASSET		2				1	
06000186	ALMENDRALEJO	C.P. SAN FRANCISCO	1	2					
06000198	ALMENDRALEJO	C.P. SAN ROQUE		1				1	
06000320	ARROYO DE SAN SERVAN	C.P. LA SOLEDAD							1
06000344	AZUAGA	C.P. MIRAMONTES		1					
06000460	BADAJOZ	C.P. ARIAS MONTANO		7				1	
06001208	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCÍA		1					
06006981	BADAJOZ	C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI		2					
06000472	BADAJOZ	C.P. GENERAL NAVARRO				1			
06001154	BADAJOZ	C.P. GUADIANA		1					
06005469	BADAJOZ	C.P. JUAN VAZQUEZ		2					
06001178	BADAJOZ	C.P. JUVENTUD		2		1			
06000484	BADAJOZ	C.P. LOPE DE VEGA	1	2					
06006644	BADAJOZ	C.P. LOS GLACIS	2	1				1	
06000599	BADAJOZ	C.P. LUIS DE MORALES (Convenio "British Council")	1		1	1			
06006462	BADAJOZ	C.P. MANUEL PACHECO						1	
06000496	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA			1				
06000575	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA		1					
06007685	BADAJOZ	C.P. PUENTE REAL		1					
06000526	BADAJOZ	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ		2					1
06000538	BADAJOZ	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	1						
06000551	BADAJOZ	C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO		1					

Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06001439	BARCARROTA	C.P. HERNANDO DE SOTO	1						
06001521	BIENVENIDA	C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS		3		1			
06001661	CALAMONTE	C.P. SAN JOSE					1		
06001695	CAMPANARIO	C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA		2					
06001762	CASAS DE DON PEDRO	C.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS		1					
06001944	CHELES	C.P. VIRGEN DE LA LUZ						1	
06001956	DON ALVARO	C.P. PIO XII		1					
06001981	DON BENITO	C.P. DONOSO CORTÉS		1					
06001993	DON BENITO	C.P. FRANCISCO VALDES		2					
06001971	DON BENITO	C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR	1		2				
06002237	ESPARRAGALEJO	C.P. MARIA JOSEFA RUBIO			1				
06007120	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	C.R.A. ESPARRAGOSA DE LA SERENA		1					
06006474	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. CRUZ VALERO							1
06006486	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ		2				1	1
06006991	GARBAYUELA	C.R.A. GARBAYUELA		1					
06002158	GARGALIGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD		1					
06002456	GARROVILLA(LA)	C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD		1					
06001294	GEVORA DEL CAUDILLO	C.P. DE GABRIEL		1	1				
06002471	GUAREÑA	C.P. SAN GREGORIO		2					
06002572	HERRERA DEL DUQUE	C.P. FRAY JUAN DE HERRERA		2				1	
06002651	HIGUERA LA REAL	C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE			1				
06002687	HORNACHOS	C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS		1					
06006012	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.E.E. NTRA.SRA. DE AGUASANTAS						1	
06002742	JEREZ DE LOS CABALLEROS	C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS		1					
06010854	LACARA	C.P. SAN JOSÉ OBRERO		1					
06002894	LLERENA	C.P. SUAREZ SOMONTE		1	1				
06002870	LOBON	C.P. NTRA. SRA. ASUNCION		1					
06002961	MAGUILLA	C.P. INOCENCIO DURAN		1					
06003175	MERIDA	C.E.E. CASA DE LA MADRE							2
06005470	MERIDA	C.P. DION CASIO		1					1
06005652	MERIDA	C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE		1					
06003229	MERIDA	C.P. JUAN XXIII		1	1				
06006760	MERIDA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES		1					

Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06003138	MERIDA	C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA		1					
06003436	MERIDA	C.P. OCTAVIO AUGUSTO	1	3					
06006103	MERIDA	C.P. SUAREZ SOMONTE		1					
06003114	MERIDA	C.P. TRAJANO		2					
06005883	MERIDA	E.E.I. SANTA OLALLA	1						
06005494	MONTIJO	C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS	1						
06003643	MONTIJO	C.P. VIRGEN DE BARBAÑO		1					
06003679	NAVALVILLAR DE PELA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE		1				1	
06007119	NOVELDA DEL GUADIANA	C.R.A. GLORIA FUERTES		1					
06003710	OLIVA DE LA FRONTERA	C.P. MAESTRO PEDRO VERA		2					
06003746	OLIVENZA	C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ						1	
06003898	ORELLANA LA VIEJA	C.P. SANTO DOMINGO		1					
06003953	PUEBLA DE ALCOCER	C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL		1					
06003965	PUEBLA DE LA CALZADA	C.P. CALZADA ROMANA	1	2					
06004052	PUEBLA DE OBANDO	C.P. JIMENEZ ANDRADE		1					
06004064	PUEBLA DE SANCHO PEREZ	C.P. SANTA LUCIA			1				
06004091	QUINTANA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DE GUADALUPE							1
06004155	RIBERA DEL FRESNO	C.P. MELENDEZ VALDES		1					
06004180	ROCA DE LA SIERRA(LA)	C.P. SANTA MARIA DEL PRADO		1					
06004234	SAN PEDRO DE MERIDA	C.P. SAN PEDRO		1					
06005755	SAN VICENTE DE ALCANTARA	C.P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS		1					1
06004246	SANTA AMALIA	C.P. AMALIA DE SAJONIA		1					
06004258	SANTA MARTA	C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA		1				1	
06004271	SANTOS DE MAIMONA(LOS)	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO		1					
06004261	SANTOS DE MAIMONA(LOS)	C.P. MAURICIO TINOCO		1					
06004313	SEGURA DE LEON	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	1	1		1			
06004349	SOLANA DE LOS BARROS	C.P. GABRIELA MISTRAL		1					
06004398	TALAVERA LA REAL	C.P. SAN JOSE		2					
06004507	TRUJILLANOS	C.P. SANTISIMA TRINIDAD			1				
06002195	VALDEHORNILLOS	C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO		1					
06006930	VALDETORRES	C.R.A. LA ENCINA		1					
06004581	VALVERDE DE LEGANES	C.P. CÉSAR HURTADO DELICADO	1						
06010891	VILLAFRANCA DE LOS BARRO	C.P. EL PILAR		1					

Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06004908	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CONQUISTADORES	1	1					
06005861	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. CRUZ DEL RÍO	1						
06004881	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. EL CRISTO	1	1					
06005779	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. MIGUEL DE CERVANTES							1
06004994	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. SANTIAGO APOSTOL	1	1					
06004891	VILLANUEVA DE LA SERENA	C.P. VIRGEN DEL PILAR						1	
06005056	VILLARTA DE LOS MONTES	C.P. NTRA.SRA.DE LA ANTIGUA		1					
06005101	ZAFRA	C.E.E. ANTONIO TOMILLO						1	
06005071	ZAFRA	C.P. GERMAN CID		2					
06005068	ZAFRA	C.P. JUAN XXIII	1						
06005901	ZAFRA	C.P. MANUEL MARIN	1	1					
06005081	ZAFRA	C.P. PEDRO DE VALENCIA	1	1					
06007090	ZURBARAN	C.R.A. ZURBARAN				1			

Provincia de CÁCERES

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10000087	AHIGAL	C.P. DIVINO MAESTRO		1					
10000181	ALCUESCAR	C.P. DOCTOR HUERTAS		3					
10000211	ALDEA DEL CANO	C.P. SAN MARTIN		1					
10000245	ALDEANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD		1					
10000312	ALIA	C.P. LICINIO DE LA FUENTE				1			
10000385	ALMARAZ	C.P. SAN ANDRES			1				
10001572	AZABAL	C.P. SAN RAMON NONATO	1						
10007367	CACERES	C.E.E. PROA						1	
10006454	CACERES	C.P. CERVANTES		1		1			
10000971	CACERES	C.P. DE PRACTICAS	1	2					
10000932	CACERES	C.P. DELICIAS	1	1					
10012089	CACERES	C.P. DULCE CHACON	1	2					
10008293	CACERES	C.P. EL VIVERO		2					
10000865	CACERES	C.P. EXTREMADURA	1						1
10007471	CACERES	C.P. FRANCISCO PIZARRO							1
10000890	CACERES	C.P. GABRIEL Y GALAN				1			1
10007379	CACERES	C.P. MOCTEZUMA	2	1		1			
10000968	CACERES	C.P. NTRA. SRA. DE LA MONTAÑA	1						

Provincia de CÁCERES

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10001468	CAÑAVERAL	C.P. SANTA MARINA		1					
10001511	CARCABOSO	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA		1					
10001596	CASAR DE PALOMERO	C.P. JOAQUIN UBEDA				1			
10007331	CORIA	C.P. ZURBARAN		1					
10002278	GALISTEO	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA		1					
10002424	GARROVILLAS	C.P. NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA		1					
10007811	GATA	C.R.A. ALMENARA				1			
10008311	HOLGUERA	C.R.A. ENTRE CANALES		1					
10007744	IBAHERNANDO	C.R.A. LOS ALIJARES		1					
10003003	JARANDILLA DE LA VERA	C.P. CONQUISTADOR LOAYSA		1					
10003064	JERTE	C.P. RAMON CEPEDA		1					
10003143	LOGROSAN	C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO		1					
10003192	MADRIGAL DE LA VERA	C.P. SANTA FLORENTINA				1			
10003222	MADROÑERA	C.P. MARCIANO CUIEL		1					
10003283	MALPARTIDA DE CACERES	C.P. LOS ARCOS		4					1
10003313	MALPARTIDA DE PLASENCIA	C.P. FRAY ALONSO FERNANDEZ		2					
10003507	MIAJADAS	C.P. GARCIA SIÑERIZ		3					
10007239	MIAJADAS	C.P. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE		1					
10003660	MONTEHERMOSO	C.P. SEBASTIAN MARTIN	1	1					
10003714	MORALEJA	C.P. VIRGEN DE LA VEGA		1					
10003830	NAVACONCEJO	C.P. MANUEL MAREQUE		1					
10003891	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. EL POZON		1					
10006481	NAVALMORAL DE LA MATA	C.P. SIERRA DE GREDOS		1					
10007872	NUÑOMORAL	C.R.A. VALDELAZOR				1			
10004172	PALOMERO	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA				1			
10004615	PLASENCIA	C.P. ALFONSO VIII	1						
10008748	PLASENCIA	C.P. EL PILAR		1					
10007321	PLASENCIA	C.P. LA PAZ							1
10004597	PLASENCIA	C.P. MIRALVALLE		1					
10004640	PLASENCIA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL		2					
10004627	PLASENCIA	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL		2				1	1
10005334	PUEBLONUEVO DE MIRAMONTES	C.P. SAN PEDRO DE ALCANTARA	1						
10004925	ROBEDILLO DE LA VERA	C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL				1			

Provincia de CÁCERES

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10005346	ROSALEJO	C.P. SAN ISIDRO LABRADOR	1						
10005024	SAN MARTIN DE TREVEJO	C.P. SANTA ROSA DE LIMA				1			
10008256	SANTIBAÑEZ EL BAJO	C.R.A. LA PAZ	1						
10005221	SIERRA DE FUENTES	C.P. STMO CRISTO DEL RISCO	1						
10007847	TEJEDA DE TIETAR	C.R.A. VERA-TIETAR	1						
10007951	TORNO(EL)	C.R.A. TRAS LA SIERRA.	1						
10005531	TORREJONCILLO	C.P. BATALLA DE PAVIA	1						
10007094	TRUJILLO	C.P. LAS AMERICAS	2	1	1				
10006090	VALVERDE DE LA VERA	C.P. VIRGEN DE FUENTES CLARAS				1			
10007860	ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. AMBROZ	1						
10006387	ZARZA LA MAYOR	C.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS	1						
10006399	ZORITA	C.P. NUESTRA SEÑORA DE FUENTESANTA	3						

Nota: Abreviaturas usadas en el Anexo

C.P.: Colegio Público

C.E.E.: Centro de Educación Especial

C.R.A.: Centro Rural Agrupado

EI: Educación Infantil

PRI: Primaria

FI: Filología Inglesa

EF: Educación Física

MU: Música

PT: Pedagogía Terapéutica

AL: Audición y Lenguaje

ANEXO II

Relación definitiva de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, con vacantes en puestos de trabajo de carácter itinerante

Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
0600046	AHILLONES	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL						1	
0600061	ALBUERA(LA)	C.P. JOSE VIREL							1
0600697	AZUAGA	E.E.I. EL PARQUE							1
06000472	BADAJOZ	C.P. GENERAL NAVARRO					1		
06000575	BADAJOZ	C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA			1				
06005640	BADAJOZ	C.P. SAN FERNANDO							1
06001439	BARCARROTA	C.P. HERNANDO DE SOTO					1		
06001798	CASTILBLANCO	C.P. CARLOS V				1			
06001865	CODOSERA(LA)	C.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA							1
06001968	DON BENITO	C.P. ZURBARAN				1			
06006486	FUENTE DEL MAESTRE	C.P. SAN JOSE DE CALASANZ					1		
06002420	FUENTES DE LEON	C.P. PATRIARCA SAN JOSE							1
06007132	GARLITOS	C.R.A. DE GARLITOS			1				
06002560	HELECHOSA DE LOS MONTES	C.P. FAUSTINO PLAZA GUIJARRO				1		1	1
06002641	HIGUERA DE VARGAS	C.P. NTRA. SRA. DE LORETO							1
06002675	HINOJOSA DEL VALLE	C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL						1	
06002973	MALCOCINADO	C.P. MIGUEL DE CERVANTES							1
06005858	MERIDA	C.E.E. EMÉRITA AUGUSTA							1
06003965	PUEBLA DE LA CALZADA	C.P. CALZADA ROMANA							1
06007004	PUEBLA DEL MAESTRE	C.R.A. RÍO VIAR							1
06004180	ROCA DE LA SIERRA(LA)	C.P. SANTA MARIA DEL PRADO					1		1
06005755	SAN VICENTE DE ALCANTARA	C.P. PEDRO VILALLONGA CANOVAS			1				
06004428	TALIGA	C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS							1

Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
06004507	TRUJILLANOS	C.P. SANTISIMA TRINIDAD						1	
06001361	VALDEBOTOA	C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA						1	
06004611	VALVERDE DE LLERENA	C.P. NTRA SEÑORA							1
06003692	VEGAS ALTAS	C.P. JUAN XXIII							1
06005159	ZAHINOS	C.P. LUIS CHAMIZO							1

Provincia de CÁCERES

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	EI	PRI	FI	EF	MU	PT	AL
10000971	CACERES	C.P. DE PRACTICAS							1
10006570	CAMINOMORISCO	C.P. LOS ANGELES				1			
10001468	CAÑAVERAL	C.P. SANTA MARINA						1	
10001845	CECLAVIN	C.P. VIRGEN DEL ENCINAR							1
10007331	CORIA	C.P. ZURBARAN							1
10007811	GATA	C.R.A. ALMENARA			2	1			
10003556	MOHEDAS DE GRANADILLA	C.P. VIRGEN DEL CARMEN			1				
10007872	NUÑOMORAL	C.R.A. VALDELAZOR			1	2			
10004457	PIORNAL	C.P. MAXIMO CRUZ REBOSA							1
10004639	PLASENCIA	C.P. INES SUAREZ							1
10005531	TORREJONCILLO	C.P. BATALLA DE PAVIA			1				
10007987	VALDEFUENTES	C.R.A. VALLE DEL SALOR			1				
10006247	VILLANUEVA DE LA VERA	C.P. SANTA ANA					1		
10007860	ZARZA DE GRANADILLA	C.R.A. AMBROZ			1				

Nota: Abreviaturas usadas en el Anexo

C.P.: Colegio Público

C.E.E.: Centro de Educación Especial

C.R.A.: Centro Rural Agrupado

EI: Educación Infantil

PRI: Primaria

FI: Filología Inglesa

EF: Educación Física

MU: Música

PT: Pedagogía Terapéutica

AL: Audición y Lenguaje

Provincia de CÁCERES

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ING	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
10008712	TIETAR	I.E.S.O. DE TIETAR										1
10008669	TORREJONCILLO	I.E.S.O. DE TORREJONCILLO										1
10007136	TRUJILLO	I.E.S. TURGALIMUM										1
10007801	VALENCIA DE ALCANTARA	I.E.S. LOUSTAU-VALVERDE						1				1
10008724	VALVERDE DEL FRESNO	I.E.S.O. VAL DE XÁLIMA										1 1
10008670	VILLANUEVA DE LA VERA	I.E.S.O. DE VILLANUEVA DE LA VERA										1
10008682	ZARZA DE GRANADILLA	I.E.S.O. DE ZARZA DE GRANADILLA										1

NOTA: Abreviaturas usadas en el Anexo

I.E.S.: Instituto de Enseñanza Secundaria

ING: Inglés

FR: Francés

LL: Lengua y Literatura

MA: Matemáticas

CN: Ciencias Naturales

GH: Geografía e Historia

EF: Educación Física

MU: Música

PT: Pedagogía Terapéutica

AL: Audición y Lenguaje

ANEXO IV

Relación definitiva de I.E.S., I.E.S.O. y Secciones Adscritas a I.E.S. con vacantes en puestos de Educación Secundaria Obligatoria de carácter itinerante, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros

Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ING	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
06000381	AZUAGA	I.E.S. BEMBEZAR										1
06001211	BADAJOZ	I.E.S. REINO AFTASI										1
06002948	LLERENA	I.E.S. CIEZA DE LEON										1

Provincia de CÁCERES

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ING	FR	LL	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL
10006892	ALCANTARA	I.E.S. SAN PEDRO DE ALCANTARA										1
10008499	NAVACONCEJO/CABEZUE	I.E.S. VALLE DEL JERTE										1

NOTA: Abreviaturas usadas en el Anexo

I.E.S.: Instituto de Enseñanza Secundaria

ING: Inglés

FR: Francés

LL: Lengua y Literatura

MA: Matemáticas

CN: Ciencias Naturales

GH: Geografía e Historia

EF: Educación Física

MU: Música

PT: Pedagogía Terapéutica

AL: Audición y Lenguaje

ANEXO V

Relación definitiva de Equipos Específicos y de Atención Temprana, con vacantes en puestos de trabajo de carácter ordinario

Provincia de BADAJOZ

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	PT	AL
06700241	MERIDA	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFIC. AUDITIVOS)		2
06500092	MERIDA	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES VISUALES)	3	
06700251	VILLANUEVA DE LA SERENA	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA		1
06010921	ZAFRA	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA		1

Provincia de CÁCERES

CÓDIGO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	PT	AL
10700164	CACERES	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CÁCERES		1
10600418	CACERES	EQUIPO ESPECÍFICO (ATENCIÓN A DEFICIENTES VISUALES)	1	
10700188	CACERES	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES AUDITIVOS CÁCERES)		1
10012119	CORIA	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CÁCERES		1
10012120	NAVALMORAL DE LA MATA	EQUIPO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE CÁCERES		1

Nota: Abreviaturas usadas en el Anexo

PT: Pedagogía Terapéutica

AL: Audición y Lenguaje

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, del Rector, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral con la Categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III.

De acuerdo con la base 3.7) de la convocatoria, procede la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza con la Categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de

Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/).

De acuerdo con la base 3.8) de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Resolución en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Contra la presente Resolución, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 18 de abril de 2007.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Consejera Portavoz, de concesión de los premios para la realización de programas piloto de TV.

El Decreto 107/2006, de 13 de junio, (D.O.E. n.º 72, de 20 de junio de 2006) regula las bases para la convocatoria de premios para la realización de programas pilotos de Televisión. Con este Decreto se pretende primar a las empresas del sector audiovisual a los jóvenes valores, individualmente o agrupados, para que realicen programas, en cualquier formato de televisión, que por sus características formales, su contenido o por aportar innovación al mundo audiovisual mejoren la oferta televisiva, mediante el establecimiento de Premios que, al margen de posibilitar el prestigio y la difusión del mismo, aporten recursos para la posible realización futura de programas de televisión.

Los citados premios, tal y como establece el art. 1.3 del Decreto citado anteriormente, serán convocados anualmente por Orden de la Consejera Portavoz. En cumplimiento del anterior mandato se publica la Orden de 4 de septiembre de 2006 (D.O.E. n.º 108, de 14 de septiembre de 2006) por la que se convocan los Premios para la realización de Programas Pilotos de TV.

De acuerdo con lo establecido en el art. 2 de la Orden las cantidades para cada uno de los tres premios serán de 30.000 euros, y para cada uno de los accésit se establece la cantidad de 20.000 euros.

Para la valoración de las producciones audiovisuales que opten a los premios se constituirá un Jurado integrado, por un mínimo de cinco y un máximo de siete miembros, designados por la Consejera Portavoz en la Orden de convocatoria entre personas de reconocido prestigio en el ámbito del periodismo, de los medios audiovisuales y de la cultura. Dicho Jurado estará presidido por la Consejera Portavoz e integrado por el Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, el Director General de Comunicación de la Junta de Extremadura, el Director de Canal Extremadura TV y el Director de Programas de Canal Sur de Andalucía. La Resolución de los Premios corresponde a la Consejera Portavoz, de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Orden. Del mismo modo, podrá declarar desiertas total o parcialmente todas o algunas de las categorías previa decisión del

jurado por estimar éste que los proyectos presentados no reúnen las condiciones suficientes para ser premiado.

Reunido el Jurado el día 26 de marzo del 2007, a la vista de la documentación aportada y examinado el contenido de las Propuestas, remite a la Consejera Portavoz Propuesta conteniendo la selección de los premiados y sus correspondientes accésit, así como aquellos que se dejan desiertos.

Por todo lo anterior, resuelvo:

Primero: Otorgar el premio al mejor Programa de entretenimiento al presentado bajo el lema: “La Barbería del Sur” presentado por Zafra TV Producciones Audiovisuales, S.L. La cuantía del premio asciende a 30.000 euros.

Accésit al presentado bajo el lema: “Alucina”, presentado por Gestión Ibérica de Eventos Culturales, S.L. La cuantía asciende a 20.000 euros.

Segundo: Otorgar el premio al mejor programa documental al presentado bajo el lema: “24x2”, presentado por Innova y Comunica Media, S.L. La cuantía del premio asciende a 30.000 euros.

Accésit al presentado bajo el lema: “Aventura y Turismo Rural”, presentado por Televisión Almendralejo, S.L. La cuantía asciende a 20.000 euros.

Tercero: Dejar desierto los premios en la modalidad correspondiente a programas de carácter informativo, por estimar que los proyectos presentados no reúnen las condiciones suficientes para ser premiados.

Cuarto: Fijar el día 4 de mayo, a las 12:30 horas, en la sede de la Presidencia de la Junta, la entrega de los Premios, que se realizará en acto público e institucional.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, Recurso de Reposición ante la Consejera Portavoz, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el D.O.E., de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, según el art. 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida a 26 de abril de 2007.

La Consejera Portavoz,
M.^a DOLORES PALLERO ESPADERO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa “Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.”, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado y el suministro a tarifa, en el término municipal de Burguillos del Cerro.

Vista la solicitud presentada por la empresa DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. de Autorización Administrativa para la prestación del servicio de suministro de gas combustible canalizado y el suministro a tarifa en el término municipal de Burguillos del Cerro.

Visto lo dispuesto en el Título IV de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos y en el Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Cumplidos los trámites de información pública y de información por los organismos afectados, esta Dirección General como órgano competente para el otorgamiento de la Autorización Administrativa Previa por virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E. núm. 89, de 31/07/03),

RESUELVE:

Otorgar a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas natural canalizado y el suministro a tarifa en el término municipal de Burguillos del Cerro.

La presente autorización queda sujeta a las siguientes condiciones:

PRIMERA. Las características técnicas básicas de la instalación se ajustarán al proyecto presentado con la solicitud.

— Punto de entrada de la Red de Distribución: Posición VB-JC-05 del gasoducto Almendralejo - Jerez de los Caballeros.

— Red de distribución, antena de conexión: Constituida por tubería de acero tipo API 5L Gr B sin sold DN8”/DN200.

— Estación de regulación y medida APA/MPB: Tipo ERM G-100. Presión de entrada máxima 16 bar y mínima 4 bar. Presión de salida máxima 4 bar y mínima 0,4 bar. Contará con dos líneas de regulación automática de caudal 1.000 Nm³/h cada una y una línea de by-pass de regulación manual de caudal 1.000 Nm³/h.

— Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad SDR11 y diámetros desde DN90 hasta DN200.

— El presupuesto de la instalación asciende a 383.500 € (TRES-CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS).

— La instalación estará prevista para distribuir gas natural.

SEGUNDA. Las características del gas natural a emplear para el suministro, conducción y distribución de la presente Autorización Administrativa serán:

— Índice de Wobbe comprendido entre 9.860 Kcal/m³(n) hasta 13.850 Kcal/Nm³(n), estando clasificado dicho gas, por sus características físico-químicas, en la segunda familia de acuerdo con la norma UNE-60.002.

— Presión máxima de la red primaria de distribución 4 bar; siendo la presión mínima garantizada de 0,4 bar.

— El contenido de ácido sulfhídrico no será superior a 1,5 mg/m³ (n).

— El contenido de amoníaco no será superior a 15 mg/m³ (n).

— El contenido de monóxido de carbono será en todo momento inferior al 3,5% molar.

— El gas será odorizado.

TERCERA. La prestación del servicio se ajustará a los términos definidos y concretados en el Proyecto presentado al efecto por DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. El ámbito territorial de la Autorización Administrativa Previa es el comprendido dentro del término municipal de Burguillos del Cerro.

CUARTA. La presente Autorización Administrativa Previa se ajustará a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002 citado, y a cuantas otras disposiciones se dicten por el Órgano Competente de la Administración del Estado y la Junta de Extremadura sobre suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

QUINTA. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. constituirá en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el “Diario Oficial de Extremadura”, una fianza o garantía por valor de 7.670 euros, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo previsto en el artículo 73 punto 4, de la Ley 34/1998 y en el art. 82 del Real Decreto 1434/2002.

Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, en metálico o mediante aval bancario.

Dicha fianza o garantía se devolverá al interesado una vez que, formalizada el acta de puesta en servicio de las instalaciones, el interesado lo solicite y justifique el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

SEXTA. Dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta Resolución, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. deberá solicitar a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, autorización administrativa para la construcción y montaje de las instalaciones presentando el correspondiente proyecto técnico constructivo y de detalle de las mismas. En cualquier caso la construcción de las instalaciones de distribución deberá iniciarse antes de que transcurra un año desde la fecha de esta Autorización, no obstante el titular, por motivos que lo justifiquen, podrá solicitar prórroga de dicho plazo.

El titular deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se formalice el Acta de Puesta en Servicio de las instalaciones.

SÉPTIMA. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, y sus posteriores modificaciones.

OCTAVA. Las instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y

perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen el Órgano Competente de la Administración del Estado y la Junta de Extremadura.

NOVENA. El Órgano competente en materia de gases combustibles de la Junta de Extremadura cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Resolución, así como de la inspección de las obras y montajes efectuados.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de la Autorización, deberán ser comunicados por el titular al referido Órgano con la debida antelación. Con carácter previo al comienzo de las obras el titular deberá presentar un detallado plan de ejecución de las mismas.

Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de Acta de Puesta en Servicio ante el Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas que haya tramitado el expediente.

A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con la normativa y especificaciones contempladas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica y de seguridad aplicable a las instalaciones objeto del proyecto.

El acta de puesta en servicio se extenderá por el Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas que haya tramitado el expediente, en el plazo de un mes, previas las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas.

DÉCIMA. El titular deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y, en general, de atención a los usuarios, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones, conforme al art. 10 del Real Decreto 1434/2002, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al titular, como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro.

Previamente al levantamiento del Acta de Puesta en Servicio de la instalación, se deberá comprobar por el Órgano correspondiente, que el titular ha presentado la documentación necesaria que acredita, a juicio de dicho Órgano, que dispone de una estructura suficiente y adecuada para el cumplimiento de lo estipulado en esta condición.

UNDÉCIMA. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las

ampliaciones de las redes de distribución necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en el ámbito geográfico de la presente Autorización. Dichas ampliaciones se deberán ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, constructivas y de seguridad indicadas en el proyecto de distribución presentado, atendándose en todo caso a lo dispuesto en el Capítulo V del Título IV del Real Decreto 1434/2002.

El cambio de las características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable, requerirá Autorización de Explotación, de acuerdo con el artículo 70, apartado c) del Real Decreto 1434/2002.

DUODÉCIMA. La determinación de las tarifas de aplicación a los suministros de gas se regirán por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

El titular queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, y cuantas otras disposiciones se dicten por el Órgano Competente de la Administración del Estado y la Junta de Extremadura sobre suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

DECIMOTERCERA. La presente Autorización en ningún caso se entenderá concedida en régimen de monopolio ni concederá derechos exclusivos.

El titular de la Autorización deberá permitir la utilización de sus instalaciones a los consumidores cualificados y a los comercializadores según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 34/1998.

DECIMOCUARTA. Será causa de revocación de la presente Autorización Administrativa Previa, además de las indicadas en el artículo 73.6 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, el incumplimiento de los plazos señalados en el proyecto para la implantación del suministro, salvo prórrogas por causas justificadas.

DECIMOQUINTA. La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

DECIMOSEXTA. El titular previa autorización de la Consejería de Economía y Trabajo, podrá transferir la titularidad de la instalación de distribución de gas objeto de la presente autorización, quedando el sustituto subrogado, en todo caso, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente autorización administrativa previa. El procedimiento para la transmisión de la titularidad será el que se establece en el Capítulo III, del Título IV del Real Decreto 1434/2002.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 9 de abril de 2007.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se otorga a la empresa “Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A.”, autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado, en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez.

Vista la solicitud presentada por la empresa DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. de Autorización Administrativa para la prestación del servicio de suministro de gas combustible canalizado y el suministro a tarifa en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez.

Visto lo dispuesto en el Título IV de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos y en el Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Cumplidos los trámites de información pública y de información por los organismos afectados, esta Dirección General como órgano competente para el otorgamiento de la Autorización Administrativa Previa por virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2003, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E. núm. 89, de 31/07/03),

RESUELVE :

Otorgar a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. Autorización Administrativa Previa para la

distribución de gas natural canalizado y el suministro a tarifa en el término municipal de Puebla de Sancho Pérez.

La presente autorización queda sujeta a las siguientes condiciones:

PRIMERA. Las características técnicas básicas de la instalación se ajustarán al proyecto presentado con la solicitud.

— Punto de entrada de la Red de Distribución: Posición VB-JC-03 del gasoducto Almendralejo - Jerez de los Caballeros.

— Red de distribución, antena de conexión: Constituida por tubería de acero tipo API SL Gr B sin sold DN8"/DN200.

— Estación de regulación y medida APA/MPB: Tipo ERM G-100. Presión de entrada máxima 16 bar y mínima 4 bar. Presión de salida máxima 4 bar y mínima 0,4 bar. Contará con dos líneas de regulación automática de caudal 1.000 Nm³/h cada una y una línea de by-pass de regulación manual de caudal 1.000 Nm³/h.

— Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad SDR11 y diámetros desde DN90 hasta DN200.

— El presupuesto de la instalación asciende a 336.500 € (TRES-CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS).

— La instalación estará prevista para distribuir gas natural.

SEGUNDA. Las características del gas natural a emplear para el suministro, conducción y distribución de la presente Autorización Administrativa serán:

— Índice de Wobbe comprendido entre 9.860 Kcal/m³(n) hasta 13.850 Kcal/Nm³(n), estando clasificado dicho gas, por sus características físico-químicas, en la segunda familia de acuerdo con la norma UNE-60.002.

— Presión máxima de la red primaria de distribución 4 bar; siendo la presión mínima garantizada de 0,4 bar.

— El contenido de ácido sulfhídrico no será superior a 1,5 mg/m³ (n).

— El contenido de amoníaco no será superior a 15 mg/m³ (n).

— El contenido de monóxido de carbono será en todo momento inferior al 3,5% molar.

— El gas será odorizado.

TERCERA. La prestación del servicio se ajustará a los términos definidos y concretados en el Proyecto presentado al efecto por DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A.

en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. El ámbito territorial de la Autorización Administrativa Previa es el comprendido dentro del término municipal de Puebla de Sancho Pérez.

CUARTA. La presente Autorización Administrativa Previa se ajustará a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002 citado, y a cuantas otras disposiciones se dicten por el Órgano Competente de la Administración del Estado y la Junta de Extremadura sobre suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

QUINTA. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. constituirá en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el "Diario Oficial de Extremadura", una fianza o garantía por valor de 6.730 euros, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo previsto en el artículo 73 punto 4, de la Ley 34/1998 y en el art. 82 del Real Decreto 1434/2002.

Dicha fianza se constituirá en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, en metálico o mediante aval bancario.

Dicha fianza o garantía se devolverá al interesado una vez que, formalizada el acta de puesta en servicio de las instalaciones, el interesado lo solicite y justifique el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la autorización.

SEXTA. Dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta Resolución, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. deberá solicitar a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, autorización administrativa para la construcción y montaje de las instalaciones presentando el correspondiente proyecto técnico constructivo y de detalle de las mismas. En cualquier caso la construcción de las instalaciones de distribución deberá iniciarse antes de que transcurra un año desde la fecha de esta Autorización, no obstante el titular, por motivos que lo justifiquen, podrá solicitar prórroga de dicho plazo.

El titular deberá iniciar el suministro de gas en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se formalice el Acta de Puesta en Servicio de las instalaciones.

SÉPTIMA. Las instalaciones deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, y sus posteriores modificaciones.

OCTAVA. Las instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen el Órgano Competente de la Administración del Estado y la Junta de Extremadura.

NOVENA. El Órgano competente en materia de gases combustibles de la Junta de Extremadura cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Resolución, así como de la inspección de las obras y montajes efectuados.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones comprendidas en la zona de la Autorización, deberán ser comunicados por el titular al referido Órgano con la debida antelación. Con carácter previo al comienzo de las obras el titular deberá presentar un detallado plan de ejecución de las mismas.

Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de Acta de Puesta en Servicio ante el Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas que haya tramitado el expediente.

A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con la normativa y especificaciones contempladas en el proyecto de ejecución aprobado, así como con las prescripciones de la reglamentación técnica y de seguridad aplicable a las instalaciones objeto del proyecto.

El acta de puesta en servicio se extenderá por el Servicio de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas que haya tramitado el expediente, en el plazo de un mes, previas las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas.

DÉCIMA. El titular deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y, en general, de atención a los usuarios, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones, conforme al art. 10 del Real Decreto 1434/2002, que impone obligaciones y responsabilidades, tanto al titular, como a las demás personas físicas o entidades relacionadas con la instalación o el suministro.

Previamente al levantamiento del Acta de Puesta en Servicio de la instalación, se deberá comprobar por el Órgano correspondiente, que el titular ha presentado la documentación necesaria que acredita, a juicio de dicho Órgano, que dispone de una estructura

suficiente y adecuada para el cumplimiento de lo estipulado en esta condición.

UNDÉCIMA. DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS EXTREMADURA, S.A. vendrá obligada a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones de las redes de distribución necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en el ámbito geográfico de la presente Autorización. Dichas ampliaciones se deberán ejecutar conforme a las especificaciones técnicas, constructivas y de seguridad indicadas en el proyecto de distribución presentado, atendándose en todo caso a lo dispuesto en el Capítulo V del Título IV del Real Decreto 1434/2002.

El cambio de las características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable, requerirá Autorización de Explotación, de acuerdo con el artículo 70, apartado c) del Real Decreto 1434/2002.

DUODÉCIMA. La determinación de las tarifas de aplicación a los suministros de gas se regirán por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia.

El titular queda sujeto a cuantas prescripciones se establecen en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre y cuantas otras disposiciones se dicten por el Órgano Competente de la Administración del Estado y la Junta de Extremadura sobre suministros de gases combustibles y sus instalaciones.

DECIMOTERCERA. La presente Autorización en ningún caso se entenderá concedida en régimen de monopolio ni concederá derechos exclusivos.

El titular de la Autorización deberá permitir la utilización de sus instalaciones a los consumidores cualificados y a los comercializadores según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 34/1998.

DECIMOCUARTA. Será causa de revocación de la presente Autorización Administrativa Previa, además de las indicadas en el artículo 73.6 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, el incumplimiento de los plazos señalados en el proyecto para la implantación del suministro, salvo prórrogas por causas justificadas.

DECIMOQUINTA. La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

DECIMOSEXTA. El titular previa autorización de la Consejería de Economía y Trabajo, podrá transferir la titularidad de la instalación

de distribución de gas objeto de la presente autorización, quedando el sustituto subrogado, en todo caso, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente autorización administrativa previa. El procedimiento para la transmisión de la titularidad será el que se establece en el Capítulo III, del Título IV del Real Decreto 1434/2002.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 9 de abril de 2007.

El Director General de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se adoptan medidas relativas a horario laboral y régimen de permisos, con motivo de la celebración de elecciones a la Asamblea de Extremadura y elecciones locales el día 27 de mayo de 2007.

Por Decreto del Presidente 3/2007, de 2 de abril, se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura, que se celebrarán el domingo 27 de mayo de 2007 (D.O.E. y B.O.E. de 3-4-2007). De igual modo, por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril (B.O.E. de 3-4-2007), se han convocado elecciones locales para el mismo día 27 de mayo de 2007.

El artículo 13 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales (B.O.E. de 17 de abril de 1999), encomienda a los órganos de la Administración con competencias en materia laboral, la adopción de las medidas precisas para facilitar la participación en la votación de los trabajadores que no disfruten de su descanso semanal el día en que se celebre, y de quienes por estar realizando funciones lejos de su domicilio habitual o en otras condiciones de las que se deriven dificultad para ejercer el derecho de sufragio el día de

las elecciones quieran ejercer el derecho al voto por correo, y establece los permisos que corresponden a quienes formen parte de las Mesas electorales o acrediten su condición de Interventores o Apoderados.

Por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, se efectuó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. de 27 de febrero de 1996), corresponde a esta Dirección General de Trabajo instrumentar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, medidas relativas a horario laboral y régimen de permisos que faciliten el ejercicio del derecho de sufragio de los trabajadores en las elecciones convocadas.

Por todo ello, dando cumplimiento a lo previsto en el citado artículo 13 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, y previo acuerdo con la Delegación del Gobierno en Extremadura, esta Dirección General de Trabajo adopta las siguientes disposiciones respecto del horario laboral del día 27 de mayo de 2007 (domingo) y los permisos retribuidos correspondientes a los trabajadores que no disfruten en dicho día del descanso semanal:

Primera. Permisos retribuidos para los trabajadores que participen como electores (artículo 13.1 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril).

a) Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el horario de la votación (de 9 a 20 horas) o lo hagan por un período inferior a dos horas: no tendrán derecho a permiso retribuido.

b) Trabajadores cuyo horario coincida en dos o más horas y menos de cuatro con el horario de la votación: disfrutarán de permiso retribuido de dos horas.

c) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en cuatro o más horas y menos de seis con el horario de la votación: disfrutarán de permiso retribuido de tres horas.

d) Trabajadores cuyo horario de trabajo coincida en seis o más horas con el horario de la votación: disfrutarán de permiso retribuido de cuatro horas.

En todos los supuestos anteriores, cuando el trabajo se preste en jornada reducida se efectuará la correspondiente reducción proporcional del permiso.

Corresponderá al empresario la distribución, en base a la organización del trabajo, del periodo en que los trabajadores dispongan del permiso para acudir a votar.

Segunda. Permisos retribuidos para los trabajadores que ejerciten el derecho al voto por correo (artículo 13.2 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril).

Los trabajadores cuya prestación de trabajo deba realizarse el día 27 de mayo de 2007 lejos de su domicilio habitual, o en otras condiciones de las que se derive la dificultad para ejercer el derecho de sufragio dicho día, tendrán derecho a que se sustituya el permiso precisado en el apartado anterior por un permiso de idéntica naturaleza, destinado a formular personalmente la solicitud de la certificación acreditativa de su inscripción en el Censo que se contempla en el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como para la remisión del voto por correo. La duración del permiso a disfrutar, que tendrá lugar dentro del período fijado legalmente para el ejercicio de este derecho, se calculará en función de los mismos criterios anteriormente señalados, en relación a los horarios en que permanezcan abiertas las Oficinas de Correos.

Tercera. Permisos retribuidos para trabajadores que tengan la condición de Presidentes o Vocales de mesas electorales, Interventores o Apoderados (artículo 13.3 y 4 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril).

Los trabajadores nombrados Presidentes o Vocales de Mesas electorales y los que acrediten su condición de Interventores tendrán derecho a permiso retribuido durante toda la jornada laboral correspondiente al día de la votación, y de cinco horas en la jornada correspondiente al día inmediatamente posterior. Cuando se trate de Apoderados el permiso sólo corresponderá a la jornada correspondiente al día de la votación.

Si alguno de los trabajadores comprendidos en este apartado hubiere de trabajar en el turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno a efectos de poder descansar la noche anterior al día de la votación.

Cuarta. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.3d) del Estatuto de los Trabajadores, las reducciones de jornada derivadas de los permisos previstos en el Real Decreto 605/1999 y desarrollados en los anteriores apartados no supondrán merma de la retribución que por todos los conceptos vinieran obteniendo los trabajadores, sirviendo, como justificación adecuada, la presenta-

ción de certificación de voto, o, en su caso, la acreditación de la mesa electoral correspondiente.

Adicional. Las anteriores disposiciones tendrán carácter supletorio para el régimen de permisos del personal al servicio de la Junta de Extremadura regulado por Decreto 47/1991, de 30 de abril (D.O.E. de 9 de mayo de 1991).

Mérida, a 17 de abril de 2007.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Visto el expediente de modificación de la clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, en uso de las atribuciones que nos confiere el art. 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Decreto 82/2003, de 15 de julio, de la Junta de Extremadura, esta Dirección General de Administración Local, ha resuelto:

Clasificar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

Excm. Diputación Provincial de Cáceres: Se clasifica el puesto denominado "Secretario", en Secretaría de Clase Primera, únicamente a los efectos previstos en el artículo 29 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Mérida, a 29 de marzo de 2007.

La Directora General de Administración Local,
MARÍA ISABEL MORENO DUQUE

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la transformación de los aprovechamientos de bienes comunales del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera (Badajoz), para la transformación de los aprovechamientos de la Finca Comunal “Campo de Oliva”, Parcela 28 Polígono 9, para su uso industrial, anotado con tal carácter en el Registro de la Propiedad, con la siguiente descripción:

Finca rústica denominada “El Campillo” o también conocida como “Campo de Oliva”, que linda al Norte, con Arroyo Godolid, término municipal de Zahinos y Finca Dehesa del Campo del Duque de Medinacelli; al Sur, con Río Ardila; al Este, con Dehesa del Campo del Duque de Medinacelli; y al Oeste, con término de Valencia de Mombuey, con una superficie de 9.549,84 Has; Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, Tomo 338, Libro 46; Folio 8, Anotación 1; así como anotada en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación de Oliva de la Frontera, en sesión plenaria ordinaria celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil seis (28-09-2006), acordó, y por la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, la aprobación inicial de la transformación de los aprovechamientos de la Finca Comunal “Campo de Oliva”, Parcela 28 Polígono 9, para su uso industrial, sometiendo el expediente a información pública durante el plazo legalmente establecido, para solicitar posteriormente la aprobación de la pretendida transformación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en cuanto órgano autonómico competente.

RESULTANDO: Que de acuerdo con lo consignado en el Inventario de Bienes de la Entidad Local, la finca “Campo Oliva”, anteriormente descrita, está calificada como bien de naturaleza comunal.

RESULTANDO: Que tramitado el expediente se ha sometido a información pública durante el plazo de un mes mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 194, de 10 de octubre de 2006, constanding Certificación de la Secretaría acreditativa del transcurso del plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones.

RESULTANDO: Que mediante escrito con número de registro de salida 265/07, de fecha 17 de enero de 2007, el Consejero de Desarrollo Rural solicita a la Excm. Sra. Presidenta del Consejo Consultivo de Extremadura, a tenor de lo dispuesto por el artículo

12 de la Ley del Consejo Consultivo de Extremadura, la solicitud de evacuación de dictamen al Consejo Consultivo sobre la aprobación de la transformación de los aprovechamientos de la Finca Comunal “Campo de Oliva”, Parcela 28 Polígono 9, para su uso industrial. En concreto sobre la posibilidad de transformación de los citados aprovechamientos comunales, así como sobre el establecimiento del procedimiento de adjudicación mediante precio de los terrenos necesarios para la instalación de unas Placas Fotovoltaicas en el bien comunal “Campo de Oliva”.

RESULTANDO: Que queda acreditado en el expediente, en virtud de la Memoria presentada por el Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, que la actual utilización agrícola de los bienes comunales no resulta rentable económicamente, para los vecinos y para el propio Ayuntamiento, por lo que la instalación de las placas fotovoltaicas beneficiaría, no sólo al conjunto de vecinos de Oliva de la Frontera, sino también al Ayuntamiento, que a su vez, empleará los beneficios económicos percibidos en beneficio directo de los vecinos de Oliva de la Frontera.

CONSIDERANDO: Que el artículo 106 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales manifiesta que parte de los bienes comunales podrá ser acotada para fines específicos, entre ellos los enumerados en dicho artículo: enseñanza, recreo escolar, caza o auxilio a los vecinos. No obstante esta enumeración es meramente enunciativa, no constituyendo en consecuencia, un “numerus clausus”, por lo que podrán incluirse otros fines específicos, como en el presente caso, el establecimiento de Placas Fotovoltaicas, siempre que quede debidamente justificado en el expediente. Además, debe tenerse en cuenta que el artículo 3.1 del Código Civil establece que las normas han de interpretarse, entre otros métodos o reglas hermenéuticas, atendiendo a la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas, por lo que con ello quedaría lo suficientemente justificada la utilización de los bienes comunales para usos distintos a los que estaba destinados.

Avalando esta interpretación del Código Civil, nos encontramos con Sentencias del Tribunal Supremo de 31 de octubre de 1980, de 17 de octubre de 1982, de 15 de septiembre de 1986, en donde se señaló que la realidad social es un elemento de la interpretación de la ley que significa el conocimiento y la valoración de las relaciones de hecho a que debe aplicarse la norma, teniéndolas en cuenta según la vida real inmersa en la sociedad.

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen número 61/2007, el Consejo Consultivo de Extremadura ha dictaminado “que no existe obstáculo jurídico alguno para que por parte de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural se proceda a acordar la aprobación definitiva de la transformación de los aprovechamientos de la Parcela 28 Polígono 9

del Catastro de Rústica, conocida como Finca Comunal (Campo Oliva), para su uso industrial, de acuerdo con lo establecido al respecto por el artículo 106 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, tras de lo cual quedará expedito el camino para la instalación en dichos terrenos de las referidas placas fotovoltaicas, debiendo tenerse presente, en todo caso, que como dichos terrenos eran, y seguirán siéndolo, comunales, los mismos continuarán siendo inalienable, ... de manera que la cesión de susodichos terrenos a la empresa particular encargada de montar las citada placas fotovoltaicas deberá efectuarse por vías jurídicas que no impliquen o supongan la venta de tales terrenos”.

CONSIDERANDO: Que según ha quedado acreditado en el expediente municipal, el aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales se efectuará por la modalidad de adjudicación mediante precio, por no resultar posible el aprovechamiento de los citados bienes según el orden de prelación establecido en el artículo 94 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales: régimen de explotación común o cultivo colectivo; según costumbre o reglamentación local o mediante adjudicación por lotes o suertes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 98 del Reglamento de Bienes dispone que la adjudicación mediante precio ha de ser autorizada por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, efectuándose mediante subasta pública en la cual tendrán preferencia sobre los no residentes, en igualdad de condiciones, los postores vecinos.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos, tanto de carácter procedimental, es decir, la tramitación del expediente, sometimiento a información pública y posterior aprobación por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los artículos 94 y siguientes del Reglamento de Bienes, así como el sustantivo del cambio de aprovechamiento propuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para la acotación de una parte de lo bienes de naturaleza comunal.

Vistos y examinados los artículos 95 y 106 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 82/2003, de 15 de julio (D.O.E. n.º 83, de 17 de julio),

RESUELVE:

APROBAR el expediente instruido por el Ayuntamiento de OLIVA DE LA FRONTERA (Badajoz), para la transformación de los aprovechamientos de la Finca Comunal “Campo de Oliva”, Parcela 28 Polígono 9 del Catastro de Rústica, para su uso industrial, así

como el disfrute del citado bien comunal a través de la modalidad de adjudicación mediante precio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse ante este centro directivo o ante el órgano competente para resolverlo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Mérida, 4 de abril de 2007.

La Directora General de Administración Local,
MARÍA ISABEL MORENO DUQUE

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Visto el expediente de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, en uso de las atribuciones que nos confiere el art. 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Decreto 82/2003, de 15 de julio, de la Junta de Extremadura, esta Dirección General de Administración Local, ha resuelto:

Clasificar los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la forma que se establece a continuación:

Agrupación de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los municipios de Robledillo de la Vera-Guijo de Santa Bárbara (Cáceres): Se clasifica el puesto denominado “Secretaría-Intervención”, en Secretaría de Clase Tercera.

Mérida, 17 de abril de 2007.

El Director General de Administración Local,
(Resolución de 11 de abril de 2007;
D.O.E. n.º 43 de 14/04/07),
MANUEL RUBIO DONAIRE

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016832.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz. Finca "Calatraveja", polígono 765, parcela 4 del T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 20.728,81.

Presupuesto en pesetas: 3.448.984.

Finalidad: Evacuación energía fotovoltaica.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016382.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 16 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 19 de marzo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016833.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Centro de Transformación Intemperie CD Las Machuquillas (44417).

Final: Centro de Transformación Proyectado.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Emplazamiento de la línea: Finca "Las Machuquillas" en el T.M. de Badajoz.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz. Finca "Las Machuquillas" en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 20.741,71.

Presupuesto en pesetas: 3.451.130.

Finalidad: Evacuación de energía fotovoltaica.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016833.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000,

de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 19 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016754.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo C.T. Intemperie CD Valle D. Mina (44534).
 Final: Centro de Transformación Barriada de Llera_5 (61295).
 Términos municipales afectados: Badajoz.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,825.
 Emplazamiento de la línea: Barriada de Llera en el T.M. de Badajoz.
 Presupuesto en euros: 75.595,01.
 Presupuesto en pesetas: 12.577.951.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016754.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía

eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 23 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016779.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente paso aéreo-subterráneo.
 Final: C.D. Los Naranjos 2.
 Términos municipales afectados: Olivenza.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 20.
 Materiales: Homologados.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,150.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 1.
 Crucetas: Cero.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Zona denominada Los Naranjos en el T.M. de Olivenza.

Presupuesto en euros: 23.228,97.
 Presupuesto en pesetas: 3.864.975.
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016779.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 23 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016846.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo existente S/C S/N (junto Ctra. N-435, PK. 95+650) de la LMT Higuera la Real de Sub. Fregenal. Propiedad de Endesa.

Final: Apoyo existente D/C A422018 de la LMT Higuera la Real de Sub-Fregenal, propiedad de Endesa.

Términos municipales afectados: Fregenal de la Sierra. Higuera la Real.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,890.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Parajes denominados “Ceballos”, “Valdelagorda” y “La Leva” en los TT.MM. de Fregenal de la Sierra e Higuera la Real.

Presupuesto en euros: 53.799,64.

Presupuesto en pesetas: 8.951.507.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016846.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 29 de marzo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 20 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Leonesa” en el término municipal de Abertura.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Leonesa”, en el término municipal de Abertura, tramo: Todo el T.M. a excepción de la zona divisoria con Santa Cruz de la Sierra, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,00 horas del día 22 de mayo de 2007, en el cruce del arroyo

Humazo con la Cañada Real Leonesa y el río Burdalo (divisoria de los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra y Abertura).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de abril de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL LEONESA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/4	HEREDEROS DE FERNANDEZ ABRIL AUGUSTO	CL JAVA VILLA GEMA 15	MALAGA 29010- MALAGA
2/1	CANCHO PADILLA JUAN	CL CONSTITUCION	ZORITA 10130- CACERES
2/4	HEREDEROS DE SANCHEZ MEDIAVILLA DIEGO	CL MERCED 11	TRUJILLO 10200- CACERES
10/204	SANCHEZ GASPAS ISMAEL	CL TOMAS PULIDO. MEJOSTILLA 72	CACERES 10004- CACERES
10/203	SANCHEZ GASPAS ISMAEL	CL TOMAS PULIDO. MEJOSTILLA 72	CACERES 10004- CACERES
10/197	RUEDA PACHECO ANGEL	CL VIRGEN DE AFRICA 10 PI:1 Pt:2	MADRID 28027- MADRID
10/196	GARABARO SALADO NATIVIDAD	CL CALVO SOTELO 65	ABERTURA 10262- CACERES
10/195	GARABATO SALGADO ELOISA	PZ VERIN 12	MADRID 28029- MADRID
10/194	HEREDEROS PACHECO SALADO ROSA	CL POSITILLO 16	ABERTURA 10262- CACERES
10/191	TELLO ARROYO PEDRO	CL CANCHOS BLANCOS 1	ABERTURA 10262- CACERES
10/193	GARABATO SALGADO ELOISA	PZ VERIN 12	MADRID 28029- MADRID
10/192	GIL BERMEJO DIEGO	CL POSITILLO 13	ABERTURA 10262- CACERES
10/161	CARBALLO PAÑERO MARIA PILAR Y OTROS	CL ESCUELAS 10 PI:1 Pt:IZ	MADRID 28026- MADRID
10/160	PERIBANEZ GARCIA CATALINA	CL HERNAN CORTES 7	ABERTURA 10262- CACERES

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
10/158	BLAZQUEZ TARDIO DAMIANA	CL PORTUGAL 25	ABERTURA 10262- CACERES
10/157	TARDIO MORA PEDRO	CL AMRGURA 21	ABERTURA 10262- CACERES
10/155	DORADO VALENCIA JACINTO		
10/149	HEREDEROS DE DURAN GARCIA FRANCISCO	CL POSITILLO 3	ABERTURA 10262- CACERES
10/148	GOMEZ DURAN JUAN MANUEL Y OTRAS	CL CASA GRANDE 2	ABERTURA 10262- CACERES
10/146	DURAN ROL MARIA	CL CASA GRANDE 21	ABERTURA 10262- CACERES
10/145	ROMERA GARCIA ISABEL	CL CUESTA 25	ABERTURA 10262- CACERES
10/144	ROMERA GARCIA FIDELA		
10/143	PARIENTE SALOR LUIS	CL CUESTA 25	ABERTURA 10262- CACERES
10/130	HEREDEROS DE CEPEDA BOHOYO AGUSTIN	CL QUEIPO DE LLANO 27	
10/129	BARQUILLA GASPAR ANDRES	CL ALTOZANILLO	ABERTURA 10262- CACERES
10/128	GOMEZ DURAN JUAN MANUEL Y OTRAS	CL CASA GRANDE 2	ABERTURA 10262- CACERES
10/127	PERIBAÑEZ GARCIA FERNANDO	CL CASTOR 24 PI:02 Pt:01	BARCELONA 08042- BARCELONA
10/126	MORA BONILLA MARIA	CL CUESTA	ABERTURA 10262- CACERES
10/125	GONZALO LORENZO MERCEDES	CL SAN CARLOS 34 PI:03 Pt:0C	SANTA COLOMA DE GRAMENET 08922- BARCELONA
10/7	AYTO ABERTURA	CL PLAZA	ABERTURA 10262- CACERES
10/6	AYTO ABERTURA	CL PLAZA	ABERTURA 10262- CACERES
10/4	BAUTISTA ROLLON FRANCISCO	CL IGLESIA 13	ABERTURA 10262- CACERES
10/2	PEREZ DIAZ M CARMEN	CL MERIDA 17	MIAJADAS 10100- CACERES

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
11/2	MASA MASA JUAN	AV CRUZ DE LOS PAJARES 12	MIAJADAS 10100- CACERES
11/3	PEREZ DIAZ M CARMEN	CL MERIDA 17	MIAJADAS 10100- CACERES
3/1	HEREDEROS DE SANCHEZ MEDIAVILLA DIEGO	CL MERCED 11	TRUJILLO 10200- CACERES
3/44	PEREZ DIAZ M CARMEN	CL MERIDA 17	MIAJADAS 10100- CACERES
3/45	PEREZ DIAZ M CARMEN	CL MERIDA 17	MIAJADAS 10100- CACERES
3/46	RUEDAS FUENTES BENITA	CL AMARGURA 8	ABERTURA 10262- CACERES
3/47	GARABATO SALGADO ELOISA Y OTRO	PZ VERIN 12	MADRID 28029- MADRID
3/49	RUBIO SAN ROMAN M EMILIA Y OTRAS	CL SAN FRANC DE SALES 23 Es:3 Pl:14 Pt:B	MADRID 28003- MADRID
3/50	ALVAREZ NAHARRO ANGEL	CL JOSE ANTONIO 8	ABERTURA 10262- CACERES
3/51	PEREZ PEREZ FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 29	ABERTURA 10262- CACERES
3/54	LOPEZ GARABATO FERNANDO	CL DE LA IGLESIA 4	ABERTURA 10262- CACERES
3/55	GARABATO SALGADO ELOISA	PZ VERIN 12	MADRID 28029- MADRID
3/57	RUBIO SAN ROMAN M EMILIA Y OTRAS	CL SAN FRANC DE SALES 23 Es:3 Pl:14 Pt:B	MADRID 28003- MADRID
3/58	RUBIO CASANOVA ANGEL	CL CANCHOS BLANCOS 12	ABERTURA 10262- CACERES
3/59	GUADALUPE MORA AMALIA	CL IGLESIA 10	ABERTURA 10262- CACERES
3/60	IZQUIERDO RAMA JUAN PEDRO	AV PEDRO LABORDE 67 Pl:4 Pt:A	MADRID 28038- MADRID
3/61	IZQUIERDO RAMA JUANI	PS ALABARDEROS 12 Pl:2 Pt:B	MADRID 28024- MADRID
3/62	BAUTISTA ROLLON FRANCISCO	CL IGLESIA 13	ABERTURA 10262- CACERES

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3/63	ALVAREZ FUENTES MANUEL Y OTRA	CL ALTOZANILLO 32	ABERTURA 10262- CACERES
3/110	HEREDEROS DE RUBIO NAHARRO AMELIA	CL VIA COMPLUTENSE 89 PI:3 Pt:CI	ALCALA DE HENARES 28805-MADRID
3/111	FRIAS ROLLON RAMON	CL HERNAN CORTES 5	ABERTURA 10262- CACERES
3/114	AYTO. ABERTURA	CL PLAZA	ABERTURA 10262- CACERES
3/115	ALVAREZ FUENTES MANUEL Y OTRA	CL ALTOZANILLO 32	ABERTURA 10262- CACERES
3/117	HEREDEROS DE PACHECO GASPAR DANIEL	CL ALTOZANILLO 12	ABERTURA 10262- CACERES
3/119	PACHECO PRADO JUAN DIEGO Y OTRA	CL GIL CORDERO 17 Es:B PI:4 Pt:D	CACERES 10001- CACERES
3/120	MARTINEZ TELLO FRANCISCO	CL CUESTA 49	ABERTURA 10262- CACERES
3/121	GARCIA RUBIO ELVIRA DOROTEA Y OTROS	AV VALLE 65	PLASENCIA 10600- CACERES
3/183	RUEDAS PACHECO FELIX	CL NORIA 37	ABERTURA 10262- CACERES
3/184	REBOLLO ROLLON DIEGO	CL JOSE A PRIMO DE RIVERA 4	ABERTURA 10262- CACERES
3/185	IZQUIERDO TARDIO CATALINA	CL VILLARDONDIEGO 31 PI:3 Pt:E	MADRID 28032- MADRID
3/186	FRIAS ROLLON ELISEO	CL NORIA 40 Es:00 PI:0 Pt:00	ABERTURA 10262- CACERES
3/187	HEREDEROS DE TELLO AMBROSIO FRANCISCO	CL NORIA 30	ABERTURA 10262- CACERES
3/188	ROMERA DURAN ISABEL	CL NORIA 14	ABERTURA 10262- CACERES
3/189	ROLL MUÑOZ ANTONIO	CL IGLESIA 11	ABERTURA 10262- CACERES

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3/190	CHAMIZO ARIAS JUAN	CL CUESTA 4	ABERTURA 10262- CACERES
3/195	MORA HOYAS JUAN Y OTRO	CL GENERALISIMO 3	ABERTURA 10262- CACERES
3/196	HEREDEROS GIL GIL ANGEL	CL GENERAL MOLA 24	ABERTURA 10262- CACERES
3/197	RUEDA PACHECO MARIA JOSEFA	PZ ESPAÑA 11 PI:1	ABERTURA 10262- CACERES
3/198	ALVAREZ NAHARRO ANGEL	CL JOSE ANTONIO 8	ABERTURA 10262- CACERES
3/208	FUENTES GASPAS LAURA	CL CASA GRANDE 31	ABERTURA 10262- CACERES
3/209	GOMEZ DURAN JUAN MANUEL Y OTROS	CL CASA GRANDE 2	ABERTURA 10262- CACERES
3/210	MORA CASANOVA MARIA	CL CANCHOS BLANCOS 26	ABERTURA 10262- CACERES
3/211	CADENAS RODRIGUEZ JUAN	CL QUEIPO DE LLANO 6	ABERTURA 10262- CACERES
7/26	ALVAREZ FUENTES MANUEL	CL ALTOZANILLO 32	ABERTURA 10262- CACERES
7/27	MUÑOZ FADOLLA MARIA	CL AMARGURA 11	ABERTURA 10262- CACERES
7/28	CEPEDA BOHOYO AGUSTIN	CL QUEIPO DE LLANO 27	ABERTURA 10262- CACERES
7/29	BERMEJO GIL ANGELINA	CL QUEIPO DE LLANO 34	ABERTURA 10262- CACERES
7/30	PARIENTE ROLLON AURORA	CL CALVO SOTELO 109	ABERTURA 10262- CACERES
7/43	RUEDAS PACHECO FELIX	CL POSITILLO 16	ABERTURA 10262- CACERES
7/44	IZQUIERDO IZQUIERDO AGUSTIN	CL CALVO SOTELO 113	ABERTURA 10262- CACERES
7/45	ALVAREZ GARCIA VICENTA		
7/46	TELLO BARQUILLA MONTSERRAT GUADALUPE	CL URGELL 22	MOLLERUSSA 25230- LLEIDA
7/62	BRAVO VALENCIA MARCELA		
7/63	HEREDEROS DE GALINDO PARIENTE FLORENCIO	CL SIERRA CUERDA LARGA 44 PI:2 Pt:A	MADRID 28038- MADRID

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7/64	IZQUIERDO RAMA JUANI	PS ALABARDEROS 12 PI:2 Pt:B	MADRID 28024- MADRID
7/65	GARCIA BONILLA ISABEL	CL NORIA 35	ABERTURA 10262- CACERES
7/66	PEREZ PERIBÁÑEZ MARIA DEL MAR	CL GREDOS 9 PI:2 Pt:B	CACERES 10005- CACERES
7/67	GOMEZ DURAN JUAN MANUEL Y OTROS	CL CASA GRANDE 2	ABERTURA 10262- CACERES
7/68	BAUTISTA ROLLON FRANCISCO	CL IGLESIA 13	ABERTURA 10262- CACERES
7/69	GARABARO SALADO NATIVIDAD	CL CALVO SOTELO 65	ABERTURA 10262- CACERES
7/70	BEJARANO PEREZ DAVID	CL AMARGURA 2	ABERTURA 10262- CACERES
7/71	PEREZ ALVAREZ MARIA ISABEL	CL AMARGURA 13	ABERTURA 10262- CACERES
7/72	PEREZ PEREZ FRANCISCO	CL HERNAN CORTES 29	ABERTURA 10262- CACERES
7/73	HEREDEROS DE DORADO PEREZ ADRIAN	CL NORIA 45	ABERTURA 10262- CACERES
7/74	ALVAREZ SALADO ISABEL	CL AMARGURA	ABERTURA 10262- CACERES
7/75	GIL PEREZ PETRA	CL ANDRES TORREJON 26 Es:e PI:2 Pt:b	MADRID (MADRID)
7/76	CINTERO RODRIGUEZ JOSE Y OTRO	CL CASTELAR 63	MIAJADAS 10100- CACERES
7/78	CALZAS DURAN ANTONIO	CL JUAN XIII 9 Pt:00	AZAGRA 31560- NAVARRA
7/79	CALZAS FRIAS DANIEL	CL POSITILLO 40	ABERTURA 10262- CACERES
7/80	DORADO TELLO MARIA DE LOS ANGELES	CL GARCIA MARQUEZ 15	CACERES 10001- CACERES
7/81	HEREDEROS DE DORADO PEREZ ADRIAN	CL NORIA 45	ABERTURA 10262- CACERES

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
7/82	CINTEIRO RODRIGUEZ JOSE Y BLAS	CL CASTELAR 63	MIAJADAS 10100- CACERES
7/86	GOMEZ DURAN JUAN MANUEL Y OTROS	CL CASA GRANDE 2	ABERTURA 10262- CACERES
7/87	PEREZ CASCO PEDRO Y OTRA	PZ VERIN 12 PI:8 Pt:3	MADRID 28034- MADRID
7/91	REGODON REGODON JUAN Y OTROS	CL LEPANTO 2	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
7/92	REGODON REGODON JUAN Y OTRO	CL LEPANTO 2	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
8/136	REGODON REGODON JUAN Y OTRO	CL LEPANTO 2	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
8/134	SUERO NIEVES FRANCISCO	CL CERVANTES 8	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
8/135	SUERO NIEVES FRANCISCO	CL CERVANTES 8	CAMPO LUGAR 10134- CACERES
8/130	RUIZ CALLES MARIA PILAR	PZ FUENTE LUMINOSA 2	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 35004-LAS PALMAS
8/42	DURAN ROL MARIA	CL CASA GRANDE 21	ABERTURA 10262- CACERES
8/41	NAHARRO RAMA CECILIA	CL PORTILLO 19	ABERTURA 10262- CACERES
8/39	HEREDEROS DE RODRIGUEZ GASPAR VALENTIN	CL SANTA EULALIA 41 PI:2 Pt:4	SANTA COLOMA DE GRAMENET 08922- BARCELONA
8/37	PEREZ PEREZ LAURA	CL JOSE ANTONIO 8	ABERTURA 10262- CACERES
8/137	PEREZ PEREZ LAURA	CL JOSE ANTONIO 8	ABERTURA 10262- CACERES
8/36	FRIAS ROLLON AGUSTIN	CL NORIA 35	ABERTURA 10262- CACERES
8/35	RODRIGUEZ ROMERA GRACILIANO	CL ALTOZANILLO 4	ABERTURA 10262- CACERES
8/34	BERNAL PALACIOS LUCIA TECLA	CL RIO GALLEG0 5 PI:4 Pt:C	LEGANES 28913- MADRID

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
8/33	DURAN ROL MARIA	CL CASA GRANDE 21	ABERTURA 10262- CACERES
8/29	HEREDEROS DE PEREZ PEREZ TEODORO	CL QUEIPO DE LLANO 27	ABERTURA 10262- CACERES
8/28	PEREZ PEREZ LUCRECIA	CL IGLESIA 9	ABERTURA 10262- CACERES
8/25	PEREZ PEREZ ELADIA	CL QUEIPO DE LLANO 27	ABERTURA 10262- CACERES
8/24	HEREDEROS DE PEREZ PEREZ TEODORO	CL QUEIPO DE LLANO 27	ABERTURA 10262- CACERES
8/21	PEREZ GARABATO ELADIO	CL AMARGURA Es:00 Pl:0 Pt:00	ABERTURA 10262- CACERES
8/20	PEREZ TELLO JOSEFA	CL PADRE CIPRIANO 11	MADRID 28048- MADRID
8/13	BAUTISTA ROLLON FRANCISCO	CL IGLESIA 13	ABERTURA 10262- CACERES
8/11	ALVAREZ LOPEZ VICENTA	PZ ESPAÑA 6	ABERTURA 10262- CACERES
8/10	FUENTES GASPAS LAURA	CL CASA GRANDE 31	ABERTURA 10262- CACERES
8/8	FRIAS ROLLON ELISEO	CL NORIA 40 Es:00 Pl:0 Pt:00	ABERTURA 10262- CACERES
8/6	REBOLLO ROLLON DIEGO	CL JOSE A PRIMO DE RIVERA 4	ABERTURA 10262- CACERES
8/5	MORENO PAREDES MARIA	CL GRAL MOLA 26	ABERTURA 10262- CACERES
8/4	AYTO ABERTURA	CL PLAZA	ABERTURA 10262- CACERES
8/1	AYTO ABERTURA	CL PLAZA	ABERTURA 10262- CACERES

ANUNCIO de 20 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real del Puerto de Miravete o Leonesa” entre los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra y Abertura.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extre-

madura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real del Puerto de Miravete o Leonesa tramo: Divisoria de los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra y Abertura, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,00 horas del día 22

de mayo de 2007, en el cruce del arroyo Humazo con la Cañada Real del Puerto de Miravete o Leonesa y el río Búrdalo (divisoria de los términos municipales de Santa Cruz de la Sierra y Abertura).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de abril de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DEL PUERTO DE MIRAVETE O LEONESA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SANTA CRUZ DE LA SIERRA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/6	HOYA CUEVAS MARIA CARMEN		
5/393	AYTO SANTA CRUZ DE LA SIERRA	CL GABRIEL Y GALAN 1	SANTA CRUZ DE LA SIERRA 10260-CACERES
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. ABERTURA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/2	BRAVO PAYNO ANTONIO	CL RAMIREZ DE ARELLANO 24 Pl:9 Pt:C	MADRID 28043-MADRID
1/3	MORILLO FERNANDEZ M PILAR	CL VIENA 3	CACERES 10001-CACERES
1/4	FERNANDEZ ABRIL AUGUSTO	CL JAVA VILLA GEMA 15	MALAGA 29010-MALAGA

ANUNCIO de 20 de abril de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria "Cañada Real del Puerto de Miravete" en el término municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extre-

madura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real del Puerto de Miravete", tramo: Todo el Término Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a excepción de las zonas divisorias de T.M. con Trujillo y Abertura, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia

darán comienzo a las 11,00 horas del día 21 de mayo de 2007, en el cruce del camino rural asfaltado de Santa Cruz de la Sierra a Madroñera en el paraje denominado "Valquemadillo".

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 20 de abril de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DEL PUERTO DE MIRAVETE"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SANTA CRUZ DE LA SIERRA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/52	PLAZA Y FIDEL		
1/53	RESERIN SL	CL SAN ILDEFONSO 11 PI:1 Pt:DR	VALLADOLID 47006- VALLADOLID
2/22	AYTO SANTA CRUZ DE LA SIERRA	CL GABRIEL Y GALAN 1	SANTA CRUZ DE LA SIERRA 10260- CACERES
2/29	PLAZA Y FIDEL		
2/30	PLAZA Y FIDEL		
2/41	EL TORREON DE LA MIRANDA SL	CL VALDEVERDEJA 39 PI:3 Pt:B	MADRID 28039- MADRID
2/23	AYTO SANTA CRUZ DE LA SIERRA	CL GABRIEL Y GALAN 1	SANTA CRUZ DE LA SIERRA 10260- CACERES
2/42	EL TORREON DE LA MIRANDA SL	CL VALDEVERDEJA 39 PI:3 Pt:B	MADRID 28039- MADRID
2/10	AYTO SANTA CRUZ DE LA SIERRA	CL GABRIEL Y GALAN 1	SANTA CRUZ DE LA SIERRA 10260- CACERES
2/44	EL TORREON DE LA MIRANDA SL	CL VALDEVERDEJA 39 PI:3 Pt:B	MADRID 28039- MADRID
2/11	AYTO SANTA CRUZ DE LA SIERRA	CL GABRIEL Y GALAN 1	SANTA CRUZ DE LA SIERRA 10260- CACERES
6/2	JIMENEZ VIVAS HERMANOS		
6/10	EL TORREON DE LA MIRANDA SL	CL VALDEVERDEJA 39 PI:3 Pt:B	MADRID 28039- MADRID
6/9	EL TORREON DE LA MIRANDA SL	CL VALDEVERDEJA 39 PI:3 Pt:B	MADRID 28039- MADRID
6/5	AYTO SANTA CRUZ DE LA SIERRA	CL GABRIEL Y GALAN 1	SANTA CRUZ DE LA SIERRA 10260- CACERES

POLIGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SANTA CRUZ DE LA SIERR	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6/16	REDONDO FERNANDEZ SOLEDAD	CL SILLERIAS 1	TRUJILLO 10200- CACERES
6/23	CANCHO PADILLA JUAN	CL CONSTITUCION	ZORITA 10130- CACERES
6/25	PAINO Y ESTHER		

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2007 sobre construcción de nave-almacén. Situación: parcela 55 del polígono 3. Promotor: D. José Antonio Villaseñor Moreno, en Lobón.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave-almacén. Situación: parcela 55 del polígono 3. Promotor: D. José Antonio Villaseñor Moreno. Lobón.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 16 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007 sobre legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Cerca de la Moneda”, parcelas 18, 19 y 68 del polígono 28. Promotor: D. Joaquín Galán Sayavera, en Hornachos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el

apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de vivienda unifamiliar. Situación: finca “Cerca de la Moneda”, parcelas 18, 19 y 68 del polígono 28. Promotor: D. Joaquín Galán Sayavera. Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de marzo de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 sobre legalización de cebadero. Situación: finca “El Prado”, parcelas 93 y 94 del polígono 8. Promotor: D. Javier Solís Alfonso, en Salvatierra de Santiago.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el art. 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de cebadero. Situación: finca “El Prado”, parcelas 93 y 94 del polígono 8. Promotor: D. Javier Solís Alfonso. Salvatierra de Santiago.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 3 de abril de 2007. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 24 de abril de 2007 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto mediante concurso, de la contratación de “Servicio de gestión y administración de la cafetería del Hospital Ciudad de Coria”. Expte.: CAE/06/01/07/CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Secretaría General.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Coria.
- c) Número de expediente: CAE/06/01/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de gestión y administración de la cafetería del Hospital Ciudad de Coria.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de entrega:
- d) Plazo de ejecución: 2 años.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Canon de explotación, según punto B del Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia de Área de Salud de Coria.
- b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.

c) Localidad y código postal: 10800 Coria.

d) Fax: 927149210.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la fecha del anuncio de licitación en el D.O.E.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Los que se establezcan en los Pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la fecha del anuncio de licitación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de Documentos del Área de Salud de Coria.
 2. Domicilio: C/ Cervantes, 75.
 3. Localidad y código postal: Coria (Cáceres) 10800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud. Hospital “Ciudad de Coria”.
- b) Domicilio: C/ Cervantes, 75.
- c) Localidad: 10800 Coria.
- d) Fecha: Se publicará en el Tablón de Anuncios del Hospital Ciudad de Coria.
- e) Hora:

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA”:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://www.saludextremadura.com/>

Mérida, a 24 de abril de 2007. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS DE ALCONÉTAR

EDICTO de 26 de marzo de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno, Estudio de Detalle de la antigua Unidad de Ejecución n.º 4 (Travesía Ollerías Colón), delimitada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, que comprende adaptación y reajuste de Alineaciones.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Garrovillas de Alconétar, a 26 de marzo de 2007. El Alcalde, PEDRO MARTÍN MALDONADO.

AYUNTAMIENTO DE TORREORGAZ

ANUNCIO de 3 de abril de 2007 sobre Programa de Ejecución de la UA-I.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UA-I de Torreorgaz, se ha presentado ante este Ayuntamiento el Programa de Ejecución con el contenido que determina el artículo 119 de la LSOTEX y Proyectos de Urbanización y de Reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha Ley, a fin de que, duran-

te el plazo de veinte días, puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Torreorgaz, a 3 de abril de 2007. La Alcaldesa, M.ª CONCEPCIÓN POLO POLO.

302.ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO de 17 de abril de 2007 sobre subasta de armas.

Se hace público, que en la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres, se va a celebrar una Subasta de Armas, el próximo 14 de mayo del presente año a las 10,00 horas; la misma estará compuesta por 261 lotes (armas), dicha subasta se efectuará mediante la modalidad de "Pliego Cerrado", procediéndose al mismo tiempo a la apertura de los sobres.

Las armas (lotes), estarán expuestas al público en el Acuartelamiento de la ciudad de Cáceres, sito en la Avda. de la Universidad, s/n., los días 7, 8, 9, 10 y 11 del mismo mes, en horario de 9,30 a 13,00 horas.

Cáceres, a 17 de abril de 2007. El Comandante Jefe de la Comandancia Accidental, GUILLERMO REBOLLO MALDONADO.

PARTICULARES

ANUNCIO de 19 de abril de 2007 sobre extravío del Certificado de Escolaridad de D. Miguel Cano Gallardo.

Se hace público el extravío del título de Certificado de Escolaridad de D. Miguel Cano Gallardo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Campanario, a 19 de abril de 2007. El Interesado, MIGUEL CANO GALLARDO.